Oportunidades de Comercio Perú y Brasil

MAXIMIXE

Oportunidades de Comercio entre Perú y Brasil

Estudio realizado por Maximixe Consult S.A. por encargo de las Concesionarias Interoceánica Sur-Tramo 2 S.A. e Interoceánica Sur-Tramo 3 S.A.

Dirección: Av. Víctor Andrés Belaunde 280 Of. 502
San Isidro, Lima, Perú
Tel. (01) 217 4050
www.iirsasur.com.pe

Índice del Estudio

Página

Introducción		**12**
Capítulo I. Relevancia del Comercio entre Perú y Brasil		**14**
I.1	Principales indicadores económicos y sociales Brasil–Perú	16
I.2	Intercambio comercial Perú–Brasil	17
I.3	Acuerdos comerciales, entidades reguladoras, y normas y procedimientos de exportación e importación	20
I.4	Características de la cadena logística	62
Capítulo II. Situación Actual del Comercio Transfronterizo entre Perú y Brasil		**72**
II.1	Interrelación y cooperación entre la Macro Región Sur del Perú y el Oeste del Brasil	74
II.2	Características notables de los estados de Acre y Rondonia en la Región Norte del Brasil	74
II.3	Características notables de la Macro Región Sur del Perú	83
Capítulo III. Análisis de la Oferta y la Demanda de Productos y Servicios para el Comercio Transfronterizo entre Perú y Brasil		**96**
III.1	Relaciones económicas e intercambio comercial por vía terrestre	98
III.2	La oferta exportable actual y potencial	102
Capítulo IV. Oportunidades para el Comercio Transfronterizo entre Perú y Brasil		**118**
IV.1	Priorización de productos peruanos para su exportación al Brasil	120
IV.2	Priorización de productos brasileros para su importación al Perú	121
IV.3	Otros productos y servicios peruanos potencialmente exportables al Brasil	122
IV.4	Tratamiento arancelario para productos priorizados	123
Capítulo V. Oportunidades para el Comercio Transfronterizo entre Perú y Brasil		**144**
V.1	Primer producto: Aceituna	146
V.2	Segundo producto: Pastas alimenticias	152
V.3	Tercer producto: Orégano seco	154
V.4	Cuarto producto: Uva	158
V.5	Quinto producto: Cebolla	163
V.6	Sexto producto: Nueces del Brasil (castañas)	168

Página

V.7	Séptimo producto: Prendas de vestir	172
V.8	Octavo producto: Quinua	177
V.9	Noveno producto: Ajo	182
V.10	Décimo producto: Páprika	186
Capítulo VI. Riesgos y Obstáculos en el Comercio Transfronterizo entre Perú y Brasil		**190**
VI.1	Principales riesgos y obstáculos actuales en el comercio entre Perú y Brasil	192
Capítulo VII. Agenda Pendiente para la Solución de la Problemática		**200**
VII.1	Facilitación del comercio e intercambio fronterizo: casos exitosos	202
VII.2	Análisis comparativo de las normas aplicadas por Perú y Brasil a los operadores económicos autorizados en sus operaciones de comercio exterior	213
VII.3	Plan de acción normativo-jurídico para la solución de la problemática	218
VII.4	Cronograma de acciones para la solución de la problemática	220
VII.5	Puntos críticos que resolver para facilitar el comercio exterior Perú-Brasil	248
Bibliografía		**253**

Página

Indice de Cuadros

Cuadro 01	Principales indicadores y variables económicas Brasil–Perú	16
Cuadro 02	Comercio bilateral y balanza comercial Peru–Brasil (2017-2021)	17
Cuadro 03	Exportaciones peruanas: Mundo/Brasil (2017-2021)	17
Cuadro 04	Importaciones peruanas: Mundo/Brasil	19
Cuadro 05	Productos peruanos de origen vegetal autorizados para su importación a Brasil	34
Cuadro 06	Productos de importación prohibida y restringida en Brasil	37
Cuadro 07	Aranceles e impuestos aplicados a las importaciones (Brasil)	48
Cuadro 08	Exportaciones del Perú a Brasil según vía de transporte	63
Cuadro 09	Importaciones de Brasil al Perú según vía de transporte	65
Cuadro 10	Índice de Desarrollo Logístico (LPI) en las principales economías de Sudamérica (2018)	66
Cuadro 11	Exportaciones peruanas a Brasil por vía terrestre según Aduana de Registro	68
Cuadro 12	Exportaciones de Perú a Brasil vía terrestre, que consignan ciudades de destino en los estados de Acre y Rondonia (US$ miles)	69
Cuadro 13	Importaciones de Brasil al Perú registradas en la Aduana de Puerto Maldonado con origen en Acre y Rondonia (CIF US$ miles)	70
Cuadro 14	Importaciones de Brasil provenientes de ciudades de Acre Rondonia (ene-ago 2022)	70
Cuadro 15	División político-administrativa del estado de Rondonia	76
Cuadro 16	División político–administrativa del estado de Rondonia detallada	79
Cuadro 17	Principales indicadores económicos Cusco–Perú	86
Cuadro 18	Principales indicadores económicos de Madre de Dios–Perú	90
Cuadro 19	Principales indicadores económicos Puno–Perú	95
Cuadro 20	Empresas peruanas que exportaron a Brasil vía frontera Iñapari–Assis (2017-2021)	99
Cuadro 21	Flujo histórico de principales productos exportados por Perú a Brasil vía frontera Iñapari–Assis	100
Cuadro 22	Precios históricos de principales productos del Perú exportados a Brasil	100
Cuadro 23	Empresas peruanas que importaron desde Brasil vía frontera Iñapari–Assis (2017-2021)	101
Cuadro 24	Cusco: Principales productos exportados (2019-2021)	102
Cuadro 25	Cusco: Oferta exportable actual y potencial para el mercado brasilero	103

Cuadro 26	Madre de Dios: Principales productos exportados (2019-2021)	104
Cuadro 27	Madre de Dios: Oferta exportable actual y potencial para el mercado brasilero	105
Cuadro 28	Puno: Principales productos exportados (2019-2021)	106
Cuadro 29	Puno: Oferta exportable actual y potencial para el mercado brasilero	107
Cuadro 30	Arequipa: Principales productos exportados (2019-2021)	108
Cuadro 31	Arequipa: Productos exportados y con potencial exportador	109
Cuadro 32	Acre principales productos exportados 2021 (participación %)	110
Cuadro 33	Acre: Oferta exportable actual y potencial para el mercado peruano (*)	111
Cuadro 34	Rondonia: Principales productos exportados 2021 (participación %)	112
Cuadro 35	Rondonia: Oferta exportable actual y potencial para el mercado peruano (*)	114
Cuadro 36	Lista de productos de exportación priorizados para el mercado de Acre y Rondonia	120
Cuadro 37	Lista de productos de importación priorizados para el mercado de la Macro Región Sur	121
Cuadro 38	Principales empresas exportadoras de aceituna a Brasil 2019-2021	149
Cuadro 39	Exportaciones de aceitunas a Brasil vía Iñapari–Assis 2016 -2021	150
Cuadro 40	Principales exportadoras de aceituna a Brasil vía frontera Iñapari - Assis	150
Cuadro 41	Exportaciones de fideos de Perú a Brasil vía Iñapari–Assis	153
Cuadro 42	Principales empresas exportadoras de orégano a Brasil (2021)	156
Cuadro 43	Exportaciones de orégano a Brasil vía Iñapari–Assis	157
Cuadro 44	Principales exportadoras de orégano a Brasil vía frontera Iñapari - Assis	157
Cuadro 45	Empresas exportadoras de uvas a Brasil 2019-2021	160
Cuadro 46	Exportaciones de uvas a Brasil vía Iñapari–Assis	161
Cuadro 47	Principales exportadoras de uvas a Brasil vía frontera Iñapari - Assis	161
Cuadro 48	Códigos de ruta y plazos para el tránsito aduanero internacional de mercancías	162
Cuadro 49	Principales empresas exportadoras de cebollas a Brasil (2019-2021)	165
Cuadro 50	Exportaciones de cebollas a Brasil vía Iñapari–Assis	166

Cuadro 51	Principales exportadoras de cebolla a Brasil vía frontera Iñapari-Assis	166
Cuadro 52	Principales empresas exportadoras de nuez de Brasil a Brasil (2018-2021)	170
Cuadro 53	Exportaciones de castañas a Brasil vía Iñapari–Assis	170
Cuadro 54	Principales exportadoras de castañas a Brasil vía frontera Iñapari-Assis	171
Cuadro 55	Principales Empresas exportadoras de prendas de vestir a Brasil (2019-2021)	174
Cuadro 56	Exportaciones de prendas de vestir a Brasil vía Iñapari–Assis	176
Cuadro 57	Empresas exportadoras de quinua al Brasil (2019-2021)	179
Cuadro 58	Exportaciones de quinua a Brasil vía Iñapari–Assis	180
Cuadro 59	Principales exportadoras de quinua a Brasil vía frontera Iñapari-Assis	180
Cuadro 60	Principales exportadoras de ajos a Brasil (2019-2021)	184
Cuadro 61	Principales exportadoras de ajos a Brasil vía frontera Iñapari–Assis	185
Cuadro 62	Empresas exportadoras de páprika Brasil (2019-2021)	188
Cuadro 63	Códigos de ruta y plazos para el tránsito aduanero internacional de mercancías	189
Cuadro 64	Mercosur: Esquema comparativo de modalidades de control integrado	204

Página

Indice de Figuras

Figura 01	Evolución de las exportaciones de Perú a Brasil: índice Valor/Volumen (2017-2021)	18
Figura 02	Evolución de las importaciones de Brasil a Perú: índice Valor/Volumen (2017–2021)	19
Figura 03	Proceso de verificación de autorización sanitaria otorgada por la Anvisa–Brasil	30
Figura 04	Proceso de petición de Análisis de Riesgo de Plagas (ARP)–Brasil	32
Figura 05	Proceso de verificación de requisitos para importación de productos agrícolas a Brasil	35
Figura 06	Flujograma operativo de la exportación en Perú	39
Figura 07	Pantalla de registro de solicitud de Licencia de importación en el Siscomex–Brasil	44
Figura 08	Diagrama del proceso de solicitud y trámite de licencias de Importación en el Siscomex–Brasil	44
Figura 09	Diagrama del procedimiento de despacho general (Siscomex–Brasil)	46
Figura 10	Flujo del procedimiento de importación	49
Figura 11	Exportaciones del Perú a Brasil según vía de transporte	63
Figura 12	Importaciones del Perú a Brasil según vía de transporte	64
Figura 13	Mapa de Brasil y la Región Norte	75
Figura 14	Ubicación de los Municipios de Acre	76
Figura 15	Red vial federal del estado de Acre	77
Figura 16	Ubicación de los municipios de Rondonia	80
Figura 17	Red vial federal del estado de Rondonia	81
Figura 18	Ubicación del departamento de Cusco	83
Figura 19	Ubicación y división política del departamento de Madre de Dios	87
Figura 20	Ubicación del departamento de Puno	91
Figura 21	Corredores viales Interoceánicos del sur	93
Figura 22	Acre: Exportaciones–Principales socios comerciales 2021	111
Figura 23	Rondonia: Exportaciones–Principales socios comerciales (2021)	113
Figura 24	Proyección Azimutal desde Cuiaba–Mato Grosso. Centro geodésico de América del Sur	116
Figura 25	Distribución departamental de cosechas de aceituna (%)	147

Página

Figura 26	Comercio de aceitunas entre Brasil, Mundo y Perú	148
Figura 27	Distribución departamental de cosechas de orégano (%)	155
Figura 28	Comercio de orégano entre Brasil, Mundo y Perú	155
Figura 29	Distribución departamental de cosechas de uva (%)	159
Figura 30	Comercio de uvas entre Brasil, Mundo y Perú	160
Figura 31	Distribución departamental de cosechas de cebolla (%)	164
Figura 32	Comercio de cebolla entre Brasil, Mundo y Perú	164
Figura 33	Distribución departamental de cosechas de nuez de Brasil (%)	169
Figura 34	Distribución departamental de cosechas de quinua (%)	178
Figura 35	Comercio de quinua entre Brasil, Mundo y Peru	178
Figura 36	Distribución departamental de cosechas de ajo (%)	183
Figura 37	Distribución departamental de cosechas de páprika (%)	187
Figura 38	Comercio de páprika entre Brasil, Mundo y Perú	188
Figura 39	Mapa del Paso de Frontera Puerto Iguazú–Foz de Iguazú	205
Figura 40	Mapa del Centro Unificado Fronterizo Santo Tome–Sao Borja	206
Figura 41	Mapa del Paso de Frontera Paso de los Libres–Uruguayana	209

Página

Indice de Tablas

Tabla 01	Marco legal que regula las operaciones de comercio exterior en Brasil	41
Tabla 02	Marco legal de las Zonas de Procesamiento de Exportaciones en Brasil	53
Tabla 03	Principales beneficios del régimen brasilero de ZPE	54
Tabla 04	Otros beneficios aplicables a proyectos industriales en las ZPE	55
Tabla 05	Detalle de impuestos sobre los que se aplican rebajas y exoneraciones a las ZPE	58
Tabla 06	Mercosur: Principales pasos fronterizos terrestres habilitados para tránsito de pasajeros y carga	203

Introducción

El Corredor Vial Interoceánico Sur (IIRSA Sur) recorre la zona meridional del territorio nacional de oeste a este, conectando urbes y puertos del sur del Perú con las ciudades ubicadas en los estados de Acre y Rondonia en el norte del Brasil, a través de la frontera de Iñapari (Madre de Dios–Perú) con Assis (Acre–Brasil). Hace más de una década, las Concesionarias Interoceánica Sur–Tramo 2 S.A. (que opera el tramo Urcos–Inambari) e Interoceánica Sur–Tramo 3 S.A. (puente Inambari–Iñapari) dan soporte al tránsito de vehículos vinculando la oferta y la demanda de bienes y servicios de sus respectivos espacios de influencia, además de favorecer el intercambio comercial entre ambos países.

En su recorrido se revelan características geográficas, demográficas y socioeconómicas heterogéneas, alternando extensas áreas protegidas y espacios rurales con zonas económicamente mucho más dinámicas, que contribuyen de manera importante a la economía local y regional. Así, desde el inicio de operaciones, el corredor vial ha fortalecido las relaciones existentes entre ciudades incluso más allá de la frontera.

Sin embargo, a pesar de su relevancia como infraestructura de soporte, se aprecia que los niveles de tránsito no aumentan como sí sucede en otros espacios fronterizos del Perú y la región, debido a que en estos se han implementado diversos mecanismos que facilitan e incentivan el tránsito y el comercio, así como centros de atención que integran los controles de aduana, sanitarios y migratorios. Se trata de elementos vitales para atraer carga y pasajeros que aún no existen en el Corredor Vial IIRSA Sur.

Una primera mirada revela que los acuerdos comerciales firmados entre el Perú y Brasil mantienen asuntos pendientes que operativizar, además que varios de ellos no son conocidos ni aplicados por algunos funcionarios públicos que detentan niveles de autoridad y decisión a ambos lados de la frontera. Incentivar y sobre todo facilitar el comercio y tránsito transfronterizo son factores clave para el bienestar de las poblaciones asentadas en toda la zona de influencia del corredor. La cooperación institucional desarrollada en el marco del Acuerdo de Complementación Económica N° 58 abrió el camino hacia una mayor integración de las zonas fronterizas de ambos países, pero todavía persisten varios desafíos en el horizonte.

El presente estudio se desarrolla en siete capítulos. El primero aborda la relevancia del comercio entre Perú y Brasil, muestra cifras y datos generales del intercambio de bienes y servicios, los acuerdos comerciales suscritos y las regulaciones vigentes, las características de la cadena logística y el eslabón de la distribución y el transporte.

El segundo capítulo explora la situación actual del comercio transfronterizo entre ambos países, el nivel de interrelación y cooperación, las características más destacadas de los departamentos de la Macro Región Sur del Perú y los estados de Acre y Rondonia en el Norte de Brasil, involucrados en el estudio.

En el tercer capítulo se presenta el análisis de la oferta y la demanda de productos para el comercio trasfronterizo, destacando los que producen, exportan e importan dichas regiones en general, y los niveles de competitividad de la oferta.

El capítulo cuarto sintetiza la composición de las exportaciones de los departamentos de la Macro Región Sur del Perú y las importaciones de los estados de Acre y Rondonia, que transitan a través de la frontera Iñapari–Assis haciendo uso de los tramos 2 y 3 del Corredor Interoceánico del Sur;

y se presenta la lista de productos priorizados para ambas partes, incluyendo las fichas de cada producto con información detallada para el caso de la oferta peruana.

En el capítulo quinto se presentan las fichas de los 10 productos peruanos priorizados para su exportación a Brasil. Cada ficha con información resumida acerca de la producción mundial, principales países productores con sus mercados, y por separado, los datos de Brasil y Perú sobre producción, intercambio y principales proveedores y compradores.

El capítulo sexto detalla los principales riesgos y obstáculos que actualmente existen en el comercio transfronterizo entre Perú y Brasil, atendiendo a su particular tipología.

Para terminar, el capítulo séptimo expone la agenda pendiente y el cronograma de acciones necesarias para solucionar la problemática que afecta el comercio e impide aprovechar el marco de los convenios y acuerdos vigentes. Con el propósito de aportar a la solución de estas deficiencias, se plantean acciones para comprometer decididamente a los gremios privados y a los actores más relevantes; y también para incentivar a los estamentos locales, regionales o nacionales llamados a dar soluciones que permitan reforzar la integración y cooperación binacional, combatir las actividades ilícitas y cumplir las metas y expectativas de mejora relativas al bienestar y desarrollo de las poblaciones donde el Corredor Vial Interoceánico Sur tiene un impacto directo.

Capítulo 1

Relevancia del Comercio entre Perú y Brasil

Este capítulo desarrolla la importancia de los intercambios comerciales entre Perú y Brasil, muestra cifras y datos generales de importación y exportación, los acuerdos comerciales suscritos y regulaciones, las características de la cadena logística y el eslabón de la distribución y el transporte, distribuidos en los siguientes ítems:

I.1. Principales indicadores económicos y sociales Brasil–Perú

Se detallan los indicadores económicos y sociales más relevantes de ambos países.

I.2. Intercambio comercial Perú–Brasil

Se presentan datos puntuales que demuestran la importancia de la relación comercial entre el Perú y Brasil, ahondando en los siguientes rubros: exportaciones, importaciones, precios, productos y actores.

I.3. Acuerdos comerciales, entidades reguladoras, y normas y procedimientos de exportación e importación

Expone y desarrolla cuáles son los acuerdos comerciales, describiendo su naturaleza, la manera como facilitan el comercio, y el papel de las entidades que regulan el comercio exterior y sus procedimientos en Perú y Brasil.

I.4. Características de la cadena logística

Aborda la composición de la estructura logística del comercio entre el Perú y Brasil, dando una visión general de las exportaciones e importaciones por frontera; el índice de desempeño logístico según el Banco Mundial; la importancia del tráfico carretero para el comercio entre ambos países vía frontera, precisando los aeropuertos y puertos que pueden vincularse con el corredor IIRSA Sur. También se evalúa lo sucedido con los costos de los fletes marítimos y su impacto positivo en el transporte terrestre.

I.1 Principales indicadores económicos y sociales Brasil–Perú

Brasil tiene una superficie de más de 8,5 millones de km^2 y una población que supera los 213 millones de habitantes. En 2021 ocupó el 13er lugar en la economía mundial y el 3er puesto del continente americano, solo superado por Estados Unidos y Canadá, con lo que se mantiene como la primera economía de Latinoamérica. Ese mismo año Brasil fue el primer socio comercial del Perú a nivel latinoamericano y ocupó el cuarto lugar a nivel mundial.

En 2021, el PBI per cápita de Brasil fue de US$ 7.519, ocupando el puesto 88 en relación con el resto de los 196 países que conforman el ranking mundial. La última tasa de variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC), publicada en agosto del 2022, fue de 8,8%; respecto al Índice de Desarrollo Humano o IDH, elaborado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para medir el progreso de un país, se tiene a los brasileños en el puesto 84 de 188 países; y en la medición de la facilidad para hacer negocios, Brasil se encuentra en el 109° lugar de los 190 países que conforman el ranking Doing Business. Para el mismo año, el Perú ocupó el puesto 94 en la tabla con un PBI per cápita de US$ 6.773, en tanto que la tasa de variación anual del IPC para marzo del 2022 fue de 7,5%. Perú superó a Brasil en cuanto al IDH y la facilidad para hacer negocios, al ocupar respectivamente los puestos 68 y 79.

Cuadro 01

Principales indicadores y variables económicas Brasil–Perú

Indicadores 2021	Variables	Brasil	Perú
Superficie total	km^2	8'511.965	1'285.215
Población estimada (2021)	Millones de hab.	213,3	32,9
Densidad poblacional	Hab/km^2	25,05	25,6
PBI nominal	US$ MM	1.646	226
PBI per cápita	US$	7.519	6.773
PBI per cápita (paridad poder de compra)	US$	16.169	13.410
Población	Mill. de habitantes	213	34
Superficie	Miles de km^2	8.516	1.285
Crecimiento PBI (porcentaje)	(2017-2021)	1,1%	1,3%
Inflación promedio (porcentaje)	(2017-2021)	4,7%	2,1%
Exportación de bienes	US$ MM	28,1	61
Importación de bienes	US$ MM	219	47
Comercio de bienes	US$ MM	500	108
Comercio de bienes	Porcentaje PBI	30%	48%
Balanza comercial	US$ MM	61	14
Crecimiento del comercio (porcentaje)	(2020-2021)	16%	43%
Arancel NMF aplicado (porcentaje)	Promedio simple	13%	2%
Índice de competitividad	Puesto / de 140	71°	65°
IDH–PNUD 2010	Puesto / de 188	84°	79°
Facilidad para hacer negocios	Puesto / de 190	109°	68°

Fuente: Sunat, FMI, BM, OMC, MDIC. Elaboración: MAXIMIXE

I.2 Intercambio comercial Perú–Brasil

El comercio bilateral entre Perú y Brasil durante el 2021 logró una nueva marca al superar los US$ 4.560 millones, revirtiendo la abrupta caída del 27% en 2020, durante la etapa más álgida de la pandemia. El récord fue favorecido principalmente por un mayor intercambio de hidrocarburos (+375%).

Respecto a la balanza comercial, Brasil continuó mostrando un superávit sobre Perú, favorecido por el crecimiento de sus exportaciones a una tasa promedio anual del 34,8% para los últimos 5 años, con un único descenso en el 2018. También en 2021, las importaciones peruanas desde Brasil registraron US$ 34.310 millones, un crecimiento del 73% respecto al año anterior; mientras que nuestras exportaciones disminuyeron a una tasa promedio de -2,0%, producto de la considerable caída de -16,1% en el año 2019 y de -46,9% en el 2020.

Cuadro 02

Comercio bilateral y balanza comercial Peru–Brasil (2017-2021)
(US$ millones)

Comercio Perú-Brasil	2017	2018	2019	2020	2021
Comercio bilateral	4.049	4.133	3.782	2.747	4.560
Exportaciones (FOB)	1.597	1.719	1.442	765	1.129
Importaciones (CIF)	2.452	2.414	2.430	1.982	3.431
Balanza comercial (M-X)	855	695	988	1.217	2.302

Fuente: Exportaciones: SICEX. PromPerú (julio, 2022)
Importaciones: Data Trade / Trade Map: agosto, 2022
Elaboración: MAXIMIXE

1.2.1 Exportaciones peruanas al mundo versus Brasil

Brasil se convirtió en el 2021 en el 13er destino de nuestras exportaciones a nivel global y el 2º en Sudamérica, al alcanzar los US$ 1 129 millones, casi el 2% del total exportado. Sin embargo, si bien las exportaciones totales se recuperaron de la caída del 2020, aún no alcanzan valores prepandémicos.

Cuadro 03

Exportaciones peruanas: Mundo/Brasil (2017-2021)
Valor FOB[1] (US$ millones)

Exportaciones del Perú	2017	2018	2019	2020	2021
Exportado al Mundo	44.384	48.016	46.442	41.694	60.790
Exportado a Brasil	1.597	1.719	1.442	765	1.129
Porcentaje Brasil/Mundo	3,6%	3,6%	3,1%	1,8%	1,9%

Los valores están expresados en términos FOB (Free On Board = Libre a Bordo)

Fuente: Exportaciones: SICEX. PromPerú (julio, 2022)
Elaboración: MAXIMIXE

1 *Valor FOB. Valor de una mercancía de exportación incluyendo trámites aduaneros de exportación y costos de embarque y estiba en la nave, antes de salir hacia su destino.*

La caída y lenta recuperación de las exportaciones peruanas al Brasil se da bajo dos contextos. Primero, una canasta exportadora fuertemente influenciada por otros mercados con mejores precios, procedimientos ágiles y poco complicados; y segundo, debido a la congestión portuaria que derivó en la crisis de contenedores y el incremento del precio de los fletes marítimos.

Para el año 2021, los cinco primeros productos en el ranking de exportaciones a dicho país corresponden a productos tradicionales (minerales) como cobre y sus manufacturas (29,7%), concentrados de cinc (17,1%), fosfatos de calcio (6,8%), plata en bruto (5,3%) y cinc sin alear (4,6%), que en conjunto explican el 63,6% del total exportado. En tanto, la colocación de productos no tradicionales estuvo liderada por alimentos procesados y productos agroalimentarios (4,8%); prendas y complementos de vestir (4,2%); plástico y sus manufacturas (2,7%); máquinas, aparatos y artefactos mecánicos (1,3%); pescados, crustáceos y moluscos (1,2%).

La disminución respecto al total exportado el año anterior se explica por la menor colocación de productos como alimentos procesados y productos agroalimentarios en 2021 (-6,9%), debido a la menor venta de aceitunas (-15%), harinas (19,5%), pasta de tomate (-68,1%), preparaciones y conservas de pescado (-27%).

Por último, una característica de nuestra oferta exportable es mantener en promedio un valor FOB (Free On Board o libre a Bordo) inferior al peso neto, explicado por colocar productos con escaso valor agregado.

Figura 01

Evolución de las exportaciones de Perú a Brasil: índice Valor/Volumen
(2017-2021)

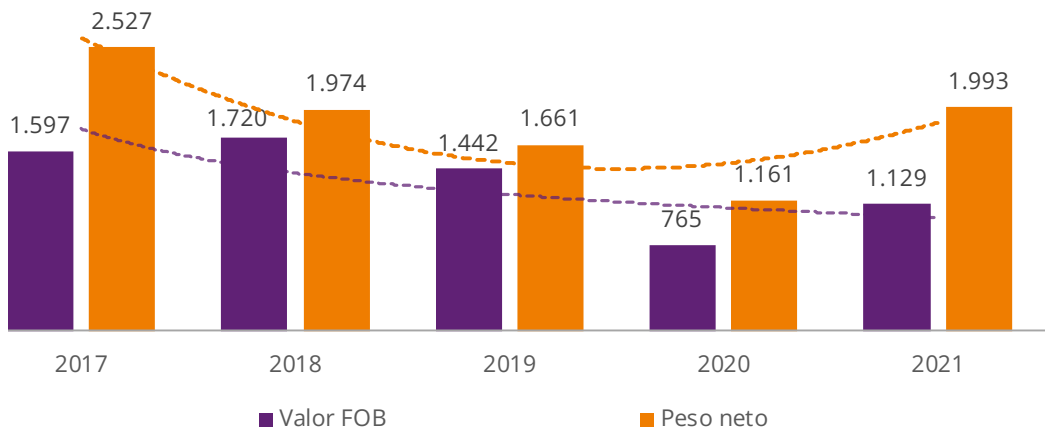

Fuente: SIICEX-PromPerú Act (julio, 2022)

Elaboración: MAXIMIXE

1.2.2 Importaciones peruanas al mundo versus Brasil

En 2021, las importaciones del Perú a todo destino totalizaron US$ 51.178 millones, teniendo a China a la cabeza, seguida por Estados Unidos y la Unión Europea. En tanto, Brasil continuó por quinto año consecutivo en 3er lugar como país de origen de nuestras compras, con casi el 7% del total, superando ampliamente valores previos a la pandemia. Su dinamismo quedó demostrado al sobrepasar en 73% el crecimiento del año 2020.

Cuadro 04

Importaciones peruanas: Mundo/Brasil

Valor CIF[2] (US$ millones)

Importaciones del Perú	2017	2018	2019	2020	2021
Mundo	39.764	43.144	42.364	36.064	51.178
Brasil	2.453	2.414	2.430	1.982	3.431
Porcentaje Brasil/Mundo	6,2%	5,6%	5,7%	5,5%	6,7%

Fuente Importaciones: Data Trade / Trade Map (agosto, 2022) Elaboración: MAXIMIXE

El crecimiento y mayor dinamismo mostrado en las importaciones provenientes de Brasil se explica principalmente por la compra de aceite crudo de petróleo (+536%), que aumentó en volumen y precio.

Asimismo, incrementaron las importaciones de la industria pesada (+211%), automotriz (+53%) y las del sector agropecuario; este último creció en 27% por las mayores compras de maíz amarillo (+880%), aceite de soya (+64%) y pecuarios (+43%), además del aumento en la adquisición de madera, plásticos y textiles.

La dinámica de las importaciones peruanas provenientes de Brasil se vieron favorecidas por la cercanía geográfica y por el incremento del precio de fletes marítimos en las rutas asiáticas y europeas, que incidieron en la adquisición de una mayor cantidad y diversidad de productos con origen en dicho mercado. Además, el índice Peso/Valor CIF muestra que el peso de las importaciones brasileras hacia el Perú es inferior a su valor, debido a una cartera de productos con un elevado valor agregado.

Figura 02

Evolución de las importaciones de Brasil a Perú: índice Valor/Volumen

(2017-2021)

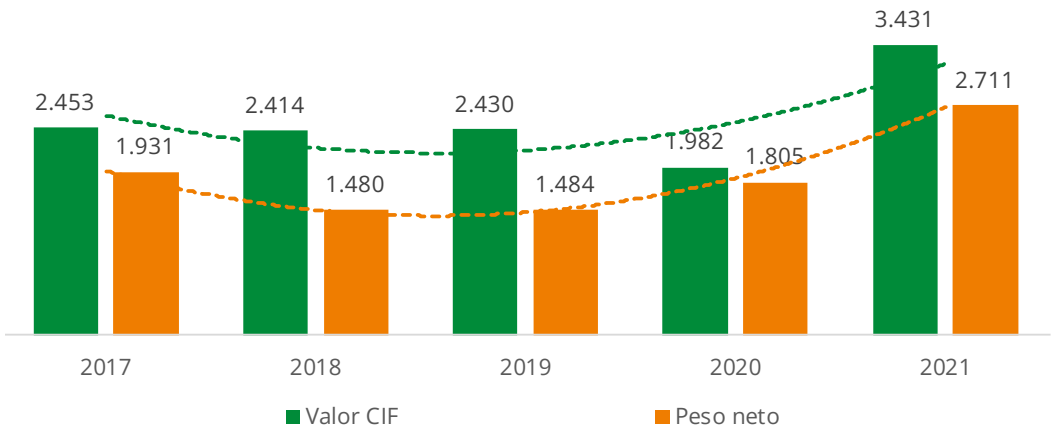

Fuente: SIICEX-PromPerú Act (julio, 2022) Elaboración: MAXIMIXE

2 *Valor CIF. Valor de una mercancía de importación entregada en el puerto de destino, incluyendo transporte principal, flete y trámites aduaneros de exportación.*

I.3 Acuerdos comerciales, entidades reguladoras, y normas y procedimientos de exportación e importación

A continuación se presentan los acuerdos comerciales, las regulaciones y los procedimientos vigentes requeridos por ambos países para poder realizar operaciones de comercio exterior, incluyendo una tabla comparativa de aquellos aspectos que difieran entre ambos países y los principales procedimientos del Perú y Brasil para exportar e importar.

I.3.1 Acuerdos comerciales

Acuerdo de Complementación Económica N° 58 (ACE 58)

El ACE 58 es un acuerdo suscrito por los gobiernos de Brasil, Argentina, Paraguay y Uruguay, como Estados parte del Mercado Común del Sur (Mercosur), y el gobierno del Perú el 30 de diciembre del 2005, puesto en ejecución mediante el Decreto Supremo N° 035-2005-MINCETUR. Su entrada en vigor con Brasil se concretó el 2 de enero del 2006.

Este acuerdo establece el marco jurídico e institucional de cooperación e integración económica y física. Las mercancías peruanas negociadas bajo este acuerdo tienen una preferencia arancelaria del 100% desde el 1 de enero del 2012 para su entrada a Brasil. De igual manera, las mercancías brasileñas tienen una preferencia del 100% para ingresar al Perú.

Los principales objetivos del acuerdo son los siguientes:

Establecer el marco jurídico e institucional de cooperación e integración económica y física, que contribuya a la creación de un espacio económico ampliado que tienda a facilitar la libre circulación de bienes y servicios, así como la plena utilización de los factores productivos, en condiciones de competencia entre las partes signatarias.

Formar un área de libre comercio entre las partes contratantes, mediante la expansión y diversificación del intercambio comercial, y la eliminación de las restricciones arancelarias y no arancelarias que afectan el comercio recíproco.

Alcanzar el desarrollo armónico en la región, tomando en consideración las asimetrías derivadas de los diferentes niveles de desarrollo económico de las partes signatarias.

Promover el desarrollo y la utilización de la infraestructura física, con especial énfasis en el establecimiento de corredores de integración, que permita la disminución de costos y la generación de ventajas competitivas en el comercio regional recíproco y con terceros países fuera de la región.

Promover e impulsar las inversiones entre los agentes económicos de las partes signatarias.

Promover la complementación y cooperación económica, energética, científica y tecnológica.

Promover consultas, cuando corresponda, en las negociaciones comerciales que se efectúen con terceros países y bloques de países extrarregionales.

Acuerdo de Profundización Económico Comercial entre la República del Perú y la República Federativa del Brasil

Este acuerdo se suscribió en la ciudad de Lima el 29 de abril del 2016, en el marco de la agenda renovada y ampliada en la relación económica y comercial bilateral que ambos gobiernos decidieron implementar en julio del 2015.

Las disposiciones sustantivas del Acuerdo se suman a los compromisos de ambos países en el marco del ACE N° 58 suscrito por el Perú y el Mercosur, que regulan el comercio de bienes y versan sobre inversiones, comercio de servicios y contratación pública, incorporando dentro de sus objetivos promover las inversiones bilaterales, fortalecer e impulsar el comercio de servicios y aprovechar las oportunidades que brindan las adquisiciones efectuadas por los Estados en condiciones de transparencia, y además propiciando una mayor participación de las pequeñas y medianas empresas.[3]

Memorando Institucional entre el Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior de Brasil y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú

Este memorando, firmado en Lima el 26 de abril del 2016, como parte del Acuerdo de Profundización Económica y Comercial, establece la creación de la Comisión Permanente de Facilitación del Comercio Exterior entre Perú y Brasil, que tiene a su cargo la coordinación, seguimiento, generación de propuestas; y la evaluación del comercio exterior, las inversiones y la cooperación económica y comercial relacionada a comercio exterior e inversiones.

Son funciones de esta Comisión:

- Supervisar y evaluar periódicamente el desenvolvimiento de la relación bilateral, así como el cumplimiento de los objetivos del Memorando y los compromisos comerciales asumidos por los países, estableciendo los mecanismos, medidas y plazos de implementación pertinentes en el ámbito de competencia de los Ministerios.

- Establecer mecanismos de respuesta rápida para el cumplimiento de los objetivos de la Comisión y promover la colaboración con otras autoridades competentes a nivel central y subcentral.

- Promover el acercamiento y colaboración entre las instituciones públicas y privadas de ambos países para el desarrollo de actividades que aporten al cumplimiento de los objetivos.

- Monitorear, evaluar y proponer acciones y recomendaciones en el ámbito bilateral relacionadas al cumplimiento y aprovechamiento del ACE N° 58.

- Establecer grupos de trabajo específicos para el análisis y elaboración de propuestas dirigidas a posibilitar el cumplimiento de los objetivos establecidos.

- Elaborar recomendaciones para la profundización de los objetivos y facultades de la Comisión.

- Otras que la Comisión determine para alcanzar los objetivos establecidos.

Así también, son objetivos de la Comisión:

- Establecer mecanismos de coordinación ágiles y eÞcientes que permitan potenciar los ßujos de comercio de bienes y servicios, las inversiones y la cooperación económica y comercial relacionada con el ámbito bilateral entre Brasil y el Perú.

- Propiciar el adecuado aprovechamiento a nivel bilateral de la liberalización del comercio y de las demás disciplinas comerciales establecidas en el Acuerdo de Complementación Económica

[3] *Ver: https://investmentpolicy.unctad.org/international-investment-agreements/treaty-files/5402/download*

N° 58 y el Acuerdo de Profundización Económico Comercial firmados por Brasil y el Perú.

Generar condiciones de estabilidad a los operadores económico-comerciales en beneficio del intercambio comercial bilateral.

Velar para que las medidas que adopten los países para el comercio bilateral de bienes y servicios no constituyan obstáculos injustificados al comercio; así como evaluar y proponer soluciones para dificultades puntuales que afecten el comercio bilateral.

Fortalecer e impulsar las actividades de promoción del comercio de bienes y servicios y de inversiones entre ambos países, mediante la realización de ferias, exposiciones, encuentros empresariales e intercambio de información sobre oferta, demanda y estudios de mercado, además de otras acciones, contando con –y fomentando– la participación activa de las agencias de promoción comercial y de los representantes comerciales acreditados en cada país.

Promover el desarrollo e incremento de la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en el comercio bilateral de bienes y servicios.

Favorecer la integración comercial entre los dos países a través de la participación conjunta en las cadenas de valor global y regional, el desarrollo de encadenamientos productivos y el aprovechamiento de los acuerdos comerciales.

Incentivar el intercambio comercial transfronterizo, la competitividad logística en el comercio bilateral y el aprovechamiento de la interconexión física en las rutas terrestres, marítimas, fluviales y aéreas, así como en los corredores interoceánicos existentes entre ambos países.

Potenciar los vínculos comerciales y de inversión entre las zonas económicas especiales de Brasil y Perú, entre otros, con el fin de identificar productos de común interés que puedan aprovechar los beneficios del Acuerdo de Complementación Económica N° 58.

Promover la identificación de iniciativas que permitan el uso de medios electrónicos para el intercambio de documentos relacionados a la exportación e importación de productos a nivel bilateral.

Promover la simplificación y la transparencia de regulaciones y procedimientos gubernamentales aplicados a importaciones y exportaciones a nivel bilateral y regional.

Promover la cooperación técnica entre las respectivas Ventanillas Únicas de Comercio Exterior (VUCE), para agilizar y facilitar el comercio bilateral y regional, en particular por medio de la Red Interamericana de Ventanillas Únicas (Red VUCE), con miras a una posible interoperabilidad.

Examinar y promover proyectos de cooperación económica y comercial relacionados al comercio de bienes y servicios, y la inversión entre Brasil y Perú.

Otros que la Comisión determine en el marco del ámbito establecido.

Es importante mencionar que el 21 de diciembre del 2017 se publicó el Decreto Supremo N° 122-2017-PCM, que crea la Comisión Multisectorial para la Facilitación del Comercio Exterior (Comufal), cuyo articulado fue modificado el 2 de diciembre del 2021 mediante el Decreto Supremo N° 177-2021-PCM, estableciendo entre sus disposiciones la incorporación de actores del sector privado como miembros de la Comisión Multisectorial. En agosto del 2022 se publicó la Resolución Ministerial N° 204-2022-MINCETUR, que aprueba el Proceso de selección y designación de los representantes de los dueños consignantes o consignatarios

de la carga, así como de los representantes de los operadores de comercio exterior como miembros de la Comufal.

Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (ARM) del Programa Operador Económico Autorizado (OPE) Perú-Brasil

En el marco de la segunda disposición complementaria final del Reglamento de Certificación del Operador Económico Autorizado (OEA), aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2016-EF, el 2 de octubre del 2020 las autoridades aduaneras del Perú (Sunat) y Brasil (Receita Federal) firmaron el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (ARM) de sus respectivos Programas de Operadores Económicos Autorizados.[4]

Este acuerdo permite agilizar y facilitar las operaciones de comercio exterior del sector privado entre ambos países, otorgando beneficios de manera recíproca para los operadores certificados bajo tales programas, permitiéndoles reducir costos y tiempo en sus actividades, lo que otorga un mayor nivel de competitividad a los productos peruanos, además con miras de crecimiento.

I.3.2 Entidades que regulan el comercio internacional

Como en todo el mundo, ambos países tienen instituciones a cargo de regular los requisitos y procedimientos relacionados al comercio internacional. En general, cada entidad del país de origen tiene su correspondiente "espejo" en el país de destino. A continuación se presentan las que corresponden a Perú y Brasil.

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria–Sunat (Perú): La Administración Aduanera en el Perú está delegada a la Sunat, entidad competente para aplicar la legislación aduanera a la exportación, importación, tránsito y a cualquier otro régimen aduanero permitido por Ley. Se encarga de recaudar los derechos arancelarios y demás tributos aplicables a la importación para el consumo, así como los recargos que correspondan.[5] Además, tiene a su cargo el control en fronteras, interviene en el ingreso, permanencia, traslado y salida de las mercancías hacia y desde el territorio aduanero, recauda tributos y aplica la legislación aduanera.

Receita Federal (Brasil): La Receita Federal, o Secretaría Especial de la Receita Federal de Brasil–RFB es el organismo responsable de la administración de los impuestos federales y el control aduanero en Brasil. A partir del 1 de enero del 2019 pasó a formar parte de la estructura básica del nuevo Ministerio de Economía. Las principales funciones de la RFB están relacionadas con la administración tributaria y aduanera de la Unión, como son el supervisar la implementación de las políticas tributarias y aduaneras y estudiar sus efectos en la economía del país; promover actividades de cooperación e integración entre las administraciones tributarias del país, entre las autoridades tributarias y el contribuyente, y de educación tributaria; así como elaborar, orientar y difundir información tributaria y aduanera; dirigir, supervisar, orientar, coordinar y ejecutar los servicios de administración, inspección y control aduanero, incluso en lo que respecta a las aduanas en áreas y recintos; dirigir, supervisar, orientar, coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con la nomenclatura, clasificación fiscal y origen de las mercancías, incluyendo la representación del país en las reuniones internacionales sobre la materia; participar, con sujeción a la competencia específica de otros órganos, en actividades para reprimir el contrabando, la malversación y el tráfico ilícito de estupefacientes y drogas conexas, y el blanqueo de capitales; administrar, controlar, evaluar y normalizar el Sistema Integrado de Comercio Exterior (Siscomex),

---

4 *El concepto de operador económico autorizado tiene su origen en el marco normativo de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), con el fin de asegurar y facilitar el comercio global.*

5 *Art.2°, Título I: Objeto, Definiciones y Ámbito de Aplicación, Sección Primera: Disposiciones Generales de la Ley General de Aduanas.*

salvo las atribuciones de otros órganos; otras contenidas en el artículo 15º, Anexo I, del Decreto Nº 6764, del 10 de febrero del 2009, ampliatorias y modificatorias.

Servicio Nacional de Sanidad Agraria–Senasa (Perú): El Servicio Nacional de Sanidad Agraria es el Organismo Público Técnico Especializado del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Midagri), que representa la autoridad oficial en materia de sanidad agraria, calidad de insumos, producción orgánica e inocuidad agroalimentaria de nuestro país.

Los alimentos controlados por el Senasa son los alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario destinados al consumo humano y piensos, de producción nacional o extranjera. Comprende aquellos productos que no son sometidos a procesos de transformación, pero sí han pasado por un procesamiento primario donde el producto ha sido: dividido, partido, seleccionado, rebanado, deshuesado, picado, pelado o desollado, triturado, cortado, limpiado, desgrasado, descascarillado, molido, refrigerado, congelado, ultracongelado o descongelado. Asimismo, el Senasa tiene la rectoría en la regulación de los productos orgánicos, en su forma primaria o procesada.

El ingreso al país -como importación, tránsito internacional o cualquier otro régimen aduanero- de plantas y productos vegetales, animales y productos de origen animal, insumos agrarios, organismos benéficos, materiales de empaque, embalaje y acondicionamiento, cualquier otro material capaz de introducir o propagar plagas y enfermedades, así como los medios utilizados para transportarlos, se sujetarán a las disposiciones que establezca, en el ámbito de su competencia, la Autoridad Nacional en Sanidad Agraria.[6]

Los Certificados Fito y Zoosanitario de Exportación/Importación son documentos oficiales que garantizan el cumplimiento de las exigencias sanitarias establecidas por la autoridad oficial del Perú y por la autoridad competente en el país de destino.

Las autorizaciones para los tres tipos de productos que solo serán exportados regulados por el Senasa son voluntarias, con excepción de la Autorización Sanitaria de Establecimiento, dedicada al procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos. Se otorga mediante documento oficial, denominado TUPA Senasa 06, que habilita a un establecimiento para el correcto procesamiento de alimentos agropecuarios y/o piensos. Si las condiciones declaradas en la Autorización se van a ampliar o modificar, se debe tramitar el TUPA Senasa 07 Modificación/Ampliación de la Autorización Sanitaria de establecimiento dedicado al procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos.

A continuación se describen las autorizaciones para exportación por tipo de producto, todos ellos documentos oficiales emitidos a solicitud de parte:

Solo para alimentos de procesamiento primario: Certificado de inocuidad de alimentos de producción y procesamiento primario para mercado exterior. Es el TUPA Senasa 08.

Solo para piensos: Inspección sanitaria para importación, tránsito internacional, exportación o reexportación de piensos, denominado TUPA Senasa Servicio 02 de SIAg.

Para alimentos con procesamiento primario y piensos: Certificado de libre comercialización o venta de alimentos agropecuarios primarios y piensos: TUPA Senasa Servicio 01 de SIAg.

6 *Ver: https://www.gob.pe/senasa*

Certificado Fitosanitario: Emitido a solicitud de parte, permite validar el cumplimiento de la normativa exigida en el país de destino del producto de origen vegetal. Se tramita como TUPA Senasa 01 de SCV.

Certificado Sanitario Andino de Exportación o reexportación de animales, productos y subproductos de origen animal: Certificado emitido a solicitud de parte. Permite validar el cumplimiento de la normativa exigida en el país de destino del producto de origen animal, denominado TUPA Senasa 07 de SCA.

Para la exportación de madera se debe tramitar los siguientes permisos:

Solicitud con carácter de declaración jurada, dirigida a la autoridad competente, según formato.

Documento que ampare el transporte de los especímenes, productos y subproductos, según el artículo 168° del Reglamento para la Gestión Forestal. En caso corresponda, debe entregarse un documento que acredite la tenencia o propiedad del producto (boleta de venta, factura, entre otros).

Lista de paquetes o lista de especímenes.

Ministerio de Agricultura, Pecuária e Abastecimiento–MAPA (Brasil): Corresponde al Ministerio de Agricultura, a través de su Secretaría de Defensa Agropecuaria (SDA), realizar la vigilancia y control sanitario y fitosanitario de la producción y comercio de todo tipo de ganado, frutas, legumbres y hortalizas, cereales y vegetales. También vigila los medicamentos y alimentos para uso veterinario, plaguicidas y sus componentes, incluyendo la inspección de su fabricación, importación y almacenamiento. Este órgano controla el tránsito internacional de estos productos e insumos agropecuarios en aeropuertos, puertos, zonas de frontera, con el propósito de restringir el ingreso de plagas o enfermedades que amenacen la producción nacional brasileña. Dicho control alcanza a embalajes y soportes de madera.

Además, el ministerio, junto con los departamentos estatales de agricultura, promueve la inspección extensiva, con el objetivo de lograr la conformidad entre la legislación brasileña de inspección industrial y sanitaria y los estándares de salud exigidos por el país importador a través de su Departamento de Inspección de los Productos de Origen Animal (Dipoa), que realiza la evaluación de riesgos, inspección y verificación documentaria de los productos de origen animal; y de la Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad (CTNBio), a cargo de la formulación y aplicación de la política nacional en materia de bioseguridad. Brinda la autorización para importar productos que contengan organismos genéticamente modificados (OMG).

Los requisitos para importar productos agropecuarios y sus derivados están publicados en la página web del MAPA (http://www.agricultura.gov.br/). Las autoridades brasileñas clasifican los productos en secciones y en cada sección se discriminan los productos en categorías. Cada categoría tiene una lista diferente de requerimientos y documentación exigida para efectos de la importación, dependiendo del grado de riesgo estimado. La información sobre secciones y categorías de productos y sobre los requisitos de importación aplicables a cada una se indican en la plataforma del MAPA.

El procedimiento consiste en solicitar autorizaciones para importación a la Secretaría de Defensa Agropecuaria (SDA) del MAPA, siguiendo las normas para el registro en el Siscomex. Los productos sensibles requieren presentar certificado fitosanitario original y un requerimiento para fiscalización de productos agropecuarios, entre otra documentación.

Los Servicios de Vigilancia Agropecuaria (SVA) y las Unidades de Vigilancia Agropecuaria (Uvagro), ubicados en aeropuertos, puertos, puestos de frontera y aduanas especiales, tienen entre sus funciones la inspección de productos y derivados de origen animal o vegetal, exámenes de animales, de materiales genéticos animal o vegetal y de productos e

insumos para la producción agropecuaria en general.

En el caso de productos de origen animal, la reglamentación sanitaria brasileña obliga a todos los exportadores a registrarse en el Departamento de Inspección de los Productos de Origen Animal (Dipoa) del MAPA. También deben registrarse todos los productos.

Las importaciones de productos y subproductos de origen animal sujetos a prescripciones sanitarias y fitosanitarias deben ser inspeccionados en el puerto de entrada. Además, todas las importaciones de productos sujetos a prescripciones sanitarias y fitosanitarias requieren de la licencia no automática (obtenida a través del Siscomex), en la mayoría de los casos antes de su salida del país de origen. Cuando la mercancía está en la frontera, el MAPA tarda máximo 72 horas en expedir la licencia.

Requisitos sanitarios para la exportación de animales vivos y productos de Brasil: Todas y cada una de las exportaciones de animales vivos o productos de origen animal del país oriental están sujetas al cumplimiento de los requisitos reglamentados por el MAPA. Así, una empresa interesada en el mercado de exportación debe, en primer lugar, obtener el registro del establecimiento ante el Servicio de Inspección Federal (SIF) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento, que acredite la regularidad sanitaria, técnica y legal de las instalaciones y etapas de la producción. Luego de otorgado el registro, la empresa debe solicitar la autorización para exportar ante el Dipoa, de la Secretaría de Defensa Agropecuaria (SDA) del Ministerio de Agricultura. La empresa habilitada para el comercio internacional será incluida en la lista general o en la(s) lista(s) específica(s) de establecimientos exportadores.

Certificado: el Certificado Internacional de Sanidad Animal (CZI), emitido por el Departamento de Sanidad Animal del Departamento de Defensa Agrícola del Ministerio de Agricultura, garantiza la sanidad animal, siendo otorgado después de la inspección sanitaria o exámenes para el diagnóstico de enfermedades. Se verifican las condiciones de salud del animal mediante el seguimiento médico veterinario periódico y las vacunaciones y pruebas de laboratorio legalmente exigidas; las condiciones de las instalaciones para el desarrollo de la actividad; el uso de insumos apropiados (como alimentos libres de productos animales, hormonas prohibidas y esteroides anabólicos); y el registro documental de la actividad.

Requisitos sanitarios para la importación de animales vivos y productos a Brasil: El desembarque de cualquier producto de origen animal en Brasil requiere la autorización previa del Ministerio de Agricultura, a través del Dipoa, órgano dependiente de la Secretaría de Defensa Agropecuaria. Vigilancia Agropecuaria Internacional (Vigiagro) es la entidad responsable de verificar las restricciones sanitarias del país de origen para el ingreso de productos de origen animal a Brasil, y Dipoa se encarga de la calificación del establecimiento exportador, así como del registro de su etiquetado.

La importación de productos de origen animal requiere del reconocimiento previo de la equivalencia de los sistemas de inspección sanitaria del país exportador con Brasil, la autorización de los establecimientos que están exportando y la aprobación de los productos y sus etiquetas en el Dipoa.

Los animales vivos para importación serán sometidos a inspección física y documental por parte del Inspector Agropecuario Federal. El Departamento de Salud Animal (DSA) puede establecer criterios para la cuarentena de animales. En el caso de perros y gatos, acompañados o no de sus dueños, no se requiere autorización previa, únicamente la presentación de certificados sanitarios oficiales, con el cumplimiento de los requisitos que determine la Secretaría de Defensa Agropecuaria (SDA).

Los productos importados son reinspeccionados por el Dipoa, bajo el aspecto sanitario e industrial, antes de ser liberados para el consumo; cuando sea necesario se tomarán muestras para pruebas de laboratorio. Los requisitos sanitarios varían según cada especie y producto importado. Así, pueden ser temporales o definitivos, establecerse mediante decretos, instrucciones normativas o reglamentos. Es necesario consultar al Ministerio de Agricultura antes de cualquier importación.

Certificaciones: entre los productos requeridos en el proceso de importación se encuentra la certificación de animales y productos derivados que serán exportados. Los productos de origen animal deben ir acompañados del Certificado Sanitario Internacional (CSI) y los animales con Certificado Zoosanitario Internacional (CZI), firmado por un veterinario oficial. Los documentos informan sobre la identificación de la mercancía, así como las garantías para la salud pública y animal.

Requisitos fitosanitarios para la exportación de productos vegetales y artículos reglamentados de Brasil: La exportación de productos vegetales y artículos reglamentados está sujeta al cumplimiento de los requerimientos fitosanitarios establecidos por los países importadores. Dichos requisitos serán puestos a disposición por el Departamento de Sanidad Vegetal e Insumos Agropecuarios (DSV/MAPA), en la Tabla de Requisitos Fitosanitarios para la Exportación (T-Rex). Por su parte, los requisitos fitosanitarios de exportación puestos a disposición en la T-Rex podrán ser presentados en las Unidades MAPA de Vigiagro, en el punto de egreso, como lo dispone la Instrucción Normativa N° 177, del 16 de junio del 2016, y demás documentos obligatorios para la operación.

Sin embargo, advertimos que los requisitos fitosanitarios previstos en el T-Rex pueden ser modificados en cualquier momento por las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria (ONPF) de los países importadores, sin previo aviso, por lo que se recomienda que sean previamente confirmados por el exportador con las autoridades fitosanitarias del país importador.

Para contribuir a la base de datos de requisitos de exportación T-Rex, se envía el requisito fitosanitario (que incluye permiso de importación, copia de la legislación, reglamento u otro documento oficial del país importador) a dsv@agricultura.gov.br.

Además, los registros de establecimientos y unidades de producción pueden ser necesarios para la exportación de ciertos productos vegetales a destinos específicos.

Requisitos para la importación y tránsito de productos vegetales a Brasil: La legislación brasileña y los acuerdos internacionales para el tránsito de productos vegetales e insumos agrícolas entre países establecen reglas para garantizar la calidad, inocuidad y conformidad de los mismos, así como la evaluación del riesgo de diseminación de plagas. Como ya se mencionó, en Brasil la inspección y el control son realizados por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento a través del Sistema Internacional de Vigilancia Agropecuaria: Vigiagro. Los procedimientos y requisitos fitosanitarios son específicos para cada tipo de producto, incluidas semillas y plántulas, bebidas, alimentos e insumos agrícolas.

Para la importación de madera y sus productos (excepto embalajes y soportes de madera) de cualquier especie y país de origen, consultar la Instrucción Normativa SDA N° 5/2005, publicada en el *Diário Oficial da União (Diario Oficial de la Unión)* el 4 de marzo del 2005 (apartado 1, página 14), y modificada por la Instrucción Normativa SDA N° 52/2020, en el *Diario Oficial de la Federación* el 30 de julio del 2020 (apartado 1, pág. 4).

Los requisitos fitosanitarios generales para la importación de sustrato como materia prima, producto terminado o plantas de acompañamiento, independientemente de

su origen, se encuentran en la Instrucción Normativa SDA N° 19/2018 (*Diario Oficial de la Unión*, edición del 4 de julio del 2018, apartado 1, página 4), rectificada el 6 de setiembre del 2018 (sección 1, pág. 19).

Los requisitos fitosanitarios para la importación de hongos comestibles (categoría 5, clase 10) de cualquier origen y destinados al consumo se encuentran en la Instrucción Normativa SDA N° 19/2017, publicada en el Boletín Oficial del 21 de junio del 2017 (apartado 1, pág. 2), modificado por la Instrucción Normativa SDA N° 5/2018 (*Diário Oficial da União* del 1 de marzo del 2018, apartado 1, pág. 5).

Los requisitos fitosanitarios para la importación de plántulas de hongos (categoría 5, clase 10) de las especies comestibles *Agaricus spp., Boletus edulis, Lentinula edodes, Pleurotus spp. y Tuber spp.* de cualquier origen y destinados a la multiplicación se encuentran en la Instrucción Normativa SDA N° 20/2017 (*Diario Oficial de la Unión* del 21 de junio del 2017, apartado 1, página 2).

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria–Digesa (Perú): Es un órgano de línea del Ministerio de Salud (Minsa) que cumple las funciones de autoridad nacional de salud ambiental e inocuidad alimentaria. En esteúltimorubrocontrolalosalimentosybebidas destinados al consumo humano y aditivos elaborados industrialmente. Son competencia de la Digesa los alimentos transformados a partir de materias primas de origen vegetal, animal, mineral –o una combinación de ellas– utilizando procedimientos físicos, químicos y/ biológicos para obtener alimentos destinados al consumo humano.[7]

Controles de la Digesa para exportación de alimentos procesados industrialmente: Las autorizaciones para realizar la exportación de alimentos procesados se realizan a solicitud de parte (voluntarias). Las autorizaciones por seleccionar son:

Certificado Sanitario Oficial de Exportación (CSOE) de alimentos de consumo humano: es un documento oficial emitido a solicitud de la persona interesada, según el tipo de producto y las especificaciones particulares solicitadas por el exportador, por cada despacho o lote de embarque y país de destino. Se gestiona para que el producto pueda ingresar. Para su emisión, se requiere que la planta donde se fabricó dicho alimento posea un Certificado de Validación Técnica Oficial del Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control, también conocido como sistema HACCP[8] (Hazard Analysis and Critical Control Points), vigente durante la fabricación de los lotes a exportar. El mencionado certificado se tramita como TUPA Minsa 34, en referencia al Ministerio de Salud.
Más información en: http://www.digesa.minsa.gob.pe/expedientes/detalles.aspx?id=32

Certificado de Libre Comercialización (CLV) de alimentos de consumo humano fabricados y/o elaborados en el país: es un documento oficial emitido a solicitud de la persona interesada, que certifica que un alimento es de libre venta en el país fabricante o exportador. Para su emisión, se requiere contar con registro sanitario vigente: TUPA Minsa 33.
Más información en: http://www.digesa.minsa.gob.pe/expedientes/detalles.aspx?id=31

Si el producto, además de ser exportado, es fabricado y comercializado a nivel nacional, se debe contar con el Registro Sanitario de Alimentos de Consumo Humano. Es una autorización para fabricar o importar y comercializar alimentos procesados, que se otorga por cada producto o grupo de productos, y por fabricante (establecimiento de fabricación). Se le denomina TUPA Minsa 30. Más información en: http://www.digesa.minsa.gob.pe/expedientes/detalles.aspx?id=28

7 *Anexo del Decreto Legislativo N° 1062, Ley de Inocuidad de los Alimentos.*
8 *El HACCP es un sistema de inocuidad alimentaria basado en la identificación de todos los peligros potenciales en los ingredientes y los distintos procesos de producción de los alimentos. El objetivo es tomar las medidas necesarias para la prevención de posibles riesgos de contaminación y garantizar así la inocuidad alimentaria.*

Si las condiciones declaradas en el Registro Sanitario se van a modificar, debe tramitarse el TUPA Minsa 31: Modificaciones al Registro Sanitario de Alimentos.
Más información en:
http://www.digesa.minsa.gob.pe/expedientes/detalles.aspx?id=29

Los reglamentos técnicos asociados con las autorizaciones de exportación son:

- Ley General de Salud–Ley N° 26842;
- Ley de Inocuidad Alimentaria–Decreto Legislativo N° 1062;
- Reglamento de la Ley de Inocuidad Alimentaria–Decreto Supremo N° 34-2008-AG;
- Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas–Decreto Supremo N° 007-98-SA;
- Norma Metrológica Peruana NMP N° 001 2019; y
- Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas–Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA.

Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria–Anvisa (Brasil): Es el órgano gubernamental vinculado al Ministerio de Sanidad de Brasil responsable de la reglamentación, control y fiscalización de productos con impacto en la salud humana, incluyendo los alimentos, el tabaco, los cosméticos, plaguicidas y productos farmacéuticos importados o producidos en el país, productos médicos, sangre y hemoderivados; a fin de evitar o reducir los riesgos de introducción, establecimiento o propagación de epidemias de enfermedades humanas. Además se responsabiliza por el monitoreo de precios de medicamentos, por la anuencia previa en el proceso de concesión de patentes de productos y procesos farmacéuticos y por el control de la propaganda de productos sujetos al régimen de vigilancia sanitaria. La Anvisa ejerce su función de control sanitario de productos y servicios incluso inspeccionando los ambientes, procesos, insumos y tecnologías vinculados a su producción o prestación. Tiene presencia en puertos, aeropuertos, fronteras y recintos aduaneros instalados en zonas primarias y secundarias.

Los requisitos sanitarios demandados por la Anvisa varían de acuerdo con la clase de mercancía, por lo que se recomienda a los exportadores verificar con antelación los requerimientos aplicables a los productos de su interés, así como coordinar con el importador el cumplimiento oportuno para no tener complicaciones en frontera.

Detalles sobre los requisitos pueden verificarse en la página web de la Anvisa (buscando por categoría de producto) o en el sistema de búsqueda de legislación sobre vigilancia sanitaria previsto en su portal institucional: https://www.gov.br/anvisa/pt-br

Figura 03

Proceso de verificación de autorización sanitaria otorgada por la Anvisa–Brasil

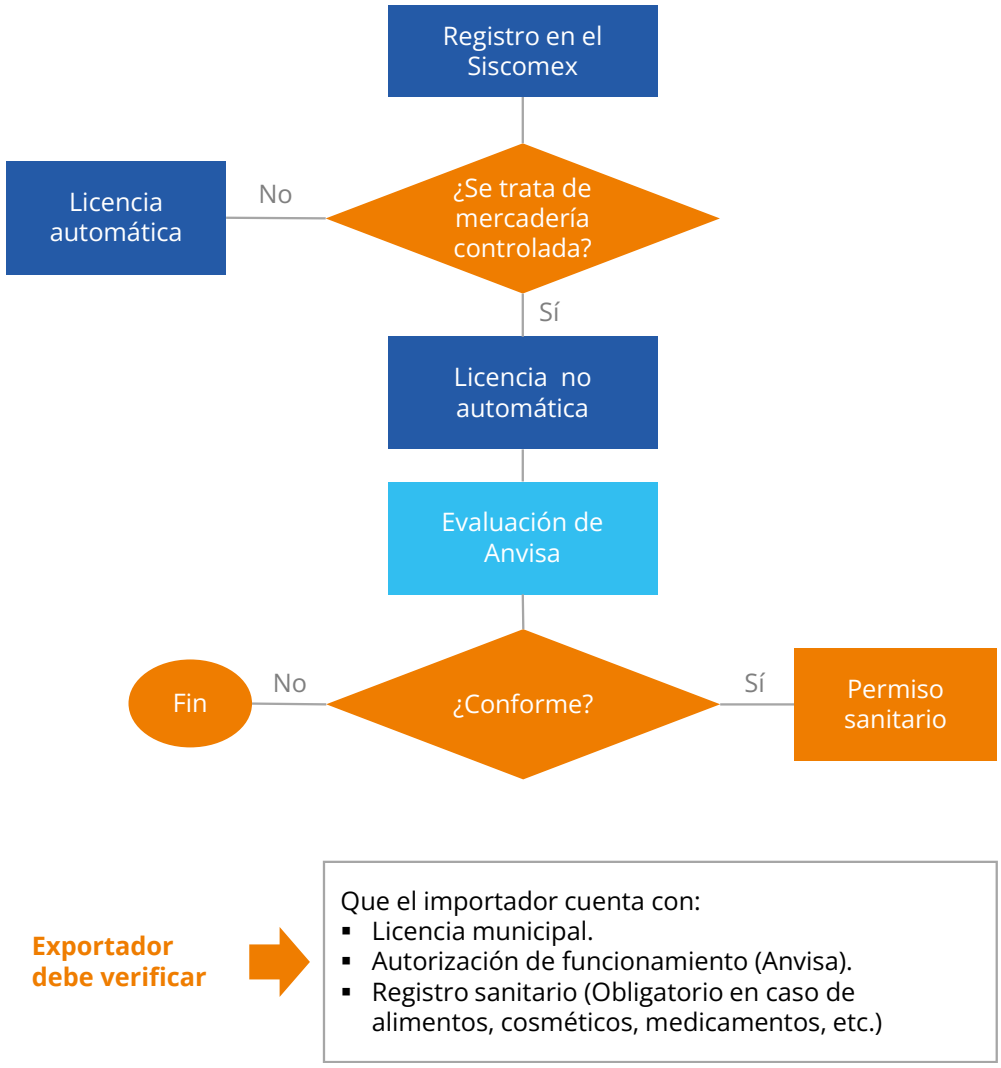

Fuente: Anvisa, Brasil

Elaboración: MAXIMIXE

El Siscomex proporciona información sobre el estatus de las licencias no automáticas de mercancías en proceso de importación.

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera–Sanipes (Perú): El Sanipes es un órgano técnico especializado con autonomía técnica, funcional, económica, financiera y administrativa, adscrito al Ministerio de la Producción (Produce), encargado de normar, supervisar y fiscalizar la sanidad e inocuidad en toda la cadena productiva de los recursos y productos pesqueros y acuícolas, así como de los alimentos (piensos), aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura.

Son competencia del Sanipes los productos y recursos hidrobiológicos. También es responsable de realizar acciones de inspección y vigilancia en todas las fases de las actividades pesqueras acuícolas, productos pesqueros, además de la habilitación sanitaria de establecimientos para actividades de pesca y acuicultura.

Controles del Sanipes para productos hidrobiológicos: las autorizaciones por tramitar con esta entidad se realizan a solicitud de parte.

Son servicios de exclusividad:

Certificado Oficial Sanitario para productos pesqueros y acuícolas con fines de exportación: documento que valida la inocuidad del producto y conlleva una inspección sanitaria por parte de una entidad de apoyo (laboratorio). Se tramita por cada exportación como TUPA Sanipes 30.

Certificado de Libre Comercialización–CLV: documento oficial emitido a solicitud de la persona interesada, que certifica que un alimento es de libre venta en el país fabricante o exportador. Se le denomina TUPA Sanipes 40 y tiene la vigencia del registro sanitario.

I.3.3 Normas y otros requisitos especiales

Normas de etiquetado: El Código de Protección al Consumidor de Brasil exige que los productos importados proporcionen información correcta, clara, precisa y fácil de leer, relativa a sus características, calidad y cantidad del producto, composición, precio, garantía, vida útil, riesgos para la salud y seguridad del consumidor. Los productos importados tienen que exhibir esta información en portugués e indicar el país de origen. Además, todas las etiquetas deben contener la marca o el nombre del fabricante.

Los medicamentos, textiles, especialidades farmacéuticas y ciertos productos alimenticios están sujetos a normas de etiquetado específicas. Las etiquetas de productos alimenticios elaborados, en particular todos los productos de origen animal, requieren la aprobación del Ministerio de Agricultura.

Así, tenemos que los requisitos de etiquetado para los alimentos envasados se encuentran en la Instrucción Normativa Nº 22, del 24 de noviembre del 2005, mientras que los requisitos para los productos de origen animal han sido reglamentados en la Instrucción Normativa Nº 36 del 10 de noviembre del 2006.[9]

Requisitos Administrativos Especiales de Productos Agrícolas: Las exportaciones agrícolas pueden estar afectas a licencias de importación. Es necesario verificar con anticipación los requisitos administrativos aplicables al producto a exportar. Existe una clasificación internacional de riesgo de plagas, en la que se definen seis categorías de productos en función al nivel de riesgo de contaminación que representa su ingreso al país.[10]

Análisis de Riesgo de Plagas: Brasil exige un Análisis de Riesgo de Plagas (ARP) para los productos vegetales importados por primera vez desde un determinado origen, que se aplica con el fin de salvaguardar la "integridad" sanitaria de la producción local. El ARP determina el nivel de riesgo que representa la importación de un producto vegetal contaminado con enfermedades o plagas ausentes en el territorio brasileño.

La petición del ARP y la información básica tendrá que dirigirse a la Superintendencia Federal de Agricultura, Pecuaria y Abastecimiento de la Unidad de la Federación, cuando el interesado sea un particular. En caso el interesado sea el Senasa o una representación diplomática, la petición se dirige directamente al Departamento de Salud Vegetal del MAPA. La siguiente figura muestra el proceso para el inicio del Procedimiento de ARP.

9 *La norma está disponible en: https://sistemasweb.agricultura.gov.br/*

10 *Se trata de la NIMF 32: Nomas Internacionales para Medidas Fitosanitarias, publicada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO) en el 2009. Disponible en: https://www.ippc.int/static/media/files/publication/es/2016/01/ISPM_32_2009_Es_2016-01-14.pdf*

Figura 04

Proceso de petición de Análisis de Riesgo de Plagas (ARP)–Brasil

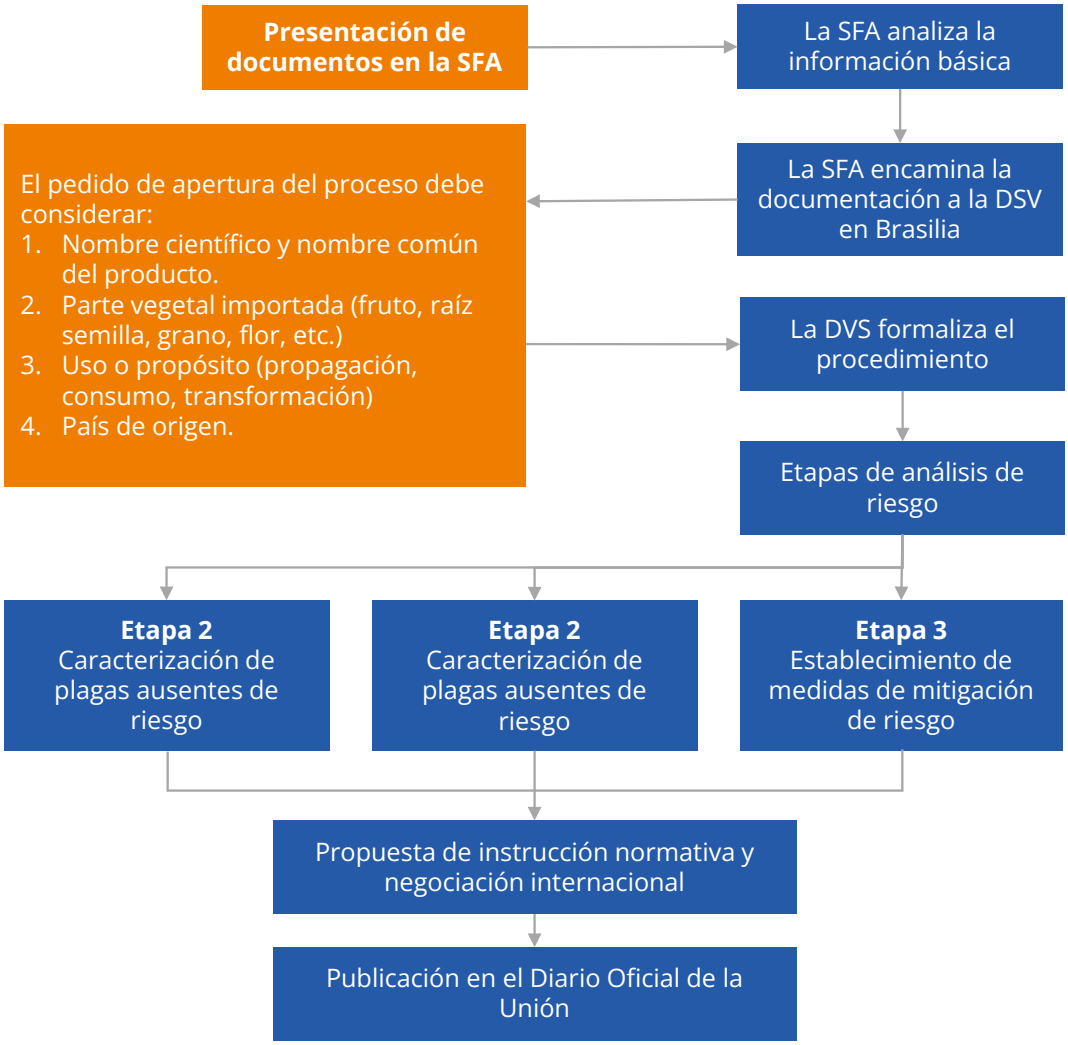

Elaboración: MAXIMIXE

Si un producto vegetal peruano es analizado en Brasil y no se encuentra riesgo de contaminación a la producción local, se permitirá su ingreso previo cumplimiento de las regulaciones fitosanitarias existentes. Por el contrario, si como resultado del análisis se determina que existe un alto riesgo de contaminación a la producción brasileña, se impedirá el ingreso del producto en cuestión, hasta que el país exportador demuestre que ha superado los riesgos identificados en el análisis inicial.

Actualmente existe una lista de 23 productos de origen peruano que tienen autorizado su ingreso al mercado brasileño (ver Anexo II-A), tras haber aprobado el ARP.

Estos productos podrán ingresar a Brasil cumpliendo los requisitos fitosanitarios que establece el MAPA, que generalmente son el certificado fitosanitario de la autoridad sanitaria competente y alguna inspección específica dependiendo del producto. Estos requisitos pueden verificarse también con el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (Senasa).

Cuando un producto no ha obtenido autorización de ingreso mediante la aprobación de los procedimientos ARP, el nuevo proceso se retoma luego de un tiempo considerable, aunque siempre dependiendo de las condiciones de la zona desde donde se desea exportar.

El ARP debe realizarse a pedido del exportador (puede solicitarse a través de un gremio u oficina del gobierno peruano), pero implica costos significativos dependiendo de si solamente es necesaria una investigación de antecedentes de enfermedades o plagas existentes en el Perú para ese producto (y de la sensibilidad que pueda tener Brasil respecto de tales anomalías) o si es necesario realizar inspecciones especializadas que impliquen procesos de verificación in situ realizados por autoridades brasileñas.

Se recomienda a los exportadores verificar cuidadosamente los productos autorizados en el Anexo II-A, en el tópico sobre la evaluación de factibilidad de potenciales exportaciones, y consultar con el Senasa la aplicación práctica de los procesos de autorización descritos en el Anexo II-D del presente informe.

Autorizaciones de ingreso a productos procedentes de determinadas zonas: Los productos listados en el Anexo II-A tienen autorizado su ingreso a Brasil independientemente de la región o zona de producción del Perú de donde provengan. Sin embargo, se han dado casos en los que las autorizaciones expedidas por Brasil limitan el acceso a una determinada zona de producción. Uno de estos casos es el tomate, que solo tiene permiso para ingresar a Brasil si es producido en el distrito de Pachacámac, de la provincia de Lima, conforme a la evaluación realizada.

Para confirmar este caso, verificamos la Instrucción Normativa N° 36, del 14 de mayo del 2004, que aprueba los requisitos fitosanitarios para la importación de semillas y frutos de tomate (Lycopersicon esculentum), producidas en el Perú, expedida por el MAPA.

El artículo 4° de dicha instrucción normativa indica:

Las partidas de frutos especificados en el artículo 1° deberán estar acompañadas de un Certificado Fitosanitario (CF), emitido por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF) del Perú con las siguientes declaraciones adicionales:

> DA: que los frutos deberán ser producidos en el distrito de Pachacámac, departamento de Lima, Perú.
> DA1: el envío se encuentra libre de Prodiplosis longifila.
> R11: que los frutos y el embalaje están libres de tierra y materias orgánicas.

Aunque por lo general la autorización ARP que expide Brasil se dirige a los productos vegetales cultivados en el territorio nacional, el ejemplo presentado refleja la necesidad de revisar no solamente los productos autorizados en el Cuadro N° 4, sino las Instrucciones Normativas vigentes para los productos de interés. Para ello, el Senasa ha habilitado una plataforma de consulta en línea que permite verificar si los productos a exportar tienen autorización sanitaria para su ingreso, los países que la otorgan y detalles sobre su contenido y alcances.[11]

11 *Esta plataforma está disponible en: https://servicios.senasa.gob.pe/consultaRequisitos/consultarRequisitos.action*

El Cuadro N° 5 muestra la lista de productos autorizados para su importación a Brasil. Se trata de vegetales para los cuales el Senasa realizó las respectivas gestiones ante su homólogo de Brasil, estableciendo con ello los requisitos fitosanitarios necesarios.

Cuadro 05

Productos peruanos de origen vegetal autorizados para su importación a Brasil

Producto	Nombre científico
Aceitunas	Olea europaea
Ajo (bulbo)	Allium sativum
Ajonjolí	Sesamum indicum IN 60/2004
Beterraga (raíz)	Beta vulgaris
Cacao (torta)	Theobroma
Cebolla	Allium cepa
Coliflor (semilla)	Brassica oleracea var. botrytis
Espárrago (fresco)	Asparagus officinalis
Frejol (granos)	Vigna radiata
Kiwicha (grano)	Amaranthus caudatus
Kudzu (semillas)	Pueraria phaseoloides
Madera (aserrada)	según especia
Maní forrajero (semilla)	Arachis pintoi
Manzana (fruto fresco)	Malus domestica
Melón (semillas)	Cucumis melo
Orégano (hojas secas)	Origanum vulagare
Palta (fruta fresca)	Persea americana
Papa (tubérculo)	Solanum tuberosum
Páprika (seco o pulverizado)	Capsicum annuum
Pijuayo	Bactris gasipaes
Quinua (grano)	Chenopodium quinoa
Repollo (hoja, tallo)	Brassica oleracea
Sandía	semillas Citrullus lanatus
Tabaco (hojas secas)	Nicotiana tabacum
Tara	Caelsapinia spinosa
Tomate (fruto fresco y semilla)	Lycopersicum esculentum
Zanahoria (raíz)	Daucus carota
uva (fruto fresco)	Vitis vinifera

Fuente: Data Trade

Elaboración: MAXIMIXE

Figura 05

Proceso de verificación de requisitos para importación de productos agrícolas a Brasil

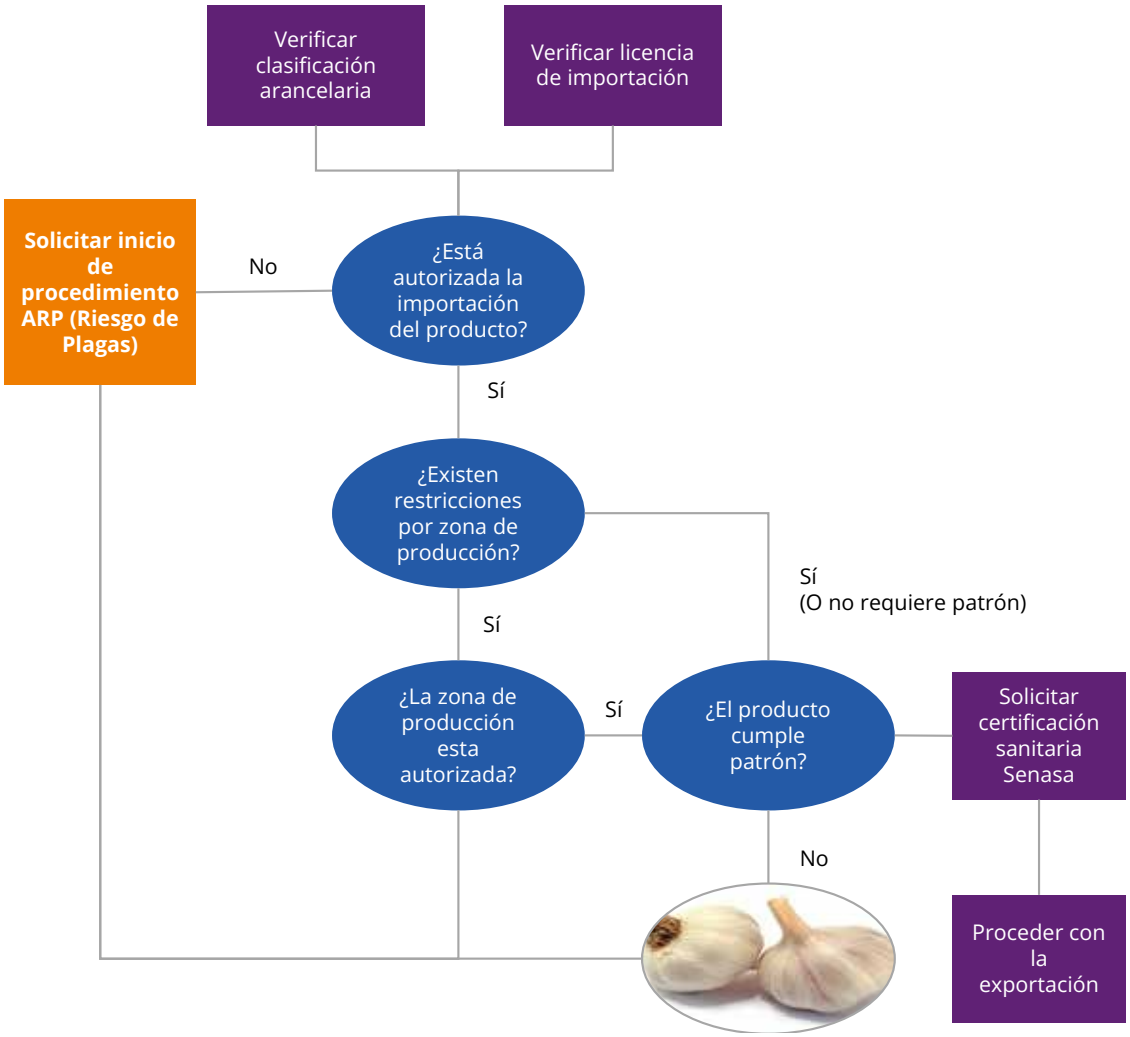

Elaboración: MAXIMIXE

Requisitos o estándares de calidad para la comercialización de productos agrícolas (Padrón): La comercialización de productos agrícolas en Brasil se encuentra regulada por normas de calidad, que exigen la clasificación de productos vegetales en forma previa a su distribución en el mercado, a fin de asegurar la identidad y cualidad entre los productos del mercado interno y los importados, de forma tal que satisfagan las expectativas de apariencia y calidad de los consumidores.

La clasificación obligatoria fue establecida mediante la Ley N° 9972 del 25 de mayo del 2000, exigiéndose que para ingresar al mercado brasilero, los productos vegetales deben cumplir con determinadas características físicas y de calidad previamente establecidas en un padrón, como son la forma, el tamaño, calibre, color, homogeneidad, estado de maduración y la limpieza de los productos, entre otros requisitos.

La clasificación o fiscalización de productos para verificar su conformidad con el padrón oficial es obligatoria en todo el territorio brasilero para:

- Los productos destinados directamente a la alimentación humana.
- Las operaciones de compra y venta realizadas por el Estado.
- Las importaciones en puertos, aeropuertos y puestos de frontera.

La clasificación está sujeta a la organización normativa, supervisión técnica, fiscalización y control del Ministerio de Agricultura.

Para mayor comprensión de esta reglamentación, se presentan las definiciones de padronización, padrón y otros conceptos y aspectos importantes para el rubro según su uso en Brasil.

Padronización: realizada para determinar las características intrínsecas y extrínsecas de un producto vegetal, sus subproductos y residuos de valor económico, de forma tal que la caracterización sirva de modelo para determinar un producto idóneo.

La padronización identifica una serie de atributos cuantitativos y cualitativos, los primeros referidos fundamentalmente a tamaño y peso; y los segundos a forma, firmeza, color natural, el grado de maduración, aspectos fisiológicos, plagas, residuos de productos químicos y suciedad.

Clasificación en Aduana: son pasibles de clasificación únicamente los productos vegetales, sus subproductos o residuos de valor económico para los que se haya aprobado un padrón oficial de clasificación emitido por el Ministerio de Agricultura, los cuales han sido definidos en reglamentos técnicos con la participación consultiva de los segmentos interesados.

A través de un proceso de fiscalización en Aduana, se determina si un producto vegetal importado, sus subproductos o residuos de valor económico son conformes al padrón oficial de clasificación de ese producto, establecido en la legislación federal brasilera (padrones obligatorios). El proceso de clasificación de productos importados es realizado por un clasificador registrado ante el Midagri y se ejecuta en puertos, aeropuertos, terminales de almacenamiento, puestos de frontera y estaciones aduaneras, pudiendo exceptuarse únicamente las importaciones de pequeñas cantidades. La clasificación debe acreditarse a través de la emisión de un certificado, firmado por la persona o entidad habilitada como clasificador.

Padrón: conforma el conjunto de especificaciones de identidad y cualidad de productos vegetales, subproductos y residuos de valor económico definidos técnicamente en función de los atributos de calidad apreciados por el consumidor brasilero. Según las características y perecibilidad de cada producto, podrán establecerse requisitos de identidad y calidad, modo de presentación, marcación o rotulado y otros aspectos.

Penalidades: el incumplimiento de esta reglamentación genera la imposición de sanciones que varían desde la advertencia hasta la imposición de multas, que van de los 1.000 reales (R$) a los R$ 532.050, la suspensión de comercialización del producto, cierre de establecimiento, suspensión o cancelación de licencia. Estas penalidades pueden aplicarse aislada o acumulativamente.

Debido a la naturaleza de esta regulación, es indispensable que los exportadores de productos agrícolas destinados al Brasil cumplan con las disposiciones de apariencia física, limpieza y embalaje del producto como se establece en el respectivo padrón, porque su incumplimiento genera la retención del producto en Aduana y su potencial devolución al país de origen con graves perjuicios para el importador y el exportador.

Es importante requerir a las autoridades peruanas la obtención de los padrones oficiales de clasificación vigentes y su disponibilidad en las sedes regionales de la zona de influencia de la carretera Interoceánica Sur. También se debe solicitar a las autoridades brasileras la disponibilidad de clasificadores oficiales suficientes en los puntos de frontera más importantes para el comercio con Brasil.

Otras restricciones relevantes: Brasil prohíbe la importación, exportación y comercialización nacional de carne y otros productos de animales de la especie bovina alimentados con hormonas. También limita la comercialización de sustancias, naturales o artificiales, con características anabólicas, a menos que vayan a utilizarse con fines terapéuticos o de investigación. Igualmente, se prohíbe la utilización de hormonas en la producción de aves de corral, así como la importación de aves de corral alimentadas con hormonas.

Para efectos de las importaciones, Brasil utiliza múltiples mecanismos de protección ambiental, incluyendo las prohibiciones de productos potencialmente dañinos, licencias de importación, medidas sanitarias y fitosanitarias, cuya regulación ha sido tratada en los puntos anteriores. Igualmente, para los productos manufacturados con riesgos de este tipo existe normativa de calidad que también ha sido tratada en los puntos precedentes.

Asimismo, el vecino país exige licencias para las importaciones de todos los bienes usados, con excepción del material de embalaje utilizado en las importaciones temporales o las reimportaciones (Portaria de la Secex N° 36). Del mismo modo, Brasil impone prohibiciones y restricciones específicas a los productos detallados en el Cuadro N° 6.

Cuadro 06

Productos de importación prohibida y restringida en Brasil

Prohibiciones de importación específicas
Bienes usados (ropa, vehículos, neumáticos reencauchados con excepción del Mercosur), equipos y contenedores de carga (salvo que no exista disponibilidad nacional)
Vinos en recipientes de más de 5 litros
Uvas o jugos de uva si se utilizan en la producción de vinos y derivados en Brasil
Animales y vegetales que figuran en la lista de especies amenazadas (CITES)
Juguetes que sean réplicas de armas de fuego
Armas y municiones (importación privada)
Sustancias que agotan la capa de Ozono
Desechos peligrosos conforme al Convenio de Basilea (que restringe su movimiento transfronterizo)
Otras restricciones importantes
Licencias no automáticas
Productos farmacéuticos, estupefacientes, psicotrópicos y precursores, productos y equipo sanitario y de diagnóstico, productos del tabaco, cosméticos, alimenticios y otros con la finalidad de proteger la salud de las personas y los animales.
Productos específicos de comercio restringido por una resolución de Naciones Unidas.

Fuente: MAPA/Receita Federal

Elaboración: MAXIMIXE

I.3.4 Flujo del procedimiento de exportación en el Perú

En este numeral se describe la secuencia de la exportación, desde la zona de carga en las instalaciones de la empresa hasta el puerto del Callao FOB o punto acordado de entrega libre a transportista (asumiendo que saldrá por este puerto). Explicaremos las consideraciones que debe observar el exportador para el despacho de la mercancía. Para estos fines, el proceso de exportación inicia con el retiro del contenedor vacío hasta el ingreso del contenedor lleno y precintado al terminal, lo que debe tomar en promedio 72 horas. Las etapas del proceso se precisan a continuación:

Se solicita la constancia de reserva de espacio en la nave (booking) al agente de carga o directamente a la línea naviera, a través de su agente.[12]

El despachador aduanero o agente de aduana recibe los documentos de la carga verificando que se cumplan los requisitos documentarios para la exportación, las instrucciones de embarque y el booking.

El despachador de aduana solicita la destinación aduanera al régimen de exportación definitiva mediante la transmisión de la Declaración Aduanera de Mercancía (DAM) con datos provisionales (DAM 40).

Retiro del contenedor vacío de los terminales temporales aduaneros, mediante booking.

Transporte interno del contenedor a la zona de llenado en almacén de la empresa para la carga del producto dentro del contenedor.[13]

Arribo al Callao para su ingreso al depósito temporal; el transportista requiere la confirmación del despachador para la recepción de la carga.

El transportista terrestre ingresa al depósito temporal para descargar el contenedor y ponerlo a disposición de la autoridad aduanera, el despachador de aduana solicita el ticket de balanza o warehouse y se realiza el refrendo de documentos ante el depósito temporal.

Se asigna el canal.[14] Si la carga ha sido seleccionada para reconocimiento físico (aforo), es inspeccionada por el especialista de la autoridad aduanera en el almacén[15] y, de estar conforme, se otorga el levante y se da la autorización del embarque.

El puerto confirma el zarpe de la nave y se realiza el embarque de la mercancía.

Se realiza la corrección y aprobación del documento de transporte: Conocimiento de embarque (B/L).

Se recopila y envía la documentación de embarque al importador.

Se regulariza la DAM dentro de los 30 días calendario contados a partir del día siguiente de la fecha de término del embarque.

12 *Si la mercancía es perecible, el exportador debe brindar las instrucciones escritas (Carta de temperatura) sobre cómo proceder con su mercancía y a qué temperatura, ventilación y humedad transportarla en contenedores refrigerados.*
13 *Si la carga es perecible, pasa por un proceso de preenfriamiento, se almacena en un ambiente controlado y en una cámara refrigerada se arman los pallets.*
14 *En exportaciones solo se asignan canal rojo (pasa por reconocimiento físico) y canal verde (levante automático).*
15 *Se realizará en el almacén del puerto si es carga perecible. Se puede solicitar por VUCE una inspección en conjunto entre el Senasa y la Sunat, una vez la DAM esté numerada y se le haya asignado canal rojo.*

Figura 06

Flujograma operativo de la exportación en Perú

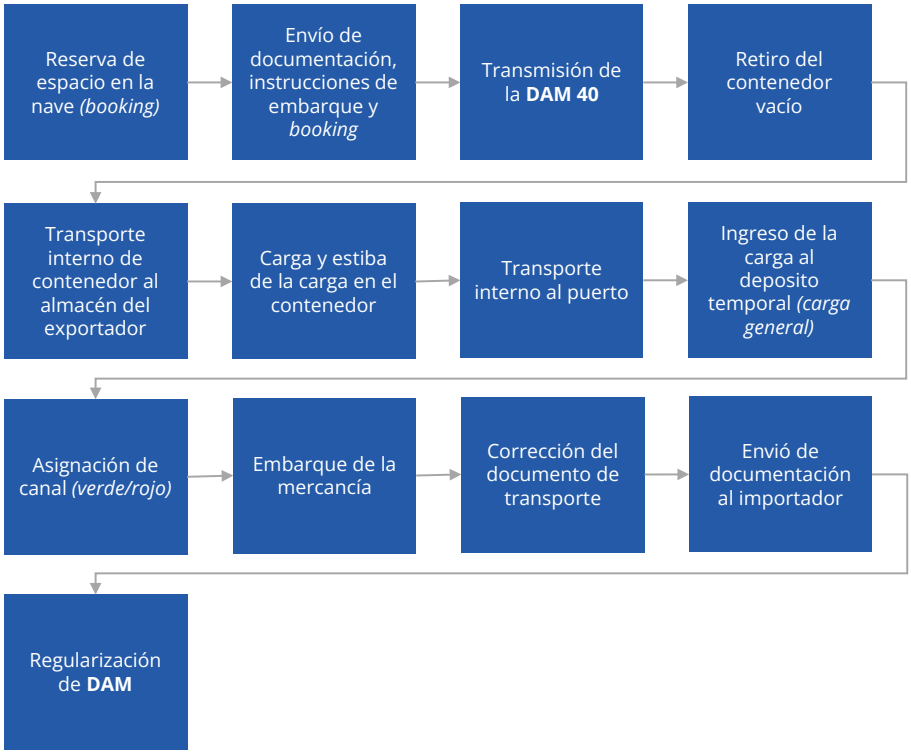

Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turimo (Mincetur)/PromPerú

Elaboración: MAXIMIXE

Requisitos documentarios para exportación: Si el valor de la exportación como máximo es de FOB US$ 5.000, basta una Declaración Simplificada (DSE), pero si supera este monto, es necesario presentar una Declaración Aduanera de Mercancías (DAM) a través del agente de aduana con la documentación relacionada. Los documentos asociados son:

Factura comercial: debe contener de manera obligatoria los siguientes datos:

- Número y fecha de emisión
- Incoterm (contemplar versión 2020)
- Forma de pago
- Descripción de los productos
- Valores unitarios y totales[16]

Lista de empaque: relación detallada del contenido embarcado; no es un documento aduaneramente exigible, pero da orientación en los aforos físico y/o previos, así como al importador al momento de desglosar sus mercancías.

Documento de transporte: certifica que las mercancías han sido recibidas por el transportista. Puede incluir uno o más de los siguientes:

- Conocimiento de embarque (B/L) para el transporte internacional marítimo.
- Guía aérea (AWB) para el transporte internacional aéreo.
- Carta Porte para el transporte internacional terrestre.

16 *Los valores deben ser expresados en dólares americanos. De hacerlo en otras monedas, se convierten a dólares utilizando los factores de conversión monetarias vigentes a la fecha de numeración de la declaración.*

Certificado de origen: documento que certifica que la mercancía ha sido elaborada en el Perú; permite acogerse a beneficios arancelarios en los países de destino, cuando corresponda.

Autorizaciones y certificaciones: si la mercancía exportada es restringida, se solicita el documento de control emitido por la entidad competente.

Otros que se requieran por la naturaleza u origen de la mercancía.

Pago de derechos según estructura arancelaria: Las exportaciones de productos peruanos incluidos en la lista de posibles bienes priorizados no están gravadas con ningún impuesto ni tasa nacional. Sin embargo, a pesar de que todos los productos peruanos destinados a Brasil tienen una preferencia arancelaria del 100% (arancel cero), algunos pueden estar sujetos al pago de tasas e impuestos específicos, de acuerdo a su grado de industrialización; incluso así pueden generar crédito fiscal para el importador.

Nomenclatura y clasificación arancelaria: La estructura del arancel de Aduanas del Perú y el arancel aprobado por la Sunat[17] ha sido elaborado en base a la Nomenclatura Arancelaria Común de los Países Miembros del Acuerdo de Cartagena (Nandina), incluyendo subpartidas adicionales, de acuerdo al art. 4º de la Decisión 249 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

La Nandina, por su parte, sigue la Nomenclatura del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (S.A.) en su versión única en español, que incorpora la Segunda Enmienda al Sistema Armonizado recomendado por la Organización Mundial de Aduanas (OMA). Esta versión única fue aprobada en el Acuerdo de Lima por los directores nacionales de Aduanas de América Latina, España y Portugal.

Los desdoblamientos se han realizado agregando dos cifras al código de la Nandina, por lo que ningún producto se podrá identificar en el Arancel de Aduanas sin que sean mencionadas las diez cifras. Se le denomina Subpartida Nacional.

La Subpartida Nacional presenta la siguiente estructura:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
1	2									Número de capítulo
1	2	3	4							Numero de partida sistema armonizado.
1	2	3	4	5	6					Número de Subpartida sistema armonizado.
1	2	3	4	5	6	7	8			Número de Subpartida Subregional–Nandina
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Número de Subpartida Nacional

Elaboración: MAXIMIXE

En los casos donde no ha sido necesario desdoblar la Subpartida Subregional–Nandina, se han agregado dos ceros para completar e identificar la Subpartida Nacional del Arancel de Aduanas. Cuando a una Subpartida Nacional le preceden guiones responderá al nivel de desdoblamiento correspondiente a la Subpartida del S.A. y la Subpartida Subregional–Nandina.

17 *Fuente: http://www.aduanet.gob.pe/aduanas/informai/ara002.htm*

Los derechos de aduana han sido expresados en porcentajes que se aplicarán sobre el valor imponible de las mercancías, teniendo en cuenta lo dispuesto en las reglas contenidas en el arancel nacional. En cuanto a la aplicación de los derechos correspondientes a compromisos internacionales suscritos por el Perú, deberá consultarse las disposiciones legales y administrativas dictadas para cada uno de ellos.

I.3.5 Flujo del procedimiento de importación y exportación en Brasil

En este numeral se describe la base legal que ampara los regímenes aduaneros de importación/exportación, desde la zona de carga en las instalaciones de una empresa hasta el puerto de Santos FOB o entrega en frontera FCA (Free Carrier), asumiendo que saldrá por uno de esos puntos.

Los organismos responsables de coordinar todos los aspectos relacionados al comercio exterior brasileño son el Ministerio de Economía (ME), la Secretaría de Comercio Exterior (Secex), el Banco Central do Brasil (Bacen) y la Receita Federal do Brasil (RFB). Toda empresa brasilera que desee efectuar operaciones comerciales con el exterior ha de estar inscrita en el Registro de Exportadores e Importadores (REI) de la Secex.

Legislación Aduanera de Brasil: los regímenes aduaneros de importación, exportación, drawback, entre otros en Brasil, se rigen por la legislación básica de la Ordenanza Secex N° 23, del 14 de julio del 2011, que compila en un solo documento las normas para los procesos administrativos y operaciones aduaneras. Otras normas u ordenanzas que precisan aspectos operativos de dichos regímenes se muestran en la siguiente tabla.

Tabla 01

Marco legal que regula las operaciones de comercio exterior en Brasil

Norma	Asunto
Ordenanza Secex N° 23, del 14 julio del 2011[18]	*Operaciones de comercio exterior (actualizado el 03/06/2022)*
Ordenanza Conjunta de RFB/Secex N° 349, del 21 de marzo del 2017	*Sobre la Declaración Única de Exportación–DUE*
Ordenanza Secex N° 19, del 2 julio del 2019	*Sobre la expedición de licencias, autorizaciones, certificados y demás documentos públicos de exportación a través del Portal Único de Comercio Exterior del Siscomex (actualizado el 13/05/2022).*
Instrucción Normativa RFB N° 1989, del 19 noviembre del 2020	*Modifica la Instrucción Normativa SRF N° 611, del 18 de enero del 2006, que prevé el uso de la declaración simplificada en importaciones y exportaciones, y las Instrucciones Normativas RFB N° 1600 (14.12.2015) y N° 1602 (15.12.2015), que prevén la aplicación de regímenes aduaneros especiales para la admisión y la exportación temporales.*
Ordenanza Secex N° 77, del 15 de enero del 2021	*Sobre el proyecto piloto para implementar el módulo de licencias, permisos, certificados y otros documentos de importación en los trámites de licencias de importación, de competencia de la Secretaría de Comercio Exterior.*
Ordenanza Secex N° 93, del 8 de junio del 2021	*Sobre el acceso a la Declaración Única de Exportación y a la Declaración Única de Importación por parte de la Secretaría de Comercio Exterior.*
Ordenanza Secex N° 44, del 24 de julio del 2022	*Trata del régimen aduanero especial de devolución (drawback) y modifica la Ordenanza Secex N° 23, del 14 de julio del 2011, sobre las operaciones de comercio exterior (actualizado el 04/10/2022).*
Ordenanza Secex N° 215, del 30 de setiembre del 2022	*Establece criterios para la asignación de cupos de importación, determinados por Resolución del Comité Directivo Ejecutivo de la Cámara de Comercio Exterior N° 400, del 22 de setiembre del 2022.*

Fuente: Diario Oficial de La Unión–Brasil

Elaboración: MAXIMIXE

18 *La ordenanza original en portugués en el siguiente enlace: https://www.gov.br/siscomex/pt-br/arquivos-e-imagens/2022/02/Portaria-Secex-n-23-de-14-07-2011-Alterada-pela-159_160_161-de-2021-e-163-de-2022.pdf*

El proceso de importación en Brasil exige el registro de los exportadores extranjeros en la Secex, y que las empresas que desean importar bienes a Brasil obtengan una serie de licencias y documentos que dependen del producto a importar y de las capacidades financieras de la empresa.

Por su parte, el proceso de exportación se caracteriza por mostrar plena libertad comercial, con la excepción de ciertos requerimientos especiales para determinadas mercancías con impuesto a la exportación.

Los procedimientos administrativos relacionados a cualquier operación de comercio exterior se llevan a cabo mediante el Sistema Integrado de Comercio Exterior (Siscomex); sistema informático a través del cual se realizan el despacho aduanero, la concesión de licencias y el control cambiario en relación con las actividades de importación y de exportación en las distintas áreas de competencia de la Secex, de la Hacienda (Receita) Federal y del Banco Central de Brasil. Dado su amplio alcance y la agilización que significa para el despacho de mercancías, el software Siscomex es una pieza fundamental en el comercio exterior brasileño.

A través de Siscomex se efectúan las siguientes operaciones:

Registro como importador/exportador: condición básica e imprescindible para realizar cualquier operación de exportación o importación en Brasil. A través del Siscomex, la empresa se inscribe en el Registro de Importadores y Exportadores (REI) de la Secex. Para realizar operaciones en el Siscomex, es requisito tramitar una constancia de solvencia financiera y cumplimiento fiscal y laboral, conocido como Radar o Registro e Acompanhamento das Ações dos Despachantes Aduaneiros.[19]

Obtención de la Licencia de importación: Brasil aplica un régimen administrativo de licencias de importación con fines estadísticos y de control regulatorio de importaciones, por lo que la empresa debe registrar su solicitud en el Siscomex para obtener una Licencia de importación por cada operación, ingresando en línea información de naturaleza comercial, financiera y fiscal que define el marco legal de la operación de importación. Existen tres tipos de regímenes administrativos de importaciones:

Importaciones dispensadas de licencias de importación.
Importaciones sujetas a licencias automáticas.
Importaciones sujetas a licencias no automáticas.

El régimen de licencias se aplica a las importaciones de todos los orígenes, sin discriminación.

Importaciones dispensadas de licencias de importación: constituye la regla general. Para dar inicio al procedimiento de despacho aduanero, los importadores solo deben presentar el registro de la Declaración de Importación (DI) en el Siscomex.

Importaciones sujetas a Licencia automática: se aplica a casos muy especiales. Anteriormente todos los productos se incluían en esta categoría. En la actualidad, la mayoría de productos del sector textil y confecciones cuentan con licencias automáticas, así como algunos insumos. El plazo máximo de emisión de la licencia automática es de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de registro en el Siscomex.

19 *Los procedimientos relacionados con el registro en el Radar se aplican según lo previsto en la Instrucción Normativa RFB N° 1603, del 15 de diciembre del 2015.*

Importaciones sujetas a licencias no automáticas: aplicable a productos sujetos a procedimientos especiales relacionados a su naturaleza, o a su carácter de nuevos o usados. Debe ser obtenida antes del embarque de la mercancía o del registro de la Declaración de Importación (DI), previa aprobación de determinados certificados o autorizaciones; dependiendo del producto a importar, están a cargo de diferentes organismos gubernamentales. En los productos donde intervenga el Inmetro (Instituto Nacional de Metrología, Calidad y Tecnología), el MAPA o la Anvisa, las licencias no son automáticas, lo que implica un plazo de concesión de hasta 60 días y la prohibición de embarcar antes de tener concedida la licencia.

Cuando la licencia esté sujeta a la conformidad de más de una entidad brasilera, el importador debe aguardar la autorización de todas ellas. La mercadería solo puede embarcarse con posterioridad a la autorización de las entidades correspondientes. En algunos casos se solicita la inspección física en el origen, con la expedición del certificado correspondiente. Los importadores podrán impugnar la denegatoria de sus solicitudes de licencia ante la Secex.[20]

El plazo máximo para otorgar licencias no automáticas es de 60 días calendario, contados desde la fecha del registro en el Siscomex. Ambos tipos de licencia otorgan un plazo máximo de vigencia de 90 días para el embarque de la mercancía en el exterior, que podrá ampliarse por igual periodo una sola vez.

La importación sin licencia tiene una penalización equivalente al 30% del valor en aduana de las mercancías, 10% o 20% si la mercancía es embarcada después de expirada la Licencia de importación.

Los exportadores deben verificar si sus productos están sujetos a licencias en Brasil y conocer los procedimientos necesarios para obtener dichas licencias. Aunque el importador es el responsable de la tramitación, el exportador deberá proporcionar la información técnica y comercial del producto para garantizar su correcta clasificación.

El registro del formulario de licencia de importación en el Siscomex se realiza en línea, indicando la información comercial de la operación realizada. Se debe registrar la licencia con la debida antelación, de modo que el embarque en el exterior se realice con posterioridad a la autorización del licenciamiento.

Luego de obtener la Licencia de importación y los demás documentos requeridos de acuerdo con el tipo de producto, el importador o su agente de aduana debe registrar esta operación en el Siscomex a través de la Declaración de importación. El registro facilita el proceso administrativo y permite a los importadores hacer el seguimiento del proceso de importación y mantenerse en comunicación con los órganos de control de Brasil.

20 *Los organismos que otorgan conformidad a las importaciones según la condición del producto son el Instituto Brasileño de Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables (Ibama); Ministerio de Agricultura, Pecuaria y Abastecimiento (MAPA); Ministerio de Salud; Ministerio de Defensa; Comisión Nacional de Energía Nuclear (CNEN); Agencia Nacional del Petróleo (ANP); Ministerio de Cultura; Empresa Brasileña de Correo y Telégrafos; Ministerio de Ciencia y Tecnología (MCT); Departamento de Operaciones de Comercio Exterior (Decex); Comisión de Coordinación de Transporte Aéreo Civil (Cotac); Ministerio de Minas y Energía; Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (Anvisa); Ministerio de Justicia (MJ); Instituto Nacional de Metrología, Normalización y Calidad Industrial (Inmetro).*

Figura 07

Pantalla de registro de solicitud de Licencia de importación en el Siscomex–Brasil

Fuente: Aduanas Brasil

Elaboración: MAXIMIXE

A continuación se presenta el diagrama esquemático del proceso de solicitud y trámite de Licencias de importación a través del Siscomex.

Figura 08

Diagrama del proceso de solicitud y trámite de licencias de Importación en el Siscomex–Brasil

Fuente: Aduanas Brasil

Elaboración: MAXIMIXE

Elaboración, registro, extracto y consulta de la Declaración de Importación (DI): Toda mercancía procedente del exterior, importada de forma definitiva o no, sujeta o no al pago del Impuesto de Importación, debe someterse al despacho de importación. Por lo general es procesado por medio de una Declaración de importación (DI), que el importador debe registrar en el Siscomex una vez la mercancía haya llegado al país. En el caso de productos transportados por vía terrestre, fluvial o lacustre, los importados a granel, los materiales inflamables, los animales y las plantas, el registro se puede efectuar antes de la llegada.

El importador o un agente de aduana elaborará la DI en el Siscomex, contando con la Licencia de importación, el conocimiento de embarque y la factura comercial. Una vez efectuado el pago de todos los impuestos federales de importación sobre productos industrializados (IPI), el PIS/PASEP y el Confis (Contribución para el Financiamiento de la Seguridad Social), comprobados a través del Documento de Recaudación de la Receita Federal (DARF), se efectuará el registro de la DI en el Siscomex.

Existen tres tipos de Declaración de importación en Brasil:

Declaración de importación ordinaria (DI): es la más utilizada. Se tramita a través del Siscomex y debe contener la identificación del importador, así como la clasificación arancelaria, el valor aduanero y el origen de la mercancía importada. En caso de optar por una preferencia arancelaria, se adjunta el certificado de origen y, de ser el caso, los demás certificados para los productos sujetos a vigilancia sanitaria u otros requeridos para su ingreso. Los derechos de importación se pagan al registrar la DI en el Siscomex.

Declaración de importación simplificada (DSI): puede ser realizada por medios electrónicos a través del Siscomex (siendo necesaria la habilitación del importador en este sistema), siempre y cuando se trate de importaciones urgentes, donaciones, admisión temporal, equipaje desacompañado de viajero o mercancías cuyo valor no supere los US$ 3.000.

Declaración de remesas expresas–importación (DRE-I): dirigida a acelerar el proceso de liberación de mercancías en los casos en que la importación se realice mediante empresas internacionales de courier. Además, este régimen solo es aplicable a documentos, libros y periódicos sin finalidad comercial y otros bienes destinados a persona física que no superen los US$ 3.000. Bajo esta modalidad de liberación de mercancías, el responsable de los trámites aduaneros no es el importador, sino la compañía de courier.

Las importaciones de muestras sin valor comercial, mercaderías cuyo valor no supere los US$ 500, importaciones realizadas por representantes diplomáticos, bienes destinados a ayuda humanitaria y libros y documentos sin finalidad comercial, pueden realizar el despacho aduanero sin necesidad de ser registradas en el Siscomex. En este caso, la Declaración de importación se realiza a través de formularios en papel.

Figura 09

Diagrama del procedimiento de despacho general (Siscomex–Brasil)

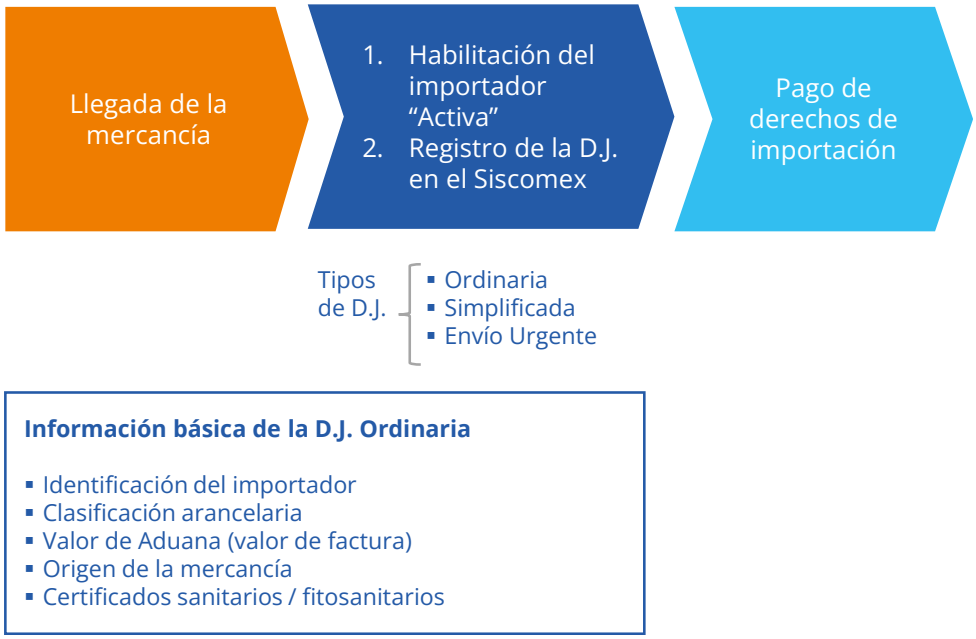

Fuente: Aduanas Brasil

Elaboración: MAXIMIXE

La DI se somete a examen fiscal a través de uno de estos cuatro canales:

Verde, en el que el despacho es automático: sin fiscalización aduanera.

Amarillo, fiscalización de documentos: se comprueba la DI y, si no se detectan irregularidades, se autoriza el despacho y la entrega, sin examinar físicamente las mercancías.

Rojo, en el que se realiza un examen documental y físico antes de proceder al despacho y a la entrega de las mercancías al importador.

Gris, fiscalización documental, fiscalización física y aplicación del procedimiento especial de control: para comprobar si hay indicios de fraude, incluso en relación con el valor declarado de las mercancías.

Los documentos sujetos a fiscalización por la Receita Federal son:

Declaración de importación
Factura comercial (original)
Conocimiento de embarque (original)
Lista de empaque (original)
Otros (por ejemplo: certificado de origen, certificado sanitario, etc.)

Concluida la fiscalización aduanera se realiza la liquidación de derechos e impuestos que sean exigibles al tipo de mercadería, que debe corresponder con la estructura y clasificación arancelaria.

Estructura arancelaria: las importaciones en Brasil están afectas a aranceles, además de otros impuestos de importación como son el IPI, ICMS, PIS y Confis.

El arancel general (Nación más favorecida–NMF) no sujeto a preferencias comerciales que aplica el Brasil; tiene múltiples tasas que van desde el 0% hasta el 35%.

El arancel aplicado a las importaciones provenientes de países con los que Brasil tiene firmado el ACEN N° 58, como el Perú, entre otros; es de 0%.

Todos los aranceles son "ad valorem" y se aplican sobre el valor CIF del producto importado.

Los aranceles aplicados son relativamente progresivos, es decir, serán más altos a mayor grado de elaboración de los productos, y más bajos en el caso de materias primas.

Brasil no aplica gravámenes estacionales, temporales ni variables a las importaciones.

Clasificación arancelaria: Brasil aplica el Arancel Exterior Común (AEC) del Mercosur desde el 1 de enero de 1995, expresado en la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM), que se basa en el Sistema Armonizado (SA).

La clasificación arancelaria correcta es fundamental para asegurar la adecuada aplicación de las preferencias derivadas de los acuerdos comerciales. Errores en la clasificación pueden derivar en el pago de menores impuestos de importación y generar fiscalizaciones y sanciones aduaneras.

Las clasificaciones de la Nomenclatura Común del Mercosur pueden no coincidir con la utilizada por el exportador en sus ventas a otros destinos. El exportador debe proporcionar la más completa información comercial y técnica del producto para facilitar la correcta clasificación de las mercancías y el adecuado cumplimiento de las normas brasileñas. Los exportadores a Brasil normalmente deben enviar facturas proformas con toda la información comercial y financiera referente a la operación, asegurándose de que los datos proporcionados sean fidedignos para no generar retrasos en la evaluación.

Más allá de estos niveles arancelarios generales, el Perú, a través del Acuerdo Perú-Mercosur (ACE N° 58), acordó preferencias comerciales que vienen aplicándose al total de productos negociados del país.

Tarifas e impuestos de importación: además de los aranceles, las importaciones de mercancías al Brasil están sujetas a los siguientes impuestos indirectos:

Impuesto sobre Productos Industrializados (IPI)

Impuesto sobre Circulación de Mercancías y Servicios (ICMS)

Contribuciones PIS (Programa de Integración Social) y Confis (Contribución para el Financiamiento de la Seguridad Social)

Impuesto sobre la prestación de servicios

Cuadro 07

Aranceles e impuestos aplicados a las importaciones (Brasil)

Tributos	Arancel	Aplicaciones	Base de cálculo
Impuesto de Importación (Arancel)	*Tasa de variable dependiendo de la clasificación fiscal del producto a ser importado (entre 0 y 35%).*	*Importación de bienes en general.*	*Valor aduanero*
IPI	*Tasa variable dependiendo de la clasificación fiscal del producto a ser importado.*	*Artículos industrializados. Genera crédito fiscal que puede ser compensado en subsiguientes operaciones, salvo en casos donde el impuesto se haya generado por la compra de activo permanente, en que aplican reglas especiales.*	*Valor aduanero + valor de impuesto de importación.*
PIS-importación y Con-fis-importación	*PIS- 1,65% Confis- 7,6%*	*Son contribuciones que indicen sobre la facturación bruta de la empresa en su aplicación doméstica y sobre las importaciones en su aplicación al comercio internacional. Puede ser sujeto a recuperación mediante crédito fiscal, si la empresa se sujeta al régimen no acumulativo, para el caso de determinados costos y gastos relacionados con el negocio.*	*Valor aduanero + Valor de impuesto de importación + Valor del IPI + Valor de PIS + Valor del Confis + Valor de ICMS*

Fuente: Aduanas Brasil

Elaboración: MAXIMIXE

Comprobante de Importación (CI): a través del Siscomex, la Receita Federal emite un Comprobante de Importación (CI) que libera la mercancía de la aduana, así como el comprobante de exención o liquidación del Impuesto sobre Circulación de Mercancías y Servicios (ICMS), de carácter estadual, no Federal. El importador deberá presentar la Declaración de Importación en la Receita Federal del municipio donde arribe la mercancía.

Una vez concluida la revisión documentaria –y la física si fuera el caso–, y pagados los derechos e impuestos correspondientes, la Receita dicta la liberación aduanera. De no exigirse una nueva revisión, se procede a la entrega de la mercancía.

Despacho de Aduanas: cuando la mercancía llega a puerto, es despachada por la Aduana. En el caso de las mercancías de los capítulos 61 y 62 (vestidos), por disposición de agosto del 2011, la Aduana podrá tramitar el expediente vía canal gris. Esto conlleva la comprobación de calidad, peso, origen y valor de la mercancía. El trámite puede durar hasta 90 días, con 90 días más de posible prórroga.

Para asegurar que la mercancía pase por el canal verde (despacho automático), el importador debe dirigirse a la Receita Federal solicitando que dos inspectores se desplacen, a su cargo, a la fábrica del exportador para verificar todos los extremos que constan en la documentación que acompaña a la mercancía.

Figura 10

Flujo del procedimiento de importación

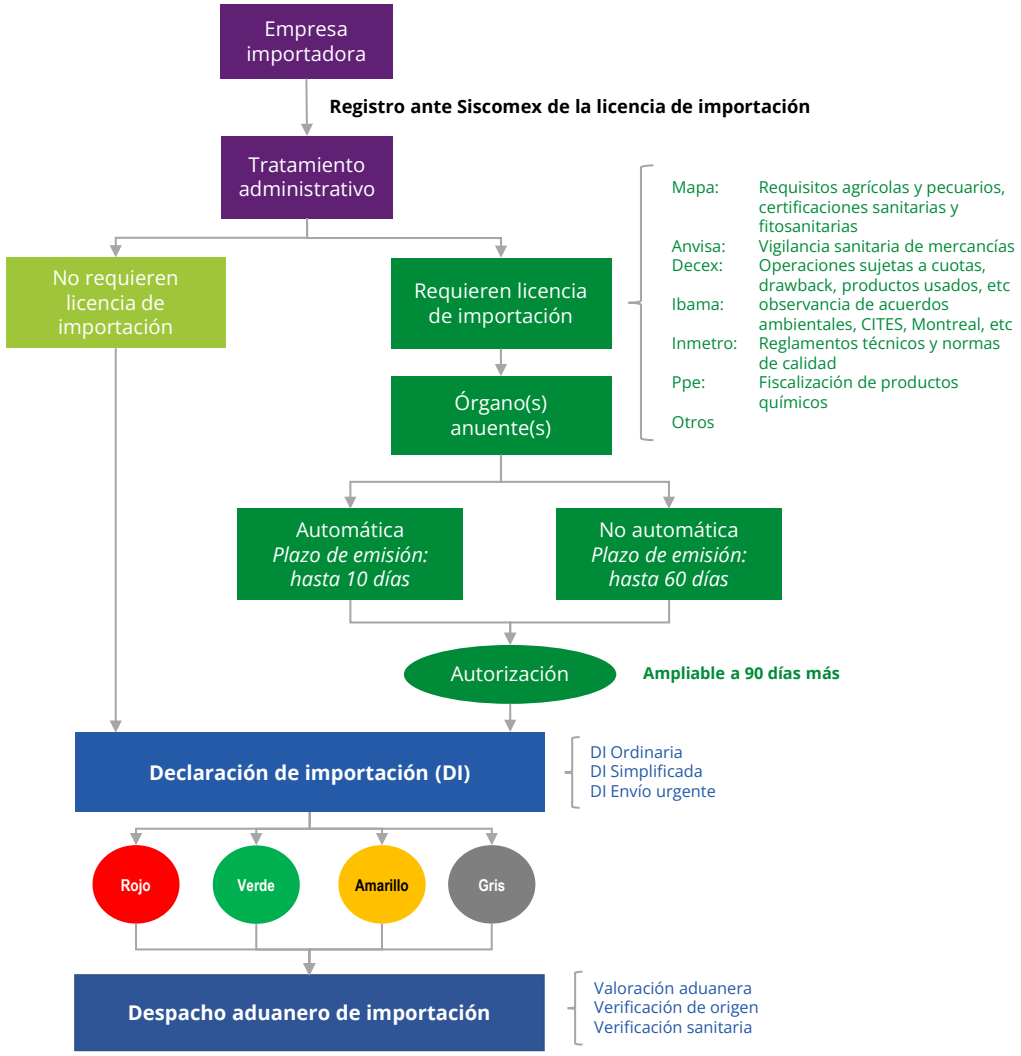

Fuente: Mincetur

Elaboración: MAXIMIXE

Procedimientos especiales en la importación: se trata del despacho anticipado (Registro de la DI antes de la presencia de la carga), la entrega anticipada (realizada antes de la liberación en el Siscomex) y la entrega fraccionada de la mercancía.

Si el despacho no es realizado entre los 45 y 90 días tras su arribo al Brasil, la mercancía podría ser considerada como abandonada. Lo mismo ocurre si la importación tiene curso interrumpido durante 60 días por acción u omisión del importador.

Recalcamos que previo al proceso de despacho, el importador debe cumplir con requisitos como las licencias de importación, procedimientos que aseguran la conformidad del producto importado con ciertos parámetros de control aduanero, normas sanitarias, de seguridad, ambiente y calidad, entre otras regulaciones.

Valoración en Aduana: El valor de las mercancías declarado ante la autoridad aduanera está sujeto a control. En general, Brasil respeta el valor de transacción (precio declarado en la factura) en la valoración de aduana. Este método es utilizado en un muy alto porcentaje de los casos. Si es imposible aplicarlo, el valor se establece a partir de los sucesivos métodos previstos en el Acuerdo de Valoración Aduanera de la OMC. El país vecino no utiliza precios de referencia (niveles mínimos o fijos) para determinar el valor en aduana de las mercancías importadas. Si es necesario determinar la normalidad de un precio en el curso de una fiscalización posterior, generalmente se recurre a los precios internacionales.

Normas de origen: Brasil no aplica normas de origen no preferenciales, salvo para mercancías sujetas a medidas de defensa comercial (derechos antidumping, compensatorios o salvaguardias). No obstante, el origen debe consignarse en los documentos de importación.

Las normas de origen preferenciales (utilizadas para acceder a preferencias de acuerdos comerciales), se aplican a las importaciones procedentes del Mercosur y terceros países con acuerdos de libre comercio con el Mercosur, como es el caso del Perú. Gracias al Acuerdo de Complementación Económica N° 58, los exportadores peruanos deben conocer las reglas de origen del mismo para gozar de las preferencias otorgadas a su amparo.

Los certificados de origen de los productos importados tienen una validez de 180 días y deben expedirse dentro de un plazo máximo de 60 días, contados desde la firma de la factura comercial en el caso de los países de la Asociación Latinoamericana de Integración (Aladi) y del Mercosur. La solicitud de un certificado de origen debe ir acompañada de la factura comercial y de una declaración del productor.

Las preferencias incluidas en los acuerdos comerciales consideran únicamente los impuestos aplicables a la importación (derechos ad valorem) y no alcanzan a los demás tributos. Los certificados de origen deben ser expedidos por el organismo gubernamental competente acreditado en el país exportador. Para obtener el certificado de origen en Perú, el exportador previamente debe gestionar el componente origen de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), ingresando a la página http://www.vuce.gob.pe, pestaña "Ingresar al sistema VUCE" y en el despegable seleccionar "Componente Origen".[21]

Operaciones o regímenes aduaneros especiales: es necesario mencionar la existencia de los siguientes regímenes aduaneros especiales: admisión temporal, drawback, tránsito aduanero, depósito aduanero, depósito especial y Zona Franca de Manaos. A continuación los detallamos.

Admisión temporal: el régimen de admisión temporal permite la importación con suspensión total o parcial del pago de impuestos por un plazo determinado, siendo obligatoria la reexportación de la mercancía a su vencimiento, sin modificación alguna. Por regla general, el plazo de suspensión es de hasta un año, prorrogable a criterio de la autoridad aduanera por un periodo no superior, en total, a cinco años; solo en casos excepcionales debidamente justificados, se otorga por más de cinco años.

Es requisito presentar una carta fianza por el importe total de los derechos arancelarios que se generarían en caso de importarse definitivamente para consumo de mercancía en cuestión, para así garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone este régimen.

Para acogerse al régimen de admisión temporal, los bienes deben estar debidamente identificados, ser importados

21 *http://www.comexperu.org.pe/media/files/origen/Manual_Origen.pdf*

únicamente para el fin declarado en la solicitud, y estar al corriente en lo que a sus obligaciones fiscales se refiere. Este régimen se otorga fundamentalmente para facilitar la importación de muestras sin valor comercial, comprobaciones, recipientes y embalajes. El régimen termina con la reexportación, destrucción o nacionalización de los bienes así introducidos en territorio aduanero.

Un caso particular de admisión temporal es el régimen de perfeccionamiento activo, que permite el ingreso en el territorio aduanero de bienes extranjeros, con suspensión del pago de gravámenes de importación y de la aplicación de restricciones de carácter económico, para que se lleven a cabo operaciones de perfeccionamiento, teniendo como condición que dichos bienes retornen a su país de origen una vez modificados. En este caso, el propietario del bien continúa siendo la empresa extranjera (no se transfiere la propiedad del bien) y el importador es un prestador de servicios, con sede en Brasil, que recibe una remuneración por la modificación realizada en el bien con base en un contrato de prestación de servicios entre ambos. El concepto perfeccionamiento activo incluye las operaciones de arreglo, reparación o restauración de bienes con modificaciones en los mismos.

Drawback: este régimen se considera un incentivo a la exportación y consiste en la importación de mercancías del exterior con suspensión, exención o restitución de las cargas fiscales, para su elaboración o incorporación a otros bienes destinados a la exportación. Equivale al régimen de perfeccionamiento activo español. Se utiliza con frecuencia en Brasil y existen tres tipos: 1) con suspensión de tributos, 2) con exención de tributos y 3) con restitución de tributos.

Drawback con suspensión de tributos: lo autoriza la Secex y se concede únicamente sobre la base del análisis de los flujos de importaciones y exportaciones, así como de la compatibilidad entre las mercancías a importar y aquellas a exportar. El plazo de vigencia del régimen será de un año, siendo admitida una única prórroga, salvo en los casos de importación de mercancías destinadas a la producción de bienes de capital de prolongado ciclo de fabricación, donde el plazo máximo será de cinco años.

Drawback con exención de tributo: su concesión también compete a la Secex, que exige al interesado prueba de la posterior exportación del producto en cuyo procesamiento, fabricación, complementación o acondicionamiento se hayan utilizado mercancías importadas equivalentes, en calidad y cantidad, a aquellas para las que se esté pidiendo la exoneración. El plazo de validez del acto de concesión de drawback con exoneración es de un año, contado desde la fecha de su emisión, dentro del que deberán realizarse las importaciones vinculadas. Este plazo es prorrogable hasta un total máximo de dos años, mediante justificación del interesado y examen por parte de la Secex de las peculiaridades de cada caso.

Drawback con restitución de tributos pagados: la institución encargada de entregarla es la Secretaría de la "Receita Federal" (SRF). Dicha restitución podrá abarcar, total o parcialmente, los tributos pagados en la importación de la mercancía exportada después de procesada o utilizada en la fabricación, complementación o acondicionamiento de otra exportada. Para aprovechar las ventajas del régimen, el interesado deberá comprobar la exportación de producto en cuyo procesamiento, fabricación o acondicionamiento se hayan utilizado las mercancías importadas. La restitución del valor correspondiente a los tributos se podrá realizar mediante crédito fiscal, que podrá ser utilizado en cualquier importación posterior.

Para finalizar, cabe señalar que se encuentra en proyecto, desde hace varios años, una reforma que simplificará las operaciones de drawback, lo que incentivará un mayor uso de este régimen de comercio.

Tránsito aduanero: es el régimen que permite transportar mercancía, bajo control, de un punto a otro del territorio aduanero, con suspensión del pago de tributos hasta que se le asigne un destino aduanero final para consumo.

Depósito aduanero: en este régimen se permite almacenar la mercancía extranjera, importada sin cobertura cambiaria, en recinto aduanero de uso público, con suspensión del pago de los impuestos de importación, además de la permanencia de mercancía extranjera en ferias, congresos, muestras o eventos similares, realizados en recinto de uso privativo, con control previo aduanero para ese fin.

Depósito especial: es el régimen que permite almacenar partes, piezas, componentes y materiales de reposición o mantenimiento, con suspensión del pago de impuestos para vehículos, máquinas, equipos, aparatos e instrumentos (extranjeros, nacionalizados o no), en los casos así definidos por el Ministerio de Hacienda.

Zona Franca de Manaos (ZFM): La Zona Franca de Manaos está integrada por tres polos económicos: comercial, industrial y agropecuario, y se enmarca en el área comprendida por los estados brasileños de Acre, Amazonas, Rondônia, Roraima y las ciudades de Macapá y Santana, en el Estado de Amapá. Se trata de un territorio que goza de una serie de incentivos fiscales, ideado como un modelo de desarrollo regional sostenible con base en la Amazonia occidental, para promover la integración socioeconómica de la región. La gestión de la ZFM está a cargo de la Superintendencia de la Zona Franca de Manaos, o Suframa (www.suframa.gov.br).

Zonas de Procesamiento de Exportaciones (ZPE): como resultado de la internacionalización de la economía brasileña se promulgó la Ley Nº 11508, que crea las ZPE como áreas industriales predominantemente exportadoras bajo control aduanero. Posteriormente, para lograr una mayor integración comercial y facilitar los intercambios con otros países se establece su funcionamiento mediante las normas mostradas en la Tabla Nº 2.

Tabla 02

Marco legal de las Zonas de Procesamiento de Exportaciones en Brasil

Norma Legal	Asunto
Ley Nº 11508, del 20 julio del 2007[22]	Crea y dispone aspectos sobre el funcionamiento, régimen fiscal, cambiario, administrativo y otras disposiciones relativas a las ZPE.
Ley Nº 11732, del 30 de junio del 2008[23]	Modifica la Ley Nº 11508, que dispone el régimen tributario, cambiario y administrativo de las ZPE, y la Ley Nº 8256, que crea áreas de libre comercio en los municipios de Boa Vista y Bonfim, en el Estado de Roraima.
Decreto Nº 6814, del 6 de abril del 2009[24]	Reglamenta la Ley N° 11508, del 20 de julio del 2007, que establece el régimen fiscal, cambiario y administrativo de las ZPE.
Decreto Nº 9933, del 23 julio del 2019	Dispone atribuciones del Consejo Nacional de Zonas de Procesamiento de Exportaciones.
Ley Nº 14184, del 14 julio del 2021[25]	Modifica la Ley N° 11508, con el objeto de modernizar el marco legal de las ZPE.
Decreto Nº 11088, del 1 de junio del 2022[26]	Modifica el Decreto N° 6814 y deroga el Decreto N° 9933, para reglamentar la modernización del marco legal de las ZPE, establecido por la Ley N° 14184, del 14 de junio del 2021.
Resolución CZPE Nº 5-2009, del 1 de setiembre del 2009	Dispone las atribuciones y responsabilidades de los administradores de las ZPE.
Resolución CZPE Nº 5-2018, del 28 de setiembre del 2018	Establece los requisitos, parámetros básicos y hoja de ruta para la presentación y evaluación técnica de proyectos industriales en las ZPE.

La base normativa completa se puede encontrar en el siguiente enlace: https://www.abrazpe.org.br/index.php/legislacao

La Ley Nº 11508/2007 autorizó al Poder Ejecutivo para crear Zonas de Procesamiento de Exportaciones en las regiones menos desarrolladas, con el objetivo de reducir los desequilibrios regionales, fortalecer la balanza de pagos y promover la difusión tecnológica y el desarrollo económico y social del país. En este sentido, las ZPE están destinadas a la instalación de empresas enfocadas en la producción de bienes para comercializarse en el extranjero, y en que las empresas instaladas en dichos espacios accedan a tratamientos tributarios, cambiarios y administrativos específicos para promover una mayor competitividad de sus productos.

El Consejo de Administración de las ZPE (CZPE) está compuesto por el ministro de Industria, Comercio Exterior y Servicios, quien lo preside; el ministro de Hacienda; ministro de Planificación, Desarrollo y Gestión; ministro de Medio Ambiente; ministro para la Integración Nacional; y el jefe de Gabinete de la Presidencia de la República. El CZPE es la principal instancia de deliberación de políticas públicas para estas áreas, con competencias para:[27]

22 http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2007-2010/2007/Lei/L11508.htm
23 http://legislacao.planalto.gov.br/legisla/legislacao.nsf/Viw_Identificacao/lei%2011.732-2008?OpenDocument
24 https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_Ato2007-2010/2009/Decreto/D6814.htm#preambulo
25 http://legislacao.planalto.gov.br/legisla/legislacao.nsf/Viw_Identificacao/lei%2014.184-2021?OpenDocument
26 http://legislacao.planalto.gov.br/legisla/legislacao.nsf/Viw_Identificacao/DEC%2011.088-2022?OpenDocument
27 Decreto N° 6634/2008 le

i. Analizar propuestas de creación de ZPE y someterlas al presidente de la República;
ii. Analizar y aprobar proyectos industriales, incluida la expansión de plantas instaladas inicialmente;
iii. Autorizar la instalación de empresas en estos espacios;
iv. Aprobar la lista de productos a fabricar en las ZPE; y
v. Establecer, por hasta 20 años, el periodo de vigencia del régimen para una empresa autorizada a operar en las ZPE, y prorrogarse por igual periodo en los casos de inversión de grandes cantidades que requieren largos periodos de amortización; entre otros.

La Secretaría Ejecutiva de la CZPE (SE/CZPE), como instancia operativa del Consejo, es responsable de implementar las decisiones tomadas para el seguimiento y monitoreo del proceso de operación de las ZPE y de proyectos industriales instalados.

Beneficios del régimen de ZPE brasilero

Beneficios específicos: Las empresas con proyectos industriales aprobados por el régimen de ZPE tienen originalmente beneficios fiscales, administrativos y cambiarios; como contar con seguridad jurídica de largo plazo para realizar sus operaciones, garantizados por un periodo de hasta 20 (veinte) años, prorrogables por un periodo igual en el caso de grandes inversiones que requieran periodos de amortización. La Tabla N° 3 resume la información básica sobre los principales beneficios del régimen ZPE brasileño.

Tabla 03

Principales beneficios del régimen brasilero de ZPE

Tipo	*Descripción*	
Tributarios	*Adquisición de bienes y servicios en el mercado interno con suspensión de exigencia de:* *- IPI;* *- Confis; e* *- PIS/PASEP.*	*Adquisición de bienes y servicios en el mercado externo con suspensión de exigencia de:* *- Impuesto a la Importación - II;* *- AFRMM;* *- IPI;* *- Confis importación; y* *- PIS/PASEP importación.*
Administrativos	*Las operaciones de importación y exportación de empresas ubicadas en ZPE están exentas de licencia y autorización por parte de los órganos del Gobierno Federal.* *Excepciones: 1) controles en interés de la seguridad nacional, la salud y la protección del medio ambiente; 2) exportaciones de productos con destino a países donde Brasil tiene convenio de pago, sujetos al régimen de cuotas de exportación; y 3) productos sujetos al Impuesto a la Exportación–IE.*	
Cambiarios	*Los límites del artículo 1º de la Ley Nº 11371/2006 no se aplican a las empresas radicadas en ZPE (definición, por el Consejo Monetario Nacional–CMN, de los límites para el mantenimiento en el exterior de los ingresos obtenidos por exportaciones).* *Nota: actualmente, sin embargo, la Resolución CMN Nº 3719/2009 permite al exportador de bienes o servicios mantener en el exterior la totalidad de los recursos relacionados con la recepción de sus exportaciones.*	
Seguridad jurídica de largo plazo	*Los beneficios otorgados a empresas ubicadas en ZPE están garantizados por un periodo de hasta 20 (veinte) años, con posibilidad de prórroga, por igual periodo, en el caso de grandes inversiones que requieran largos lapsos de amortización*	

Beneficios adicionales: La Ley Nº 11508/2007 también posibilitó que los proyectos industriales instalados en las ZPE tuvieran acceso a otras medidas importantes para fomentar la inversión en exportaciones. La siguiente tabla presenta las respectivas regulaciones específicas.

Tabla 04

Otros beneficios aplicables a proyectos industriales en las ZPE

Tipo	*Descripción*
Incentivos regionales	*Beneficios e incentivos previstos para las áreas de actuación de las Superintendencias de Desarrollo del Norte (Sudam) y Nordeste (Sudene): Reducción de hasta el 75% del IRPJ, incluidos los recargos no reembolsables, por un plazo de 10 (diez) años para aquellos proyectos de implantación, modernización, ampliación o diversificación de plantas industriales; y reinversión del 30% del IRPJ adeudado, en proyectos de modernización o complemento de equipamiento, para aquellos proyectos en el área de operación de la Sudene y la Sudam.* *Programas y fondos de desarrollo en la región del Medio Oeste.*
Promoción comercial	*Reducción a cero de la tasa del Impuesto a la Renta que grava las remesas al exterior para pagar gastos relacionados con estudios de mercado y promoción de productos brasileños.*
P&D en tecnologías de la información (TI)	*Las inversiones en actividades de investigación y desarrollo de tecnología de la información pueden reclamar incentivos para bienes de TI y automatización.* *Posibilidad de obtener incentivos vinculados a los gastos realizados en I+D (amortización íntegra, amortización, bonificación en la fuente, reducción del IRPJ sobre las remesas destinadas al registro y mantenimiento de marcas).*
Importación de bienes usados	*La suspensión fiscal del régimen de la ZPE, cuando se trate de máquinas, aparatos, instrumentos y equipos, se aplica a los bienes nuevos o usados, para su incorporación al activo fijo de la empresa autorizada para operar en la ZPE.* *Nota: en el caso de bienes de segunda mano, esta suspensión del impuesto se aplicará cuando se trate de un complejo industrial que sea elemento constitutivo del pago del capital social de la sociedad.*

Otras medidas de estímulo a la inversión en ZPE: incentivos fiscales estatales: En paralelo a los incentivos otorgados por el Gobierno Federal, los Gobiernos de los Estados y el Distrito Federal otorgan incentivos fiscales para proyectos industriales a implementar en ZPE, así como lo previsto en los acuerdos sobre el ICMS Nº 99 del 18 de setiembre de 1998, del Consejo Nacional de Política Financiera (Confaz), y sus modificatorias.[28]

28 *https://www.confaz.fazenda.gov.br/legislacao/convenios/2018/CV127_18*

Según este acuerdo, las Unidades de la Federación firmantes están autorizadas para eximirse del Impuesto sobre la Circulación de Mercancías y Servicios de Transporte Interestatal (ICMS) en las siguientes operaciones:

a. Salidas internas (operaciones dentro del mismo Estado) destinadas a establecimientos ubicados en ZPE;
b. Entrada de bienes o bienes importados del extranjero;
c. La prestación del servicio de transporte de bienes o mercancías entre las ZPE y lugares de embarque/desembarque; y
d. Adquisiciones interestatales de activos destinados a activos fijos y provisión del servicio de transporte de dichas mercancías, respecto del diferencial de la tarifa.

La posibilidad de eximir el ICMS por este convenio engloba al Distrito Federal y a los siguientes estados: Acre, Bahía, Ceará, Mato Grosso, Marañón, Mato Grosso do Sul, Minas Gerais, Pará, Paraíba, Pernambuco, Piauí, Rio de Janeiro, Rio Grande do Norte, Rio Grande do Sul, Rondônia, Roraima, Santa Catarina, Sergipe y Tocantins.

Reducción de los costos de despacho aduanero: Otra fuente de ahorro para el funcionamiento de las ZPE se deriva de la mejora logística, lo que reduce los costos y plazos de despacho aduanero. En el caso de importaciones, las mercancías son trasladadas, bajo control aduanero, desde los puertos y aeropuertos brasileños al interior del ZPE, donde se almacenan en un recinto de Aduana y son despachadas con agilidad para el consumo de las empresas allí instaladas. En las exportaciones, las mercancías de las ZPE llegan a los puertos, también bajo control aduanero, listas para embarque, reduciendo el tiempo de espera, con la consecuente desburocratización de operaciones de comercio exterior.

Fomento del encadenamiento productivo de proyectos industriales en ZPE: Como consecuencia de lo dispuesto en el apartado 5) del artículo 18º de la Ley Nº 11508/2017, los incentivos fiscales específicos del régimen ZPE brasileño, como las ya presentadas, también se aplican a las compras de bienes realizadas entre empresas autorizadas para operar en ZPE. Este hecho, por tanto, se traduce en una medida de estímulo al encadenamiento productivo para proyectos industriales en las ZPE, lo que redundará en una mayor competitividad para realizar todas las etapas de transformación local de la producción destinada al mercado externo.

Flexibilización de las ventas en el mercado interno y la inclusión de servicios: Aprobada por la Ley Nº 14184/2021, que no exige un porcentaje fijo de exportación, pudiendo realizar sus ventas en el mercado interno previo pago de los impuestos y derechos aplicables al régimen de importación.

Permisos especiales a empresas privadas: Posibilidad de instalar empresas privadas que gocen del beneficio a una distancia de hasta 30 km de la ZPE; las entidades privadas podrán proponer la creación de ZEPA (antes, solo los Estados y/o Municipios podían tomar esta iniciativa); el despacho está restringido al Área de Despacho de Aduanas (donde se encuentran las Aduanas y otros organismos intervinientes), y ya no a todo el perímetro de la ZPE, lo que reduce significativamente el costo de implementación de la empresa. Así, las empresas podrán crear unidades de apoyo administrativo fuera de la ZPE; también podrán autorizar la instalación de prestadores de servicios (sin los beneficios del régimen) que ayuden a optimizar la operación o brinden comodidad a las personas que circulan por la zona.

Limitaciones del régimen de ZPE brasileño: El régimen de ZPE brasileño tiene algunas limitaciones que deben ser observadas previamente por potenciales inversionistas, tales como:

Las empresas ubicadas en ZPE deben ganar y mantener, por año calendario, ingresos brutos por exportaciones al exterior de al menos el 80% de sus ingresos brutos totales. Ingresos obtenidos por la venta de bienes entre empresas instaladas en las ZPE se considerarán resultantes de exportaciones.

La empresa instalada en una ZPE no puede constituir una sucursal ni participar en otra persona jurídica ubicada fuera de la ZPE para disfrutar de incentivos previstos en la legislación fiscal; no podrá disfrutar de ningún incentivo o beneficio más allá de los expresamente previstos en la Ley N° 11508/2007.

La suspensión de impuestos prevista en el régimen de ZPE se aplica únicamente a adquisición de bienes de capital, materias primas, productos intermedios y materiales de embalaje necesarios para la instalación industrial o destinado a integrar el proceso productivo.

La solicitud de instalación de una empresa en una ZPE se realizará previa presentación de proyecto, en la forma establecida en el reglamento.[29]

Excepto por las particularidades mencionadas anteriormente, se aplican a las empresas autorizadas a operar en ZPE las mismas disposiciones legales y reglamentarias aplicables a otras empresas nacionales, salvo lo dispuesto en la Ley N° 11508/2007, modificatorias y ampliatorias. La base legal histórica y actualizada a junio del 2022 respecto a las ZPE, en el siguiente enlace: https://www.abrazpe.org.br/index.php/legislacao/

29 *Se trata de la Resolución CZPE N° 05, de 28 de setiembre del 2011, que establece los requisitos, parámetros básicos y hoja de ruta para presentación y evaluación técnica de proyectos industriales en las ZEPA.*

Tabla 05

Detalle de impuestos sobre los que se aplican rebajas y exoneraciones a las ZPE

Impuesto	Descripción
II = Impuesto a la importación	*Impuesto selectivo que se aplica a bienes importados. Varía de acuerdo con el país de origen. Para socios del Mercosur se calcula multiplicando la tarifa externa común por el valor aduanero: TEC (%) x Valor Aduanero.*
IPI = Impuesto sobre los productos industrializados	*Impuesto federal cobrado sobre casi todas las ventas o transferencias de productos industrializados fabricados o importados a Brasil. El porcentaje varía de 0% a 330%. Se grava menos a los alimentos básicos y más a los productos superfluos. Existe una alícuota (tasa) para cada ítem de la Nomenclatura Común del Mercosur (TIPI). La base del cálculo del IPI es el valor aduanero de la mercancía más el valor del Impuesto a la importación: IPI = TIPI (%) x Valor Aduanero + II).*
AFRMM = Flete adicional para Renovación de la Marina Mercante	*Impuesto federal que se calcula sobre el valor del flete internacional (marítimo, fluvial o lacustre); no se aplica a las mercaderías procedentes de países miembros del Mercosur, ni a los países con los que Brasil tenga Acuerdos de Complementación Económica (ACE).*
PIS-Pasep = Programa de Integración Social	*Tributo federal aplicable a todos los bienes importados o fabricados en el Brasil. La tasa es uniforme, de 1,65%, y se aplica sobre el valor aduanero de las mercancías más el valor del impuesto sobre la circulación de mercaderías y servicios, que se aplican a la importación, y el valor de la propia contribución: PIS = 1,65% x (Valor Aduanero + ICMS + PIS + Confis).*
Confis = Contribución para el Financiamiento de la Seguridad Social	*Contribución de carácter federal que se destina a la SS. Se aplica a la importación de productos extranjeros y a los producidos en el país, con las mismas alícuotas. La tasa aplicable es uniforme (7,6%) y se aplica sobre el valor aduanero de las mercancías más el valor del impuesto sobre la circulación de mercaderías y servicios, que se aplican a la importación, y el valor de la propia contribución: Confis = 7,6% x (Valor Aduanero + ICMS + PIS + Confis).*
ICMS: Impuesto sobre la Circulación de Mercancías y Servicios	*Tributo de competencia de los estados. Se aplica al movimiento de productos en el mercado interno y al servicio de transporte entre estados e intermunicipal, así como a los servicios de telecomunicaciones. También se aplica a los bienes importados en general, con vistas a promover el tratamiento igualitario. La alícuota del impuesto varía según la esencialidad del producto, pudiendo ir desde 0% hasta el 25%. Cada estado tiene su propia legislación de ICMS, con diversas alícuotas y tratamientos diferenciados. Para calcular el total del impuesto es necesario saber a priori el estado donde ocurrirá el consumo del bien. La base del cálculo del ICMS es la suma del valor aduanero, del II, del IPI y del propio ICMS, a cualquier tributo que se aplique a la importación y de los gastos aduaneros referentes a la importación (almacenaje, muellaje, etc.). Como el total exacto de los gastos aduaneros solo es conocido a la llegada de la mercadería, recién entonces se podrá tener una idea del impuesto a pagar. La fórmula es la siguiente: ICNS = Alícuota ICMS (%) x (Valor Aduanero + II + IPI + ICMS + IPIS + CONFIS + gastos aduaneros).*
IRPJ: Impuesto sobre la renta corporativa	*Recaudado sobre los ingresos imponibles de una entidad a una tasa del 15%. Además del IRPJ, un impuesto adicional del 10% es gravable sobre una renta imponible mayor a 240.000 BRL sobre una base anual.*

La Receita Federal de Brasil RFB coloca a disposición en su página web un simulador de cálculo de impuestos a la importación en: http://www4.receita.fazenda.gov.br/simulador/BuscaNCM.jsp

Nota de prensa del 9 de mayo del 2022

Aún queda mucho por aprender y las dudas no son pocas, pero el ambiente es de emoción con la reanudación de la Zona de Procesamiento de Exportaciones (ZPE). En su concepción, la ZPE de Acre no podía vender más del 20% al mercado interno, es decir, el 80% de la producción tendría que exportarse. Como resultado, con el tiempo, varias empresas se interesaron pero no completaron la instalación. Bajo el gobierno de Gladson Cameli [gobernador de Acre], se negoció la administración de la ZPE pero el comprador no pagó el monto inicial y el contrato no prosperó.

Tras idas y venidas –más de una década sin funcionar–, el futuro no era muy halagüeño, ya que si no se vendía se vería amenazado con convertirse en otro elefante blanco. Pero no: un revés que comenzó con la reanudación del parque en Senador Guiomard y la llegada de la legislación modernizada trajo cierta euforia entre empresarios y gestores públicos.

El más emocionado, por supuesto, es el secretario de Industria, Comercio y Exportaciones de Acre, Assurbanipal Mesquita, quien ya está planeando traer un consultor especialista en ZFI al estado para aprender cosas nuevas y aclarar dudas.

"Tuvimos la suerte de aprobar la flexibilización del régimen de EPZ y muchas cosas han cambiado. Así, empezamos a ver la ZFI como una gran oportunidad", dijo el secretario.
La ZPE es un tipo de beneficio fiscal destinado a estimular la atracción de empresas exportadoras, un instrumento para promover el comercio exterior: es una propuesta que alivia a quienes quieren exportar.
Hoy solo hay dos ZPE y la de Pecém, en Ceará, que siempre se ha centrado en la minería.
Cambios:
*** Las empresas ZPE en Acre pueden vender, si quieren, el 100% a Brasil. No necesariamente tienes que producir para exportar.*
*** La ZPE estaba limitada al área cercada en Senador Guiomard pero actualmente la empresa puede estar hasta a 30 kilómetros del parque, llegando incluso al municipio de Rio Branco.*
*** El recinto vallado entendido hasta entonces como un SPA pasó a ser más un polígono industrial dentro del ámbito de un SPA.*
*** Las empresas que pueden disfrutar de los beneficios de la ZFI no necesariamente tienen que estar en el sector industrial como en otros segmentos, como los servicios, por ejemplo.*

Fuente: https://acreagora.com/2022/05/09/zpe-de-elefante-branco-a-grande-oportunidade-para-economia-do-acre/
Otras noticias recientes (2022): https://agencia.ac.gov.br/empresarios-visitam-zona-de-processamento-de-exportacao-para-avaliar-ampliacao-de-mercado/

La ZPE de Rondonia en suspenso: el 15 de julio del 2015, el gobierno del presidente Joao Bolsonaro revocó el decreto que creó la Zona Franca de Rondônia, en el municipio de Porto Velho. La decisión fue publicada en el Diario Oficial (DOU) ese mismo día. El documento no establece el motivo de la revocación. Sin embargo, el 29 de noviembre del 2021 se presentó al Congreso el Proyecto de Decreto Legislativo (PDL) 647/19, que deroga el decreto firmado por el presidente revocando la creación de la Zona Franca de Rondônia, en Porto Velho (Decreto N° 10037/19). La propuesta fue presentada por la diputada Mariana Carvalho (PSDB-RO). Dijo que la creación de la ZPE es una vieja petición de Rondônia que fue respondida por la entonces presidenta Dilma Rousseff, en 2015, también por medio de un decreto.

El proyecto aún se encuentra bajo análisis por las comisiones de Integración Nacional, Desarrollo Regional y Amazonía; Desarrollo Económico, Industria, Comercio y Servicios; y Constitución y Justicia y Ciudadanía. Luego pasará al Pleno de la Cámara.

Barreras de entrada para bienes y servicios peruanos: las barreras de acceso de productos peruanos al mercado brasileño más problemáticas son:

Anvisa: la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria establece autorizaciones previas e incluso inspecciones en fábrica de medicinas, cosméticos, alimentos preparados, material hospitalario, etc. Los procedimientos son complejos y a menudo discriminatorios para el producto importado.

Inmetro: desde enero del 2012 para muchos productos es preciso contar con el informe favorable de Inmetro (Instituto Nacional de Metrología), lo que supone un aumento de las mercancías sometidas a licencia no automática.

MAPA–Agricultura: las importaciones de productos cárnicos, pescado, huevos, lácteos y otros de origen animal, están sometidas al listado previo de empresas autorizadas, proceso lento y engorroso.

Mapa–Agroindustria: los importadores de vino deben estar registrados y se exige un certificado especial para las exportaciones.

Barreras relacionadas con la propiedad industrial, debidas a la lentitud del INPI: Textiles: sometidos a verificación de origen y precios. Pueden demorar su despacho hasta 180 días.

Legalización de documentos: Brasil no es signatario de la Apostilla de La Haya, que permite la legalización automática de documentos. Las legalizaciones de la documentación necesaria para cualquier concurso deben realizarse en los Consulados de Brasil en Perú.

I.3.6 *Comparativa respecto al marco legal que regula las operaciones de comercio exterior en Perú y Brasil*

En las siguientes páginas describiremos las regulaciones legales, modelos y procesos en ambos países, detallando semejanzas y diferencias.

Sistemas de registro y ventanillas únicas

Ambos países comparten normativa que define las plataformas electrónicas y determinan los medios por donde se tramitan las autorizaciones de comercio exterior. En el Perú, bajo el marco del Decreto Supremo N° 010-2007-MINCETUR, se define la VUCE como el sistema unificado a través del cual los operadores de comercio exterior podrán gestionar de manera electrónica los permisos, certificaciones y licencias exigidas para la realización de operaciones de importación o exportación de mercancías. La Ordenanza Secex N° 19 establece normativa y disposiciones similares para Brasil.

Desde el 2 julio del 2019, mediante el Portal Único de Comercio Exterior del Sistema Integrado de Comercio Exterior (Siscomex), se expiden las licencias, autorizaciones, certificados y demás documentos públicos de exportación e importación. La diferencia radica en los usos adicionales de cada plataforma. En el caso del Perú, actualmente contiene tres componentes: mercancías restringidas, portuario y de origen.

Adicionalmente, con el proyecto VUCE 2.0, dentro del marco de la Ley de Fortalecimiento de la VUCE N° 30860, se está desarrollando una mejora de los servicios dentro de la VUCE, incluyendo portales de acceso a mercados y regulaciones de comercio exterior y logísticos, sistemas de gestión de ZEE e inclusive servicios B2B, además del e-learning, entre otros. Sin embargo, aún no se puede realizar el trámite de despacho aduanero por los nuevos sistemas, debido a que este se realiza dentro del Sistema Integrado de Gestión Aduanera (Sigad) de la Sunat. Por otro lado, el Siscomex concentra el despacho aduanero, el otorgamiento de licencias y el control cambiario en relación con las actividades de importación y de exportación en las distintas áreas de competencia de la Secex, de la Hacienda (Receita) Federal y del Banco Central de Brasil.

Modalidades de importación

El Estado peruano principalmente utiliza el régimen de importación para el consumo regulado por la Ley General de Aduanas y su Reglamento, y operativamente por el DESPA-PG.01. Dentro del mismo régimen se solicitan los permisos de cada entidad competente conforme al procedimiento DESPA. PE.00.06, y no se permite la numeración de la Declaración Aduanera de Mercancías (DAM). Por su parte, Brasil utiliza tres regímenes de importación: importaciones dispensadas de licencia de importación, con licencias automáticas e importaciones sujetas a licencias no automáticas, las cuales se distinguen principalmente por el requerimiento de licencias de importación y la demora en su trámite, que son regulados por la Ordenanza Secex N° 23 y sus modificatorias.

Brasil también exige la inscripción en un Registro de Exportadores e Importadores (REI) de la Secex a través del Siscomex, mientras que en el Perú se requiere tramitar la autorización como dueño, consignante y consignatario (que incluye a los importadores y exportadores) a cargo de la Sunat a través de su mesa de partes virtual.

Manejo del drawback

Perú y Brasil han desarrollado normativa que regula el régimen aduanero del drawback, pero la modalidad es distinta. En el Perú se define al drawback como un régimen aduanero de modalidad única a cargo de la Sunat, que permite la restitución parcial o total de derechos arancelarios de determinados bienes pagados en la importación y que han sido utilizados para la fabricación de un bien exportado o forma parte de este. Es regulado principalmente por la Ley General de Aduanas y su Reglamento, y su procedimiento específico ha sido aprobado por el Decreto Supremo N° 104-95-EF. Mientras que Brasil tiene un régimen con tres tipos distintos: con suspensión de tributos, con exención de tributos y con restitución de derechos pagados. Los dos primeros son regulados por la Secex, y el tercero por la Reserva Federal. Cada tipo tiene un manejo tributario y plazos distintos, regulados por la Ordenanza Secex N° 23 y sus modificatorias.

Regulación de las zonas económicas especiales

Las cuatro zonas económicas especiales de la Macrorregión Sur del Perú (ZofraTacna, las dos Zonas Económicas de Desarrollo Matarani e Ilo y la ZEE Puno) tienen un marco normativo que otorga beneficios tributarios y aduaneros similares. Su administración está a cargo de una persona jurídica de derecho privado (operador) o, en su defecto, por el Comité de Administración correspondiente. Las ZED fueron creadas con la Ley N° 28569 y están principalmente reguladas por la Ley N° 30446 y su Reglamento. ZofraTacna tiene, adicionalmente, regulación específica (Ley N° 27688 y su Reglamento). Si bien se cuenta con el marco normativo vigente

para el funcionamiento de la ZEE Puno (Ley N° 28864 y su Reglamento), todavía está en la etapa de implementación y el Gobierno Regional de Puno recién la está promoviendo desde setiembre del 2022.

En Brasil, a través del Decreto Ley N° 288/67, se estableció la Zona Franca Manaos, que otorga beneficios fiscales que están a cargo de la Superintendencia de la Zona Franca de Manaos (Suframa). La Ley N° 11508/2007 creó las Zonas de Procesamiento de Exportación (ZPE), que brindan beneficios fiscales, administrativos y cambiarios, incentivos regionales, de promoción comercial y de P& D en TI y en la importación de bienes usados, y además fomentan el encadenamiento productivo en la ZPE con beneficios fiscales por compras entre empresas dentro de la ZPE y otorgan permisos especiales a empresas privadas para instalarse a 30 km de la ZPE y gozar con los beneficios, pero tienen limitaciones como no permitir que las empresas tengan sucursales o participar en otra empresa jurídica fuera de la ZPE. Están a cargo del Consejo de Administración de la ZPE (CZPE).

Controles fronterizos terrestres

Conforme a la Resolución del Mercosur/GMC/RES N° 8/94 Puntos de Frontera, se establece la obligación de realizar controles integrados bajo una de las siguientes modalidades: control integrado en ambas cabeceras o control integrado unificado (en una cabecera). En la primera modalidad, el control unificado se realiza en dos instalaciones distintas, mientras en la segunda el control se ejecuta mediante un Centro Unificado de Frontera (CUF). Las agencias de control involucradas son el Departamento de Policía Federal del Ministerio de Justicia, Departamento de Transporte Rodoviarios, Ministerio de Transporte, Secretaría de la Receita Federal Ministerio de Hacienda, Coordinación de Puertos, Aeropuertos y Fronteras, Ministerio de Salud y Secretaría de Defensa Agropecuaria del Ministerio de Agricultura y Reforma Agraria.

En el caso del Perú, la normativa incluye la Decisión 502 Centros Binacionales de Atención en Frontera (Cebaf) en la Comunidad Andina y el Acuerdo específico entre la República del Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia para el Cebaf Desaguadero, que no solo involucra el control integrado sino la unificación de la infraestructura donde se realizará el control (dentro del Cebaf). Requiere pasar por el control de las siguientes entidades: Cebaf Desaguadero, Aduanas, Migraciones y una entidad sanitaria (Senasa del Perú y Senasag de Bolivia).

I.4 Características de la cadena logística

En este punto se detalla la composición de la cadena logística del comercio entre Perú y Brasil, brindando una visión general de las exportaciones e importaciones y las vías de transportes utilizadas; el índice de desempeño logístico según el Banco Mundial; el flujo del transporte por avión, carretera y vía marítima; la importancia del tráfico carretero para el comercio entre Perú y Brasil vía frontera, tomando además los aeropuertos y puertos que pueden vincularse con el corredor IIRSA. También se repasa lo sucedido con los costos de los fletes marítimos y su positivo impacto en el transporte terrestre.

I.4.1 Exportaciones a Brasil según vía de transporte

En atención al objetivo del estudio vinculado a dinamizar el comercio fronterizo, se ha podido verificar que en el 2021 el transporte marítimo fue el medio más utilizado para las exportaciones peruanas al Brasil, con el 82% del total, pero su participación se redujo, favoreciendo el uso de la vía terrestre, que se incrementó en casi el 52% respecto al año anterior. El mayor crecimiento de la vía fluvial se dio en la ruta Iquitos-Itacoatiara, producto del transporte de petróleo.

Figura 11

Exportaciones del Perú a Brasil según vía de transporte

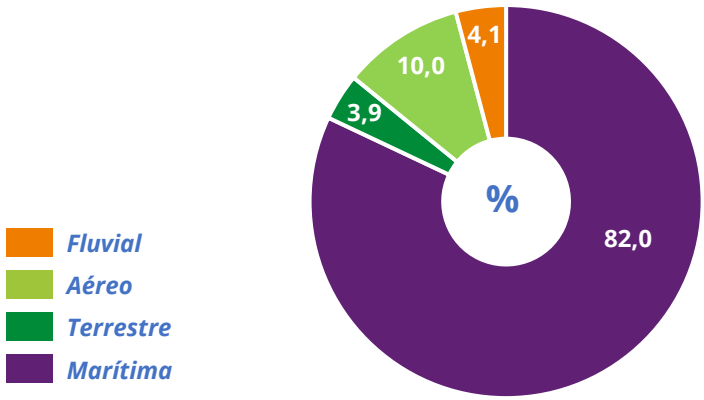

Fuente: Sunat/Aduanas-julio 2022

Elaboración: MAXIMIXE

De enero a julio del 2022 se han registrado exportaciones del Perú a Brasil por un valor total de US$ 42,5 millones, asegurando que se logrará superar la cifra alcanzada en 2021.

Cuadro 08

Exportaciones del Perú a Brasil según vía de transporte
(US$ millones)

Vía de transporte	2017	2018	2019	2020	2021
Marítima	1.475	1.610	1.293	642	926
Terrestre	23	21	30	29	44
Aéreo	99	89	118	92	113
Fluvial	0	0	1	3	47
Total	1.597	1.720	1.442	765	1.129

Los valores están expresados en términos FOB (Free on Board = Libre a bordo)

Fuente importaciones: Data Trade /Trade Map (agosto, 2022)

Elaboración: MAXIMIXE

Los productos exportados por vía terrestre a Brasil en los últimos años son principalmente maquinarias y equipos (cargadoras, palas frontales, tractores), textil y confecciones (camisas, blusas, Tshirts, tejidos de punto, alfombras, hilados) y productos agrícolas y alimenticios (aceitunas, harina de trigo-sémola, espárragos, orégano, páprika, cebollas, ajos, uvas, tomate, trucha, conservas).

Desde el 2009 existe un acuerdo de facilitación del tránsito de vehículos particulares entre Perú y Brasil, aunque según indican algunas fuentes, los vehículos con placa de rodaje de Brasil que ingresan al Perú deben contratar un seguro SOAT en el primer punto de aduana luego de Iñapari, y no hay precisión respecto a permisos para transitar con vidrios polarizados, lo cual en gran medida limita el tránsito de turistas brasileros con vehículo propio.[30]

I.4.2 Importaciones desde Brasil según vía de transporte

En el caso de las vías de transporte utilizadas para las importaciones provenientes del Brasil, se observa que en 2021 el transporte marítimo representó el 80% del total, seguido por el transporte terrestre, que pasó a participar con el 13% en términos del total del VCIF (Valor Costo Seguro y Flete) importado.

Figura 12

Importaciones del Perú a Brasil según vía de transporte

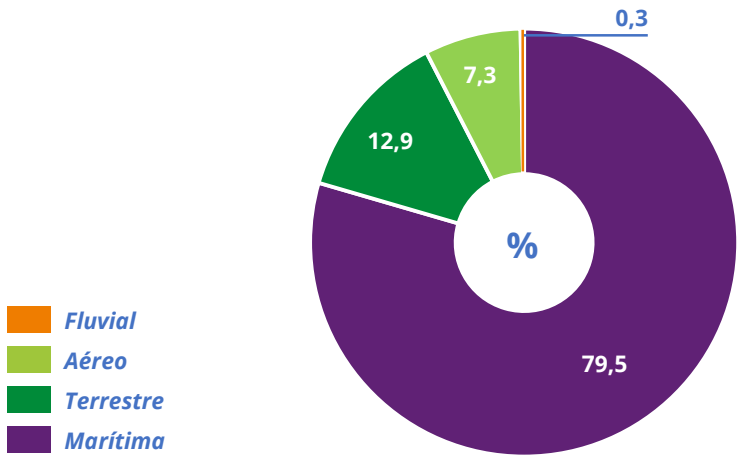

Fuente Importaciones: Data Trade/Trade Map-agosto 2022

Elaboración: MAXIMIXE

Un hecho significativo en el año 2021 fue el incremento en términos de valor del 141% de las importaciones provenientes de Brasil con uso de la vía terrestre respecto al año anterior. Ello pese a las limitaciones en los servicios de soporte en el lado peruano y brasilero, que se detallan más adelante y que, de no corregirse, estrecharán aún más el cuello de botella que ya representan.

30 *El SOAT es obligatorio para los vehículos que circulen en el territorio del Perú y debe ser adquirido en el puesto de frontera (Aguas Verdes/Tumbes o Santa Rosa/Tacna), o en el puesto de venta más cercano al punto de frontera por donde se ingresó al Perú.*

Cuadro 09

Importaciones de Brasil al Perú según vía de transporte
(US$ millones)

Vía de transporte	2017	2018	2019	2020	2021
Marítima	1.938	1.897	1.924	1.645	2.728
Terrestre	315	312	254	184	444
Aéreo	191	200	204	147	250
Fluvial	9	5	48	7	9
Total	2.453	2.414	2.430	1.982	3.431

Los valores están expresados en términos CIF (Cost, Insurance and Freight = Costo, Seguro y Flete)

Fuente Importaciones: Data Trade /Trade Map (agosto, 2022) Elaboración: MAXIMIXE

Los principales productos que en 2021 se importaron por vía terrestre desde Brasil conforman más de 2.900 partidas arancelarias, entre las que se encuentran maíz amarillo, aceite de soya, carne de vacuno, pescados, mangueras y tubos de caucho, calzado, cosméticos, productos pecuarios, además de maquinarias clasificadoras y vehículos, entre otros.

I.4.3 Índice de desempeño logístico (IDL)

La última publicación del ranking mundial sobre desempeño logístico realizado por el Banco Mundial, en base a una encuesta a agentes de carga internacional y empresas de transporte expreso que abarcó a 150 países, arrojó a Alemania en primer lugar con un puntaje de 4,20/5; 2do Suecia (4,05); terceros Japón y Austria (4,03), 4to Holanda (4.02) y en 5to lugar Singapur. Chile aparece en el 33er lugar a nivel mundial, encabezando los países de América Latina; seguido por Panamá (puesto 37), México (puesto 50), Brasil (puesto 57) y un alejado puesto 86° para el Perú, por detrás de Colombia, Argentina, Ecuador y Paraguay, superando únicamente a Bolivia y Venezuela.

Cuadro 10

Índice de Desarrollo Logístico (LPI) en las principales economías de Sudamérica (2018)

		Brasil	Perú	Bolivia	Colombia	Uruguay	Paraguay	Argentina
LPI Total	Posición	64	102	176	66	103	87	70
	nota	2,99	2,69	2,36	2,94	2,69	2,78	2,89
Aduanas	Posición	64	100	147	86	106	80	121
	nota	2,99	2,53	2,32	2,61	2,51	2,64	2,42
Infraestructura	Posición	58	146	172	83	121	98	70
	nota	2,93	2,28	2,15	2,67	2,43	2,55	2,77
Competitividad logística	Posición	54	142	185	64	90	88	78
	nota	3,09	2,42	2,21	2,87	2,71	2,72	2,78
Seguimiento y ubicación	Posición	59	138	195	61	97	129	66
	nota	3,11	2,55	2,13	3,08	2,78	2,61	3,05
Costos logísticos locales	Posición	69	76	134	51	99	109	67
	nota	2,68	2,84	2,54	3,19	2,73	2,69	2,92
Puntualidad	Posición	58	62	168	97	139	63	66
	nota	3,51	3,45	2,74	3,17	2,91	3,45	3,37
Plazo de entrega para exportadores	Posición	107	42	60	28	----	79	45
	nota	5	2	3	2		3	4
Plazo de entrega para las importaciones	Posición	94	78	113	96	----	----	93
	nota	5	4	6	5			5

Nota:
1. Total (De 1=bajo a 5=alto)
2. Eficiencia del despacho aduanero (1= baja a 5= alta)
3. Calidad de la infraestructura relacionada con el comercio y el transporte (1= baja a 5= alta)
4. Competitividad y calidad de los servicios logísticos (1= baja a 5= alta)
5. Facilidad para localizar y hacer seguimiento a los envíos (1= baja a 5= alta)
6. Facilidad para coordinar embarques a precios competitivos (1= baja a 5= alta)
7. Frecuencia de arribo de embarques al destinatario dentro del plazo previsto (1= baja a 5= alta)
8. Plazo de entrega para las exportaciones, caso de la mediana (días)
9. Plazo de entrega para las importaciones, caso de la mediana (días)

Fuente: Banco Mundial (BM) Elaboración: MAXIMIXE

La encuesta y el ranking de este nuevo Logistics Performance Index fue producido por un estudio del Banco Mundial titulado *Connecting to Compete: Trade Logistics in the Global Economy (Vincularse para competir: La logística del comercio internacional en la economía mundial)*, del 2018, publicación bianual interrumpida por la pandemia.

Las razones por las que tanto Brasil como el Perú se encuentran rezagados entre los países del mundo por su desempeño logístico en el comercio internacional, es que en un mundo de economías con comercio cada vez más estrechamente integradas, la previsibilidad, confiabilidad y puntualidad de los despachos y entregas cobran mucha más importancia que los costos involucrados.

El estudio denota que países situados en la parte más baja de la clasificación continúan lidiando con trámites burocráticos y largas demoras, hecho que se observa especialmente en los países de ingreso bajo limitados por su geografía, como los países en desarrollo que carecen de salida al mar.

Uno de los principales desafíos logísticos que enfrentan las zonas de frontera en general, y entre Perú y Brasil en particular, es el comercio intra y transfronterizo por vía terrestre, que, en la práctica, consume tiempo, es engorroso y costoso en casi toda la cadena de servicios que le brindan soporte.[31]

Entre los hallazgos más interesantes de nuestra investigación para el caso del comercio transfronterizo entre Perú y Brasil por la frontera Iñapari-Assis es que la falta de presencia aduanera no es uno de los principales problemas, sí lo es, más bien, el no tener horarios homologados. Otro hallazgo importante se refiere a la falta de coordinación entre la Aduana y otros organismos púbicos, por ejemplo, los organismos responsables de verificar estándares sanitarios y fitosanitarios. Otra es la falta de preparación y conocimientos de las autoridades encargadas del control de tránsito de los procedimientos de despacho acelerado y de los convenios de facilitación del comercio. Estos y otros hallazgos se exponen ampliamente en el capítulo quinto.

Si bien el costo del flete es un factor significativo acerca del rendimiento y la competitividad logística, hay variables de tiempo y oportunidad que son esenciales para poder realizar operaciones de exportación e importación y comercio exterior, como son tener acceso al uso de modernas y eficaces tecnologías de la información como las que están disponibles para operaciones comerciales en los nodos logísticos portuarios y aeroportuarios de las grandes ciudades. Estas tecnologías posibilitan tener previsibilidad de los procesos (por ejemplo, la variable en las demoras) o la fiabilidad y la calidad de los servicios con el fin de evaluar el rendimiento.

Otro dato a reseñar se refiere a la necesidad de acelerar e incrementar la colaboración entre los actores públicos y los privados, con el objetivo de efectuar reformas a la vez que mejorar los procesos, los servicios y las infraestructuras de soporte.

Coincidimos con las apreciaciones de los especialistas: la logística puede hacer triunfar o fracasar incluso a los Estados, ya que es un factor fundamental para la competitividad en el mundo globalizado actual. De nada vale una buena aduana si se cuenta con una gestión deficiente en una o más áreas de la cadena de suministro. Esto tiene repercusiones graves en el comercio internacional y por ende en el desarrollo económico del país, ya que generaría falta de confianza.

Tener la capacidad de construir cadenas logísticas predecibles abre oportunidades. A la inversa, el coste total de logística (inventarios, cambio en el modo de transporte, tiempos muertos...) se vuelve muy alto cuando la cadena de suministro no es fiable. En las naciones en desarrollo, la mayor parte de los costes logísticos la ocasionan la falta de predictibilidad y de fiabilidad, por encima incluso de los gastos de transporte.

31 *Existen precedentes. Por ejemplo, después de la Segunda Guerra Mundial se implantaron en Europa sistemas de tránsito como el TIR y el Common Transit. Su objetivo era posibilitar el comercio regional. Esto podría servir como modelo para facilitar el comercio en corredores, sirviendo para el desarrollo de territorios sin salida al mar.*

I.4.4 Importancia del tráfico carretero para el comercio entre Perú y Brasil vía frontera

Teniendo en cuenta que casi todos los países sudamericanos tienen fronteras terrestres con Brasil, el transporte por carretera surge como una opción natural en el comercio de la región con el país amazónico. Además de la trascendencia del transporte terrestre para el comercio interno, la dependencia más fuerte de Brasil con este medio se verifica en el intercambio comercial que sostiene con Argentina, Uruguay, Paraguay y Bolivia. A partir del 2010 se viene incrementando el uso de este medio para el comercio con el Perú.

En 2020, por ejemplo, el 40% del valor de las compras brasileras a Argentina se realizaron por esta modalidad. Más de las 3/4 partes de este tipo de tráfico se realiza por el paso fronterizo de Paso de los Libres–Uruguaiana, siguiéndole en importancia el paso de Puerto Iguazú–Foz do Iguazú, con un 20% del total.

En el ámbito del Mercosur, las empresas autorizadas transitan con un documento denominado Manifiesto Internacional de Carga (MIC), que permite el transporte de cargas en las carreteras de los países miembros. El órgano regulador y controlador del transporte vial es la Agencia Nacional de Transportes Terrestres (ANTT).

La importancia del tráfico carretero para la frontera Perú–Brasil vía frontera se denota analizando las estadísticas del intercambio comercial realizado por ambos países a través de Iñapari–Assis, más aún si añadimos a los aeropuertos y puertos cercanos, que podrían vincularse con el corredor IIRSA.

I.4.1.1 Exportaciones a Brasil vía terrestre según aduana de registro/salida

A continuación se muestra el total de las exportaciones peruanas con destino a Brasil y aquellas que utilizaron la vía terrestre, según la aduana en la que se numeraron las Declaraciones Aduaneras de Mercancías–DAM.[32]

Cuadro 11

Exportaciones peruanas a Brasil por vía terrestre según Aduana de Registro
(US$ miles)

INTA/Aduana	2017	2018	2019	2020	2021
Arequipa	314	200	237	0	0
Desaguadero	217	106	68	465	27
Callao	579	799	677	513	14.540
Mollendo-Matarani	0	55	141	575	101
Pisco	147	45	11	299	121
Puerto Maldonado	845	334	4.202	289	1.929
Salaverry	282	0	0	0	36
Tacna	20.939	19.306	24.890	26.495	26.763
Total	**23.323**	**20.845**	**30.226**	**28.636**	**43.517**

Los valores están expresados en términos FOB (Free On Board = Libre a Bordo)

Fuente Importaciones: Data Trade /Trade Map (agosto, 2022) Elaboración: MAXIMIXE

32 *La DAM es un documento que se presenta a Sunat/Aduanas para declarar la mercancía que se va a importar o exportar, indicando el régimen aduanero que se le aplicará.*

El Cuadro N° 11 muestra que en los últimos cinco años y en términos de valor FOB exportado, las exportaciones peruanas a Brasil con DAM numeradas en la INTA–Tacna representan el 62% del total, en tanto que las numeradas en la INTA–Callao corresponden al 33% y las numeradas en la INTA–Puerto Maldonado al 4%; las demás aduanas utilizadas para numeración fueron Pisco, Mollendo-Matarani y Desaguadero (2%).

Una rápida encuesta a los operadores que despacharon la mencionada carga indica que la mercadería de exportación con DAM numeradas en Tacna con destino hacia Brasil, salen por la frontera sur con Chile o Bolivia con destino final al centro y costa este del Brasil, sin utilizar los tramos bajo análisis.

Por el contrario, las DUAS numeradas por Puerto Maldonado, y parte de las numeradas en el Callao y otras intendencias (Pisco, Matarani), utilizan los tramos 2 y 3 de la vía Interoceánica, y aunque la gran mayoría consignan como destino ciudades en los estados de Acre y Rondonia u otras más al centro de Brasil, no todas las declaraciones lo hacen. A efectos de tener las cifras más ajustadas posibles, se consideró únicamente verificar las exportaciones vía terrestre hacia Brasil que consignaron como destino cualquier ciudad en los estados de Acre y Rondonia, cuyas DUAS se numeraron en la INTA–Puerto Maldonado, con los resultados que observamos en el siguiente cuadro.

Cuadro 12

Exportaciones de Perú a Brasil vía terrestre, que consignan ciudades de destino en los estados de Acre y Rondonia
(US$ millones)

Aduana de salida	2017	2018	2019	2020	2021
Puerto Maldonado	4.734	895	4.978	420	1.392
Var. % interanual	-	-81%	456%	-92%	231%

Los valores están expresados en términos FOB (Free On Board = Libre a Bordo)

Fuente: Data Trade 2022 Elaboración: MAXIMIXE

A primera vista notamos grandes variaciones interanuales, incluyendo una fuerte caída del 2019 al 2020, que incluso al cierre del año 2021 no terminaba de recuperarse. Así, las exportaciones hacia Acre y Rondonia vía terrestre durante el periodo enero–agosto 2022 sumaban US$ 768.535, lo que representa un -32,2% respecto a similar periodo del 2021 (US$ 1'133.318), situación que debe ser motivo de un análisis más profundo cuando se tengan las cifras de cierre del 2022.

Es importante anotar que los datos mostrados en el cuadro precedente no incluyen DAM numeradas en el Callao u otra aduana, debido a que la base de datos de la Sunat muestra algunos registros con declaraciones que no consignan la ciudad de destino, lo cual será motivo de observación a anotarse en el capítulo correspondiente del presente estudio.

I.4.1.2. Importaciones vía terrestre desde el Brasil según aduana de registro/ingreso

Contrario a lo que sucede con las exportaciones peruanas, las importaciones de Brasil al Perú que ingresan vía terrestre por la frontera Assis–Iñapari presentan un incremento constante y cada vez mayor.

En el Cuadro N° 13 apreciamos que, en términos de valor CIF total importado, las DAM numeradas en la INTA Puerto Maldonado incrementaron en más de 10 veces lo registrado en 2011 (un año después de la inauguración del puente sobre el río Madre de Dios). Solo entre 2021 y 2022 se incrementaron en un 60%.

Cuadro 13

Importaciones de Brasil al Perú registradas en la Aduana de Puerto Maldonado con origen en Acre y Rondonia
(US$ miles)

Aduana de ingreso	2017	2018	2019	2020	2021
Puerto Maldonado	18.374	31.045	23.428	30.527	38.322
Var. % interanual	-	69%	-25%	30%	26%

Los valores están expresados en términos CIF (Cost, Insurance and Freight = Costo, Seguro y Flete)

Fuente: Data trade 2022 Elaboración: MAXIMIXE

Un indicador que mantiene un ritmo de crecimiento sostenido es el resultado de las importaciones vía terrestre provenientes exclusivamente de ciudades de los estados de Acre y Rondonia registradas de enero a julio del 2022, que alcanzaron US$ 34,5 millones, superando por más de US$ 15 millones el valor de las importaciones del mismo periodo del año anterior (US$ 19,4 millones).

Cuadro 14

Importaciones de Brasil provenientes de ciudades de Acre Rondonia (ene-ago 2022)
(CIF US$)

Ciudad de origen	CIF US$	FOB US$	P. Bruto Kg	P. Neto Kg	% Part. CIF
Assis	30'225.126	28'376.083	23'405.286	24'015.345	87,6%
Vilhena	3'003.845	2'879.078	354.557	384.473	8,7%
Rio Branco	607.061	544.244	466.765	468.588	1,8%
Ariquemes	602.894	546.025	263.895	417.270	1,7%
Porto Velho	63.910	56.963	59.415	59.930	0,2%
Total	**34'502.836**	**217'916.716**	**53'174.563**	**51'175.564**	**100,0%**

Los valores están expresados en términos CIF (Cost, Insurance and Freight = Costo, Seguro y Flete)

Fuente: Data trade 2022 Elaboración: MAXIMIXE

Sobre la base de resultados preliminares del presente estudio, se puede pronosticar que el tráfico de ingreso por estos dos tramos seguirá incrementándose, demandando cada vez más horas de servicio aduanero en ambas partes en la frontera.

Leica

Capítulo II

Situación Actual del Comercio Transfronterizo entre Perú y Brasil

Este capítulo muestra la situación actual del comercio fronterizo entre la Macro Región Sur del Perú y los estados de Acre y Rondonia de Brasil; anotándose la importancia de estas zonas y sus características más notables, temas divididos en los siguientes tres ítems:

II.1 Interrelación y cooperación entre la Macro Región Sur del Perú y el Oeste del Brasil

En este punto se explica la razón para investigar la conexión entre la Macro Región Sur y el Oeste brasileño, junto a la importancia de la carretera IIRSA Sur.

II.2 Características notables de los estados de Acre y Rondonia en la Región Norte de Brasil

Este acápite presenta las características generales de los estados indicados: su extensión, población, densidad, desarrollo económico, vocación productiva exportadora, infraestructura vial y de soporte al comercio exterior.

II.3 Características notables de la Macro Región Sur del Perú

Al igual que el punto anterior, describe las características generales de los departamentos y provincia de Cusco, Madre de Dios y Puno, principalmente: extensión, demografía, economía, vocación productiva exportadora, infraestructura vial y de soporte al comercio exterior.

II.1 Interrelación y cooperación entre la Macro Región Sur del Perú y el Oeste del Brasil

Los territorios que comprenden el ámbito de influencia y la zona extendida de los tramos 2 y 3 de las Concesionarías IIRSA Sur, muestran particularidades que los distinguen respecto a otros espacios fronterizos y ciudades que vinculan. De hecho, son poblaciones asentadas en territorios disímiles, que van desde el litoral del océano Pacífico sur peruano hasta la selva de la región Madre de Dios, para luego conectarse con la red vial brasilera y seguir su curso hacia los estados del Norte y Centro este del Brasil.

Las ciudades por donde discurre este corredor, tanto en su parte peruana como brasilera, detentan brechas considerables en comparación con las economías del resto de sus países. Preservan, además, costumbres y culturas tan diferentes como su entorno, en el cual coexisten comunidades indígenas y nativas con centros urbanos mucho más desarrollados. Se trata de espacios que contienen en su interior reservas naturales protegidas, áreas de explotación indiscriminada de recursos no renovables, biodiversidad en peligro, problemáticas sociales, comerciales y económicas que hacen indispensable reconocer la necesidad de integrarlas para permitir su desarrollo. Es ahí donde radica la importancia del corredor vial IIRSA Sur, que se constituye en el soporte principal al medio de transporte terrestre.

El espacio sobre el que influyen directa e indirectamente los tramos 2 y 3 del Corredor Vial IIRSA Sur comprenden casi 559.200 km^2, en los cuales habitan poco menos de 4,3 millones de personas, distribuidas sobre extensas zonas de muy baja densidad y otras con concentraciones poblacionales urbanas muy marcadas, como las ciudades de Rio Branco y de Porto Velho en los estados de Acre y Rondonia, respectivamente, y las ciudades de Puerto Maldonado y Cusco en los departamentos de Madre de Dios y Cusco.[33]

La importancia de este espacio fronterizo en particular radica tanto en sus similitudes como en sus complementariedades. La apertura comercial y lazos de amistad alcanzados por Perú y Brasil han permitido expandir sus mercados y a la vez incrementar y diversificar los bienes y servicios ofrecidos entre ambos, promoviendo un mayor nivel de productividad y bienestar a las cadenas de valor de los productos que transan y de los servicios que utilizan.

II.2 Características notables de los estados de Acre y Rondonia en la Región Norte del Brasil

La República Federal de Brasil se encuentra ubicada en el lado este de Sudamérica. Tiene una superficie total de 8’515.770 km^2 y su capital es Brasilia. Es el país más grande de América del Sur y el 5º país más grande del mundo después de Rusia, China, Canadá y Estados Unidos. Su población estimada al 2020 es de más de 210 millones de habitantes. Su idioma oficial es el portugués, y su moneda, el real brasileño (R$), introducido en reemplazo del cruzeiro en 1994. Actualmente es una de las 10 economías más importantes del mundo por volumen del producto bruto interno. Brasil se divide políticamente en 26 distritos federales, cada uno de ellos con sus propias elecciones populares, legislaturas y gobiernos.

33 *Los departamentos de Arequipa, Moquegua, Tacna y Puno en el Perú, al igual que el estado de Mato Grosso en Brasil, no forman parte del área de influencia directa del corredor vial, pero debido a su impacto comercial se les considera dentro de una “zona de extensión”.*

Figura 13

Mapa de Brasil y la Región Norte

Fuente: IBGE 2022

La Región Norte de Brasil tiene casi 3'870.000 kilómetros cuadrados y representa el 45,3% del área total del territorio. Está formada por los estados de Acre, Rondônia, Amazonas, Pará, Amapá, Roraima y Tocantins. Su gran extensión y su localización le proporciona fronteras con seis países sudamericanos (Bolivia, Perú, Colombia, Venezuela, Guyana y Surinam), además del territorio de la Guayana Francesa. La selva amazónica cubre la mayor parte de los estados que la integran, predominando en ellos el clima ecuatorial y temperaturas elevadas, además de altos índices pluviométricos (lluvias). La hidrografía de esta región está compuesta por los grandes ríos de las cuencas Amazónica y del Tocantins.

En los siguientes acápites se presentan datos sobre las características territoriales o físicas, económicas, sociales y productivas que brindan soporte al tránsito de personas y al comercio de bienes y servicios de los estados Acre y de Rondonia.

II.2.1 Estado de Acre

Extensión, población y densidad: El estado de Acre es uno de los 26 que, con el Distrito Federal, forman la República Federativa del Brasil. Ubicado en la Región Noroeste, ocupa un territorio de 164.123 km,^{2} que limita con Perú, Bolivia y con los estados de Amazonas y Rondonia.

La población en 2021 se estimó en 906.876 habitantes y una densidad poblacional de 5,5 habitantes/km^2. Acre es el tercer estado menos poblado, tiene el 0,42% de la población brasilera, solo por delante de Amapá (877.613 hab.) y Roraima (652.713 hab.).

División político-administrativa: El estado de Acre está constituido por 22 municipios. A efectos estadísticos, se organiza en dos mesorregiones y cinco microrregiones, como recogen el cuadro y figura mostrados.

Cuadro 15

División político-administrativa del estado de Rondonia

Mesorregión	Microrregión	Municipios
Valle del Acre	Brasiléia	1. Assis, 2. Brasiléia, 3. Epitaciolandia, 4. Xapuri
	Rio Branco	5. Acreladia, 6. Bujarí, 7. Capixaba, 8. Placido de Castro, 9. Porto Acre, 10. Rio Branco, 11. Senador Guiomard
	Sena Madureira	12. Manoel Urbano, 13. Santa Rosa do Purús, 14 Sena Madureira
Valle del Juruá	Cruzeiro do Sul	15. Cruzeiro do Sul, 16. Mancio Lima, 17. Marechal Thaumaturho, 18. Porto Walter, 19. Rodriguez Álvez
	Tarauacá	20. Jordao, 21. Feijó, 22. Tarauacá

Fuente: IBGE–Brasil 2022 Elaboración: MAXIMIXE

Figura 14

Ubicación de los Municipios de Acre

Fuente: IBGE–Brasil 2022 Elaboración: MAXIMIXE

Economía: El producto interno bruto de Acre para 2018 fue de alrededor de US$ 4.093 millones, para un PBI per cápita de US$ 4.940. Las ciudades con mejores indicadores del índice de desarrollo humano (IDH-PNUD 2010) son: Rio Branco (0,727), Cruzeiro do Sul (0,644), Epitaciolandia (0,653) y Senador Guiomard (0,640). En tanto, las ciudades con mejor indicador de PBI per cápita al 2016 fueron Rio Branco (US$ 6.173), Brasiléia (US$ 4.807), Bujarí (US$ 4.800), Epitaciolandia (US$ 4.707) y Senador Guimard (US$ 4.644).

Para el año 2021, el ingreso promedio familiar mensual nominal per cápita fue de 888 R$ (US$ 195,36), puesto 17 entre los 27 estados. El ingreso medio real habitual del trabajo principal de personas ocupadas en trabajos formales fue de 2.549 R$ (US$ 561,78). Atendiendo a su distribución, el 40% de las personas ocupadas tienen en promedio ingresos por 683 R$ (US$ 148.11), mientras el 10% de las personas ocupadas tienen ingresos promedio de 7.372 R$ (US$ 1.599,72).[34]

Transporte y conectividad: El transporte de personas y productos entre las ciudades de Acre y el resto de Brasil se realiza por vía terrestre, fluvial y aérea. Acre cuenta con un aeropuerto en Cruzeiro do Sul y otro en Rio Branco, ambos con capacidad para recibir vuelos internacionales, aunque con limitados servicios regulares para carga y pasajeros. También posee dos puertos fluviales en las ciudades mencionadas y aeródromos en los principales municipios.

El tránsito de carga y pasajeros entre Acre y el Sur del Perú se realiza casi exclusivamente por vía terrestre, a través de la carretera BR-317 y la BR-364.

Figura 15

Red vial federal del estado de Acre

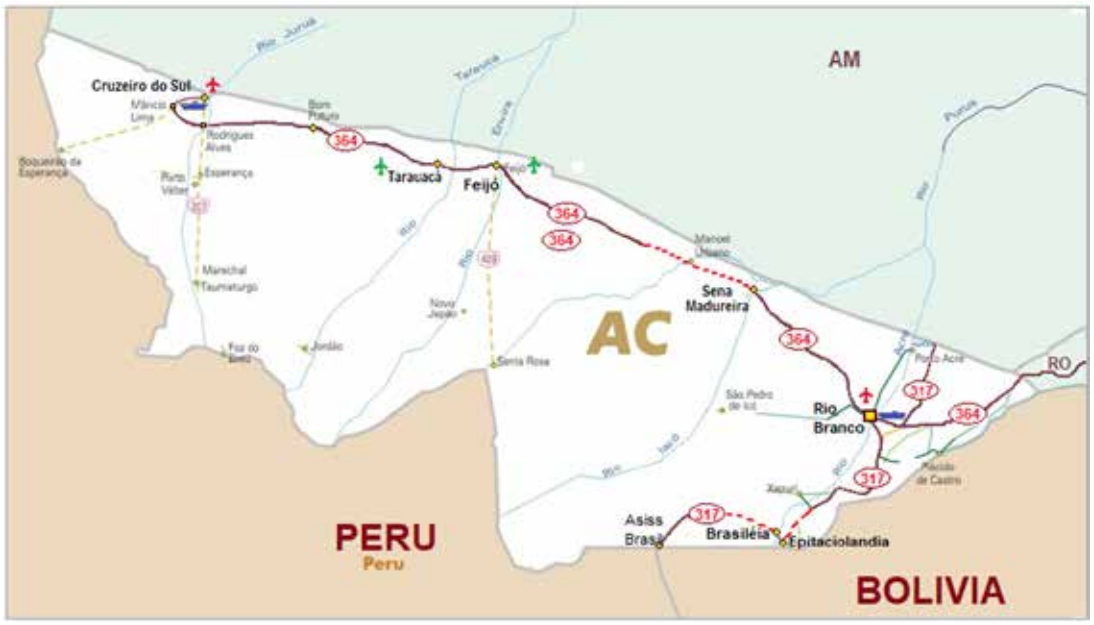

Fuente: Departamento Nacional de Infraestructura de Transporte (DNIT-Brasil) 2022 Elaboración: MAXIMIXE

34 *En 2021, la cotización media fue de 5,39 reales por dólar, según registros del Banco Central de Brasil (BCB). El dólar terminó el año pasado en 5,57 reales. Pero en lo que va del 2022, el real viene fortaleciéndose y se apreció, hasta el lunes 26 de setiembre, cerca del 21% de reducción, al cerrar en 4,61 reales (0,217).*

La principal vía de comercio internacional es la BR-317, carretera de Brasil que de oeste a este comienza en el Municipio de Assis, en la frontera con Perú, para seguir curso al este hasta la ciudad de Brasileia, centro de migraciones y aduanas de Brasil, para luego pasar por Epitaciolandia y seguir rumbo noreste hasta la ciudad de Rio Branco.

La BR-317 está pavimentada en los tramos Assis–Brasileia (112 km) y Brasileia–Rio Branco (232 km), aunque pasa por periodos de mantenimiento en los meses posteriores a la estación lluviosa (diciembre a marzo).

La BR-364 es una vía completamente pavimentada que atraviesa el estado de Acre en sentido noroeste, uniendo las principales ciudades del norte del estado, y desde la ciudad de Rio Branco va rumbo al este para dirigirse al estado de Rondonia, el cual atraviesa para luego pasar por Mato Grosso, Goiás y llegar a Sao Paulo. Esta carretera se considera de fundamental importancia para transportar el flujo de producción de las regiones Norte y Medio Oeste del país.

Producción: Las actividades que más contribuyen con la producción del estado son: la agricultura (cultivos temporales y permanentes), la ganadería (acuícola y pecuaria) y las actividades extractivas. Por su parte, la industria manufacturera es aún escasa, aunque resaltan algunas unidades productivas.

Atendiendo al valor total de la producción del 2021, en agricultura destacaron como cultivos temporales: yuca (532.059 t), maíz grano (105.885 t), soja (20.156 t), sandía (17.705 t), frejol grano (2.855 t), arroz sin cáscara (4.473 t), caña de azúcar (12.439 t), piña (6.124 t), papa dulce (593 t), maní (122 t). Los cultivos permanentes con mayor valor fueron: banana (82.367 t), café (2.490 t), naranja (6.545 t), limón (5.784 t), maracuyá (1.434 t), papaya (3.195 t), mandarina (2 083 t), coco (1 379 mil u), látex (169 t).

En acuicultura destacaron por su valor comercial las siguientes especies: tambaqui (1.205 t), parapitinga (457,2 t), curimata (396,2 t), piapara (304,4 t), martrinxa (213,2 t), tambacu (219 t), cachapira (72,5 t), arapaima (41 t), tilapia (28,5 t).

En la actividad pecuaria destacaron la producción de leche (38 millones de litros), ganado en pie como búfalos (4.219 cabezas), ovejas (67.615 cabezas), cerdos (150 mil cabezas), aves como codorniz (82 mil docenas), pollo (2,6 millones de cabezas), gallina (689,6 mil cabezas), además de miel de abeja (6,1 t).

En cuanto a las actividades extractivas, destacaron por su valor: madera en tabla (269.133 m^3), castaña (nuez del Brasil, 6.769 t); leña (364.314 m^3); azaí silvestre (4.620 t); goma látex (318 t); carbón vegetal (2 056 t).

Respecto al valor total de la producción industrial–manufacturera, en 2020 se alcanzó R$ 576,7 millones (US$ 126,9 millones), debido a la producción de carne de bovino fresca y refrigerada (2 UP); castañas sin cáscara (2 UP); madera contraplacada (1UP); preparaciones a base de carne, embutidos y otros (2 UP); carne y despojos de pollo (1 UP); cuero y pieles (1 UP).[35]

Exportaciones: En el 2021, Acre ocupó la última posición (27/27) del ranking de exportaciones estaduales del Brasil, con VFOB aproximado de US$ 48,8 millones. El principal destino de las exportaciones fue Perú, seguido por Bolivia. Los principales productos que se exportan son nueces de Brasil, soja, frijoles, madera contrachapada, maderas tropicales, incluyendo tabas y laminas, coco, carne de res, cuero y pescados.

Importaciones: Durante el año 2021, Acre importó US$ 3,74 millones, convirtiéndose en el 27° estado importador del país. Los principales productos importados fueron neumáticos nuevos de caucho, teléfonos para redes celulares, nueces del Brasil, cloruro de polivinilo y harina de trigo.

35 *UP = Unidad Productiva*

A julio del 2022, los principales países hacia los que destina sus exportaciones son Perú (US$ 693 mil), Hong Kong (US$ 596 mil), Estados Unidos (US$ 591 mil), Países Bajos (US$ 325 mil) y Bolivia (US$ 297 mil); y los principales países de origen de sus importaciones son Sudáfrica (US$ 25,4 mil), Bolivia (US$ 20,1 mil) y Argentina (US$ 15,9 mil).

II.2.2 Estado de Rondonia

Extensión, población y densidad: El estado de Rondonia está ubicado en la Región Noroeste del Brasil y ocupa un territorio de 237.765 km². Limita al norte con el estado de Amazonas, al este con el estado de Acre y Bolivia, al sur con Bolivia y al oeste con el estado de Mato Grosso.

La población en el 2021 se estimó en 1'815.278 habitantes, con una densidad poblacional de 6,6 habitantes/km². Rondonia es el quinto estado menos poblado de los 27 que conforman Brasil, por delante de Tocantins (1'523.902), Acre (906.876), Amapá (877.613) y Roraima (652.713).

División político–administrativa: El estado de Rondonia, contiguo al estado de Acre hacia el este, está constituido por 52 municipios. A efectos estadísticos, se organiza en tres mesorregiones y ocho microrregiones.

Cuadro 16

División político–administrativa del estado de Rondonia detallada

Mesorregión	Microrregión	Municipios
Madeira–Guaporé	Porto Velho	**1. Porto Velho**, 2. Candeias de Jamarí, 3. Cujubim, 4. Itapua del Oeste, 5. Buritis, 6. Campo Nuevo de Rondonia, 7. Nueva Mamoré
	Guájara–Mirim	**8. Guájara–Mirim**, 9. Sao Francisco del Guaporé, 10. Costa Marques.
Este Rondoniense	Ariquemes	11. Alto Paraíso, 12. Rio Crespo, 13. Machadinho d'Oeste, 14. Valle de Anari, **15. Ariquemes**, 16. Monte Negro, 17. Cacaulândia
	Ji–Paraná	18. Gobernador Jorge Teixeira, 19. Jaru, 20. Theobroma, **21. Ji-Paraná**, 22. Valle del Paraíso, 23. Oro Negro del Oeste, 24. Nueva Unión, 25. Mirante de la Sierra, 26. Teixeirópolis, 27. Urupá, 28. Presidente Medici
	Alvorada de Oeste	**29. Alvorada d'Oeste**, 30. Nueva Brasilandia de Oeste, 31. Sao Miguel del Guaporé, 32. Seringueiras.
	Cacoal	33. Alta Floresta d'Oeste, 34. Alto Alegre de los Parecis, 35. Santa Luzia d'Oeste, 36. Rolim de Moura, 37. Novo Horizonte del Oeste, 38. Castanheiras, 39. ministro Andreaza, **40. Cacoal**, 41. Espigão d'Oeste
	Vilhena	**42. Vilhena**, 43. Pimenta Bueno, 44. Primavera de Rondônia, 45. Sao Felipe d'Oeste, 46. Parecis, 47. Chupinguaia
	Colorado del Oeste	48. Corumbiara, 49. Pimenteiras del Oeste, 50. Cerejeiras, **51. Colorado d'Oeste**, 52. Cabixi

Fuente IBGE–Brasil 2022 Elaboración: MAXIMIXE

Figura 16

Ubicación de los municipios de Rondonia

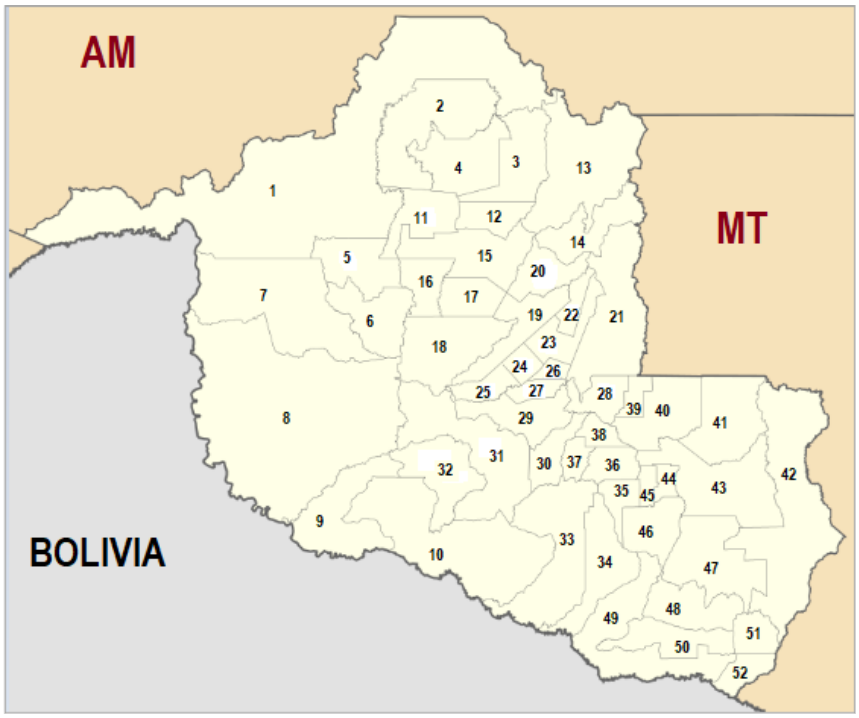

Fuente: IBGE–Brasil 2022

Elaboración: MAXIMIXE

Economía: El producto interno bruto de Rondonia para 2019 fue de alrededor deUS$ 12.248 millones, para un PBI per cápita de US$ 6.682. Las ciudades con mejores indicadores del índice de desarrollo humano (IDH-PNUD 2010) son: Porto Velho (0,736), Vilhena (0,731), Cacoal (0,718), Ji-Paraná (0,714), Pimienta Bueno (0,710) y Ariquemes (0,702). En tanto, las ciudades con mejor indicador de PBI per cápita al 2016 fueron Porto Velho (US$ 33.825), Vilhena (US$ 28.353), Ji-Paraná (US$ 29.332), Ariquemes (US$ 23.908), Cacoal (US$ 26.484) y Rolim de Moura (US$ 23.310).

Para el año 2021, el ingreso promedio familiar mensual nominal per cápita fue de 1.023 R$ (US$ 222), puesto 15º entre los 27 estados. El ingreso medio real habitual del trabajo principal de personas ocupadas en empleos formales fue de 2.197 R$ (US$ 476,75). Atendiendo a su distribución, el 40% de las personas ocupadas tienen en promedio ingresos por 1.923 R$ (US$ 417,30), mientras el 10% de las personas ocupadas tienen ingresos promedio de 6.360 R$ (US$ 1.380,12).

Transporte y conectividad: El transporte de personas y todo tipo de bienes se realiza principalmente por vía terrestre, aunque hay importantes volúmenes de carga que utilizan la vía fluvial y por último la vía aérea. Rondonia cuenta con un aeropuerto internacional en la ciudad capital de Porto Velho, que recibe vuelos diarios de Brasilia, São Paulo, Belo Horizonte, Cuiabá, Manaos y Rio Branco, y de municipios del interior del estado como Ji-Paraná y Vilhena. También tiene vuelos a otros destinos con menor flujo de pasajeros.

El aeropuerto tiene capacidad para recibir 920 mil pasajeros al año y opera con las principales aerolíneas nacionales y regionales. Rondonia cuenta también con un importante puerto fluvial en Porto Velho administrado por Porto Granelero –Sociedad de Puertos y Vías Navegables de Rondônia (SOPH) – que forma parte del corredor de exportación de granos, principalmente soja, que proviene del sur del estado, y de Mato Grosso. La soja embarcada en Porto Velho va a Itacoatiara, en ferry, y de allí en barcos a América del Norte, Europa y Asia. Además, hay naves que realizan el trayecto para otros municipios de la Amazonía.

Figura 17

Red vial federal del estado de Rondonia

Fuente: Departamento Nacional de Infraestructura de Transporte (DNIT-Brasil) 2022 Elaboración: MAXIMIXE

Rondonia es además un importante centro logístico donde confluyen carga y pasajeros que transitan hacia o desde los estados vecinos de Acre (este), Mato Grosso (oeste), Amazonas (norte) y Bolivia (sur). Este estado también recibe el tránsito comercial con Perú y Bolivia, en la ruta este a oeste.

La carretera BR-364 es la principal vía de comercio internacional del estado y se encuentra completamente pavimentada. Esta carretera comienza en Rio Branco, capital del estado de Acre, y sigue rumbo este hasta Porto Velho, la capital de Rondonia. Luego se dirige hacia el sur, conectando las principales ciudades de Rondonia, y continúa rumbo a los estados de Mato Grosso y Goais, convirtiéndose en una carretera de fundamental importancia para el flujo de producción de las regiones Norte y Medio Oeste del país.

Economía: Rondonia es el tercer estado más rico de la Región Norte del Brasil. Tiene el cuarto mejor índice de desarrollo humano, el mayor PBI per cápita, la segunda tasa más baja de mortalidad infantil y la tercera tasa de analfabetismo más baja entre todos los estados del Norte y Noreste del país. Su PBI per cápita al 2019 era superior al PBI per cápita de países enteros como Bielorusia, Sudáfrica, Ecuador, entre otros. Rondonia también tiene la menor incidencia de pobreza y el mejor desempeño en la evaluación PISA en 2009, entre todos los estados del Norte y Nordeste, y también la cuarta mejor distribución del ingreso en Brasil, y la mejor de la Región Sur. La economía del estado de Rondônia tiene, como actividades principales, agricultura, ganadería, industria alimentaria y extracción vegetal y mineral.

Producción: La producción del estado se basa en actividades relacionadas con la agricultura, la industria cárnica, ganadería, minería y actividades extractivas. Atendiendo al valor total de su producción en 2021, se obtuvieron los resultados que se muestran a continuación:

En agricultura destaca por ser una de las principales fronteras agrícolas del país y una de las regiones más prósperas y productivas del norte de Brasil. Atendiendo al valor de la producción, lideran: café (170.594 t), cacao (5.171 t), soja (1'352.087 t), maíz (1'355.590 t), frejol (11.968 t), yuca (417.748 t) y arroz (14.942).

En la actividad pecuaria–acuicultura, destacaron por su valor comercial: tambaqui (34'756.956 t), pintado (2'583.013 t), jatuarana (3'173.470 t), pacú (1'486.890 t) y pirarucú (paiche) (943.126 t).

Para la actividad pecuaria en 2021, el estado tenía un rebaño de 15'110.301 cabezas de ganado (73% para carne y el resto para productos lácteos), el segundo mayor rebaño en el norte, solo superado por Pará, siendo el sexto más grande del país, quinto en exportaciones de carne y octavo en producción de leche. Solo en este ramo, en 2021 alcanzó los 741 millones de litros, el mayor productor del norte.

En minería, Rondonia destaca por su producción de estaño en Ariquemes. La mina tiene una capacidad anual de 1.200 t, mientras que la fundición tiene una capacidad de producción anual de 3.600 t de estaño.

En cuanto a las actividades extractivas, destacaron por su valor: madera en tabla (3'008.405 m3), castaña (nuez del Brasil, 1.800 t) y el azaí silvestre (1.542 t).

Respecto al valor total de la producción industrial–manufacturera, en 2020 alcanzó los R$ 13.089 millones (US$ 2.879 millones), debido a la producción de carne de bovino fresca y refrigerada (8.799 MR$), productos lácteos (657 MR$), alimentos para animales (420 MR$), minerales de estaño (370 MR$) y menudencias de animales (262 MR$).[36]

Exportaciones: La canasta de exportación del estado de Rondonia se compone principalmente de carne congelada (43,43%), soja (32,77%), estaño crudo (7,08%), madera aserrada (2,36%) y menudencias comestibles (2,02%). En 2021, Rondonia ocupó la posición 17/27 del ranking de exportaciones estaduales del Brasil, alcanzando un VFOB aproximado de US$ 1.690 millones. Los principales productos exportados fueron soja, frijoles (US$ 655 M), carne de bovino congelada (US$ 579 M), cortes de carne de bovino frescos o refrigerados (US$ 148 M), latón (US$ 60,1 M) y maíz amarillo (US$ 42,5 M).

Importaciones: En 2021, Rondonia importó US$ 594 millones, convirtiéndose en el 21er estado importador del país. Las principales importaciones fueron ajo (fresco o refrigerado,

36 *MR$ = Millones de reales*

US$ 25,5 M), motocicletas (incluidos ciclomotores, piezas y accesorios, US$ 16,4M), polipropileno (US$ 12,9 M), azulejos y piedras de cemento, concreto (US$ 12,1 M) y otros poliésteres (US$ 12 M).

En julio del 2022, Rondônia exportó principalmente a China (US$ 37,1 M), Turquía (US$ 20,5 M), Francia (US$ 19,8 M), Argelia (US$ 17,4 M) y Países Bajos (US$ 14,3 M); e importó en mayor medida desde China (US$ 25,7 M), Argentina (US$ 5,36 M), Estados Unidos (US$ 2,44 M), Colombia (US$ 2,39 M) e India (US$ 2,27 M).

II.3 Características notables de la Macro Región Sur del Perú

Para el presente estudio se entiende como Macro Región Sur del Perú a los departamentos de Madre de Dios, Cusco y Puno. El departamento de Arequipa se considera como "zona de extensión" y se tomará como referencia estadística para el comercio con los estados de Acre y Rondonia a través de la frontera Iñapari–Assis.

II.3.1 Departamento de Cusco

Extensión, población y densidad: El departamento de Cusco tiene una superficie de 71.986 km², y limita con los departamentos de Arequipa y Abancay al este, Ucayali al norte, Madre de Dios al oeste y Puno al suroeste.

La población de Cusco para el año 2022 se estima en 1'380.760 habitantes, con una densidad poblacional de 16,3 habitantes/km². Cusco es el sexto departamento más poblado del Perú y el segundo más poblado de la Macro Región Sur, por delante de Puno (1'237.997) y Madre de Dios (185.411), pero con menor población que Arequipa (1'497.438).

Figura 18

División político-administrativa: El departamento de Cusco se divide en 13 provincias: Canchis, Paruro, Anta, Quispicanchi, Calca, Urubamba, Cusco, Paucartambo, La Convención, Chumbivilcas, Acomayo y Canas.

Economía: Cusco es la 6ª región del interior del país con mayor contribución a la economía nacional (4% del PBI del país). Es el 1er generador de turismo y el mayor productor de gas, ubicándose como la cuarta economía después de Lima, Arequipa y La Libertad.

La principal actividad económica fue la extracción de gas y minerales, que representó el 46,2% del Valor Agregado Bruto (VAB) departamental; seguida de comercio (6,9%); construcción (6,4%); agricultura, ganadería, caza y silvicultura (5,4%); y manufactura (5,3%), entre las principales.

La PEA ascendió a 754.700 personas, representando el 4,7% de la PEA nacional en 2020. La tasa de ocupación de la PEA alcanzó el 96,3 por ciento del total. Por otro lado, en el departamento se registraron 70.231 empresas formales en 2020, de las cuales 68.651 fueron clasificadas como microempresas, 1.453 pequeñas empresas, 92 grandes empresas y 35 medianas empresas.

Producción agropecuaria: Cusco es un importante productor de alcachofa, cacao, café y otras variedades de cultivos como papa, haba, quinua en las zonas altoandinas; maíz en zonas intermedias; y café y cacao en la selva del departamento.

La producción agropecuaria se caracteriza por el uso de la tecnología tradicional, y aunque en casos particulares se viene incorporando nuevas tecnologías, los rendimientos todavía son inferiores al resto del país. La agricultura de la zona es en su mayoría de secano, lo que significa que está determinada por las condiciones climáticas (lluvias). Por otro lado, la producción en minifundios no permite producir grandes volúmenes, ni con la calidad que demandan los mercados. Estas debilidades limitan el desarrollo del sector en el departamento.

Pesca y acuicultura: Actividad variada en especies debido a las características geográficas que comprende: sierra y selva. No obstante, la extracción y producción se da en cantidades pequeñas, en general destinadas para autoconsumo. En el departamento resalta la captura de pejerrey y la producción de trucha. Su desarrollo es incipiente, aunque en los últimos años se vienen implementando proyectos públicos de fortalecimiento de esta actividad, y juntamente con las iniciativas privadas, se han logrado establecer granjas para la crianza de trucha en las cuencas y microcuencas de los ríos Apurímac y Vilcanota; no obstante, su nivel de producción todavía es bajo.

Manufactura: En esta actividad destaca la presencia de la empresa cervecera Backus, en cuya planta se producen diferentes marcas como Cristal, Pilsen Callao, Cusqueña Dorada, Cusqueña Trigo y Abraxas, con una producción anual de 0,74 hl; además de la planta embotelladora de Arca Continental–Lindley, que atiende a los mercados de la sierra y selva sur; y la empresa Industrias Cachimayo S.A.C., que destaca como único fabricante de nitrato de amonio en el Perú y ha logrado colocar su producción en grandes centros mineros. Se suman también algunas embotelladoras de agua, bebidas gasificadas, pequeñas empresas agroindustriales de transformación de productos agrícolas (quinua, kiwicha, trigo, cebada, cacao, achiote, café, etc.) y artesanías en general.

Turismo: El departamento de Cusco posee una gran oferta turística: centros arqueológicos, centros culturales, étnicos, paisajísticos, naturales, la visita a comunidades campesinas (culturas vivas) y termalismo. Estos recursos le han permitido al departamento posicionarse como el principal destino turístico a nivel nacional e internacional. No obstante, en

2020, aun en plena pandemia, el arribo a los establecimientos de hospedaje ascendió a un millón de personas, número menor en 71,2 por ciento con respecto a las visitas del 2019. La llegada de extranjeros cayó en 86,4%, explicada por la menor llegada de turistas de Europa (-88,7%), América (-86,5%) y Asia (-77,0%), principales emisores de turistas; asimismo, el arribo de nacionales disminuyó en 43,8 por ciento.

El principal atractivo, el santuario histórico de Machu Picchu, registró 270 mil visitas, menor en 83% con respecto al año anterior.[37]

Transporte y conectividad: El transporte de personas y todo tipo de bienes hacia y desde el Cusco se realiza principalmente por vía terrestre y luego por vía aérea. La red vial incluye el Tramo 2: Urcos a Puente Inambari, y el Tramo 3: Puente Inambari a Iñapari (frontera con Brasil). De acuerdo con el Anexo V del Procedimiento de Tránsito Aduanero, existen diversas rutas a elegir para el tránsito aduanero hacia el Brasil, entre las cuales tenemos las que abarcan los siguientes tramos:

Desde el norte y centro del país: Tumbes – Sullana – Piura – Chiclayo – Trujillo – Chimbote – Lima – Callao – Pisco – Ica – Nazca – Puquio – Abancay – Cusco – Puerto Maldonado.
Desde Arequipa: Mollendo – Matarani – Repartición – Arequipa – Juliaca – Cusco – Puerto Maldonado – Iñapari.
Desde Tacna–Moquegua: Tacna – Costanera – Puesto Vila Vila – Ilo – Mollendo – Arequipa – Puno – Juliaca – Cusco – Puerto Maldonado – Iñapari – Tacna – Tomasiri – Moquegua – Puno – Juliaca – Cusco – Puerto Maldonado – Iñapari.
Desde Puno: Puno – Cusco – Puerto Maldonado – Iñapari.

El aeropuerto de Cusco, Alejandro Velasco Astete, está ubicado en la capital departamental y cuenta con facilidades y capacidad suficiente para atender a más de cuatro millones de pasajeros al año. La pista de aterrizaje tiene una longitud de 3.400 metros, un ancho de 45, características que lo habilitan para recibir aviones Boeing 757. Su categoría OACI es 4D, al igual que el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez de Lima. En julio de este año, registró más de 2.000 operaciones aéreas, atendiendo a 296.618 pasajeros. En promedio, el aeropuerto de Cusco registra 74 operaciones diarias, que equivalen a 9.568 pasajeros atendidos.

Exportaciones: La oferta exportable de Cusco está integrada, principalmente, por minerales (98,5% del total): cobre (87%) y oro (10%). Adicionalmente, la región exporta productos agropecuarios (1,3%): café, alcachofa, maíz y palta.

En 2020, el total de la exportación agropecuaria de la región ascendió a US$ 25,6 millones, creciendo 7% respecto al año 2019, gracias a las mayores ventas de palta (+311%), café (+22%) y alcachofa (+19%). El café y la alcachofa son los principales bienes agrícolas que la región exporta, siendo el 4º productor de alcachofa y 5º de café.

37 *Datos actualizados al 2021 o primer semestre 2022*

Cuadro 17

Principales indicadores económicos Cusco–Perú

Indicadores 2020	Variables	Cusco	Perú
PBI nominal	US$ millones	6.432	203.527
PBI per cápita	US$	4.673	6.238
Exportaciones	US$ millones	1.900	41.155
Pobreza	Tasa %	33	30,1
Pobreza extrema	Tasa %	7,3	5,1
Crec. Promedio población	% (2016-2020)	1,4	1,7
Crec. Promedio PBI real	% (2016-2020)	-1,7	0,1
Crec. Promedio exportaciones	% (2016-2020)	3,6	3,9

Fuente: INEI–Mincetur–VMCE–DGIECE Elaboración: MAXIMIXE

En 2020, el menor desempeño exportador obedeció principalmente a las menores ventas de las mineras IXM Trading (-34%) y Hudbay (-24%). No obstante, las ventas de Antapaccay crecieron 5%. En tanto, en el agro, el buen desempeño (+7%) obedeció a mayores ventas de café de la empresa Agroindustrial y Comercial Arriola (+102%) y Cafetalera Valle de Incahuasi (+50%), y de alcachofa por la empresa Agrícola Alsur SAC (+21%).

Por último, cabe resaltar que, el Mincetur aprobó en 2019 el PERX Cusco, donde se priorizan las cadenas de: i) agroindustria (achiote, alcachofa, berries, capsicum, sal, flores, palta, té); ii) café y cacao; iii) prendas, fibras y artesanía utilitaria; iv) productos andinos; y v) servicios.[38]

II.3.2 Departamento de Madre de Dios

Extensión, población y densidad: El departamento de Madre de Dios cuenta con una superficie de 85.300 km², y limita con Brasil y el departamento de Ucayali al norte, Cusco al este, Puno al sur, y con Bolivia al oeste. Posee una frontera internacional de 314 km con Brasil y 270 km con Bolivia. Su ubicación estratégica lo convierte en un paso de frontera desde y hacia dichos países.

La población de Madre de Dios para 2022 se estima en 185.496 habitantes, con una densidad poblacional de 1,3 habitantes/km². Es el departamento menos poblado del Perú, a pesar de ocupar el tercer lugar en cuanto a superficie.

División político–administrativa: El departamento de Madre de Dios se divide políticamente en tres provincias: Manu, Tambopata y Tahuamanu.

38 *El enlace para el PERX Cusco es: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/354649/23_PERX_CUSCO.pdf?v=1566504320*

Figura 19

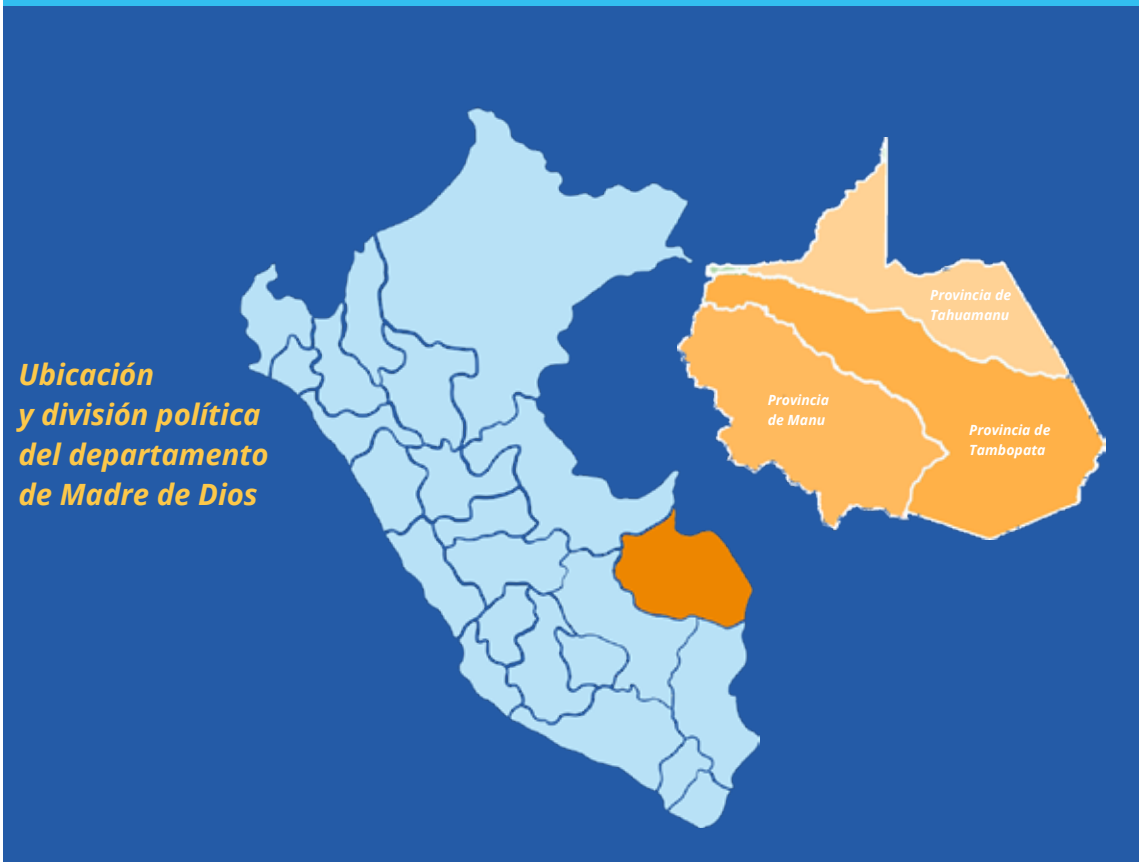

Elaboración: MAXIMIXE

Economía: El departamento de Madre de Dios ocupa el último lugar en contribución a la economía nacional (0,4% del PBI total). Incluso, la tasa de crecimiento promedio anual del VAB entre 2011 y 2020 fue negativa (-4,1%).

La principal actividad económica fue el comercio, con una participación de 15,5% del VAB departamental; seguido por el sector minería con 15%; agricultura, ganadería, caza y silvicultura con 11,5%; construcción con 8,1%; y administración pública y defensa con 8,0%, entre las principales actividades.

La PEA en el departamento de Madre de Dios alcanzó las 83.300 personas en el año 2020; el 96% pertenece a la PEA ocupada y 4,0% a la PEA desocupada. En 2020 se contabilizó un total de 13.760 empresas formales, donde el 99,7% fueron catalogadas como medianas y pequeñas empresas (Mipyme).

Producción agropecuaria: Pese a lo extenso de su territorio, las características del suelo (grado de acidez, frágil textura) limitan la producción agrícola. En su mayoría, la agricultura se destina para el autoconsumo, actividad en la que prevalece el uso intensivo de mano de obra y tecnología tradicional. Los principales productos agrícolas del departamento son: pasto, maíz amarillo duro, plátano, papaya, yuca y cacao, los cuales se destinan al mercado local. Debido a la limitada producción agrícola, el mercado local se abastece con productos de otras zonas de la sierra y costa del país. La avicultura y la ganadería son actividades que vienen tomando impulso, dadas sus características de fácil adaptación a la zona.

Pesca y acuicultura: El sector pesca tuvo una participación de 0,02% del VAB del departamento de Madre de Dios en 2020. No obstante, esta actividad es considerada como una de las potencialidades de crecimiento de la región, ya que el recurso ictiológico en los últimos años ha mostrado un notable crecimiento asociado a las ventajas comparativas que ofrecen los ecosistemas amazónicos (lagos, "cochas", quebradas y ríos), y que aseguran la sostenibilidad de la acuicultura en base al crecimiento del consumo per cápita de pescado. El cultivo de peces es la principal actividad en este sector, siendo las especies paco, mota, gamitana y boquichico las de mayor importancia.

Actualmente, la actividad pesquera se circunscribe a zonas de pesca cercanas a la ciudad de Puerto Maldonado, dado que la flota pesquera carece de sistemas de refrigeración que permitan conservar la captura en zonas alejadas. Cabe señalar que la actividad minera ilegal, que prolifera en algunas zonas del departamento, se ha convertido en una amenaza para esta actividad, puesto que paralelo a la deforestación, los ríos están siendo contaminados con mercurio.

Manufactura: Según el Ministerio de la Producción, en el año 2020, de las 850 empresas manufactureras registradas en el departamento, el 96,2% son microempresas, 3,3% son pequeñas empresas, 0,4% grandes empresas y 0,1% medianas empresas. La provincia de Tambopata agrupa al 87,2% de las empresas del sector manufactura, seguida de la provincia del Manu con 7,9% y Tahuamanu con 4,9%. En la participación por subsector económico, del total de empresas manufactureras según la División CIIU, resaltaron productos de metal (217 empresas), alimentos y bebidas (175 empresas), producción de muebles y otras industrias (157 empresas), productos de madera (97 empresas), entre las principales actividades económicas manufactureras del departamento.

Turismo: El departamento de Madre de Dios posee una gran variedad de riqueza paisajística, lo que le ha permitido ser declarado "Capital de la Biodiversidad del Perú". Entre los principales atractivos turísticos se tiene: la Reserva Nacional de Tambopata, el Santuario Nacional Pampas del Heath y el Parque Nacional del Manu, las cuales están consideradas entre las reservas naturales más importantes del mundo, pues albergan una rica biodiversidad en flora y fauna (silvestre y acuática). De acuerdo con la información del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, durante 2020, el número de arribos a los establecimientos de hospedaje del departamento de Madre de Dios llegó a 248.940 personas; sin embargo, en el periodo 2011-2020 mostró un desempeño negativo de 1,1 por ciento. Por otra parte, en 2020 se registraron 7.909 visitantes a la Reserva Nacional de Tambopata, una reducción promedio anual de 12,2% respecto con el periodo 2011-2020.

Transporte y conectividad: El transporte de personas y todo tipo de bienes hacia y desde Puerto Maldonado también se realiza principalmente por vía terrestre y luego por vía aérea. La red vial incluye la conexión con el Tramo 3: Puente Inambari a Iñapari y con el Tramo 4: Azángaro a Puente Inambari. Como ya se indicó para el caso de Cusco, también para este departamento existen diversas rutas que pueden elegirse para el tránsito aduanero hacia y desde el Brasil, entre las cuales tenemos las siguientes:

Hacia el centro y norte del país: Puerto Maldonado – Cusco – Abancay – Puquio – Nazca – Ica – Pisco – Lima – Callao – Chimbote – Salaverry – Trujillo – Chiclayo – Piura – Sullana – Tumbes.

Hacia Arequipa: Puerto Maldonado – Iñapari – Cusco – Juliaca – Arequipa – Repartición – Matarani – Mollendo.

Hacia Tacna: Puerto Maldonado – Cusco – Juliaca – Puno – Moquegua – Tacna – Tomasiri – Arequipa – Mollendo – Ilo – Moquegua – Costanera – Tacna.

Hacia Puno: Puerto Maldonado – Iñapari – Puerto Maldonado – Cusco – Puno.

El aeropuerto de Madre de Dios denominado "Padre Adamiz" está ubicado a siete kilómetros de la capital departamental, Puerto Maldonado. Tiene la categoría de Internacional desde el 2002 y cuenta con Oficinas de Aduanas, Migraciones y de la Policía Nacional del Perú. Con una pista de 3.500 metros de largo por 45 metros de ancho, recibe vuelos nacionales y eventualmente vuelos chárter internacionales. Mantiene actualmente entre cuatro a seis operaciones aéreas diarias.

Exportaciones: En 2021, las exportaciones de Madre de Dios (MDD) alcanzaron los US$ 141 millones, lo que representó un crecimiento de 118% con respecto al 2020. De ese total, 79% (US$ 112 millones) correspondieron a exportaciones minero–energéticas y el restante 21% (US$ 29 millones) a exportaciones de los demás sectores. En total fueron 54 las empresas las que declararon 30 partidas arancelarias con destino a 33 mercados. El 31% de participación de las exportaciones correspondieron a medianas y pequeñas empresas exportadoras.

Las exportaciones del sector minero–energético corresponden exclusivamente a oro en sus distintas formas y en bruto (US$112 millones). En el caso de las exportaciones del sector agropecuario–forestal destacaron las nueces del Brasil (US$ 11,1 millones), madera moldurada de especies tropicales (US$ 5,6 millones), las demás maderas tropicales aserradas (US$ 5 millones), tablillas y frisos para parquet (US$ 3,5) y otras maderas molduradas no tropicales (US$ 1,0 millones).

Con respecto a los países de destino, en 2021, los primeros lugares de exportaciones de oro fueron la India, que ocupó el primer lugar (84,8 millones = 75,7%), seguida por Emiratos Árabes Unidos (US$ 24,3 millones = 20%) y Bélgica (US$ 3 millones = 2,3%). Por parte de los productos no minero–metálicos, los principales destinos fueron China (US$ 6,7 millones), Estados Unidos (US$ 5,5 millones), Corea del Sur (US$ 4,3 millones), Francia (3,2 millones) y Vietnam (US$ 1,9 millones).

Durante el año 2021 fueron 54 empresas las que exportaron con ubigeo Madre de Dios, siendo las principales las dedicadas al rubro aurífero, representadas por E & M Company S.A. con el 56,6% del total de dicho sector, además de A&M Gold Metal Trading S.A.C (28,8%) e Inversiones Los Cumas S.A.C (4%). Por su parte, entre las empresas exportadoras de productos no minero energéticos destacaron White Lion Nuts S.A.C. (US$ 7 millones), Grupo Maderero Amaz S.A.C. (US$ 6,9 millones), Maderacre Timber S.A.C (US$ 4,1 millones), Comercial Foods Corporation S.A.C. y Maderera Tumi S.A.C. (US$ 1,1 millones cada uno).

En cuanto a la cuota de empresas según su tamaño, en el rubro minero energético se cuentan 7 medianas empresas, 2 grandes, 1 pequeña; y respecto a rubros no minero energéticos, son 21 pequeñas empresas, 17 microempresas, 21 pequeñas empresas, 6 medianas empresas y ninguna gran empresa.

Cabe destacar que durante el año 2020, las exportaciones agropecuarias totalizaron US$ 29 millones, creciendo 6% respecto al año 2019 gracias a las mayores ventas de cacao en grano (+375%) y snack (+US$ 629 mil), destinados principalmente a la Unión Europea y Bolivia. Las exportaciones de nueces del Brasil (-2%) fueron enviadas a Corea del Sur y Rusia.

Cuadro 18

Principales indicadores económicos de Madre de Dios–Perú

Indicadores 2021		MDD	Perú
PBI nominal	US$ millones	708	203.527
PBI per cápita	US$	4.074	6.238
Exportaciones	US$ millones	80	41.155
Pobreza	Tasa %	9	30,1
Pobreza extrema	Tasa %	3,1	5,1
Crec. promedio población	% (2016-2020)	3,9	1,7
Crec. promedio PBI real	% (2016-2020)	-7,1	0,1
Crec. promedio exportaciones	% (2016-2020)	-14,8	3,9

Fuente: INEI–Mincetur–VMCE–DGIECE Elaboración: MAXIMIXE

También para el 2020, las principales empresas exportadoras de Madre de Dios fueron Dana Gold (34%), El Bosque (6%), White Lion Nuts (5%), Agrícolas y Forestales (5%), La Nuez (5%) y Maderacre Timber (5%). Mientras que los principales destinos son: Estados Unidos (24% del total), India (19%), Corea del Sur (14%), Emiratos Árabes (13%) y la Unión Europea (13%).

Importaciones: En 2020, la importación por la Aduana de Puerto Maldonado creció 23% por mayores compras de carne de bovino (+123%) y madera aserrada (+151%). Pese a ello, el comercio por la Aduana situada en Madre de Dios bajó ligeramente (1%), debido a la caída en las exportaciones (-68%: cemento y máquinas de sondeo).

Especial mención merece la aprobación del PERX Madre de Dios, por parte del Mincetur, en el que se priorizan las cadenas: i) acuícola (gamitana, paco, paiche), ii) agrícola (achiote, cacao, café, pimiento, coco, piña, banano), iii) productos forestales (castaña, madera) y iv) otros (joyería, servicios).[39]

II.3.3 Departamento de Puno

Extensión, población y densidad: El departamento de Puno tiene una superficie de 66.997 km² y limita al oeste con los departamentos de Cusco, Arequipa, Moquegua y Tacna, con Madre de Dios al norte, Tacna al sur y con Bolivia al este.

La población de Puno para el año 2022 se estima en 1’237.997 habitantes, con una densidad poblacional de 18,4 habitantes/km². Puno es el noveno departamento más poblado del Perú y el segundo más poblado de la Macro Región Sur, superado por Cusco (1’380.760) y por delante de Madre de Dios (185.411), pero con menor población que Arequipa (1’497.438).

División político-administrativa: El departamento de Puno se divide en 13 provincias: San Román, Puno, Azángaro, Chucuito, Carabaya, Melgar, El Collao, Huancané, Sandia, Lampa, Yunguyo, San Antonio de Putina y Moho.

39 *El enlace para el PERX MDD es: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/354626/PERX_MADRE_DE_DIOS-2.pdf?v=1566503272*

Figura 20

Ubicación del departamento de Puno

Elaboración: MAXIMIXE

Economía: Al 2020, el PBI de Puno representó el 2% del PBI de país, ubicándose como la décima economía departamental al totalizar 8.691 millones de soles.

La principal actividad económica fue la que corresponde a otros servicios, que representó el 24,6% del VAB, seguida de agricultura, ganadería, caza y silvicultura (18,5%); comercio (11,2%); administración pública y defensa (9,2%); construcción (8,1%); manufactura (7,2%) y extracción de petróleo, gas y minerales (5,6%), entre otras.

La PEA en 2020 se estimó en 1'082.997 personas, representando el 4,3% de la PEA nacional. La tasa de ocupación de la PEA alcanzó el 96,1% del total. Por otro lado, Puno concentró 45.619 empresas formales en 2020, de las cuales 45.427 fueron clasificadas como micro y pequeñas empresas (95,7% del total departamental).

Producción agropecuaria: La superficie agrícola del departamento alcanza las 4'464.473 hectáreas, distribuidas en pastos naturales (78,4%), tierras agrícolas (9,1%), montes y bosques (5,1%) y otras clases de tierras (7,4%).

La elevada disponibilidad de pastos naturales le permite mantener una extensiva ganadería evidenciada en el caso de la producción de carne y fibra de alpaca, lana de ovino, carne de ovino y carne de vacuno, representando los tres últimos mencionados el 40,7% del total nacional. También presenta un especial dinamismo en la producción de derivados lácteos.

De acuerdo con los últimos reportes oficiales, los cultivos más importantes del departamento, tomando en cuenta el Valor Bruto de Producción (VBP) del 2020 a precios del 2007, fueron: papa (33,6%), avena forrajera (23,3%), alfalfa (17,1%), quinua (4,2%), cebada forrajera (4%) y café (3,4%); mientras que, considerando el área sembrada en la campaña 2020-2021, fueron: avena forrajera (28,6 por ciento), papa (23,1%), quinua (13,7%), cebada grano (8,9%), cebada forrajera (5,4%) y habas (3,9%).

Pesca y acuicultura: La actividad pesquera en Puno se concentra y desarrolla principalmente en el lago Titicaca y otros criaderos, en 17.400 hectáreas habilitadas para la acuicultura, de las cuales se utiliza menos del 5%. Aun así, en 2019 fue el primer departamento productor de trucha, con el 64% del total (32.580 toneladas), seguido por Pasco (14,2%), Huancavelica (8,5%) y Junín (6,3%). Pese a ser un sector sensible a efectos climáticos adversos, en 2020 la actividad pesquera creció en 13,7 por ciento respecto al año anterior, resultado de la mayor producción de trucha criada en jaulas flotantes (13,8%) y trucha natural (18,9%). Es preciso indicar que, entre 2019 y 2020, el VBP de la trucha representó el 99,6% del total pesquero, destinada al consumo local, regional (en especial Cusco) e internacional (principalmente Canadá).

Manufactura: La empresa manufacturera más grande de Puno es Cal & Cemento Sur S.A., del Grupo Gloria. Está orientada a producir y comercializar principalmente cal, cubriendo aproximadamente el 60% del mercado nacional y casi por completo el mercado del sur del Perú. Cerca del 99% de su producción se destina a la minería (Sociedad Minera Cerro Verde, Xstrata, Southern Peru, Aruntani, entre otros) y el restante a la construcción de carreteras, plantas de tratamiento de agua potable y aguas residuales.

Las 45.619 empresas formales establecidas en Puno representan el 2,6% del total nacional; 4.185 empresas son manufactureras (9,2 % del total), y de este subtotal, 4.141 son microempresas, 40 son pequeñas, y cuatro son medianas y grandes empresas, datos que reflejan la predominancia de la microempresa. Además, gran parte de las empresas manufactureras se encuentran en la provincia de San Román (61,3%), siendo su principal actividad la fabricación de prendas de vestir.

Turismo: El departamento de Puno concentra importantes recursos turísticos, históricos y culturales, destacando los restos arqueológicos de Sillustani, Pucará, Cutimbo, Tanka-Tanka; templos virreinales en las ciudades de Juli, Puno, Asillo y Tintiri, y vivenciales en Capachica y en las islas de Los Uros, Amantaní y Taquile; también existen recursos ecoturísticos y de biodiversidad, como el Parque Nacional Tambopata–Candamo, nevados en las cordilleras oriental y occidental, aguas termales en Loripongo, Putina y Ayaviri.

Los recursos folklórico–culturales tienen su máxima representación en la festividad de la Virgen de la Candelaria, carnavales y fiestas patronales, donde se muestra en todo el esplendor del folklore propio de cada lugar. El dinamismo del sector se manifiesta en la ciudad de Puno por la presencia de importantes cadenas hoteleras y mejora continua de los servicios conexos como restaurantes, bares y transporte, además de contar con el puerto lacustre más importante del Perú, que, gracias a su ubicación estratégica entre la ciudad de Cusco y La Paz, hace de este departamento un paso obligado para los turistas.

Durante el 2020, el arribo de huéspedes medido en términos de uso de los establecimientos de hospedaje colectivo disminuyó en 55,6% respecto al año anterior. La caída se observó tanto en turistas extranjeros (-86,2%) como en turistas nacionales (-44,3%). Aun así, en 2020, a nivel nacional, Puno es la séptima ciudad más visitada por los turistas extranjeros (2,6%), después de Lima (56,7%), Cusco (17,3%), Arequipa (4%), Loreto (3,4%), Ica (2,9%) y Tacna (2,7%). Durante ese mismo año, los visitantes extranjeros al departamento procedieron, principalmente, de Bolivia (13,1%), Venezuela (9,3%), Estados Unidos (8,3%), Francia (7,5%), Chile (5,7%), Brasil (5,1%) y Alemania (5%), entre otros.

Transporte y conectividad: El transporte de personas y todo tipo de bienes hacia y desde Puno se realiza principalmente por vía terrestre y luego por vía aérea. La red vial conecta el tramo 4 del Corredor vial interoceánico Sur (Azángaro–Puente Inambari), cono el tramo 2 y con el tramo 3 de la IIRSA SUR, posibilitando la salida hacia el Pacífico tanto d Bolivia como de Brasil.

Figura 21

Corredores viales Interoceánicos del sur

Fuente: Ositran

Elaboración: MAXIMIXE

El aeropuerto internacional "Inca Manco Cápac" está ubicado a 3.825 msnm, a 0,5 km del distrito de Juliaca y a 35 kilómetros de la ciudad de Puno, capital departamental. Cuenta con una pista asfaltada de 4.200 m de largo por 45 m de ancho y una torre de control de siete pisos con 25 metros de altura. El movimiento de carga por el aeropuerto de Juliaca al 2020 fue de 315.560 kilogramos, representando el 0,9% del total nacional. Esta calificado como aeropuerto Internacional desde el 2004.

En los últimos años han llegado en promedio más de 245.000 turistas anuales, siendo el 80% clase A en viaje a la ciudad de Puno. El terminal aéreo cuenta con servicios de aduana, comisaría, sanidad, migraciones y una moderna infraestructura que permite brindar los servicios necesarios a los pasajeros, así como renovado equipamiento, servicio de rescate contra incendios, luces de pista para vuelos nocturnos y mal tiempo, y sofisticadas radio ayudas (VOR, NDB y DME) que garantizan la seguridad de las operaciones aéreas. Atiende un promedio semanal de 28 operaciones aéreas comerciales, además del servicio de aerotaxis que une los pueblos aledaños de la zona. Su categoría OACI es 4D, con un PCN de 46 F/C/X/T y la aeronave máxima permisible es el Boeing 777.

Exportaciones: Para el año 2021, las exportaciones de Puno llegaron a los US$ 2.307 millones, creciendo en 59% con relación al año anterior. El 99,7% del total correspondió a productos del sector minero metálico y el 0,7% a exportaciones de los demás productos. En total fueron 492 empresas las que declararon 134 partidas arancelarias con destino a 28 mercados. El 14% de participación en las exportaciones correspondió a medianas y pequeñas empresas.

Las exportaciones de productos minero–energéticos totalizaron US$ 2.291 millones, destacando los envíos de oro en bruto (US$ 2.252 millones); cobre y sus concentrados (US$ 27,2 millones); y minerales de oro y sus concentrados (US$ 10,9 millones). Las exportaciones de los demás sectores, que sumaron US$ 16 millones, se distribuyeron principalmente entre el sector agropecuario (US$ 9,4 millones), minería no metálica (US$ 2,3 millones), pesquero (US$ 1,7 millones) y textil (US$ 1,4 millones).

Con respecto a los países de destino de las exportaciones de productos mineros, India ocupó el primer lugar (US$ 1.722 millones), seguida por Emiratos Árabes (US$ 427,8 millones), China (US$ 38,1 millones), Canadá (US$ 35 millones) y Suiza (US$ 34,7 millones). Por parte de los demás productos, los principales destinos fueron Estados Unidos (US$ 3,8 millones), Bolivia (US$ 3,1 millones), Ecuador (US$ 2,3 millones), Uruguay (US$ 1,6 millones) e Italia (US$ 0,8 millones).

A nivel de empresas fueron 492 las que exportaron con ubigeo Puno, siendo las principales las dedicadas al rubro minero energético representadas por Trading Express Gold E.I.R.L. (12%) y Consorcio Andean Corporation (2,8%). Por su parte, entre las empresas exportadoras de productos no minero energéticos destacaron Cal & Cemento Sur SA (US$ 2,3 millones), Piscifactorías de Los Andes S.A. (US$ 1,7 millones), Negociaciones Lanera Brenda S.R.L. (US$ 0,8 millones) y Cent. de Coop. Agr. Caf. Valles Sandia LTDA. (US$ 0,7 millones)

En cuanto a la cuota de empresas según su tamaño, en el rubro minero–energético se cuentan 258 medianas empresas, 85 pequeñas, 45 grandes y una microempresa; en cuanto al rubro no minero energético se tienen 67 microempresas, 34 pequeñas empresas, 2 medianas empresas y ninguna gran empresa.

En 2020, tras caer por dos años consecutivos, la exportación con ubigeo Puno se incrementó en 46%, siendo una de las pocas regiones que logró crecer gracias a las mayores ventas de oro (+48%) y cal (+323%). La exportación de oro fue favorecida por el aumento de la cotización internacional (+27%). Ese mismo año 2020, la exportación pesquera disminuyó 2% debido a las menores ventas de trucha entera congelada (-77%). No obstante, la exportación de filetes de trucha aumentó 11%, logrando un récord histórico de US$ 8,6 millones gracias a la mayor demanda de Canadá (+19%) y Japón (+74%). También durante el año 2020 y como parte de información histórica, las exportaciones de productos agropecuarios totalizaron US$ 8,8 millones, cayendo 42% respecto al año 2019, debido –principalmente– a las menores ventas de quinua (-70%) y café (-11%). En el negocio pecuario se produjo una fuerte reducción de las ventas de lana (-70%) y pelo fino (-92%).

Cuadro 19

Principales indicadores económicos Puno–Perú

Indicadores 2020	Variables	Puno	Perú
PBI nominal	US$ millones	4.032	203.527
PBI per cápita	US$	3.256	6.238
Exportaciones	US$ millones	1.452	41.155
Pobreza	Tasa %	43,7%	30,1%
Pobreza extrema	Tasa %	7,3%	5,1%
Crec. promedio población	% (2016-2020)	0,1%	1,7%
Crec. promedio PBI real	% (2016-2020)	0,4%	0,1%
Crec. promedio exportaciones	% (2016-2020)	9,1%	3,9%

Fuente: INEI–Mincetur–VMCE–DGIECE Elaboración: MAXIMIXE

En 2020, Puno tuvo a la India como principal destino de sus exportaciones (48% de participación), seguido de Emiratos Árabes (25%) y EE.UU. (22%), países a los que exporta principalmente oro, destacando las empresas Minera Trading Express Gold (11%) y Gold Metals (4%).

Por su parte, en 2020 el negocio pesquero aumentó la exportación de trucha en filete (+11%). Pese a ello, la menor venta de trucha entera (-77%) a Rusia, Argentina y Japón determinó el menor desempeño del sector (-2%). En la esfera agropecuaria, disminuyeron las ventas de productos agrícolas en -4% para café sin tostar, quinua, habas, maíz y frijoles; y -72% para productos pecuarios como lana sucia y pelo fino. No obstante, esta región presentaba una pequeña oferta exportable de otros productos como: papa (US$ 1.296 mil), quinua (US$ 999 mil), palta (US$ 440 mil), limón (US$ 176 mil), hongos (US$ 99 mil) y cebolla (US$ 93 mil).

Por último, en agosto del 2019, el Mincetur aprobó el PERX Puno,[40] documento elaborado en el marco del Plan Estratégico Nacional Exportador–PENX 2025, bajo un enfoque competitivo y participativo a partir del aporte de empresarios, gremios, universidades, así como de autoridades regionales y locales de la región Puno, en el que priorizan las siguientes cadenas productivas exportadoras: i) cadena café, cacao y frutos tropicales; ii) cadena granos andinos; iii) cadena acuícola; y iv) cadena textiles y confecciones.

40 *El enlace para el PERX Puno es https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/354680/PERX_PUNO-2.pdf?v=1566507160*

Capítulo III

Análisis de la Oferta y la Demanda de Productos y Servicios para el Comercio Transfronterizo entre Perú y Brasil

En este capítulo de presenta información detallada acerca de los flujos de intercambio comercial acotada a los departamentos que componen la Macro Región Sur y los estados de Acre y Rondonia, temas divididos en los siguientes ítems:

III.1 Relaciones económicas e intercambio comercial por vía terrestre

Este ítem presenta en detalle el flujo de exportaciones e importaciones entre las regiones peruanas y los estados brasileños, quiénes son los exportadores e importadores, y cuáles los productos, los valores, los precios, los operadores logísticos y los transportistas.

III.2 La oferta exportable actual y potencial

Se expone de manera sucinta el tipo de producción y qué se exporta, no necesariamente si se exporta o no al Brasil o al Perú. Muestra la historia de sus exportaciones y en parte si hay niveles de competitividad en la oferta. Se hace una descripción sinóptica de la oferta exportable tanto actual como potencial; en este último caso se considera un posible panorama una vez solucionadas las actuales limitaciones, obstáculos y cuellos de botella identificados.

III.1 Relaciones económicas e intercambio comercial por vía terrestre

Como se anotó de manera general en el primer capítulo, las exportaciones peruanas vía terrestre hacia los estados de Acre y Rondonia en el Brasil, en términos de valor FOB total como en peso neto exportado, contando desde el 2010 –año de inauguración de los tramos 2 y 3 del Corredor Vial del Sur– al cierre del 2021 han mostrado una tendencia decreciente. Sin embargo, al analizar la cartera de productos y la lista de actores, se denota que algunos productos han ganado posicionamiento, con la posibilidad de incrementar sus valores y volúmenes en caso se destraben los obstáculos identificados, que se detallan en el capítulo VI.

A continuación, el detalle de exportaciones e importaciones entre las regiones peruanas y los estados brasileños, detallando las exportaciones e importaciones, con sus principales productos, valores, precios, operadores logísticos y tipo de transportistas.

En 2017, en total hubo 17 empresas exportadoras, que colocaron una cartera compuesta por solo 6 productos (cemento, uvas, cebolla, ajo, aceituna y nueces del Brasil), totalizando 2.593 t. En 2018, el número de empresas fue 14 y los productos subieron a 7 (aceituna, ajo, cebolla, semillas de pijuayo, fideos, orégano y uvas), con un peso neto total de 863,2 t. En 2019, las empresas que exportaron a esos dos destinos subieron a 17 y los productos fueron 13, por un peso neto total de 2.528 t.

El año 2020 ha sido el más crítico. Tanto el número de empresas que exportaron como los productos bajaron a 6 (cebolla, ajo, aceituna en salmuera, aceituna en rodajas, repuestos y nueces del Brasil), con un peso total de 235,2 t.

En 2021, el número de empresas exportadoras y de productos se mantuvo en 6, y el peso subió hasta 435,2 t, muy lejos aún del mejor año (2017).

Flujos históricos de las exportaciones peruanas a Brasil vía terrestre: El flujo de las empresas exportadoras peruanas que embarcaron sus productos vía terrestre y transitaron a través de los tramos de la IIRSA Sur entre 2017 y 2021, se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 20

Empresas peruanas que exportaron a Brasil vía frontera Iñapari–Assis
(2017 - 2021)

Empresa	2017	2018	2019	2020	2021
Corporación ADC SAC	X	X	-	-	-
Asociación de Productores y Exportadores de La Joya	X	X	X	-	-
Importaciones y Exportaciones Don Higini SAC	-	X	-	-	-
Novoliz SA	X	-	X	-	-
White Lion Foods SAC	X	X	-	-	-
C&R Trading Export SC	X	-	-	-	-
Fundo La Noria SRL	X	-	-	-	-
Yarada Noble SAC	X	-	-	-	-
Eprimex SAC	X	X	-	-	-
Importadora y Exportadora Teresita Empre	X	-	-	-	-
Corporación Agrolatina SAC	X	-	-	-	-
Agrícola Las Marías SAC	X	-	-	-	-
Aromático Inversiones SAC	X	-	-	-	-
Productos Vegetales De Exportación EIRL	X	-	-	-	-
Tierra Orgánica SAC	X	-	-	-	-
Baumann Crosby SA	X	-	-	-	-
Oliamérica SAC- Olisac	X	-	-	-	-
Agroid Y Comercializ Guive EIRL	X	-	-	-	-
Nobex Agroindustrial SA	X	-	-	-	-
Industrias Agrícolas Tacna SAC	X	-	-	-	-
Empresa Agroindustrias Santa María EIRL	X	-	-	-	-
Oliva Perú SAC	X	-	-	-	-
Agrícolas y Forestales SAC	X	-	X	X	X
Micoti SAC	X	-	-	-	-
Especerías del Sur SAC	X	X	-	-	-
Ac Prologistic del Perú SAC	-	X	-	-	X
Importaciones y Exportaciones Dudy SAC	-	X	X	-	-
Frutimajes SAC	-	X	-	-	-
Sabor Peruano De Exportación SAC	-	X	-	-	-
Agrícola Miranda SAC	-	-	X	-	-
Nina Champi Cristian Jorge	-	-	X	-	-
Empresa Asdetambo SRL	-	-	X	X	-
Shuman Produce Perú SAC	-	-	X	-	-
Import Export Inka Olivo EIRL	-	-	X	X	-
Agroindustrias Zuka EIRL Agro Zuka	-	-	-	X	-
Fast Trade Del Perú SRL	-	-	-	X	X
Terramajes J & J SAC	-	-	-	-	X

Fuente: Data Trade–SIICEX–PromPerú–Mincetur

Elaboración: MAXIMIXE

El Cuadro N° 21 detalla el flujo de los principales productos peruanos exportados al Brasil vía terrestre y que transitaron a través de los tramos de la IIRSA Sur entre 2017 y 2021.

Cuadro 21

Flujo histórico de principales productos exportados por Perú a Brasil vía frontera Iñapari–Assis

Producto	Por:	2017	2018	2019	2020	2021
1. Cemento	Valor FOB US$	2.210	37.323	126.222	-	16.690
	Peso neto (TM)	17.2	392,1	1.490	-	197
2. Cebolla fresca	Valor FOB US$	60.951	21.984	231.686	14.812	-
	Peso neto (TM)	135.990	81,5	442,1	23,9	-
3. Aceitunas preparadas o conservadas	Valor FOB US$	2'226.747	48.178	63.370	54.337	-
	Peso neto (TM)	1.132	86,7	125,4	74.910	-
4. Ajo fresco	Valor FOB US$	594.479	248.116	439.748	141.840	45.850
	Peso neto (TM)	255,0	161,0	271,0	72.000	27,5
5. Fideos–sémola	Valor FOB US$	77.154	58.652	-	-	-
	Peso neto (TM)	116.000	87,0	-	-	-
6. Uvas frescas	Valor FOB US$	401.994	49.812	-	-	-
	Peso neto (TM)	187.255	2,4	-	-	-
7. Orégano seco en hojas	Valor FOB US$	765.417	87.055	53.250	-	-
	Peso neto (TM)	187,0	48,0	55,0	-	-
8. Nueces del Brasil	Valor FOB US$	235.580	-	48.000	61.500	246.950
	Peso neto (TM)	32.000	-	20,0	39.000	133,7
9. Textiles y confecciones	Valor FOB US$	11.175	23.747	13.460	17.654	34.485
	Peso neto (TM)	1,4	2,9	1,7	1.8	6,4
10. Maquinaria, equipos y sus partes	Valor FOB US$	-	59.026	3'686.498	41.128	1'027.053
	Peso neto (TM)	-	11,5	114,7	1,0	80,6
11. Páprika	Valor FOB US$	46.667	-	-	-	-
	Peso neto (TM)	24,0	-	-	-	-

Fuente: Data Trade–SIICEX–PromPerú–Mincetur Elaboración: MAXIMIXE

El flujo de precios históricos de algunos de los productos peruanos exportados al Brasil vía terrestre y que transitaron a través de los tramos de la IIRSA Sur entre 2017 y 2021, se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 22

Precios históricos de principales productos del Perú exportados a Brasil vía frontera Iñapari–Assis

Productos	2017	2018	2019	2020	2021
Ajo	2,42	1,62	1,55	1,97	1,83
Cebolla	0,43	0,28	0,51	0,62	-
Tomate	-	-	-	-	-
Cemento	0,13	0,10	0,08	-	0,09
Aceituna (P.A.07)	2,15	0,40	0,59	1,10	-

Nota: Los precios promedio están expresados en dólares.

Fuente: Data Trade–SIICEX–PromPerú–Mincetur Elaboración: MAXIMIXE

Flujos históricos de las importaciones peruanas desde Brasil vía terrestre: El flujo de las empresas importadoras peruanas que adquirieron productos del Brasil y despacharon sus productos vía terrestre transitando por los tramos de la IIRSA Sur entre 2017 y 2021, se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 23

Empresas peruanas que importaron desde Brasil vía frontera Iñapari–Assis *(2017 - 2021)*

Empresa	2017	2018	2019	2020	2021
Granjas Amazónicas SAC	X	X	X	X	X
Brasper Sociedad Anónima Cerrada	X	X	X	-	-
Manutata SAC	X	X	X	-	-
Import Export Representaciones GRLES	X	X	X	-	-
Inversiones Alvamarpe SRL	X	X	X	-	-
NUTTREE Corporation SRL	X	X	X	X	X
Comercial Foods Corporation SAC	X	X	X	-	X
Agrícolas y Forestales SAC	X	X	X	X	X
El Bosque Empresa Individual de R LTDA	X	X	X	X	X
Maderera Bozovich SAC	X	X	X	X	X
Mavizu EIRL	X	X	X	X	X
Importaciones y Exportaciones SENOR	X	X	X	X	X
Amazon Productos y Servicios SA	X	X	X	-	-
Amazonic Foods SAC	X	X	X	X	X
Porcinos Amazónicos SAC	X	X	X	-	-
White Lion Nuts SAC	X	X	X	X	X
Corporación El Califa Import & Export	X	X	-	-	-
Multiservicios Pirarucu SA	X	X	X	X	X
Oregon Foods SAC	X	X	X	X	X
Empresa Comunal de Servicios Agrop.	-	X	X	X	X
Import Export El Pollito EIRL	-	X	X	X	-
Representaciones Tambopata EIRL	-	X	X	X	X
Fast Trade del Perú SRL	-	X	-	-	X
Exportadora El Sol SAC	-	X	X	-	X
Peruvian Nuts SAC	-	X	-	-	-
The Bertholletia EIRL	-	X	-	-	-
Bio Omegas Perú SAC	-	X	-	-	-
Carnes Maldonado SAC	-	X	X	-	-
Distribuidora de Carnes Zedina SAC	-	-	-	X	X

Fuente: Data Trade–SIICEX–PromPerú–Mincetur

Elaboración: MAXIMIXE

III.2 La oferta exportable actual y potencial

A continuación se exponen los datos sobre la oferta exportable de la Macro Región Sur, su desempeño, así como su evolución, principales productos, países de destino, empresas exportadoras y su tamaño. Concluimos presentando la lista que comprende la oferta exportable actual y potencial para el mercado de Brasil, que explicamos presentando las limitaciones, obstáculos y cuellos de botella identificados, y proyectamos el posible escenario una vez superadas estas problemáticas.

III.2.1 Oferta exportable actual y potencial de la Macro Región Sur del Perú

A continuación se repasa la capacidad de exportación actual y las perspectivas de crecimiento de las 4 regiones que conforman la Macro Región Sur.

Cusco: Oferta exportable actual y potencial

En 2021, el departamento de Cusco exporto US$ 2.289 millones, para un total de 260 partidas arancelarias declaradas por 118 empresas exportadoras que dirigieron sus productos a un total de 38 mercados de destino. El monto exportado representó un incremento del 28% con respecto al año 2020. Sin embargo, de este total, el 98,5% correspondieron a exportaciones minero-energéticas, y solo el 1,5% (US$ 33 millones) fueron exportaciones de sectores no minero-energéticos, como agropecuario (US$ 27 millones), químico (US$ 2 millones), textil (US$ 1,9 millones), joyería y bisutería (US$ 1,1 millones), otros minerales no metálicos (US$ 0,9 millones).

Los productos con mayor crecimiento en exportaciones de ese año fuera del sector minero-energético, fueron cacao en grano crudo (US$ 5,6 millones, con un 1052% de crecimiento); piezas de cerámica (US$ 0,7 millones, con 117% de crecimiento); palta fresca (US$ 2,1 millones, 80% de crecimiento); alcachofas conservadas (excepto en vinagre, US$ 1,6 millones, 63% de crecimiento); sombreros de punto (excepto fieltro, US$ 0,7 millones, 46% de crecimiento) y colorantes de origen vegetal de achiote (US$ 1,9 millones, 16% de crecimiento).

Cuadro 24

Cusco: Principales productos exportados
(2019-2021)

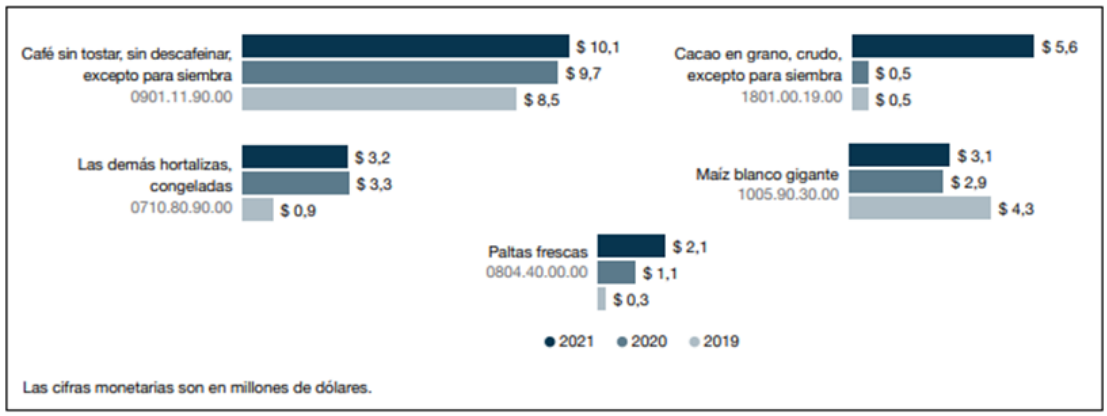

Fuente: PromPerú - Síntesis de Exportación Regional 2021

Los principales países de destino, responsables de poco más del 94% de las exportaciones cusqueñas correspondientes a sectores distintos al minero metálico, fueron Estados Unidos con US$ 7,3 millones, España con US$ 4,5 millones, Indonesia con US$ 3,6 millones, Italia con US$ 3 millones y Países Bajos con US$ 2,3 millones. En tanto, los países de destino de las exportaciones de productos del sector minero-energético fueron China (US$ 1.745 millones), Corea del Sur (US$ 160 millones), Polonia (US$ 145,6 millones), India (US$ 82 millones) y Japón (US$ 59,6 millones).

Las principales empresas exportadoras cusqueñas de productos no minero-energéticos fueron Agrícola Alsur SAC (US$ 4,9 millones), Agroindustrial y Comercial Arriola e Hijos (US$ 3,7 millones), Asociación de Productores Agroindustriales Kallpa (US$ 2,6 millones), Vidal Foods S.A.C. (US$ 2,2 millones) y Sumaqao S.A.C (US$ 2,0 millones).

Por último, con respecto al tamaño de las empresas exportadoras cusqueñas de productos no minero metálico, tenemos que el 68% son microempresas, 21% pequeñas empresas, 11% medianas empresas y ninguna gran empresa.

La oferta exportable potencial que Cusco puede ofrecer al mercado brasilero toma como bases actores de cadenas productivas validadas en el Plan Exportador Regional (PERX Cusco), compuesta por los productos detallados en el Cuadro N° 25.

Cuadro 25

Cusco: Oferta exportable actual y potencial para el mercado brasilero

Cadena	Productos	
Café y cacao	Café y derivados	
Productos andinos	Cacao y derivados	
	Granos andinos (quinua, kiwicha, cañihua)	
	Maíz (chulpi y blanco gigante)	
	Papa y derivados de papa nativa	
Agroindustria	Alcachofa	Flores
	Berries	Rocoto
	Palta hass	Cúrcuma
	Achiote	Sal
	Te	
Prendas, fibras y artesanía utilitaria	Fibra de alpaca y otros pelos finos	
	Prendas de alpaca y otros pelos finos	
	Artesanía utilitaria	
Servicios	Servicios turísticos integrales	
	Software	
	Servicios especializados a la minería	

Fuente: Mincetur/PERX Cusco al 2025 Elaboración: MAXIMIXE

III.2.2 Madre de Dios: Oferta exportable actual y potencial

En 2021, el departamento de Madre de Dios exportó US$ 141 millones, para un total de 30 partidas arancelarias declaradas por 54 empresas exportadoras, que dirigieron sus productos a un total de 33 mercados de destino. El monto exportado representó un incremento del 118% con respecto al año 2020. El 79% (US$ 112 millones) correspondieron principalmente a exportaciones de oro y el 21% (US$ 29 millones) a exportaciones de los sectores maderas y papeles (US$ 15,6 millones) y agropecuario (US$ 13,3 millones).

Los productos con mayor crecimiento en exportaciones ese año, pertenecientes a los sectores agropecuario y maderero, fueron cacao en grano crudo (US$ 882 mil, 1.215% de crecimiento), nueces del Brasil con cáscara (US$ 714 mil, 51.154% de crecimiento), castaña sin cáscara (US$ 183 mil, 100% de crecimiento), madera aserrada o desbastada (US$ 43 mil, 100% de crecimiento), raíces de yuca (US$ 63 mil, 83% de crecimiento).

Cuadro 26

Madre de Dios: Principales productos exportados
(2019-2021)

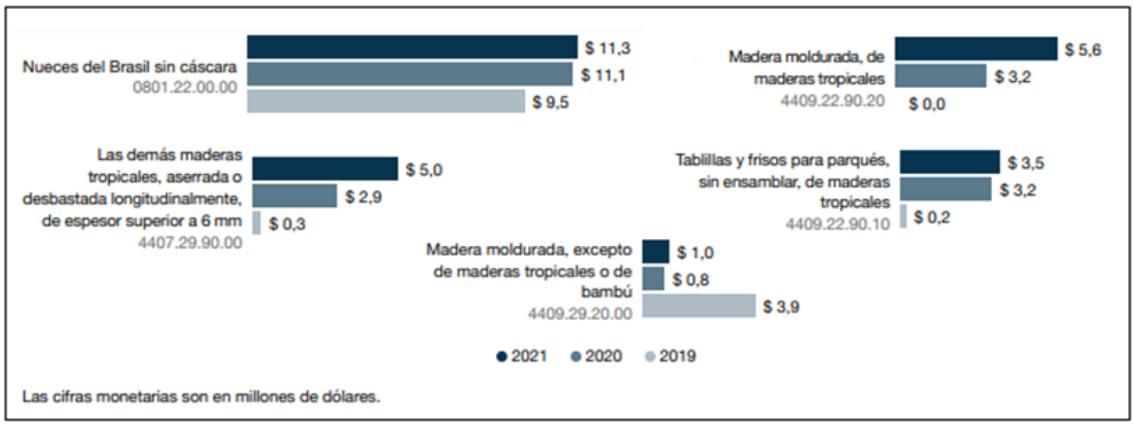

Fuente: PromPerú - Síntesis de Exportación Regional 2021

Los principales países de destino, responsables de poco más del 75% de las exportaciones de Madre de Dios de sectores distintos al minero-energético, fueron China con US$ 6,7 millones, Estados Unidos con US$ 5,5 millones, Corea del Sur con US$ 4,3 millones, Francia con US$ 3,2 millones y Vietnam con US$ 1,9 millones. Por su parte, los países de destino de las exportaciones de productos del sector minero-energético fueron India (US$ 84,8 millones), Emiratos Árabes Unidos (US$ 24,3 millones) y Bélgica (US$ 3 millones).

En 2021, las principales empresas exportadoras de productos como castañas o nueces del Brasil locales, fueron White Lion Nuts S.A.C. (US$ 7 millones) y Comercial Foods Corporation S.A.C. (US$ 1,1 millones); en tanto que las principales exportadoras de madera fueron Grupo Maderero Amaz S.A.C (US$ 6,9 millones),

Maderacre Timber S.A.C. (US$ 4,1 millones) y Maderera Tumi S.A.C. (US$ 1,1 millones). Con respecto a las principales empresas exportadoras de productos minero-energéticos (principalmente oro), tenemos a E & M Company S.A.C (US$ 64,9 millones), A&M Gold Metal Trading S.A.C (US$ 32,3 millones), Inversiones Los Cumas S.A.C. (US$ 4,0 millones), Metales & Minerales del Perú S.A.C (US$ 3,1 millones) y Colibri Refinery S.A.C. (US$ 3 millones).

El número de empresas del departamento dedicadas a exportar, atendiendo a su tamaño y a ofertar productos distintos a los del sector minero-energético, muestra que se trata de 21 pequeñas empresas, 17 microempresas y 6 medianas empresas. Respecto al sector minero-energético, tenemos 7 medianas empresas, 2 grandes empresas y 1 pequeña empresa.

Por último, la oferta exportable potencial de Madre de Dios para el mercado brasilero debe basarse en la complementariedad de cadenas productivas ya competitivas o en aquellas en proceso de lograr ventajas competitivas. La oferta validada en el Plan Exportador Regional (PERX Madre de Dios), está representada por los siguientes productos:

Cuadro 27

Madre de Dios: Oferta exportable actual y potencial para el mercado brasilero

Cadena	Productos
Acuícola	Paco
	Gamitana
	Paiche
Productos forestales maderables y no maderables	Madera dura y derivados (shihuahuako, tahuari, estoraque)
	Otras especies forestales maderables.
	Castaña y derivados,
	Frutos amazónicos: - Aguaje - Pijuayo - Wasai
	Productos medicinales naturales: - Sangre de grado - Uña de gato - Aceite copaiba
Otros	Servicios ecosistémicos
	Ecoturismo
	Servicios logísticos a la carga y al vehículo
	Servicio de procesamiento y empaque
	Productos/insumos complementarios para exportación

Fuente: Mincetur/PERX Madre de Dios al 2025 Elaboración: MAXIMIXE

III.2.3 Puno: Oferta exportable actual y potencial

En 2021, el departamento de Puno logró exportar US$ 2.306 millones, valor repartido entre 134 partidas arancelarias declaradas por 492 empresas exportadoras, que dirigieron sus productos a un total de 28 mercados de destino. El monto exportado representó un incremento del 59% con respecto al año 2020. Sin embargo, de manera similar al caso de Cusco, un 99,3% (US$ 2.291 millones) correspondieron casi totalmente a exportaciones de oro (además de cobre y plata, pero en menor valor) y tan solo el 0,7% (US$ 16 millones) a exportaciones de los sectores agropecuario (US$ 9,4 millones), pesquero (US$ 1,7 millones), minero no metálico (US$ 2,3 millones) y textil (US$ 1,4 millones).

Los productos con mayor crecimiento en exportaciones para ese año, distintos al sector minero-energético, fueron: máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar (US$ 200 mil, 10,699% de crecimiento); cebollas frescas (US$ 664 mil, 614% de crecimiento); muebles de metal (US$ 12 mil, 427% de crecimiento); suéteres y artículos similares, de punto, de fibras acrílicas (US$ 90 mil, 354% de crecimiento); guantes, mitones y manoplas, de punto, de lana o pelo fino (US$ 122 mil, 105% de crecimiento) y pelo fino de alpaca o de llama, sin cardar ni peinar (US$ 542 mil, 100% de crecimiento).

Cuadro 28

Puno: Principales productos exportados
(2019-2021)

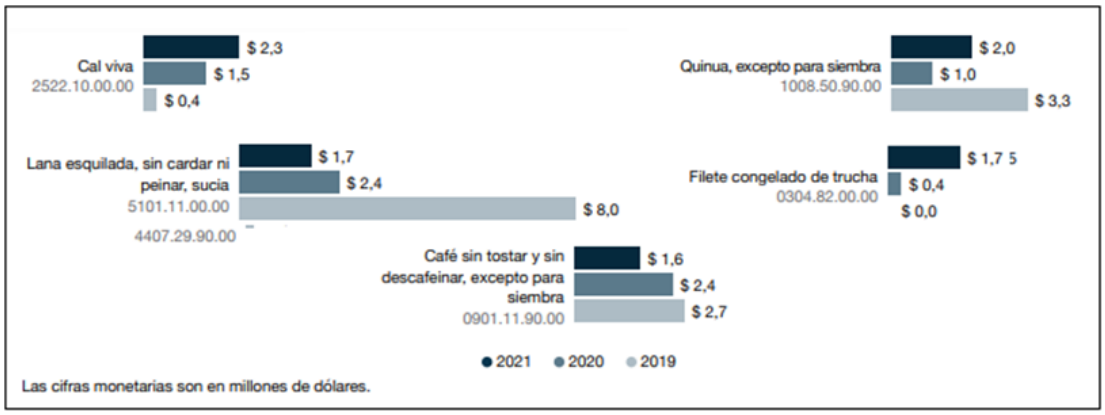

Fuente: PromPerú - Síntesis de Exportación Regional 2021

Los principales países de destino, responsables de poco menos del 73% de las exportaciones puneñas de productos no minero-energéticos, fueron Estados Unidos (US$ 3,8 millones), Bolivia (US$ 3,1 millones), Ecuador (US$ 2,3 millones), Uruguay (US$ 1,6 millones) e Italia (US$ 0,8 millones). Por su parte, los países de destino de las exportaciones de productos del sector minero, representadas en un 98% por oro en bruto y concentrados de oro, fueron India (US$ 1.722 millones), Emiratos Árabes Unidos (US$ 427,8 millones), China (US$ 38,1 millones), Canadá (US$ 35 millones) y Suiza (US$ 34,7 millones).

En 2021, las principales empresas exportadoras puneñas de productos no metálicos, según el valor total exportado, fueron Cal & Cemento Sur S.A (US$ 2,3 millones), Piscifactorías de Los Andes S.A (US$ 1,7 millones), Negociaciones Lanera Brenda S.R.L. (US$ 0,8 millones), Central de Cooperativas Agrarias Cafetaleras Valle Sandia LTDA. (US$ 0,7 millones) y Cooperativa Agroindustrial Cabana LTDA (US$ 0,7 millones). Con respecto a las principales empresas exportadoras de productos mineros (principalmente oro), tenemos a Trading Express Gold E.I.R.L (US$ 281,3 millones), Consorcio Andean Corporation (US$ 63,9 millones), Exportaciones Auríferas San Román S.C.R.L (US$ 60,2 millones), A&M Gold Metal Trading S.A.C. (US$ 56,9 millones) y Tisag Group S.A.C. (US$ 561,9 millones).

Con respecto al número de empresas del departamento dedicadas a exportar atendiendo a su tamaño y a la oferta de productos de sectores distintos al minero-energético, tenemos 67 microempresas, 34 pequeñas empresas y 2 medianas empresas. Y con respecto al sector minero-energético, se tiene 258 medianas empresas, 85 pequeñas empresas, 45 grandes empresas y 1 microempresa.

Por último, en cuanto a la potencial oferta exportable que puede ofrecer Puno al mercado brasilero, se verifica la presencia de cadenas productivas bastante competitivas validadas en el Plan Exportador Regional–PERX Puno, con una cartera compuesta por los siguientes productos:

Cuadro 29

Puno: Oferta exportable actual y potencial para el mercado brasilero

Cadena	Productos
Café, cacao y frutos tropicales (granos andinos)	Cafés especiales
	Cacao orgánico
	Papayita andina
	Quinua orgánica
	Cañihua orgánica
	Kiwicha orgánica
	Tarwi
	Habas
Acuícola	Trucha en conserva
Textiles y confecciones	Prendas de vestir y accesorios de alpaca y otras fibras
	Prendas de vestir y accesorios de ovino
	Prendas de vestir y accesorios de alpaca y otras fibras
	Tops e hilado de alpaca y ovino
Otros varios	Bisutería y joyería
	Artesanías
	Servicios turísticos

Fuente: Mincetur/PERX Puno al 2025

Elaboración: MAXIMIXE

III.2.4 Arequipa: Oferta exportable actual y potencial

En 2021, el departamento de Arequipa exporto US$ 5.463 millones, distribuidos entre 712 partidas arancelarias declaradas por 428 empresas exportadoras, que dirigieron sus productos a un total de 80 mercados de destino. El monto exportado representó un incremento del 45% con respecto al año 2020. Sin embargo, el 91% del total (US$ 4.956 millones) correspondieron a exportaciones del sector minero (oro y cobre, principalmente).

El restante 9% (US$ 507 millones) del total de exportaciones del 2021 estuvieron compuestas por envíos de los sectores textil (US$ 217,3 millones), agropecuario (US$ 156,8 millones), químico (US$ 78,7 millones), pesquero (US$ 24,5 millones), minería no metálica (US$ 16,7 millones), metalmecánico (US$ 3,3 millones), siderometalúrgico (US$ 5,6 millones) y otros varios (inc. joyería, por US$ 2,9 millones).

Los productos con mayor crecimiento en exportaciones en el 2021, de sectores distintos al minero-energético, fueron: T-shirt para hombres o mujeres, de algodón, de punto, de un solo color (US$ 3,6 millones, 244% de crecimiento); los demás suéteres, de algodón, de punto (US$ 5,4 millones, 221% de crecimiento); nueces del Brasil sin cáscara (US$ 5,5 millones, 178% de crecimiento); los demás suéteres, de lana, de punto (US$ 1,1 millones, 166% de crecimiento); pelo fino de alpaca sin cardar ni peinar (US$ 3,2 millones, 120% de crecimiento); alcachofas preparadas o conservadas (US$ 27,3 millones, 47% de crecimiento).

Cuadro 30

Arequipa: Principales productos exportados
(2019-2021)

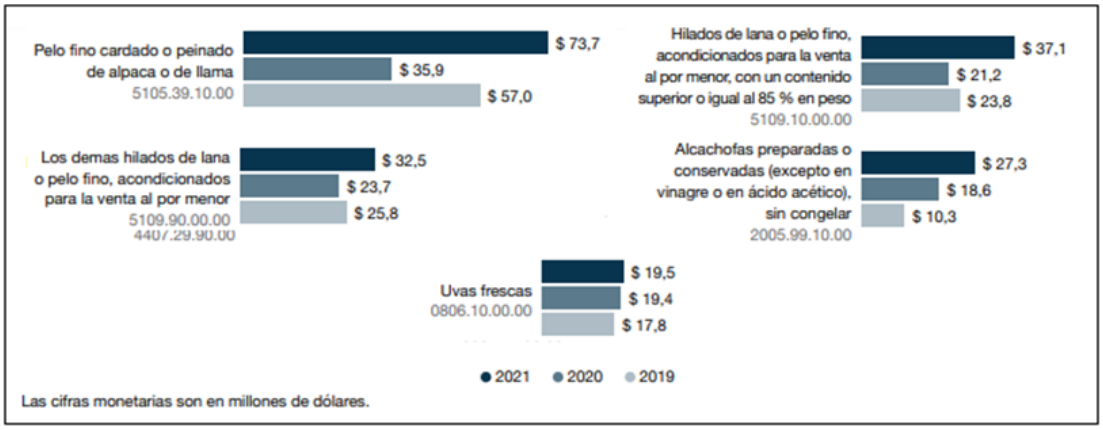

Fuente: PromPerú - Síntesis de Exportación Regional 2021

Del total de US$ 4.956 millones de exportaciones de productos mineros, el 68% (US$ 3.370 millones) correspondió a oro en bruto para uso no monetario; y el 21% (US$ 1.140 millones) a cobre y sus concentrados. Sus principales destinos fueron China (US$ 2.260,5 millones), Japón (US$ 705,8 millones), Estados Unidos (US$ 579,6 millones), Canadá (US$ 410,9 millones) y Suiza (US$ 333,7 millones).

Con respecto a las principales empresas exportadoras de productos mineros en 2021, tenemos a Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. (US$ 3.591,5 millones), Procesadora Sudamericana S.R.L. (US$ 314,5 millones), IXM Trading Perú S.A.C. (US$ 204,9 millones), Minera Veta Dorada S.A.C. (US$ 194,6 millones) y Compañía de Minas Buenaventura S.A.A. (US$ 102,6 millones).

Por su parte, las exportaciones arequipeñas de productos no minero-energéticas tuvieron como principales países de destino a Estados Unidos (US$ 129,1 millones), China (US$ 64,6 millones), Bolivia (US$ 43,1 millones), Chile (US$ 40,4 millones) e Italia (US$ 37,6 millones).

Las principales empresas exportadoras arequipeñas de estos productos, atendiendo al valor total exportado en 2021, fueron Michell y Cía. S.A. (US$ 95,6 millones), Inca Tops S.A. (US$ 53,2 millones), Agrícola Pampa Baja S.A.C. (US$ 29,6 millones), Inkabor S.A.C. (US$ 29,4 millones) y Alsur Perú S.A.C. (US$ 22,2 millones).

Arequipa posee un gran número de cadenas productivas eficientes y con suficiente nivel de competitividad que podrían atender con su oferta exportable y sin problema el mercado brasilero. Las condicionalidades, más bien, están dadas por aspectos relacionados a la oportunidad (ventana comercial), precio final (incluyendo costo de envío) y establecer óptimos canales de comercialización con los estados de Acre y Rondonia.

La oferta exportable actual y potencial está validada en el Plan Exportador Regional (PERX Arequipa), compuesta por los productos y servicios que se muestran en el siguiente cuadro.

Cuadro 31

Arequipa: Productos exportados y con potencial exportador

Cadena	Productos	
Agrícola, alimentos y derivados	Quinua	Antocianina
	Uva red globe	Cebolla
	Palta hass	Ajo
	Aceituna	Alcachofa
	Páprika	Habas
	Orégano	Trucha
	Lúcuma	Pisco
	Berries (arándanos, aguaymanto)	
Servicios	Turismo integral	Servicios de ingeniería (construcción)
	Software (monitoreo agrícola y otros)	Servicios especializados a la minería
Moda	Prendas de algodón orgánico	Tops y confecciones de alpaca
	Hilados y tejidos de alpaca	Calzado
Manufactura	Hornos ecológicos	Contenedores metálicos para minería
	Maquinaria para productos agrícolas	Paneles y termas solares

Fuente: Mincetur / PERX Arequipa al 2025

Elaboración: MAXIMIXE

III.2.2 Oferta exportable actual y potencial de los estados de Acre y Rondonia

A continuación se repasa la capacidad de exportación actual y las perspectivas de crecimiento de los estados de Acre y Rondonia.

III.2.2.1 Estado de Acre: oferta exportable actual y potencial

En 2021, las exportaciones totales del estado de Acre alcanzaron los US$ 48,8 millones, siendo casi en su totalidad bienes no minero-energéticos, entre los que destacan productos como madera trabajada o parcialmente trabajada, con el 34% (US$ 16,2 millones); frutas y nueces no oleaginosas, con el 25% (US$ 12,3 millones); animales en pie, carnes y menudencias frescas, refrigeradas o congeladas, con 18,4% (US$ 9,0 millones); soya en bruto, con 15% (US$ 7,2 millones); otros productos manufacturados, con 2,7% (US$ 1,4 millones).

En cuanto al sector minería, solo exportó desechos de metales ferrosos por un millón de dólares, que representa un 2,1%. Las exportaciones con mejor crecimiento interanual correspondieron a carne y derivados de cerdo (+24,4%); madera enchapada, aglomerada y contra placada (85%); frutas, nueces y soya (más del 100% cada una).

Cuadro 32

Acre principales productos exportados 2021
(participación %)

Fuente: Comex-Stat / mdic.Brasil–2021

Elaboración: MAXIMIXE

Los principales países de destino responsables de poco más del 70% de las exportaciones de Acre en 2021 fueron Estados Unidos (21,9%), Perú (16,7%), Holanda (6,9%), Bolivia (6,7%), y otros como España (4,2%), Francia (3,3%) y China (1,3%). Es importante resaltar que excepto China, todos los mercados mostraron crecimiento interanual a pesar de la pandemia.

Figura 22

Acre: Exportaciones–Principales socios comerciales 2021

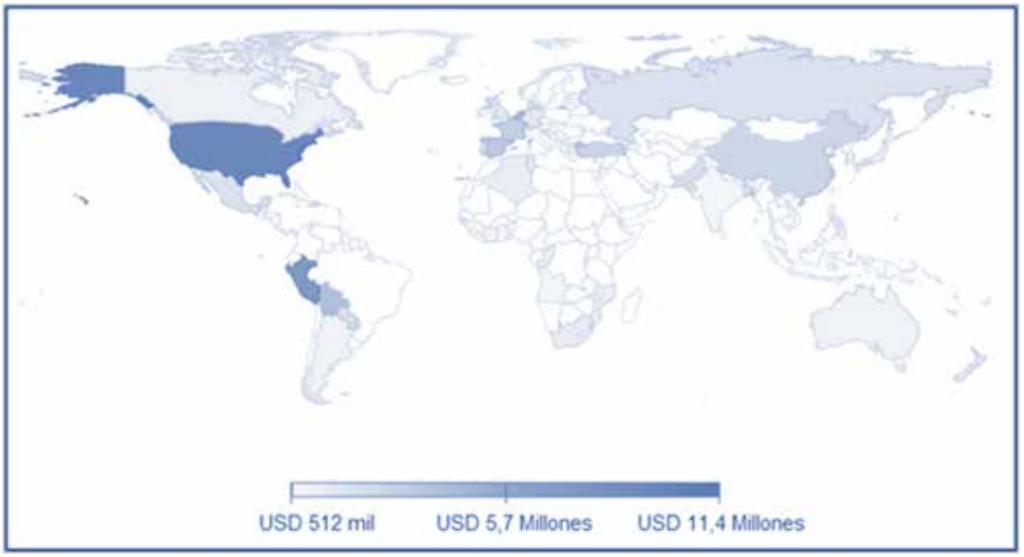

Fuente: : Comex-Stat / mdic.Brasil–2021

Elaboración: MAXIMIXE

El análisis histórico refleja la notoria expansión de las exportaciones. Muestra de ello es que entre 2000 y 2021, las exportaciones per cápita de Acre crecieron, en valores nominales, 3,06 veces: de US$ 17,0 a US$ 52,1.

La oferta exportable potencial de Acre está representada por aquellos productos que muestran un crecimiento continuo en sus exportaciones a mercados internacionales exigentes en cuanto a requisitos sanitarios, compuesta, entre otros, por los detallados en el Cuadro N° 33.

Cuadro 33

Acre: Oferta exportable actual y potencial para el mercado peruano (*)

Cadena	Productos
Industria manufacturera	*Madera parcialmente trabajada (tipo durmientes)*
	Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera
	Carnes de bovino y menudencias comestibles frescas, refrigeradas o congeladas
	Carne de cerdo, fresca, refrigerada a congelada, incluidos embutidos
	Barras de hierro o acero, incluidos perfiles
	Monofilamentos
Agropecuaria	*Soya en grano y torta de soya*
	Nueces del Brasil
Servicios	*Instalaciones y equipamiento de ingeniería civil*

(*) Se incluyen productos que pasarían por territorio peruano en tránsito internacional a terceros países.

Fuente: Comex-Stat–Brasil

Elaboración: MAXIMIXE

La logística para el transporte de productos de Acre con destino a Estados Unidos, China y países de Europa se realiza casi exclusivamente a través de los puertos marítimos de Santos e Itajaí (a más de 3.500 kilómetros de Rio Branco Acre) en el Atlántico y por el puerto fluvial de Manaos en el estado de Amazonas.

Las exportaciones hacia el Perú y Bolivia y una mínima parte de las exportaciones a China y al sudeste asiático se realizan vía terrestre por las Unidades de la Receita Federal (Aduanas) de Epitaciolandia-AC, Assis Brasil-AC, Guajará-Mirim-RO y Cáceres-MT (0,9%).

III.2.2.2 Estado de Rondonia: oferta exportable actual y potencial

El estado de Rondonia ha atravesado profundas transformaciones económicas en las últimas dos décadas, convirtiéndose en uno de los estados que más han ampliado las áreas cultivadas y de pastoreo, consolidándose entre los principales productores de carne y de soja del Brasil. Las inversiones en infraestructura logística, el clima y suelo propicios han permitido una rápida expansión de la frontera agrícola brasileña.

Según un reciente estudio publicado en 2021 por la Asociación Latinoamericana de Integración (Aladi), Porto Velho y otras ciudades del estado de Rondonia ganarán un gran impulso con la inauguración del puente Abunã. La nueva infraestructura de conexión también representará una salida por carretera de la Región Norte del Brasil hacia los mercados de Asia-Pacífico, por el río Acre.[41]

De acuerdo con información oficial, la ganadería bovina de Rondônia es la sexta mayor del país y, en el ranking nacional de municipios, la capital Porto Velho ocupa la cuarta posición. Según la Empresa Brasilera de Pesquisa Agropecuaria (Embrapa–2021), el estado ha aumentado considerablemente la producción de soya, leche, arroz, maíz, algodón y café.

Cuadro 34

Rondonia: Principales productos exportados 2021
(participación %)

Fuente: Comex-Stat / mdic.Brasil–2021

Elaboración: MAXIMIXE

41 *Transformaciones Geoeconómicas en América Del Sur: Amacro, Integración Regional y Asia-Pacífico.*

En 2021, las exportaciones totales del estado de Rondonia totalizaron US$ 1.687 millones, destacando los productos de los sectores agropecuarios e industrias manufactureras (98%) como carne de bovino fresca, refrigerada o congelada (US$ 730 millones; 43%), soya (US$ 655 millones; 39%), madera parcialmente trabajada (US$ 59,9 millones; 3,5%), maíz amarillo (US$ 44 millones; 2,86%), materias brutas de animales (US$ 30 millones; 1,8%), otras carnes y menudencias comestibles (US$ 28,9 millones; 1,7%), y demás productos agropecuarios (US$ 25 millones; 1,5%). En cuanto al sector minero, Rondonia es un importante exportador de estaño con US$ 60,2 millones (3,6% del total).

En 2021, los diez principales compradores de bienes de Rondonia sumaron casi el 70% del total exportado. Estos fueron, en orden decreciente, China (US$ 204 millones, equivalentes al 12,1%), España (US$ 159 millones; 9,4%), Hong Kong (US$ 135 millones, 8.,0%), Turquía (US$ 133 millones; 7,9%), Holanda (US$ 129 millones; 7,6%), Estados Unidos (US$ 123 millones; 7,3%), Chile (US$ 122 millones; 7,2%) y en menor medida México (US$ 70,1 millones; 4,2%), Egipto (US$ 59,8 millones; 3,6%) y Francia (US$ 46,5 millones; 2,8%). Perú ocupo el puesto 21 con US$ 12,2 millones, 0.7%.

Figura 23

Rondonia: Exportaciones–Principales socios comerciales (2021)

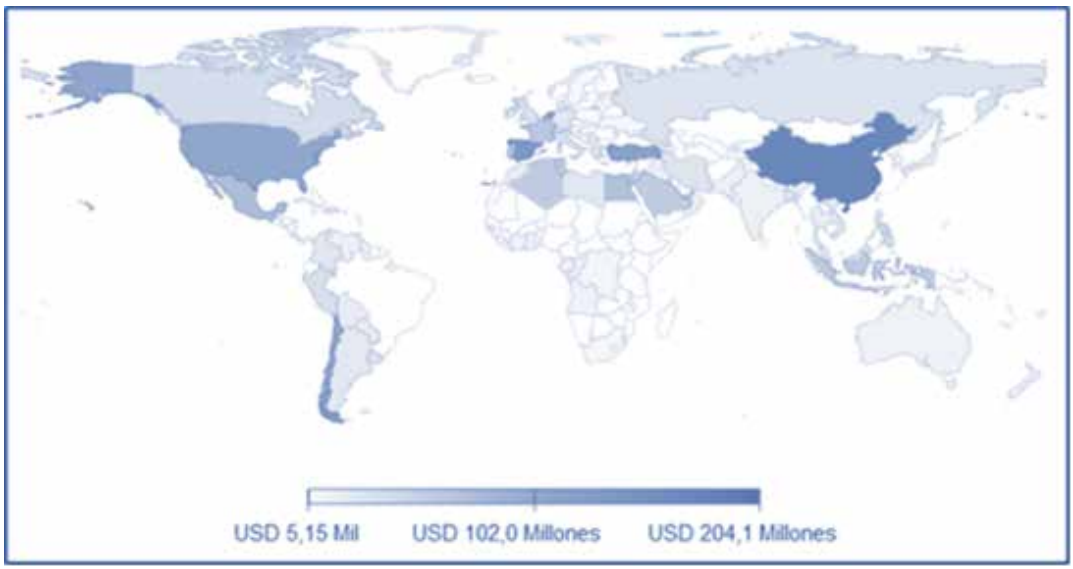

Fuente: Comex-Stat / mdic.Brasil–2021

Elaboración: MAXIMIXE

En los últimos veinte años, las exportaciones de Rondonia pasaron de US$ 59 millones a US$ 2.140 millones. En el año 2000, el estado vendía productos a 40 países, mientras que en 2021 llegó a exportar a 100 países.

La oferta exportable potencial de Rondonia también muestra un crecimiento sostenido debido a la conquista de nuevos mercados y al cumplimiento de las estrictas normas de seguridad e inocuidad alimentaria exigidas por los países de destino. Los productos con mayor potencial se muestran en el siguiente cuadro.

Cuadro 35

Rondonia: Oferta exportable actual y potencial para el mercado peruano (*)

Cadena	Productos
Industria manufacturera	Madera parcialmente trabajada (tipo durmientes)
	Madera trabajada (enchapada, aglomerados, contraplaca)
	Carnes de bovino y menudencias comestibles frescas, refrigeradas o congeladas
	Estaño
	Residuos de metales ferrosos y no ferrosos
Agropecuaria	Soya en grano y torta de soya
	Maíz amarillo duro
	Nueces del Brasil y frutos diversos; plantas medicinales
	Pastos, paja y forraje (piensos)

(*) Se incluyen productos que pasarían por territorio peruano en tránsito internacional a terceros países.

Fuente: Comex-Stat–Brasil Elaboración: MAXIMIXE

En 2020, tres puertos concentraron más del 75% del total de los puntos de embarque de las ventas de Rondônia hacia el mundo: Santos, en el estado de Sao Paulo (39,4%); Manaos, en el estado de Amazonas (24%); y Santarém, en Paraná (10,3%). La logística para el transporte de productos de Rondonia exige mantener condiciones especiales, requeridas por sus principales productos de exportación, como es el caso de la carne, que analizaremos con mayor detalle.

Según información del Instituto Brasilero de Geografía y Estadística (IBGE), en lo que respecta a la carne vendida por Rondônia, en 2020 el 80% fue comercializada de manera congelada; y el 20%, fresca o refrigerada. Hace cinco años, la proporción era 90% congelada y 10% fresca o refrigerada. Es más, en el último quinquenio, las exportaciones de carne deshuesada de bovino, fresca o refrigerada aumentaron más de cinco veces, pasando de US$ 23,7 millones a US$ 121,7 millones.

Lo importante de lo anotado es que en Rondonia prevalece la tendencia de un incremento de la participación de las exportaciones de carne refrigerada en relación con la congelada, lo contrario a lo que se observa en las ventas de carne del resto de Brasil, que abastece con carne congelada a los más grandes demandantes internacionales (Asia y Norteamérica). Ello se debe a que las cadenas de distribución de carne refrigerada son más complejas que las de la carne congelada, sobre todo gracias a su menor durabilidad, lo que impacta en los costos de transporte y de tiempo de tránsito hacia los puntos tradicionales de embarque. Estas condiciones especiales de la carne refrigerada frente a la congelada estarían determinando, por ejemplo, que el principal destino de las exportaciones de carne fresca o refrigerada de Rondônia, en 2020, fue Chile, con casi el 70% del total, equivalente a US$ 82,2 millones. Las salidas se registran casi exclusivamente por aduanas de ciudades fronterizas de Dionísio Cerqueira-SC y de São Borja-RS, ambas limítrofes con Argentina.

Siguiendo ese análisis, es importante anotar que el principal mercado emergente para la venta de carne fresca o refrigerada de Rondonia ha sido el Perú, que importó US$ 7 millones en 2021, cuando en 2015 dichas ventas no existían.

Asimismo, se debe señalar que esa expansión viene ocurriendo a pesar del déficit de servicios a la carga y otros obstáculos aduaneros y logísticos. Así, por ejemplo, desde el 2018, el 100% de las exportaciones de carne fresca o refrigerada del estado hacia el mercado peruano salió por la ciudad de Assis Brasil-AC. Por esa misma ruta han sido despachadas, desde el 2016, todas las ventas del Mato Grosso a Perú de esos tipos de carne.

Antes de concluir, citamos el último Boletín Nº 392 de la Comisión Económica para América Latina (Cepal) sobre facilitación, comercio y logística en América Latina y el Caribe, bajo el título "Red Interoceánica en América del Sur: corredores bioceánicos y el rol de los estados articuladores", publicado este año.[42]

B. Carretera Interoceánica del Pacífico, vía Acre y Madre de Dios

En mayo de 2021, se inauguró el puente del Abunã, en Rondônia. La obra en el río Madeira conectó por primera vez el estado de Acre con otras capitales brasileñas sin necesidad de embarcaciones (Barros y otros, 2021b). Este emprendimiento completa la infraestructura vial entre Rondônia y el Pacífico, un esfuerzo histórico que abarcó varias décadas. Se destacan la pavimentación de la BR-317 bajo el gobierno de Fernando Henrique Cardoso y la construcción del puente binacional entre Assis Brasil-AC e Iñapari (en Perú) bajo el gobierno de Lula. El inicio de las obras del puente sobre el río Madeira tuvo lugar durante el gobierno de Dilma Rousseff; la mayor parte de su ejecución ocurrió durante el gobierno de Michel Temer y su conclusión e inauguración durante el gobierno de Jair Bolsonaro.

Los puentes de Brasiléia-AC y Assis Brasil-AC, inaugurados en 2004 y 2006, conectan Acre con Bolivia y Perú, respectivamente. Después de retrasos, modificaciones y algunas postergaciones, y 117 años después del Tratado de Petrópolis —que formalizó el acuerdo entre Brasil y Bolivia para que Acre forme parte del territorio brasileño—, el estado quedará interconectado por carreteras hacia el Atlántico. De igual importancia, Rondônia, el sur de Amazonas y el noroeste de Mato Grosso tendrán un camino completamente pavimentado hacia los puertos peruanos del Pacífico.

La obra de infraestructura en el río Madeira, en la BR-364, en el distrito de Abunã, conecta por carretera una de las mayores áreas productoras de alimentos del mundo con las terminales portuarias del Pacífico sudamericano. Además, el río Madeira es un importante afluente de la cuenca del Amazonas y, entre Porto Velho-RO y el distrito de Abunã, se ubican las usinas hidroeléctricas Santo Antônio y Jirau. Dichas obras de infraestructura pueden estimular el potencial fluvial del gran curso de agua que fluye desde el interior de Perú, donde todavía se llama río Madre de Dios.

Así, la denominada "Ruta Interoceánica" o "Carretera del Pacífico" es una vía pavimentada de casi 2.400 km, que une Porto Velho-RO a San Juan de Marcona, en la costa del Perú, pasando por las ciudades peruanas de Iñapari, Puerto Maldonado, Urcos, Cusco, Abancay y Nazca. Los puertos peruanos de Matarani e Ilo se consideran infraestructuras marítimas con potencial para la exportación de productos brasileños, en un primer momento, algodón y carne bovina, en contenedores, y para la importación de mercancías que abastecen parte de la demanda de los estados de las regiones norte y centro-oeste de Brasil, en particular las demandas de abonos y fertilizantes.

Boletín FAL–Cepal Número 2 / 2022 / ISSN: 1564-4227

42 *Disponible en el siguiente enlace: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/48028/1/S2200573_es.pdf*

Un estudio del impacto de las transformaciones geoeconómicas y condiciones logísticas de toda la región, denominado Amacro (acrónimo de Amazonas, Acre y Rondonia), con proyección a la oferta del extremo oeste del estado de Mato Grosso y del extremo sur del estado de Amazonas, es un próximo paso para poder proyectar el incremento del uso de corredores bioceánicos y puertos del Pacífico.

Figura 24

Proyección Azimutal desde Cuiaba–Mato Grosso. Centro geodésico de América del Sur

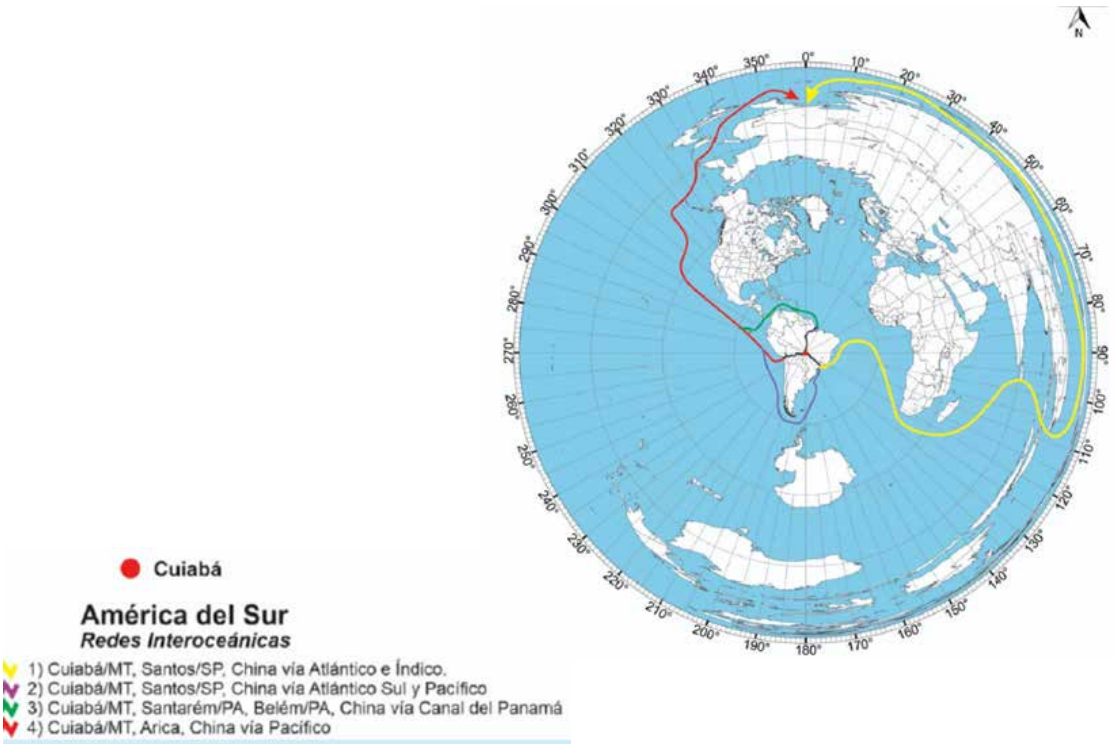

Fuente: NS& Net (2022). Proyección Azimutal. Boletín FAL N° 292.

RSA SUR
PEAJE UNIÓN
PROGRESO
Fijo (01) 221-2141
RPC: 94915-9513
Postes SOS

Capítulo IV

Oportunidades para el Comercio Transfronterizo entre Perú y Brasil

El presente capítulo muestra la cartera de productos priorizados tanto de Perú como de Brasil, así como lista de aquellos productos que tienen potencial exportador para su transporte a través de los tramos 2 y 3 de la IIRSA Sur por parte de ambos países.

IV.1 Priorización de productos peruanos para su exportación a Brasil

En este acápite se muestra la lista de productos peruanos que cumplen los criterios de selección que los califica como prioritarios, es decir, que pueden mostrar en el corto plazo un crecimiento sostenido en valor y volumen exportado al Brasil a través de la frontera Iñapari – Assis, principalmente hacia los estados de Acre y Rondonia.

IV.2 Priorización de productos brasileros para importación a Perú

En este ítem se presenta la lista de productos brasileros que cumplen con los criterios de selección que los califica como prioritarios. Al contar con calificación positiva, tienen altas posibilidades de alcanzar en el corto plazo un crecimiento sostenido en valor y volumen importado a través de la frontera Iñapari–Assis, principalmente desde los estados de Acre y Rondonia.

IV.3 Otros productos y servicios peruanos potencialmente exportables al Brasil

En este punto repasa la lista de productos peruanos que tienen un determinado potencial para ser incluidos dentro del crecimiento de comercio fronterizo Perú–Brasil, que en todo caso demandan estudios y prospecciones de mercado más intensas para que puedan concretarse como parte de la oferta exportable con demanda potencial en el oeste y centro del Brasil.

IV.4 Tratamiento arancelario para productos priorizados

Se presenta el tratamiento arancelario que reciben los productos priorizados con origen en Brasil y se detallan los requisitos y permisos que deben obtener para su ingreso al Perú.

IV.1 Priorización de productos peruanos para su exportación al Brasil

La lista de productos prioritarios de Perú a Brasil se elaboró con el propósito de cumplir criterios clave como tener oferta en los departamentos del ámbito de influencia de los tramos bajo estudio, su capacidad de atender demanda insatisfecha en Acre y Rondonia, las cualidades y ventajas comerciales y estacionales para su exportación, etc. La lista, detalle de criterios y calificación obtenida para su selección es la siguiente.

Cuadro 36

Lista de Productos de Exportación Priorizados para el mercado de Acre y Rondonia

Productos priorizados	Criterios de selección										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
	Restricc. de acceso	Tamaño del Mercado (Demanda)	Capacidad de Producción	Precio Competitivo	Barreras No Arancel.	Ventana Comercial	Productos sustitutos (Competencia)	Diferenciación del Producto	Experiencia comercial	Canales Logísticos	Puntos
1. Aceitunas prep. o conservadas	Ninguna	Óptimo +	Muy buena	Óptimo	Ninguna	Si	Baja	Óptima	Muy buena	A+++	83
2. Pastas alimenticias s/rell.	Ninguna	Óptimo	Muy buena	Óptimo	Ninguna	Si	Baja	Óptima	Muy buena	A+++	81
3. Orégano seco en hojas	Ninguna	Óptimo	Muy buena	Óptimo	Ninguna	Si	Baja	Óptima	Muy buena	A++	80
4. Uvas frescas	Ninguna	Óptimo	Muy buena	Óptimo	Ninguna	Si	Baja	Óptima	Buena	B+	77
5. Cebolla fresca	Ninguna	Óptimo +	Buena	Óptimo	Ninguna	Si	Media	Óptima	Muy buena	A+	76
6. Nueces del Brasil	Ninguna	Medio (*)	Buena	Óptimo	Ninguna	Si	Media	Óptima	Muy buena	A+++	76
7. Prendas de vestir(*)	Ninguna	Medio	Muy buena	Óptimo	Ninguna	Si	Media	Óptima	Buena	B+	71
8. Quinua	Ninguna	Óptimo	Muy buena	Óptimo	Origen	Si	Media	Óptima	Buena	A	69
9. Ajo fresco	Ninguna	Medio	Muy buena	Óptimo	Ninguna	Si	Media	Óptima	Buena	A+	67
10. Papas frescas o refrigeradas	Ninguna	Óptimo	Muy buena	Medio	Ninguna	Si	Media	Óptima	Regular	B	65
11. Harina de trigo (p. galletas)	Ninguna	Óptimo	Buena	Óptimo	Ninguna	No	Media	Óptima	Buena	A+	64
12. Cemento Yura	Ninguna	Óptimo	Muy buena	Medio	Ninguna	No	Elevada	Óptima	Muy buena	A+++	61

(*) Incluyen: Pantalones, chompas, T shirts, etc de las Partidas arancelarias 61 a 65

Elaboración: MAXIMIXE para Concesionarias IIRSA T2 y T3

IV.2 Priorización de productos brasileros para su importación al Perú

La lista de productos prioritarios de Brasil a Perú se elaboró siguiendo los mismos criterios clave, es decir, verificando que exista oferta en los estados de Acre y Rondonia, u otras zonas con posibilidad de ingreso a precios competitivos, su capacidad de atender demanda insatisfecha en la Macro Región Sur, las cualidades y ventajas comerciales y estacionales para su exportación, y una no menos importante, que puedan ser consideradas como operaciones bajo el régimen de tránsito internacional para su salida a través de los puertos de Matarani e Ilo. La lista, detalle de criterios y calificación obtenida para su selección se muestra a continuación.

Cuadro 37

Lista de productos de importación priorizados para el mercado de la Macro Región Sur 2017 - 2021 *(Valor CIF US$ miles)*

Nro.	Productos	2017	2018	2019	2020	2021
1	Maíz amarillo	666	4.783	12.304	9.805	5.996
2	Castaña del Brasil con cáscara	2.435	4.152	2.185	2.507	5.923
3	Aceite de soya	2.575	3.033	2.853	2.629	5.999
4	Maíz trozado, quebrado consumo animal	1.506	2.666	2.434	2.198	608
5	Azúcar en cristal	1.348	1.638	2.986	2.569	2.677
6	los demás pescados frescos o refrigerados	703	1.100	955	1.380	1.478
7	Arroz blanqueado, inc. pulido o glaseado	-	866	1.186	1.388	1.967
8	Carne de vacuno deshuesada	133	341	647	1.471	612
9	Maderas aserradas tropicales, las demás	275	657	310	936	346
10	Demás preparaciones para alimento de animales	106	147	367	449	150
11	Carne de bovino congelada, inc. despojos	-	63	85	50	147
Total		9.747	19.446	26.312	25.382	25.903

Elaboración: MAXIMIXE

IV.3 Otros productos y servicios peruanos potencialmente exportables al Brasil

La siguiente lista está compuesta por aquellos productos peruanos que podrían representar un importante flujo por la zona de frontera a futuro, a pesar de que, en mayor o menor medida, cumplen solo "parcialmente" los criterios de selección utilizados para los productos priorizados:

Productos potenciales de la Macro Región Sur	Criterios de selección										Puntos
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
	Restricc. de acceso	Tamaño del Mercado (Demanda)	Capacidad de Producción	Precio Competitivo	Barreras No Arancel.	Ventana Comercial	Productos sustitutos (Competencia)	Diferenciación del Producto	Experiencia comercial	Canales Logísticos	
1. Servicios turísticos integrales	Parcial	Medio	Muy buena	Medio	Ninguna	Sí	Muy baja	Óptima	Regular	B+	56
2. Granos andinos (quinua, kiwicha)	Parcial	Óptimo	Buena	Óptimo	Ninguna	Sí	Muy baja	Óptima	Baja	B+	55
3. Berries	Parcial	Óptimo	Muy buena	Óptimo	Ninguna	Sí	Baja	Óptima	Baja	B+	49
4. Maíz blanco gigante (procesado)	Parcial	Medio	Muy buena	Óptimo	Ninguna	Sí	Muy baja	Óptima	Baja	B	45
5. Servicios a la carga (**)	Parcial	Medio	Buena	Medio	Ninguna	Sí	Media	Media	Baja	B+	44
6. Artesanía utilitaria	Parcial	Bajo	Buena	Medio	Ninguna	No	Media	Óptima	Baja	B+	37
7. Cacao y derivados	Parcial	Bajo	Buena	Óptimo	Origen	No	Media	Óptima	Baja	B	33
8. Prendas de alpaca	Parcial	Bajo	Media	Bajo	Ninguna	Sí	Alta	Óptima	Baja	B	32
9. Productos medicinales naturales	Parcial	Medio	Media	Medio	Origen	No	Baja	Óptima	Baja	C	31
10. Achiote	Parcial	Bajo	Baja	Óptimo	Origen	No	Media	Óptima	Baja	B	29
11. Sal	Parcial	Óptimo	Buena	Óptimo	Ninguna	No	Media	Óptima	Buena	A+	29
12. Cúrcuma	Parcial	Bajo	Media	Bajo	Origen	No	Media	Media	Baja	C	27
13. Café y derivados	Parcial	Bajo	Buena	Medio	Origen	Sí	Alta	Baja	Baja	C	26
14. Rocoto/pimiento	Parcial	Bajo	Buena	Medio	Origen	No	Muy alta	Media	Baja	C	24
15. Alcachofa	Parcial	Bajo	Buena	Medio	Origen	No	Media	Media	Baja	B	24
16. Pisco	Parcial	Bajo	Media	Medio	Origen	No	Alta	Baja	Baja	B	21
17. Palta hass	Parcial	Bajo	Buena	Óptimo	Origen	No	Alta	Media	Baja	C	20
18. Flores	Parcial	Bajo	Media	Bajo	Origen	No	Media	Baja	Baja	C	19
19. Papa nativa	Parcial	Bajo	Buena	Bajo	Origen	No	Alta	Baja	Ninguna	C	16
20. Té	Parcial	Bajo	Media	Bajo	Origen	No	Alta	Baja	Ninguna	C	15

(*) Parcial = Registros o certificados fitosanitarios / sanitarios previos al embarque / Ingreso

(**) Servicios logísticos, transporte, almacenaje, transbordo, empaque, embalaje, etc.

IV.4 Tratamiento arancelario para productos priorizados

A continuación se detalla el tratamiento arancelario de cada producto priorizado para su importación a la Macro Región Sur del Perú.

Aceite de Soya

Subpartida arancelaria	1507909000

Gravámenes Vigentes

Medidas impositivas para mercancías de la subpartida nacional ***1507.90.90*** *establecidas para su ingreso al país.*
Aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinando, pero sin modificar químicamente

Gravámenes Vigentes	Valor
Ad / Valorem	0%
Impuesto selectivo al consumo	0%
Impuesto general a las ventas	16%
Impuesto de promoción municipal	2%
Derechos específicos	N.A.
Derecho antidumping	N.A.
Seguro	0%
Sobretasa	0%
Unidad de medida	kgr
Sobretasa sanción	N.A.

Preferencias arancelarias surgidas por acuerdos comerciales con Brasil

Convenio internacional	Partida NADALISA	Tipo de margen	Fecha de vigencia	Arancel base / Preferencial	Porcentaje liberado / Ad Valorem	Observación
358 - ALADI, ACE 58: Perú, Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay	15079000	1	01/01/2019 31/12/9999	---%	100%	Excepto originarias de zonas francas o áreas aduaneras especiales.

Azúcar en cristal

Subpartida arancelaria	1701999000

Gravámenes Vigentes

*Medidas impositivas para mercancías de la subpartida nacional **1701.99.90.00** establecidas para su ingreso al país.*
Los demás azúcares de caña: Azúcar en cristal

Gravámenes Vigentes	Valor
Ad / Valorem	0%
Impuesto selectivo al consumo	0%
Impuesto general a las ventas	16%
Impuesto de promoción municipal	2%
Derechos específicos	Sí
Derecho antidumping	N.A.
Seguro	1,25%
Sobretasa	0%
Unidad de medida	kgr
Sobretasa sanción	(*)

Preferencias arancelarias surgidas por acuerdos comerciales con Brasil

Esta subpartida no ha sido negociada en Acuerdo Comercial con Brasil.

Tasa de derechos específicos

SECCIÓN:	**IV** PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDANEOS DEL TABACO, ELABORADOS
CAPITULO:	**17** Azúcares y artículos de confitería
17.01	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido.
	- Los demás:
1701.99.90.00	- - - Los demás

Inicial	Final	Valor referencial x Tonelada (US$)	TASA x TON.
24/12/2022	31/12/9999	542	-102
25/11/2022	23/12/2022	539	-99
28/10/2022	24/11/2022	560	-120

Arroz semi blanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado

Subpartida arancelaria	1006300000

Gravámenes Vigentes

Medidas impositivas para mercancías de la subpartida nacional ***1006.30.00.00*** *establecidas para su ingreso al país.*
Arroz semi blanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado

Gravámenes Vigentes	Valor
Ad / Valorem	0%
Impuesto selectivo al consumo	0%
Impuesto general a las ventas	16%
Impuesto de promoción municipal	2%
Derechos específicos	Sí
Derecho antidumping	N.A.
Seguro	1%
Sobretasa	0%
Unidad de medida	Kgr
Sobretasa sanción	N.A.

Preferencias arancelarias surgidas por acuerdos comerciales con Brasil

Convenio internacional	Partida NADALISA	Tipo de margen	Fecha de vigencia	Arancel base / Preferencial	Porcentaje liberado / Ad Valorem	Observación
358 - ALADI, ACE 58: Perú, Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay	10063010	7	01/01/2019 31/12/9999	0,25	100%	El margen porcentual se aplica sobre un arancel de 25% Ad Valorem CIF. Excepto originarias de zonas francas.
358 - ALADI, ACE 58: Perú, Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay	10063020	7	01/01/2019 31/12/9999	0,25	100%	

Tasa de derechos específicos

SECCIÓN: ***II*** *PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL*
CAPITULO: ***10*** *Cereales*
10.06 ***Arroz***
1006.30.00.00 *Arroz semi blanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado*

Inicial	Final	Valor referencial x Tonelada (US$)	TASA x TON.
24/12/2022	31/12/9999	548	64
25/11/2022	23/12/2022	545	67
28/10/2022	24/11/2022	545	67

Maíz amarillo

Subpartida arancelaria	1005901100

Gravámenes Vigentes

*Medidas impositivas para mercancías de la subpartida nacional **1005.90.11.00** establecidas para su ingreso al país.*
Maíz amarillo duro

Gravámenes Vigentes	Valor
Ad / Valorem	0%
Impuesto selectivo al consumo	0%
Impuesto general a las ventas	16%
Impuesto de promoción municipal	2%
Derechos específicos	Sí
Derecho antidumping	N.A.
Seguro	1,35%
Sobretasa	0%
Unidad de medida	Kgr
Sobretasa sanción	N.A.

Preferencias arancelarias surgidas por acuerdos comerciales con Brasil

Convenio internacional	Partida NADALISA	Tipo de margen	Fecha de vigencia	Arancel base / Preferencial	Porcentaje liberado / Ad Valorem	Observación
358 - ALADI, ACE 58: Perú, Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay	10059020	7	01/01/2019-31/12/9999	0,12	100%	El margen porcentual se aplica sobre un arancel de 25% Ad Valorem CIF. Excepto originarias de zonas francas.
504 - ACUERDO DE ALCANCE REGIONAL NRO. 4 - PAR 4: Perú, Brasil, Chile	10063020	7	01/01/2019 31/12/9999	0,25	100%	

Castaña de Brasil con cáscara

Subpartida arancelaria	0801210000

Gravámenes Vigentes

Medidas impositivas para mercancías de la subpartida nacional ***0801.21.00.00*** *establecidas para su ingreso al país.*

Nueces del Brasil – con cáscara

Gravámenes Vigentes	Valor
Ad / Valorem	6%
Impuesto selectivo al consumo	0%
Impuesto general a las ventas	0%
Impuesto de promoción municipal	0%
Derechos específicos	N.A.
Derecho antidumping	N.A.
Seguro	2,5%
Sobretasa	0%
Unidad de medida	Kgr.
Sobretasa sanción	N.A.

Preferencias arancelarias surgidas por acuerdos comerciales con Brasil

Convenio internacional	Partida NADALISA	Tipo de margen	Fecha de vigencia	Arancel base / Preferencial	Porcentaje liberado / Ad Valorem	Observación
358 - ALADI, ACE 58: Perú, Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay	8012100		01/01/2014 31/12/9999	---%	100%	Originarias de zonas francas o áreas aduaneras especiales.
358 - ALADI, ACE 58: Perú, Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay	8012000	8	01/01/2015 31/12/9999	---%	30%	

Carne de vacuno incluida deshuesada

Subpartida arancelaria	0201300090

Gravámenes Vigentes

Medidas impositivas para mercancías de la subpartida nacional ***0201.30.00.90*** *establecidas para su ingreso al país.*
Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada: los demás

Gravámenes Vigentes	Valor
Ad / Valorem	11%
Impuesto selectivo al consumo	0%
Impuesto general a las ventas	16%
Impuesto de promoción municipal	2%
Derechos específicos	N.A.
Derecho antidumping	N.A.
Seguro	1,25%
Sobretasa	0%
Unidad de medida	kgr
Sobretasa sanción	N.A.

Preferencias arancelarias surgidas por acuerdos comerciales con Brasil

Convenio internacional	Partida NADALISA	Tipo de margen	Fecha de vigencia	Arancel base / Preferencial	Porcentaje liberado / Ad Valorem	Observación
358 - ALADI, ACE 58: Perú, Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay	2013000	1	01/01/2019-31/12/9999	---	100%	Excepto originarias de zonas francas o áreas aduaneras especiales.
504 - ACUERDO DE ALCANCE REGIONAL NRO. 4 - PAR 4: Perú, Brasil, Chile.			16/09/2000-31/12/9999	---	6%	

Carne de bovino, congelada, incluído despojos

Subpartida arancelaria	0202300090

Gravámenes Vigentes

Medidas impositivas para mercancías de la subpartida nacional ***0202.30.00.90*** *establecidas para su ingreso al país.*
Carne de animales de la especie bovina, congelada: los demás

Gravámenes Vigentes	Valor
Ad / Valorem	11%
Impuesto selectivo al consumo	0%
Impuesto general a las ventas	16%
Impuesto de promoción municipal	2%
Derechos específicos	N.A.
Derecho antidumping	N.A.
Seguro	1,25%
Sobretasa	0%
Unidad de medida	kgr
Sobretasa sanción	N.A.

Preferencias arancelarias surgidas por acuerdos comerciales con Brasil

Convenio internacional	Partida NADALISA	Tipo de margen	Fecha de vigencia	Arancel base / Preferencial	Porcentaje liberado / Ad Valorem	Observación
358 - ALADI, ACE 58: Perú, Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay	0202300090	1	01/01/2019-31/12/9999	---	100%	Excepto originarias de zonas francas o áreas aduaneras especiales.
504 - ACUERDO DE ALCANCE REGIONAL NRO. 4 - PAR 4: Perú, Brasil, Chile			16/09/2000-31/12/9999	---	6%	

Los demás granos trabajados

(por ejemplo: mondados, perlados, troceados o quebrantados de maíz).

Maíz trozado quebrado consumo animal

Subpartida arancelaria	1104230000

Gravámenes Vigentes

Medidas impositivas para mercancías de la subpartida nacional ***1124.03.00.00*** *establecidas para su ingreso al país.*

Maiz trozado quebrado consumo animal

Gravámenes Vigentes	Valor
Ad / Valorem	6%
Impuesto selectivo al consumo	0%
Impuesto general a las ventas	16%
Impuesto de promoción municipal	2%
Derechos específicos	N.A.
Derecho antidumping	N.A.
Seguro	1,25%
Sobretasa	0%
Unidad de medida	kgr
Sobretasa sanción	N.A.

Preferencias arancelarias surgidas por acuerdos comerciales con Brasil

Convenio internacional	Partida NADALISA	Tipo de margen	Fecha de vigencia	Arancel base / Preferencial	Porcentaje liberado / Ad Valorem	Observación
358 - ALADI, ACE 58: Perú, Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay	1124030000	1	01/01/2019-31/12/9999	---	100%	Excepto originarias de zonas francas o áreas aduaneras especiales.
504 - ACUERDO DE ALCANCE REGIONAL NRO. 4 - PAR 4: Perú, Brasil, Chile			16/09/2000-31/12/9999	---	6%	

Demás preparaciones utilizadas para la alimentación de animales

Subpartida arancelaria	2309909000

Gravámenes Vigentes

Medidas impositivas para mercancías de la subpartida nacional ***2309.9090.00*** *establecidas para su ingreso al país.*

Preparaciones del tipo de las utilizadas para la alimentación de los animales

Gravámenes Vigentes	Valor
Ad / Valorem	6%
Impuesto selectivo al consumo	0%
Impuesto general a las ventas	16%
Impuesto de promoción municipal	2%
Derechos específicos	Sí
Derecho antidumping	N.A.
Seguro	1,25%
Sobretasa	0%
Unidad de medida	Kgr
Sobretasa sanción	N.A.

Preferencias arancelarias surgidas por acuerdos comerciales con Brasil

Convenio internacional	Partida NADALISA	Tipo de margen	Fecha de vigencia	Arancel base / Preferencial	Porcentaje liberado / Ad Valorem	Observación
358 - ALADI, ACE 58: Perú, Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay	23099099	2	01/01/2015-31/12/9999	---	10%	Excepto alimentos balanceados para camarones. originarias de zonas francas o áreas aduaneras especiales.
358 - ALADI, ACE 58 Perú, Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay	23099099	8	01/01/2015-31/12/9999	---	50%	Alimentos balanceados para camarones. originarias de zonas francas o áreas aduaneras especiales.
358 - ALADI, ACE 58 Perú, Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay	23099091	1	01/01/2019-31/12/9999	---	100%	Excepto originarias de zonas francas o áreas aduaneras especiales.
358 - ALADI, ACE 58 Perú, Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay	23099099	7	01/01/2019-31/12/9999	12%	100%	Excepto originarias de zonas francas o áreas aduaneras especiales. el margen porcentual se aplica sobre un arancel de 12% Ad Valorem CIF.
504 - ACUERDO DE ALCANCE REGIONAL NRO. 4 - PAR 4 Perú, Brasil, Chile			16/09/2000-31/12/9999	---	6%	

Tasa de derechos específicos

SECCIÓN:	**IV** *PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDANEOS DEL TABACO, ELABORADOS*
CAPITULO:	**23** *Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales*
23.09	*Preparaciones del tipo de las utilizadas para la alimentación de los animales.*
2309.90	*- Las demás:*
2309.90.90.00	***-- Las demás***

Inicial	Final	Valor referencial x Tonelada (US$)	TASA x TON.
24/12/2022	31/12/9999	341	-99
25/11/2022	23/12/2022	365	-123
28/10/2022	24/11/2022	326	-84

Maderas aserradas tropicales, cedro, las demás

Subpartida arancelaria	4407299000

Gravámenes Vigentes

*Medidas impositivas para mercancías de la subpartida nacional **4407.29.90.00** establecidas para su ingreso al país.*
Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, de maderas tropicales

Gravámenes Vigentes	Valor
Ad / Valorem	0%
Impuesto selectivo al consumo	0%
Impuesto general a las ventas	16%
Impuesto de promoción municipal	2%
Derechos específicos	N.A.
Derecho antidumping	N.A.
Seguro	0,5%
Sobretasa	0%
Unidad de medida	m^3
Sobretasa sanción	N.A.

Preferencias arancelarias surgidas por acuerdos comerciales con Brasil

Convenio internacional	Partida NADALISA	Tipo de margen	Fecha de vigencia	Arancel base / Preferencial	Porcentaje liberado / Ad Valorem	Observación
358 - ALADI, ACE 58: Perú, Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay	44072910	1	01/01/2022 31/12/9999	---	100%	Excepto originarias de zonas francas o áreas aduaneras especiales
	44072990	1	01/01/2022 31/12/9999	---	100%	
	44079930	1	01/01/2022 31/12/9999	---	100%	
	44079940	1	01/01/2022 31/12/9999	---	100%	
	44079950	1	01/01/2022 31/12/9999	---	100%	
	44079960	1	01/01/2022 31/12/9999	---	100%	
	44079990	1	01/01/2022 31/12/9999	---	100%	
504 - ACUERDO DE ALCANCE REGIONAL NRO. 4 - PAR 4: Perú, Brasil, Chile			16/09/2000-31/12/9999	---	6%	

Los demás pescados, frescos o refrigerado

Subpartida arancelaria	0302890000

Gravámenes Vigentes

Medidas impositivas para mercancías de la subpartida nacional ***0302.89.00.00*** *establecidas para su ingreso al país.*
Pescados los demás pescados, frescos o refrigerados

Gravámenes Vigentes	Valor
Ad / Valorem	0%
Impuesto selectivo al consumo	0%
Impuesto general a las ventas	0%
Impuesto de promoción municipal	0%
Derechos específicos	N.A.
Derecho antidumping	N.A.
Seguro	1,5%
Sobretasa	0%
Unidad de medida	kgr
Sobretasa sanción	N.A.

Preferencias arancelarias surgidas por acuerdos comerciales con Brasil

Convenio internacional	Partida NADALISA	Tipo de margen	Fecha de vigencia	Arancel base / Preferencial	Porcentaje liberado / Ad Valorem	Observación
504 - ACUERDO DE ALCANCE REGIONAL NRO. 4 - PAR 4: Perú, Brasil, Chile			16/09/2000-31/12/9999	---	6%	

IV.4.1 Restricciones o permisos requeridos para la importación de los productos brasileños priorizados

Los productos priorizados son clasificados como mercancías restringidas, por lo tanto, están obligados a tramitar los siguientes permisos descritos por entidad competente.

El producto con más preparaciones utilizado para la alimentación de animales, será considerado bajo la competencia del Senasa y del Sanipes, ya que dependerá de su composición para la identificación de la entidad competente.

a. Controles de la Digesa

a.1. Permisos para los alimentos procesados industrialmente

Productos priorizados: aceite de soya y azúcar en cristal

Registro Sanitario de Alimentos de Consumo Humano: es una autorización para fabricar o importar y comercializar alimentos procesados, que se otorga por cada producto o grupo de productos, y por fabricante (establecimiento de fabricación). Se le denomina TUPA Minsa 30. Más información en: http://www.digesa.minsa.gob.pe/expedientes/detalles.aspx?id=28

Si las condiciones declaradas en el Registro Sanitario se van a modificar, se debe tramitar el TUPA Minsa 31: Modificaciones al Registro Sanitario de Alimentos. Más información en: http://www.digesa.minsa.gob.pe/expedientes/detalles.aspx?id=29

Plazo estimado: 7 días hábiles
Tasa: 8,48% UIT

Los requisitos para tramitar este permiso son los siguientes:

Solicitud vía VUCE (Solicitud Única de Comercio Exterior–SUCE) que contenga:

- Datos del solicitante (nombre, denominación o razón social, domicilio y N° de RUC).
- Nombre del producto y marca.
- Datos del fabricante (nombre, denominación o razón social, dirección y país de establecimiento de fabricación).
- Lista de ingredientes y aditivos en forma decreciente (de mayor a menor porcentaje).
- Condiciones de conservación y almacenamiento.
- Datos del envase utilizado.
- Periodo de vida útil.
- Sistema de identificación de lote.

Certificado de análisis físico–químico y microbiológico[43] emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, por un laboratorio acreditado por el Instituto Nacional de Calidad (Inacal)[44] u otro organismo acreditador firmante de un Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (ARM), de la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (International Laboratory Accreditation Cooperation–ILAC) o de la Cooperación Interamericana de Acreditación (Inter American Accreditation Cooperation–IAAC).

Asimismo, deben cumplir todos los requisitos microbiológicos. Por ello, se deben adjuntar tanto informes como resultados con una antigüedad no mayor a un año y cumpliendo las demás especificaciones legales de la Resolución Ministerial N° 591-2008/MINSA, el Decreto Supremo N° 007-98-SA y el Codex Alimentarius para las normas y la FDA, según corresponda.

Si por su naturaleza al producto no le corresponden análisis microbiológicos en una norma nacional y solo debe presentar los análisis fisicoquímicos, se deberá

43 *https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/247682-591-2008-minsa*
44 *Listado de laboratorios acreditados por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) está en el siguiente enlace: https://www.inacal.gob.pe/acreditacion/categoria/directorio-organismos-acreditados*

tener en cuenta lo establecido en el Codex Alimentarius, en el apartado Textos del Codex normas oficiales o, de forma referencial, lo establecido en las normas técnicas peruanas (NTP) del producto en cuestión.

Certificado de análisis bromatológico emitido por laboratorio acreditado por el Inacal u otro organismo acreditador firmante del ARM de ILAC o del IAAC, cuando corresponde (no aplicable para los productos priorizados).

Declaración jurada de cumplimiento de rotulado conforme al Artículo 117º del Decreto Supremo Nº 007-98-SA. Más información en: http://www.digesa.minsa.gob.pe/Codex/D.S.007_98_SA.pdf

Certificado de libre venta o de uso emitido por la autoridad competente del país de origen o procedencia, de tratarse de un producto importado. La antigüedad de este certificado no puede ser mayor a un año. Ver: http://www.digesa.minsa.gob.pe/expedientes/detalles.aspx?id=31

La Digesa reconoce los CLV emitidos por una de las autoridades del siguiente listado: http://www.digesa.minsa.gob.pe/Orientacion/CLV/Autoridades-Competentes-CLV.pdf

El flujo de procedimiento para obtener este permiso es el siguiente:

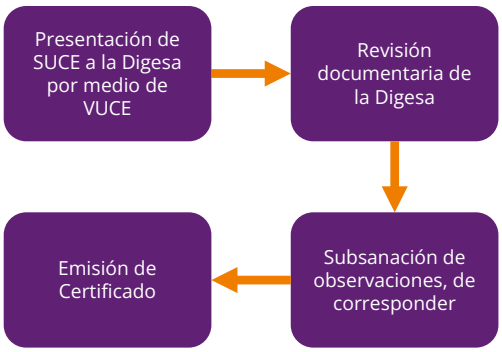

Certificado de registro sanitario de producto importado: Es una autorización que se puede solicitar de no contar con un registro sanitario vigente y se desea importar y comercializar un alimento o bebida ya registrado a favor de un tercero. Se le denomina TUPA Minsa 32. Revisar el siguiente enlace: http://www.digesa.minsa.gob.pe/expedientes/detalles.aspx?id=30

Plazo estimado: 5 días hábiles
Tasa: 8,48% UIT

El requisito para tramitar este permiso es el siguiente: solicitud vía VUCE (Solicitud Única de Comercio Exterior–SUCE), que consigne el registro sanitario vigente del tercero.

El flujo de procedimiento para obtener este permiso es el siguiente:

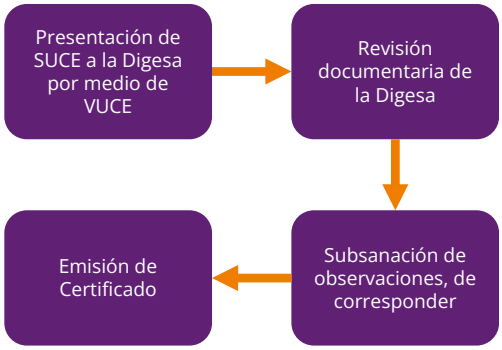

a.2. Reglamentos técnicos peruanos asociados con los permisos de importación de los productos priorizados

La normativa relativa a la temática es la siguiente:

Ley General de Salud–Ley Nº 26842.
Ley de Inocuidad Alimentaria–Decreto Legislativo Nº 1062.
Reglamento de la Ley de Inocuidad Alimentaria–Decreto Supremo Nº 34-2008-AG.
Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas–Decreto Supremo Nº 007-98-SA.

Norma Metrológica Peruana NMP 001 2019.
Resolución Ministerial N° 591-2008/ MINSA– Norma Sanitaria que establece los criterios microbiológicos de calidad sanitaria e inocuidad para los alimentos y bebidas de consumo humano.
Norma General del Codex para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y piensos–CXS 193-1995.

b. Controles del Senasa

b.1. Permisos para los alimentos con procesamiento primario y piensos y madera

Alimentos con procesamiento primario priorizados: arroz semi blanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado; maíz amarillo; castaña de Brasil con cáscara; carne de vacuno incluida deshuesada; y carne de bovino, congelada, incluidos despojos.

Piensos priorizados: maíz trozado quebrado para consumo animal y demás preparaciones utilizadas como alimentos para animales.

b.2. Permiso transversal a los productos priorizados

Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos: es un documento oficial emitido que habilita a un establecimiento sobre el correcto procesamiento de alimentos agropecuarios y/o piensos. Es el TUPA SIAg-06 (el plazo, tasa a pagar, requisitos y flujo de procesos ha sido detallado en la sección de controles del Senasa para exportación).

b.3. Permisos aplicables a los productos priorizados en la misma categoría de riesgo

En el Anexo de la Resolución Jefatural N° 162-2017-MINAGRI-SENASA se estableció el listado de mercancías reguladas por el Senasa, y su clasificación por categoría de riesgo y subdirección(es) competente(s) para su regulación.

En esta resolución se identificó cinco categorías de riesgo y las exigencias varían por nivel (1=menor riesgo y 5=mayor riesgo).

Exigencias	DSA / DSV					SIA	SIP	SIAG
	SCA / SCV							
	Categorías de Riesgo							
	1	2	3	4	5			
1. Permiso de importación (2) (Fito y Zoo) / autorización de importación de insumos agrarios no registrados	No	No	Sí (1)	Sí (1)	Sí (5)	Sí (3)	Sí (3)	No
2. Análisis de laboratorio	No	No	Sí (1)	Sí (1)	Sí (1)	Sí (1)	Sí (1)	Sí (1)
3. Tratamiento	No	No	Sí (1)	Sí (1)	Sí (1)	No	No	Sí (1)
4. Autorización / Registro de cuarentena Post entrada	No	No	No	Sí (1)	Sí (1,5)	No	No	No
5. Registro de insumos agrarios y autorización de importador	No	No	No	No	No	Sí (1)	Sí (1)	No
6. Inspección obligatoria en el punto de ingreso (4)	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
7. Informe de inspección y verificación (4)	No	Sí (1)	Sí (1)	Sí	Sí	Sí (1)	Sí (1)	Sí (1)

(1) Según lo establezca el órgano de línea competente.
(2) Contar con requisitos fitosanitarios/sanitarios establecidos.
(3) Autorización sanitaria según norma.
(4) Cumplir con la presentación de documentos según TUPA para su ingreso/tránsito al país.
(5) Excepto perros y gatos.

Fuente: Senasa

Para verificar los controles aplicables, hemos optado por dividir los productos priorizados según nivel de riesgo en distintas categorías.

Categoría de Riesgo 2

Uno de los productos dentro de esta categoría es el maíz trozado quebrado para consumo animal (subpartida arancelaria: 1104230000). Está regulado por la Subdirección de Cuarentena Vegetal (SCV) y la Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria (SIAg).

El otro producto son las maderas aserradas tropicales, las demás (subpartida arancelaria: 4407299000). Solo está regulado por SCV.

Al dar lectura al cuadro de clasificación de exigencias, se puede identificar que para los productos de esta categoría se van a requerir dos exigencias: inspección obligatoria en el punto de ingreso, realizada en la actualidad solo por la SCV; y el control de la SIAg, que es documental.

Reporte de Inspección y Verificación (RIV) para la importación de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados (cuarentena vegetal e inocuidad):[45] este procedimiento permite cubrir tanto la exigencia de Inspector obligatoria como del Reporte de inspección y verificación. Se le denomina TUPA CVI-02, SIAg-09.

Plazo estimado: 5 días hábiles
Tasa: 8,48% UIT
Los requisitos para tramitar este permiso se detallan a continuación.

- Solicitud vía VUCE, incluyendo la siguiente información: (i) alimento vegetal/animal o pienso, peso neto, cantidad y tipo de envase, país de origen y lugar de producción, uso o destino del alimento/pienso industrial, investigación, consumo, otros, además de aduana de ingreso al país; y (ii) número de constancia y fecha de pago por concepto de, según corresponda:

  Análisis de laboratorio de alimentos de procesamiento primario y piensos (obligatorio solo cuando no se adjunte el requisito N° 4).
  Inspección sanitaria de alimentos de procesamiento primario (excepto piensos); no aplica tasa adicional, pues su costo está cubierto en el servicio de inspección fitosanitario o zoosanitaria.
  Inspección de piensos, pago de acuerdo con el servicio de inspección sanitaria para importación, tránsito internacional, exportación o reexportación de piensos, según corresponda (Servicio N° 4 del Ítem Inocuidad agroalimentaria del Anexo 04).

- Copia simple de la Declaración Aduanera de Mercancías numerada o declaración simplificada.
- Documento Único de Aduanas de salida, para los envíos rechazados en destino no nacionalizados.
- Certificación sanitaria oficial del país de origen o su equivalente, o certificación sanitaria emitida por un organismo de certificación reconocido por la Autoridad Oficial Competente del país exportador, en el que se consigne el cumplimiento de los requisitos sanitarios que establezca el Senasa.

El flujo de procedimiento para obtener este permiso es el siguiente:

45 *Este permiso aplica también para el producto priorizado Maíz trozado quebrado consumo animal, pero sin el control del área de Subdirección de SIAg.*

Categoría de Riesgo 3

Los productos priorizados clasificados en esta categoría son:

Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado (subpartida arancelaria: 1006300000–Área: SCV).
Maíz amarillo (subpartida arancelaria: 1005901100–Área: SCV-SIAg).
Castaña de Brasil con cáscara (subpartida arancelaria: 0801210000–Área: SCV-SIAg).
Las demás preparaciones utilizadas para la alimentación de animales (subpartida arancelaria: 2309909000–Área: SCV-SIAg).

Dentro del RIV aplicado a los productos de categoría 2, los productos deben presentar: (i) un análisis de laboratorio, (ii) tratamiento. Además, en esta categoría se tiene que tramitar:

Permiso fitosanitario de Importación (PFI): este permiso se solicita a través de la VUCE en el TUPA CVI-01 para los productos de categoría 3.

Plazo estimado: 1 día hábil
Tasa: 1,33% UIT

El requisito para tramitar este permiso es el siguiente:

Solicitud vía VUCE (Solicitud Única de Comercio Exterior–SUCE).

El flujo de procedimiento para obtener este permiso es el siguiente:

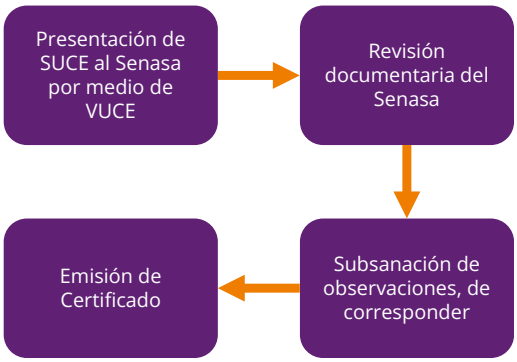

Categoría de Riesgo 4

Los productos priorizados clasificados en esta categoría son:

Carne de vacuno incluida deshuesada (subpartida arancelaria: 0201300090–Área: SCA-SIAg).
Carne de bovino, congelada, incluso despojos (subpartida arancelaria: 0202300090–Área: SCA-SIAg).

En esta categoría se adiciona dentro del trámite del RIV: (i) un análisis de laboratorio, (ii) tratamiento y (iii) cuarentena post entrada. Además se debe tramitar:

Permiso Sanitario de Importación de animales, productos y subproductos de origen animal e insectos de valor béfico (abejas), que cuenten con requisitos aprobados. Este permiso se solicita a través de la VUCE en el TUPA CA-01 para los productos de categoría 4.

Plazo estimado: 1 día hábil
Tasa: 1,33% UIT

El requisito para tramitar este permiso es el siguiente:

Solicitud vía VUCE (Solicitud Única de Comercio Exterior–SUCE).

El flujo de procedimiento para obtener este permiso es el siguiente:

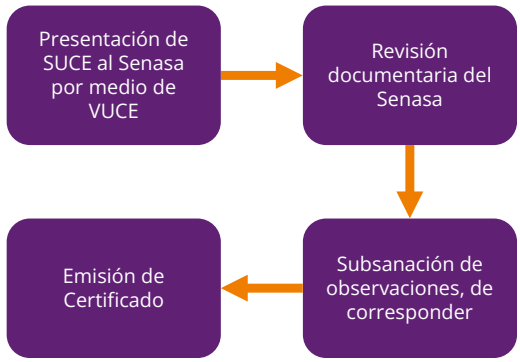

c. Reglamentos técnicos peruanos asociados con los permisos de importación de los productos priorizados

Decreto Legislativo N° 1062–Ley de inocuidad de los alimentos.
Decreto Legislativo N° 1059–Ley General de Sanidad Agraria.
Decreto Supremo N° 034-2008-AG–Reglamento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos.
Decreto Supremo N° 018-2008-AG–Reglamento de la Ley General de Sanidad Agraria.
Decreto Supremo N° 032-2003-AG–Reglamento de Cuarentena Vegetal.
Decreto Supremo N° 004-2011-AG–Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria.
Decreto Supremo N° 015-2015-MINAGRI–Decreto Supremo que modifica y complementa normas reglamentarias para fortalecer el marco normativo del Senasa.
Resolución Jefatural N° 0162-2017-MINAGRI-SENASA–Resolución Jefatural que aprobó la Lista de Mercancías Agrarias reguladas por el Senasa y el Glosario de términos.
PRO-M02-01-13.V–Procedimiento de Control Sanitario y Fitosanitario al Ingreso de Mercancías Agrarias al País.
RD N° 0052-2015-MINAGRI-SENASA-DIAIA–Dispone que la Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria del Senasa desarrolle dentro de su competencia técnica y normativa las actividades de vigilancia sanitaria inherentes a los piensos e ingredientes de los piensos, de producción nacional o extranjera.

d. Controles del Sanipes

d.1. Permisos para los productos hidrobiológicos

Productos priorizados: Los demás pescados, frescos o refrigerados, y demás preparaciones utilizadas para alimentos de animales.

Emisión de Protocolo Técnico para Registro Sanitario de productos pesqueros y acuícolas: Certificado que habilita la importación o fabricación y comercialización de productos hidrobiológicos. Es el TUPA Sanipes 25. Más información en: https://www.sanipes.gob.pe/tupa/tupa__25.php.

Plazo: 7 días hábiles
Tasa: 8,10% UIT

Los requisitos para tramitar este permiso son los siguientes:

Solicitud Única de Comercio Exterior (SUCE).
Diagrama de flujo y descripción del flujo de procesamiento del producto, indicando los parámetros establecidos en cada etapa del proceso, visado por el representante legal y el responsable técnico del establecimiento productor.
Copia del Sistema de codificación; este documento debe estar visado por el representante legal de la empresa productora.
Copia de comprobante de pago.
Etiqueta final por cada producto a comercializar.
Copia de Ficha técnica del aditivo alimentario, de ser utilizado en la elaboración del producto.

En caso de productos congelados y otros importados, adicionalmente se debe presentar:

Certificado Oficial de Libre Venta o documento que deje constancia que el producto es de libre comercialización, emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen en original y con el trámite consular respectivo, con una antigüedad no mayor a un año de emitido.
Carta poder legalizada del titular del registro autorizando el trámite de Registro Sanitario ante el Sanipes, para productos importados, y deberá contar además con el trámite consular respectivo.

El flujo de procedimiento para obtener este permiso es el siguiente:

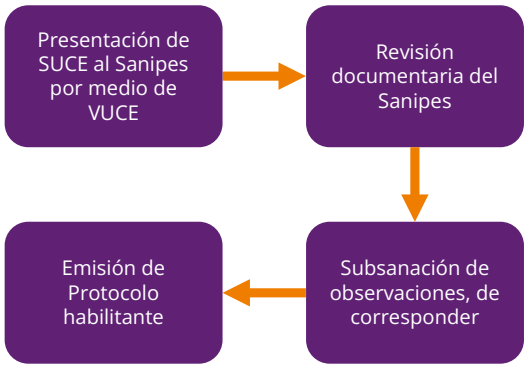

Certificado oficial de internamiento temporal para productos pesqueros y acuícolas importados o que reingresan al país: Certificado oficial que permite el ingreso de la mercancía al territorio nacional pero no su comercialización. Es un control netamente documentario cuya finalidad es permitir la agilización del levante ante la Sunat. Se le denomina TUPA Sanipes 38.

Plazo: 2 días hábiles
Tasa: 1,28% UIT

Los requisitos para tramitar este permiso son los siguientes:

- Solicitud Única de Comercio Exterior (SUCE).
- Copia del Certificado de origen.
- Factura comercial.
- Lista de embarque (Packing List).
- Copia del Certificado sanitario emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen del producto, salvo pacto distinto, según acuerdo o convenio.
- Documento de transporte (Guía aérea, Carta porte o Conocimiento de embarque).
- Copia de comprobante de pago.

El flujo de procedimiento para obtener este permiso es el siguiente:

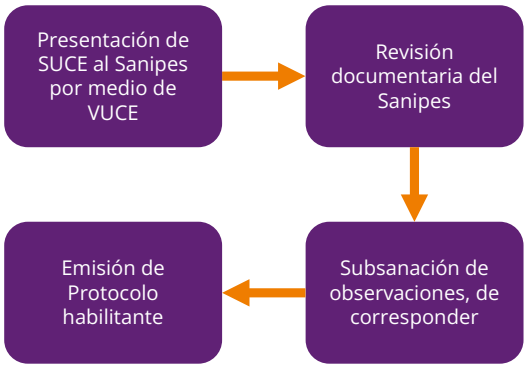

Certificado Oficial Sanitario de productos pesqueros y acuícolas importados o que reingresan al país: Este es el certificado oficial de importación, que se tramita por cada importación y autoriza la comercialización del producto a nivel nacional. Se requiere pasar por una inspección de laboratorio autorizada por el Sanipes. Se le denomina TUPA Sanipes 39. Recuperado de: https://www.sanipes.gob.pe/tupa/tupa__39.php

Plazo: 2 días hábiles
Tasa: 1,34% UIT

Los requisitos para tramitar este permiso son los siguientes:

- Solicitud Única de Comercio Exterior (SUCE).
- Copia de la etiqueta original del producto.
- Copia de Informe de ensayo del lote, emitido por una entidad de ensayo autorizado por el Sanipes.
- Copia de Acta de inspección y muestreo sanitario del lote emitido por una entidad de inspección autorizada por el Sanipes.
- Copia de comprobante de pago.

El flujo de procedimiento para obtener este permiso es el siguiente:

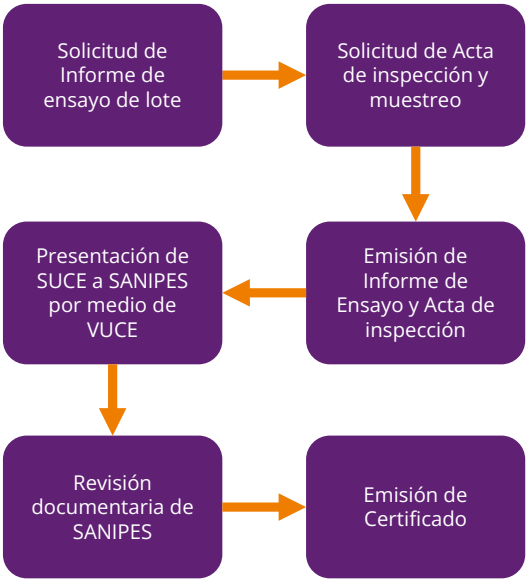

e. Reglamentos técnicos peruanos asociados con los permisos de importación de los productos priorizados

Ley de creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera–Ley N° 30063.
Reglamento de la Ley N° 30063–Decreto Supremo N° 012-2003-PRODUCE.
Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas–Decreto Supremo N° 040-2001-PE.
Ley de Inocuidad Alimentaria–Decreto Legislativo N° 1062.
Reglamento de la Ley de Inocuidad Alimentaria–Decreto Supremo N° 34-2008-AG.

RSA SUR
PEAJE UNIÓN
PROGRESO
Fijo (01) 221-2141
RPC: 94919-9513
Postes SOS

Capítulo V

Productos Priorizados para el Intercambio Comercial Perú - Bras

En este capítulo se presentan las fichas técnicas de productos priorizados, al igual que los actores, operadores logísticos, comercio bilateral, oferta, demanda, estacionalidad y demás datos relevantes vinculados a dichos productos.

Los ítems a desarrollar se muestran a continuación.

V.1 Primer producto: Aceituna
V.2 Segundo producto: Pastas alimenticias
V.3 Tercer producto: Orégano
V.4 Cuarto producto: Uva
V.5 Quinto producto: Cebolla
V.6 Sexto producto: Nueces del Brasil (Castañas)
V.7 Séptimo producto: Prendas de Vestir
V.8 Octavo producto: Quinua
V.9 Noveno producto: Ajo
V.10 Décimo producto: Páprika

Las fichas presentadas en este capítulo corresponden a productos peruanos de exportación priorizados.

V.1 Primer producto: Aceituna

Ficha Técnica **ACEITUNA** *(071120 y 200570)*

Nombre común	**Aceituna/Oliva (portugués)**					
Nombre científico	Olea europaea L.					
Partida Arancelaria 1	0711200000 Aceitunas conservadas provisionalmente, impropias para consumo.					
Partida Arancelaria 2	2005700000 Aceitunas preparadas, conservadas (excepto en vinagre o ac. acético).					
Producción mundial (2021)	21'069.586 TM					
Principales países Productores	**Pos.**	**País**	**Producción. (t)**	**Part. %**	**Principales mercados 2021**	
	1	España	9'819.569	46,6	Portugal, Italia, Alemania, Francia	
	2	Italia	1'877.222	8,9	Alemania, Francia, Ucrania, España	
	3	Marruecos	1'500.467	7,4	Italia, Canadá, Bélgica, Francia	
	4	Turquía	1'500.467	7,1	Alemania, Italia, P. Bajos, Dinamarca	
	5	Grecia	1'079.080	5,1	Italia, Francia, Bulgaria, Alemania	

Datos de Brasil

Producción nacional 2021 (t)	1620	Brasil es el 35º productor mundial				
Rendimiento por hectárea (t/ha)	1,45	Puesto 33º en rendimiento por hectárea				
Producción per cápita (kg)	0,08	Es la más baja del continente (45º en el mundo)				
Estados productores	Rio Grande do Sul, Santa Catarina, Paraná, Sao Paulo, Minas Gerais					
Importaciones (ambas partidas)	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**
Total importado (miles de US$)	108.835	104.828	92.241	102.626	113.178	106.322
Porcentaje importado del Perú	15,6%	12,0%	15,7%	24,9%	20,7%	18,7%
Meses de mayor demanda		M A M J	J A			
Variedades más demandadas	Negras y verdes, variedad Azapa, manzanilla, Arauco					
Principales proveedores (2021)	**Argentina (72%)**; Países bajos (12%); **Chile (11%)**; España (4%); **Uruguay (0,3%)**					

Datos de Perú

Producción nacional 2021 (t)	191.075	Perú es el 11º productor mundial.				
Rendimiento por hectárea (t/ha)	8,9	3º puesto en rendimiento por hectárea.				
Producción per cápita (kg)	6,5 kg	1º en Sudamérica seguido por Chile. Puesto 18º en el mundo.				
Departamentos productores	Tacna, Arequipa, Ica, La libertad, Moquegua y Lima					
Variedades	Aceitunas verdes y aceitunas negras					
Exportaciones (ambas partidas)	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**
Total exportado (miles de US$)	32.440	28.527	31.376	44.992	46.187	46.152
Exportado a Brasil (miles US$)	16.980	12.629	14.507	25.550	23.410	19.888
Porcentaje exportado al Brasil	52,3%	44,3%	46,2%	56,8%	50,7%	43,1%
Meses de mayor cosecha	F M A M J J					
Variedades más demandadas	Negras y Verdes variedad Azapa, Manzanilla, Arauco					
Principales Compradores (2021)	**Brasil (60,2%)**; EE. UU. (18,2%); **Chile (9,5%)**; Venezuela (6,1%), **Ecuador (1,3%)** (*)					

(*) Los datos de principales compradores corresponde a la P.A 200570

Fuente: Data Trade, Trade Map, Midagri, IBGE

Elaboración: MAXIMIXE

Figura 25

Distribución departamental de cosechas de aceituna (%)

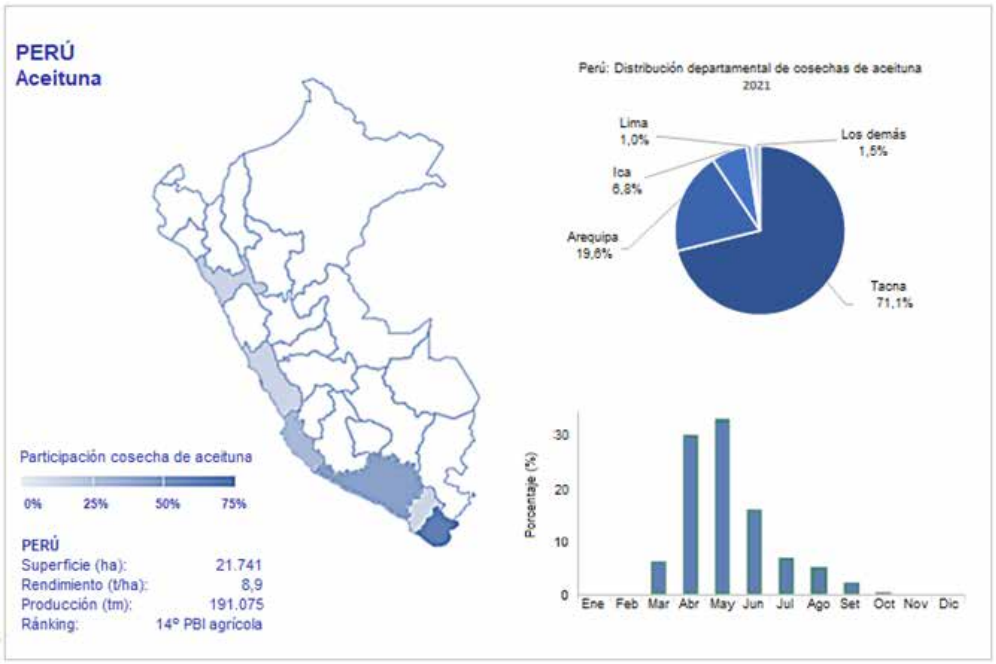

Fuente: Midagri. Perfil productivo de principales cultivos 2021

Elaboración: MAXIMIXE

Brasil tiene una joven pero pujante agroindustria olivícola, que se desarrolla principalmente en el sur este del país, especialmente en el estado de Rio Grande do Sul, limítrofe con el Uruguay, a más de 4.000 kilómetros de Rio Branco. La campaña normalmente alcanza su "máximo" de marzo a abril, aunque por razones climáticas puede adelantarse hasta dos meses para algunas variedades (manzanilla y arbequina), pero por su calidad y volumen, no representa un rival para la aceituna peruana.

Si bien el principal proveedor de Brasil es Argentina, tampoco representa un riesgo, teniendo en cuenta los calibres y las variedades que el Perú ofrece a un cautivo mercado brasilero.

Exportaciones peruanas de aceitunas a Brasil: En los últimos cinco años, las importaciones brasileras provenientes de todo el mundo cayeron en promedio -0,14% anual; en tanto, los envíos del Perú a Brasil crecieron en promedio 8,4% por año.

En el año 2021, el Perú exportó aceitunas de la partida 071120 (acondicionadas, pero aun impropias para consumo) y la partida 200570 (preparadas o conservadas). La primera presentación totalizó menos de US$ 20 mil, en tanto que las aceitunas preparadas o conservadas superaron los US$ 19,8 millones (99,9%).

Los despachos de aceitunas se realizaron en un 32% vía marítima (US$ 4,8 millones) y el restante 68% vía terrestre (US$ 15,1 millones). Del total de envíos por carretera, el 99,5% se embarcó desde Tacna.

A continuación se grafica el comercio de aceitunas de Brasil con Perú y el resto del mundo.

Figura 26

Comercio de aceitunas entre Brasil, Mundo y Perú
VFOB millones de US$ 2016-2021

Fuente: Data Trade

Elaboración: MAXIMIXE

Principales empresas exportadoras al mercado brasilero: Durante el año 2021, las diez primeras empresas de un total de 46 que exportaron aceitunas concentraron el 75% de los envíos.

Cuadro 38

Principales empresas exportadoras de aceituna a Brasil 2019-2021

Año	% / FOB	Vía	Empresa	FOB miles de US$	P. Neto t
2021	24%	Marítima	Agroindustrias Nobex SA	2.685,1	1.357,8
			Nobex Agroindustrial SA	1.707,7	1.247,9
			Agroindustrias Sinerexis SAC	86,7	64,8
			Olivos del Sur SAC	70,6	35,2
			Agro y Jardín SAC	62,8	65,2
			Las demás	159,6	161,8
	76%	Carretera	Fundo La Noria SRL	3.135,1	2.500,1
			Nobex Agroindustrial SA	2.095,7	1.507,4
			Agroindustrial y Comercializ Guive EIRL	1.134,9	826,2
			Oliamerica SAC	1.073,1	780,2
			Bascont Agroexport SAC	831,8	650,5
			Las demás	6.883,3	4.893,5
2020	26%	Marítima	Nobex Agroindustrial SA	2.905,9	2.554,3
			Agroindustrias Nobex SA	2.005,5	1.055,3
			Olivos Bellaterra SAC	156,4	162,0
			Inversiones Yauca EIRL	139,6	145,7
			Agro y Jardín SAC	125,4	157,5
			Las demás	449,0	428,1
	74%	Carretera	Nobex Agroindustrial SA	3.433,7	3.128,5
			Fundo La Noria SRL	3.178,5	2.916,2
			Agroindustria y Comercializ Guive EIRL	1.484,7	1.409,4
			Bascont Agroexport SAC	1.047,3	1.051,3
			Oliamerica SAC	1.045,0	866,2
			Las demás	6.296,6	5.826,1
2019	30%	Marítima	Agroindustrias Nobex SA	3.589,5	2.934,4
			Nobex Agroindustrial SA	3.228,4	2.887,0
			Frutos Export SAC	380,8	369,0
			Inversiones Yauca EIRL	336,2	453,6
			Sihersa SA	124,9	72,3
			Las demás	166,1	127,3
	70%	Carretera	Nobex Agroindustrial SA	4.621,6	3.570,9
			Fundo La Noria SRL	4.294,3	3.766,6
			Oliamerica SAC	1.208,0	1.063,5
			Agroindustria y Comercializ Guive EIRL	1.051,8	994,3
			Bascont Agroexport SAC	1.048,2	908,6
			Las demás	5.608,8	4.898,4

Fuente: Data Trade Elaboración: MAXIMIXE

Exportaciones peruanas de aceitunas a Brasil vía frontera: Las exportaciones de aceitunas al Brasil por tierra se realizan principalmente bajo el régimen de tránsito internacional, saliendo de Tacna y cruzando Chile y Bolivia hasta su destino. En segundo lugar están las exportaciones numeradas en otras intendencias, como Puerto Maldonado o Arequipa, que utilizan como punto de salida la frontera Iñapari–Assis. Las estadísticas de Aduanas solo muestran despachos realizados del 2017 al 2020.

Cuadro 39

Exportaciones de aceitunas a Brasil vía Iñapari–Assis 2016 -2021

Años: Valor FOB en US$					
2016	2017	2018	2019	2020	2021
-	14.400	48.178	58.679	59.028	-

Fuente: Data Trade — Elaboración: MAXIMIXE

Cuadro 40

Principales exportadoras de aceituna a Brasil vía frontera Iñapari - Assis

Año	Empresa	FOB US$	P. Neto t	Ruta de tránsito
2021	No hay registros	-	-	-
2020	Import. Export. Inka Olivo EIRL	30.759	36.900	Tacna-Puerto Maldonado-Assis / Rio Branco
	Importaciones y Exportaciones Dudy SAC	28.269	68.910	Tacna-Puerto Maldonado-Rio Branco
2019	Agroindustrias Zuka EIRL	23.578	37.900	Tacna-Puerto Maldonado-Assis / Rio Branco
	Import. Export. Inka Olivo EIRL	35.101	56.520	Tacna-Puerto Maldonado-Rio Branco
2018	Importaciones y Exportaciones Dudy SAC	28.478	19.700	Tacna-Puerto Maldonado-Rio Branco
	Bascont Agroexport SAC	19.700	16.200	Tacna-Puerto Maldonado-Porto Velho

Fuente: Data Trade — Elaboración: MAXIMIXE

La lista de empresas exportadoras, importadoras y operadores logísticos que transitaron por la frontera Iñapari–Assis entre 2017 y 2021 se muestran a continuación.[46]

Exportadoras:

Import. Export. Teresita EIRL
Import y Export. Dudy SA
Bascont Agroexport SAC
Import Export Inka Olivo EIRL
Agroindustrias Zuka EIRL Agro Zuka

Importadoras:

Dudy Alimentos Import Export LTDA
JMR Industria e Comercio de Productos Alimenticios EIRL

Operadores logísticos:

International Customs CORP. SAC.
Agencia de Aduana del Sur SAC.
Transporte TOM EIRL.
Transportes A & A Limitada.

46 *Esta lista incluye información de exportaciones peruanas vía terrestre hacia el Brasil a través de la frontera Iñapari–Assis, independientemente de la Aduana en la que se numere la Declaración Aduanera de Mercancías (DAM).*

V.2 Segundo producto: Pastas alimenticias

Ficha Técnica **PASTAS ALIMENTICIAS** *(FIDEOS)*

Nombre común	**Fideos / Macarrao (portugués)**				
Nombre científico	-				
Partida Arancelaria 1	1902110000	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, que contengan huevo.			
Exportaciones Mundo (miles US$)	519.975				
Principales países exportadores	**Pos.**	**País**	**Export. (miles US$)**	**Part. %**	**Principales mercados 2021**
	1	Italia	228.645	44,0	Francia, Reino Unido, EE.UU., Alemania
	2	Alemania	43.304	8,4	Francia, Austria, Países Bajos, EE.UU.
	3	Bélgica	36.754	7,1	Francia, Países Bajos, Alemania, Suecia
	4	Arabia Saudí	35.715	6,9	Yemen, Argelia, Líbano, Kuwait
	5	Francia	22.036	4,2	Suiza, Alemania, Bélgica, España

Datos de Brasil

Importaciones	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**
Total importado (miles de US$)	1.131	1.330	1.336	1.365	1.270	1.402
Porcentaje importado del Perú	8,6%	5,8%	4,4%	0,0%	0,0%	0,0%
Meses de mayor demanda		M A M J J A S O N D				
Variedades más demandadas	Diversas presentaciones					
Principales proveedores (2021)	**Italia (96,6 %),** Argentina (1,1%), **China (1,0 %),** Alemania (1,0%)					

Datos de Perú

Exportaciones	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**
Total exportado (miles US$)	376	1.634	3.380	4.303	5.441	5.154
Exportado a Brasil (miles US$)	97,6	77,2	58,6	0,0	0,0	0,0
Porcentaje exportado al Brasil	26,0%	4,7%	1,7%	0,0%	0,0%	0,0%
Meses de mayor cosecha	E F M A M J J A S O N D					
Variedades más demandadas	Diversas presentaciones					
Principales Compradores (2021)	**Bolivia (89,1%)**, **Chile (7,5%)**, Panamá (2,5%), EE.UU. (0,8%)					

Fuente: Data Trade, Trade Map, Midagri, IBGE

Elaboración: MAXIMIXE

Brasil: Importaciones totales de pastas alimenticias al huevo: En 2021, Brasil importó fideos al huevo por US$ 1,4 millones. Sus principales proveedores fueron Italia (96,6%), Argentina (1,1%), China (1,0%) y Alemania (1,0%); y sus compras mostraron un incremento de 6% interanual.

Perú: Exportaciones totales de fideos: En 2021, las exportaciones peruanas de fideos a huevo de Perú estuvieron a punto de superar las de 2020, al alcanzar poco menos de US$ 5.2 millones. Sus principales mercados fueron Bolivia (89,1%), Chile (7,5%), Panamá (2,5%) y Estados Unidos (1,0%).Los despachos por carretera fueron para Bolivia (100%) y para Chile, el 95,5%.

Exportaciones peruanas de fideos a Brasil por frontera: En los últimos cinco años, las importaciones de fideos por parte de Brasil descendieron de manera continua a una tasa promedio de -48%, sin registrar movimientos en los últimos dos años. Esto, según destacó en una entrevista realizada a un ejecutivo de la única empresa exportadora (CORPORACION ADC SAC), se debe a "mucho mejores condiciones, facilidades para transporte, despacho y a mejores precios de colocación en los mercados boliviano y chileno".

Una revisión de los precios de exportación promedio reveló que la devaluación del Real (moneda del Brasil) habría también afectado la utilidad del exportador para colocar este producto en el mercado brasilero.

En otra entrevista, ejecutivos del Comité de alimentos y bebidas de la Sociedad Nacional de Industrias revelaron que además de los fideos, la harina de trigo para la fabricación de galleta, además de alimentos a base de cereales como quinua, Kiwicha, avena podrían constituirse en potenciales productos de exportación al Brasil.

Un estudio del 2018, aún vigente, indica que Brasil es el tercer mayor consumidor de pastas del mundo, quedando atrás únicamente de Italia y Estados Unidos. Según el análisis del consumo por región, las pastas están presentes en el 98,7% de los hogares del centro oeste brasileño, es decir que 9 de cada 10 personas consumen pastas con frecuencia y las pastas secas (incluyendo el espagueti) responden al 81% del consumo.[47]

Principales empresas exportadoras al mercado brasilero: El año 2018 fue el último en el que se registró una exportación y de la misma manera que en los años precedentes solo una empresa exportó fideos al mercado brasilero vía terrestre. Todas las exportaciones salieron de Tacna hasta Rio Branco. La estadística de Aduanas solo muestra despachos realizados entre 2016 y 2018.

Cuadro 41

Exportaciones de fideos de Perú a Brasil vía Iñapari–Assis

	Años: Valor FOB en US$				
2016	*2017*	*2018*	*2019*	*2020*	*2021*
97.608	*77.154*	*58.652*	*No registra*	*No registra*	*No registra*

Fuente: Data Trade

Elaboración: MAXIMIXE

La única empresa que comercializó sus productos por la frontera Iñapari–Assis entre 2016-2021 fue: Corporación ADC SAC (exportadora), no se registraron importadoras, y los operadores logísticos fueron Marino HNOS SA [AG DE AD] y Transportes Zetramsa SAC.[48]

47 *Fuente: Abimapi en base a datos de Nielsen (noviembre, 2017).*

48 *Esta lista incluye información de exportaciones peruanas vía terrestre hacia el Brasil a través de la frontera Iñapari–Assis, independientemente de la Aduana en la que se registró la DAM.*

V.3 Tercer producto: Orégano seco

Ficha Técnica **ORÉGANO**

Nombre común	**Orégano**
Nombre científico	Origanum vulgare
Partida Arancelaria	12119030 Orégano
Export. Mundo 2021 (miles US$)	3'498.546

Principales países exportadores (La PA incluye orégano utilizado en perfumería, medicina, etc., fresco o seco, incluso cortado, quebrantado o pulverizado.)

Pos.	País	Export. (miles US$)	Part. %	Principales mercados 2021
1	China	864.438	24,7	Japón, Corea, Vietnam, Malasia
2	India	414.425	11,8	EE.UU, Alemania, China, Italia
3	Alemania	234.025	6,7	Polonia, Reino Unido, EE.UU., Austria
4	Egipto	169.599	4,8	EE.UU., Alemania, Rusia, Francia
5	EE.UU.	126.724	3,6	Canadá, Alemania, España, Francia

Datos de Brasil

Producción nacional 2021 (t)	Brasil no cuenta con una producción significativa de orégano.

Importaciones	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**
Total importado (miles de US$)	16.722	26.124	24.194	20.828	27.612	27.917
Porcentaje importado del Perú	31,9%	36,7%	27,8%	25,7%	25,7%	30,9%

Meses de mayor demanda	E	F	M		M	J	J		S		N	D

Variedades más demandadas	Orégano zambito y orégano nigra
Principales proveedores (2021)	**Perú (32,2%)**, Egipto (11,7%), India (8,8%), España (7,8%), **Chile (6,0%)**

Datos de Perú

Producción nacional 2021 (t)	13.544	Perú es el 1° productor en Sudamérica, le sigue Bolivia.
Rendimiento por hectárea (t/ha)	4,49	1° puesto en rendimiento por hectárea en Sudamérica.
Producción per cápita (kg)	0,423	Puesto 3° en Latinoamérica, después de México, Bolivia.
Departamentos productores		Tacna, Arequipa, Moquegua
Variedades		Orégano Zambito y Orégano Nigra

Exportaciones	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**
Total exportado (miles US$)	12.323	19.954	17.142	13.373	15.442	20.233
Exportado a Brasil (miles US$)	5.327	9.576	6.716	5.345	7.103	8.639
Porcentaje exportado al Brasil	43,2%	48,0%	39,2%	40,0%	46,0%	42,7%
V Unitario Prom. anual (US$/TM)	2.339	1.483	2.151	2.548	8.639	3.390

Meses de mayor cosecha		F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D

Variedades más demandadas	Orégano zambito y orégano nigra, origanum vulgare
Principales Compradores (2021)	**Brasil (42,7%)**, EE.UU (17,4%), España (12,4%), Chile (8,7%), Argentina (7,4%)

Fuente: Data Trade, Trade Map, Midagri, IBGE

Elaboración: MAXIMIXE

Figura 27

Distribución departamental de cosechas de orégano (%)

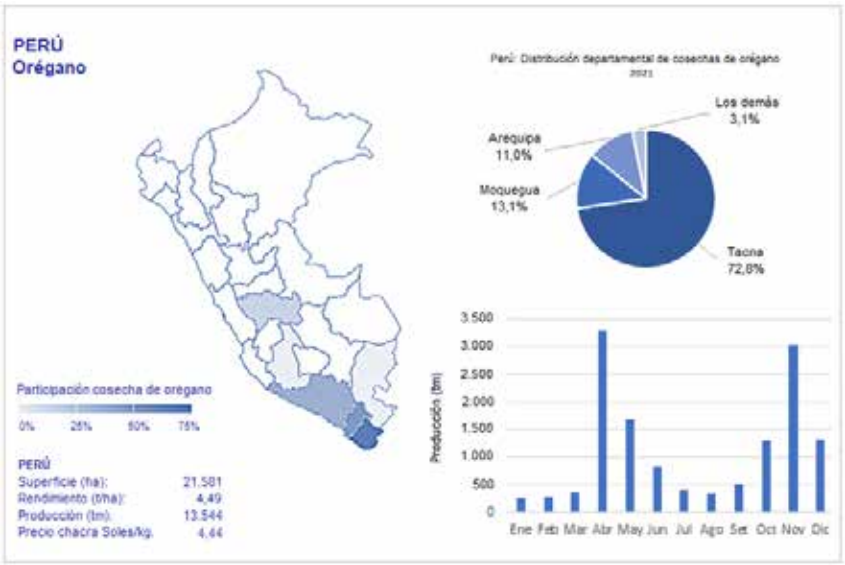

Fuente: Midagri. Perfil productivo de principales cultivos 2021

Elaboración: MAXIMIXE

Brasil: Importaciones totales de orégano: En 2021, Brasil importó orégano por US$ 27,9 millones. Sus principales proveedores fueron Perú (30,9%), Egipto (11,7%), India (8,8%), España (7,8%) y Chile (6,0%); y sus compras mostraron un incremento de 1,1% interanual y de 13,7% promedio anual en el periodo 2016-2021.

Perú: Exportaciones totales de orégano: En 2021, Perú continuó incrementando sus exportaciones de orégano, alcanzando poco más de US$ 8,6 millones. Sus principales mercados fueron Brasil (42,7%), EE.UU (17,4%); España (12,4), Chile (8,7%) y Argentina (7,4%). La principal variedad exportada son zambito y nigra. El crecimiento interanual de las exportaciones fue 21,6% y el promedio 2016-2021 de 17,4%.

Figura 28

Comercio de orégano entre Brasil, Mundo y Perú
VFOB millones de US$ 2016-2021

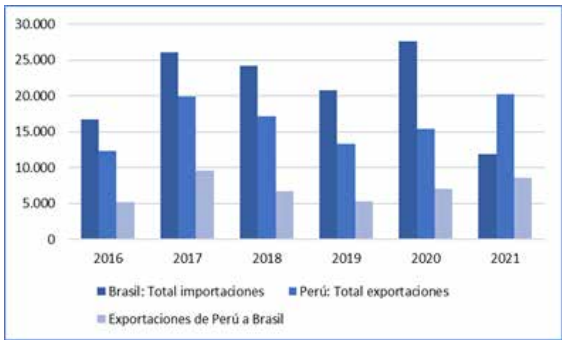

Fuente: Data Trade

Elaboración: MAXIMIXE

En 2021, el 14% del total de despachos de orégano con destino al exterior se embarcó vía marítima y el restante 86%, equivalente a US$ 17,2 millones, se envió por carretera.

Principales empresas exportadoras al mercado brasilero: Durante el año 2021, un total de 18 empresas exportaron orégano al mercado brasilero por VFOB US$ 8,6 millones. Las cinco primeras concentraron el 79,5% de los envíos.

Cuadro 42

Principales empresas exportadoras de orégano a Brasil (2021)

Año	% / FOB	Vía	Empresa	FOB miles de US$	P. Neto t
2021	100%	Carretera	Comercializadora Verde de Alimentos SAC	1.978,3	789,3
			Sabor Peruano de Exportación SAC	1.278,6	479,1
			Foodspice Group SAC	1.248,6	507,0
			Productos Vegetales de Exportación EIRL	1.204,5	510,0
			Aromático Inversiones SAC	1.155,8	459,5
			Novos Distribución y Exportación del Perú SAC	759,0	294,7
			Agro Fergi SAC	423,4	141,0
			Industrial Comercial Holguín e Hijos SA	154,5	43,5
			Exportaciones e Importaciones Sabor PERU	83,3	36,0
			Agroexportaciones San Pablo SAC	54,9	22,0
			Las demás	297,8	107,6
2020	100%	Carretera	Aromático Inversiones SAC	1.502,4	567,8
			Comercializadora Verde de Alimentos SOCI	1.101,1	580,0
			Novos Distribución y Exportación del Perú SAC	819,1	398,0
			Productos Vegetales de Exportación EIRL	811,3	460,0
			Sabor Peruano de Exportación SAC	782,8	354,1
			Foodspice Group SAC	764,5	355,0
			Agro Fergi SAC	612,5	260,0
			Compañía Agroexportadora del Sur SAC	275,0	126,5
			Exportaciones e Importaciones Sabor Peru	119,8	70,0
			Estela Foods SAC	43,7	16,0
			Las demás	104,2	51,1
2019	99,9%	Carretera	Sabor Peruano de Exportación SAC	967,5	618,1
			Productos Vegetales de Exportación EIRL	967,4	744,0
			Novos Distribución y Exportación del Perú SAC	729,2	549,0
			Aromático Inversiones SAC	702,6	437,0
			Comercializadora Verde de Alimentos SAC	528,9	336,0
			Exportación Alimenticia y Especies SAC	318,2	226,0
			Agro Fergi SAC	303,4	162,0
			Industrial Comercial Holguín e Hijos SA	276,1	108,0
			Estela y Compañía SCRL	203,5	120,0
			Exportaciones e Importaciones Sabor PERU	80,9	72,0
			Las demás	262,2	207,0
	0.1,%	Marítima	Agro Savanna del Perú SAC	5,2	3,0

Fuente: Data Trade

Elaboración: MAXIMIXE

Exportaciones peruanas de orégano a Brasil vía frontera: La mayor parte de las exportaciones de orégano a Brasil se realizan mediante el régimen de tránsito aduanero internacional, partiendo de Tacna y cruzando la frontera con Chile o Bolivia hasta su destino en los estados del sur y este brasilero. En 2021, el 100% de los envíos de orégano con destino a Brasil fueron despachados vía terrestre y todos ellos desde Tacna. En menor medida se encuentran los envíos despachados a través de la frontera Iñapari–Assis, que son, como en otros casos, irregulares, habiendo tenido movimiento solo entre los años 2017 al 2019.

Cuadro 43

Exportaciones de orégano a Brasil vía Iñapari–Assis
(Años: Valor FOB en US$)

2017	2018	2019	2020	2021
24.300	87.055	53.250	No registra	No registra

Fuente: Data trade — Elaboración: MAXIMIXE

Cuadro 44

Principales exportadoras de orégano a Brasil vía frontera Iñapari - Assis

Año	Empresa	FOB US$	P. Neto t	Ruta de tránsito
2021	No hay registros detallados (*)	-	-	-
2020	No hay registros detallados (*)	-	-	-
2019	Import y Export Dudy SAC	18.000	18,0	Tacna-Puerto. Maldonado-Rio Branco
	Import y Exporto Inka Olivo EIRL	35.250	37,0	Tacna-Puerto Maldonado-Rio Branco

(*) Todos los embarques se numeraron en Tacna sin especificar punto de destino en Brasil.

Fuente: Data Trade — Elaboración: MAXIMIXE

Distintos operadores logísticos mencionaron que debido a la pandemia, estos como otros envíos se vieron severamente afectados. Incluso en una entrevista concedida a un medio local en junio del 2020 por el gerente general de la Unidad de Negocios de Especias y Condimentos S.A. (UNEC), reveló que perdió 9 clientes en su principal mercado de Brasil, como consecuencia de la crisis sanitaria. "Teníamos 16 clientes (empresas) en Brasil, de los cuales 9 se han declarado en quiebra. Entonces, la economía de Brasil está muy deteriorada y el consumo de orégano ha disminuido considerablemente".[49]

Un hecho relevante y positivo se da al analizar los precios internacionales bajo los que actualmente comercian los mayoristas brasileros que abastecen los mercados de Acre y Rondonia, y que permitiría afirmar que está cerca la reapertura de este paso de frontera para abastecerse con orégano peruano.

La lista de empresas exportadoras, importadoras y operadores logísticos que transitaron por la frontera Iñapari–Assis entre 2017-2021 se detallan a continuación:[50]

Exportadoras: Sabor Peruano de Exportación SAC, Especerías del Sur SAC., Importaciones y Exportaciones DUDY e Import Export Inka Olivo EIRL.
Importadoras: DUDY Alimentos Import Export LTDA.
Operadores Logísticos: International Customs CORP. SAC, Soto Zegarra Aurelio Luis y Transportes TOM EIRL.

49 *La UNEC es la empresa boliviana especializada en producción, procesamiento y exportación de especias y condimentos, que agrupa productores bolivianos que exportan a Brasil. Su sede está en Sucre.*
50 *Esta lista incluye información de exportaciones peruanas por tierra hacia Brasil vía frontera Iñapari–Assis, independientemente de la Aduana en la que se numeró la Declaración Aduanera de Mercancías.*

V.4 Cuarto producto: Uva

Ficha Técnica **UVA**

Nombre común	**Uva / Uva (portugués)**				
Nombre científico	Vitis vinifera				
Partida Arancelaria	080610000 Uvas frescas				
Export. Mundo 2021 (miles US$)	9'301.925				
Principales países exportadores (La PA incluye orégano utilizado en perfumería, medicina, etc., fresco o seco, incluso cortado, quebrantado o pulverizado.)	**Pos.**	**País**	**Export. (miles US$)**	**Part. %**	**Principales mercados 2021**
	1	Perú	1'195.753	12,9	EE.UU., Países Bajos, China, Reino Unido
	2	Países Bajos	918.427	9,9	Alemania, Polonia, Bélgica, España
	3	Italia	873.444	9,4	Alemania, Francia, Polonia, España
	4	Chile	826.923	8,9	EE.UU., China, Corea del Sur, Países Bajos
	5	EE.UU.	781.591	8,4	Canadá, México, Japón, Corea

Datos de Brasil

Producción nacional 2021 (t)	1'591.986		Bahía, Pernambuco, Paraíba, R. Grande do Norte, Ceará y Maranhão.			
Importaciones	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**
Total importado (miles de US$)	45.838	39.144	30.489	22.113	10.434	7.253
Porcentaje importado del Perú	17,2%	10,7%	6,2%	7,6%	7,3%	2,0%
Meses de mayor demanda	F M A M J					
Variedades más demandadas	Crimson, Thompson Seedless, Muscat Italia, Red Globe					
Principales proveedores (2021)	Chile (74,5%), Argentina (23,4%), Perú (2,1%)					

Datos de Perú

Producción nacional 2021 (t)	751.219	Perú es el 21° productor mundial.				
Rendimiento por hectárea (t/ha)	25,5	3° puesto en rendimiento por hectárea.				
Producción per cápita (kg)	6,5 kg	Puesto 34° en el mundo.				
Departamentos productores	Ica, Piura, La Libertad, Lima, Arequipa, Moquegua, Tacna					
Variedades	Red Globe, Crimson, Thompson Seedless					
Exportaciones	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**
Total exportado (miles US$)	660.954	648.938	812.482	877.497	1'035.530	1'248.103
Exportado a Brasil (miles US$)	7,874	4,170	1,884	1,689	766	143
Porcentaje exportado al Brasil	1,2%	0,6%	0,2%	0,2%	0,1%	0,0%
V Unitario Prom. anual (US$/TM)	2,26	2,42	2,36	2,33	2,38	2,44
Meses de mayor cosecha	E F M				O N D	
Variedades más demandadas	Red Globe, Crimson					
Principales Compradores (2021)	Estados Unidos (40,9%), Países Bajos (14,4%), China (9,8%), Reino Unido (5,6 %)					

Fuente: Data Trade, Trade Map, Midagri, IBGE

Elaboración: MAXIMIXE

Además de los 39 millones de consumidores habituales de uva de mesa, los brasileros tienen una alta preferencia por el consumo de "frutas listas". Así, la población consume un 40% más de frutas cuando el producto se encuentra listo para el consumo, es decir, frutas peladas y cortadas, dado que pueden ser consumidas a lo largo de todo el día. El 70% de los brasileños está dispuesto a probar distintos tipos de uvas, provenientes de nuevos países y productores.

Figura 29

Distribución departamental de cosechas de uva (%)

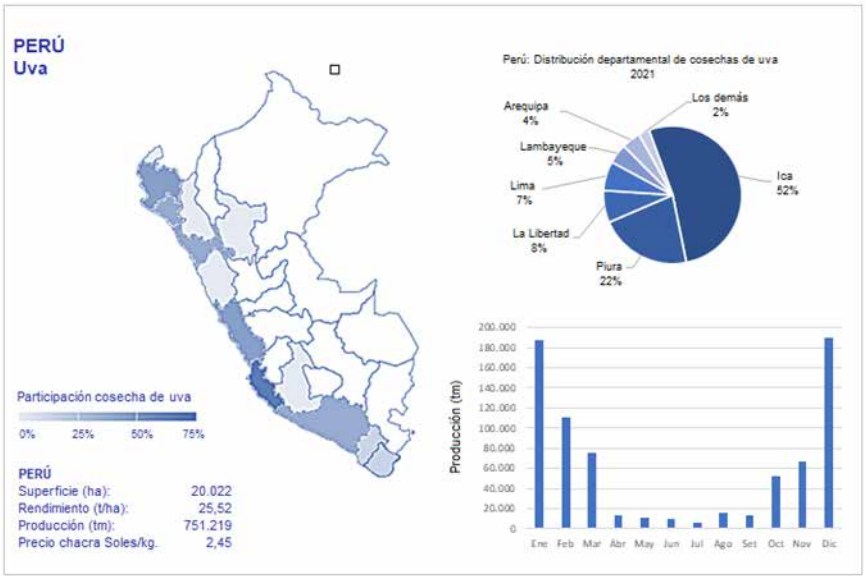

Fuente: Midagri. Perfil productivo de principales cultivos 2021

Elaboración: MAXIMIXE

Brasil: Importaciones totales de uva: En 2021, las importaciones brasileñas de uvas frescas sumaron US$ 7,2 millones, siendo sus principales proveedores Chile (74,5%), Argentina (23,4%) y Perú (2,1%); una caída de -30,5% frente al año anterior. Para el periodo 2016-2021, el descenso promedio fue de -29,5%.

Perú: Exportaciones totales de uva: En 2021, las exportaciones de uva fresca sumaron poco más de US$ 1.248 millones. El 99,5% se despachó vía marítima y solo el 0,5% por tierra. Sus principales mercados fueron Estados Unidos (40,9%), Países Bajos (14,4%) y China (9,8%) y la principal variedad exportada fue la Red Globe. El crecimiento interanual fue de 20,5% y el promedio para el periodo 2016-2021 de 14%.

El comercio de uva fresca entre Brasil y Perú: Las importaciones del Brasil de uva fresca peruana en 2021, fueron de tan solo US$ 143 mil en 2021, es decir, apenas el 0,2% de las compras totales del Brasil. En este caso, los despachos fueron del 74,2% por vía marítima (numerados en Chiclayo por US$ 106 mil) y el 25,8% por vía terrestre (numerado en Salaverry con destino a Rio Branco por US$ 37 mil). Con relación a su desempeño durante los últimos cinco años, se observa que desde el año 2016, en el que llegaron a US$ 7,9 millones, mantuvieron una caída promedio anual de 49,6% hasta el 2021.

Figura 30

Comercio de uvas entre Brasil, Mundo y Perú
VFOB en US$ 2016-2021

Fuente: Data Trade

Elaboración: MAXIMIXE

Si bien en el año 2020 las exportaciones peruanas de uvas al Brasil llegaron a 450 toneladas en volumen por un valor de US$ 766 mil (7,34% de todo lo que importa Brasil de este producto), su precio aumento en un 11% comparado al año anterior, llegando a cotizarse en US$ 1,7 el kilogramo FOB, desincentivando su consumo.

Principales empresas exportadoras al mercado brasilero: Durante el año 2021, solo dos (2) empresas exportaron uvas frescas al mercado brasilero por un total de US$ 142.665. La primera con 74% de participación y la segunda con el 26% restante.

Cuadro 45

Empresas exportadoras de uvas a Brasil 2019-2021

Año	% / FOB	Vía	Empresa	FOB miles de US$	P. Neto t
2021	74%	Marítima	Empresa Agrícola San Juan SA	105,9	56,1
	26%	Carretera	C & R trading export SAC	36,8	19,7
2020	100%	Marítima	Empresa Agrícola San Juan SA	297,5	187,0
			C & R Trading Export SAC	197,6	112,2
			Dole Perú SRL	70,7	37,4
			Complejo Agroindustrial Beta SA	63,8	37,4
			Ecosac Agrícola SAC	35,9	18,7
			Sociedad Agrícola Rapel SAC	32,4	19,7
2019	100%	Marítima	Empresa Agrícola San Juan SA	549,0	336,5
			Complejo Agroindustrial Beta SA	302,6	187,0
			C & R Trading Export SAC	198,7	112,2
			Sociedad Agrícola Rapel SAC	132,4	157,4
			Agrícola La Venta SA	127,7	67,0
			Agrícola San Jose SA	119,3	79,1
			Agrovalko SAC	96,4	56,1
			Sun Fruits Packs SA	70,7	37,4
			Polar Fruit International SAC	31,8	18,7
			Ecosac Agrícola SAC	31,5	18,7
			Agroindustrias Odin SAC	29,0	18,7

Fuente: Data Trade

Elaboración: MAXIMIXE

Exportaciones peruanas de uvas a Brasil vía frontera: En 2021, solo el 0,5% de las exportaciones de uvas frescas a Brasil se realizaron por carretera, y por lo tanto vía frontera. Correspondió a un solo despacho por US$ 36.759, embarcado en el departamento de la Libertad, con DAM numerada en la INTA Aduanas de Salaverry. Se entiende que la ruta utilizada fue la siguiente: Salaverry-Chimbote-Lima-Callao-Pisco-Ica-Nazca-Puquio-Abancay-Cusco-Puerto Maldonado-Iñapari.[51]

Las exportaciones de uvas frescas realizadas a través de la vía Iñapari–Assis corresponden al periodo 2014-2018. La mayor parte de los despachos salieron del norte del país con destino a las ciudades de Assis y Rio Branco, con un récord no superado de US$ 476.794 en 2014. El registro de los valores totales exportados por esta frontera se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 46

Exportaciones de uvas a Brasil vía Iñapari–Assis
(Años: Valor FOB en US$)

2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
476.794	385.058	435.990	401.994	49.812	No registra	No registra	36.759

Fuente: Data trade — Elaboración: MAXIMIXE

En una entrevista realizada al integrante de la mesa comercial de la Asociación de Productores de uva de mesa del Perú (Provid), se reveló que en el mercado nacional existe el riesgo potencial de reemplazar el consumo de uva por productos más baratos. Ese riesgo se habría convertido en un hecho real en Brasil, severamente afectado por la pandemia, la inflación y la devaluación del Real, además del incremento del valor de los fletes, los servicios de soporte y las demoras en aduana para el levante, que derivaron en problemas con el cumplimiento de fechas de entrega, y en consecuencia, a la pérdida de clientes y ventas.

Cuadro 47

Principales exportadoras de uvas a Brasil vía frontera Iñapari - Assis

Año	Empresa	FOB US$	P. Neto t	Ruta de tránsito
2021	C & R Trading Export SAC (*)	36.759	19,68	La Libertad (Chepén)-Lima-Brasil
2020	No se registra embarques vía terrestre	-	-	-
2019	No se registran embarques vía terrestre	-	-	-

(*) No indica ruta completa

Fuente: Data trade — Elaboración: MAXIMIXE

51 *Según lista de Aduana y rutas habilitadas para tránsito aduanero internacional de mercancías.*

Las rutas utilizadas para despachos que se embarcaron en el norte y sur del país con destino a la frontera Iñapari–Assis se detallan en el Cuadro N° 48.

Cuadro 48

Códigos de ruta y plazos para el tránsito aduanero internacional de mercancías

Año	Empresa	FOB US$	P. Neto t
082-280-I	Salaverry–Iñapari	Salaverry-Chimbote-Lima-Callao-Pisco-Ica-Nazca-Puquio-Abancay-Cusco-Puerto Maldonado-Iñapari	170
154-280-I	Arequipa–Iñapari	Arequipa-Juliaca-Cusco-Puerto Maldonado-Iñapari	62
127-280-I	Pisco–Iñapari	Pisco-Ica-Nazca-Puquio-Abancay-Cusco-Puerto Maldonado-Iñapari	113
046-280-I	Paita–Iñapari	Paita-Piura-Chiclayo-Trujillo-Chimbote-Lima-Callao-Pisco-Ica-Nazca-Puquio-Abancay-Cusco-Puerto Maldonado-Iñapari	145

Fuente: Data Trade Elaboración: MAXIMIXE

La lista de empresas exportadoras, importadoras y operadores logísticos que transitaron por la frontera Iñapari–Assis entre 2014-2021 se muestra a continuación.[52]

Exportadoras:

C & R Trading Export SAC (Salaverry)
Frutimajes SAC (Arequipa)
Corporación Agrolatina SAC (Pisco)
Agrícola Las Marías SAC (Puerto Maldonado)
Empresa Agrícola San Juan SA (Chiclayo)
Frusan Agro SAC (Chiclayo)
Sociedad Agrícola Rapel SAC (Paita)
RVR AGRO EIRL (Pisco)
Fundo Sacramento SAC (Puerto Maldonado)
Fundo América SAC (Arequipa)
Exportadora Safco Perú SA (Lima)
Agroexportaciones Nor Perú SAC

Operadores logísticos:

Marina Logistics SAC
Transportes Zetramsa S.A.C.
Scharff Logística Integrada SA
Mc Loret de Mola Operador Logístico SAC
Buena Vista SAC [AG DE AD]
Benini E CIA LTDA
Transportes Marvel LTDA
Terracargo Sociedad Anónima Cerrada
International Customs Corporation SAC

No se consignaron datos de importadoras.

52 *Incluye información de exportaciones peruanas por tierra a Brasil a través de la frontera Iñapari–Assis, independientemente de la Aduana en la que se presentó la DAM.*

V.5 Quinto producto: Cebolla

Ficha Técnica **CEBOLLA**

Nombre común	**Cebolla/cebola (portugués)**				
Nombre científico	Allium cepa L.				
Partida Arancelaria	070310000 Cebollas y chalotes, frescos o refrigerados				
Export. Mundo 2021 (miles US$)	3'947.986				
Principales países exportadores	**Pos.**	**País**	**Export. (miles US$)**	**Part. %**	**Principales mercados 2021**
	1	Países Bajos	780.667	19,8	Alemania, Bélgica, Senegal, Costa de Marfíl
	2	India	449.457	11,4	Bangladesh, Malasia, Sri Lanka, E.A.U.
	3	China	435.692	11,0	Vietnam, Japón, Filipinas, Tailandia
	4	México	413.263	10,5	EE.UU., El Salvador, España, Italia
	5	EE. UU.	263.826	6,7	Canadá, México, Taiwán, Japón

Datos de Brasil

Producción nacional 2021 (t)	1'500.000			Rio Grande do Sul, Santa Catarina, Paraná, Sao Paulo, Minas Gerais.		
Importaciones	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**
Total importado (miles de US$)	388.556	302.493	206.504	277.572	317.252	193.363
Porcentaje importado del Perú	0,1%	0,0%	0,0%	0,1%	0,0%	0,0%
Meses de mayor demanda		M	A	M	J	J
Variedades más demandadas	Blanca, amarilla de tamaño uniforme					
Principales proveedores (2021)	Argentina (72,6 %), Países Bajos (11,8 %), Chile (10,8 %), España (4,2%), Uruguay (0,3%)					

Datos de Perú

Producción nacional 2021 (t)	589.494	Perú es el 11º exportador mundial.				
Rendimiento por hectárea (t/ha)	39,8	Perú es el 1er exportador de Sudamérica.				
Producción per cápita (kg)	22,6	Perú tiene la 2da mayor producción per cápita en Latinoamérica.				
Departamentos productores	Arequipa (roja americana), Ica, Lima, Áncash y La Libertad (blanca o amarilla)					
Variedades	Amarilla dulce (exportación)–Granex 33, Texas Early, roja arequipeña, Red Globe, etc.					
Exportaciones	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**
Total exportado (miles US$)	71.075	69.000	74.079	86.935	96.475	100.843
Exportado a Brasil (miles US$)	388,7	61,0	39,9	231,7	64,7	10,9
Porcentaje exportado al Brasil	0,5%	0,1%	0,1%	0,3%	0,1%	0,0%
V Unitario Prom. anual (US$/TM)	0,34	0,36	0,34	0,35	0,37	0,33
Meses de mayor cosecha	E F M			J A S O N D		
Variedades más demandadas	Amarilla dulce, blanca, roja Arequipeña					
Principales Compradores (2021)	EE.UU. (63,1%), España (20,7%), **Colombia (10,1%)**, Chile (2,1%), Brasil (0,01%)					

Fuente: Data Trade, Trade Map, Midagri, IBGE

Elaboración: MAXIMIXE

Figura 31

Distribución departamental de cosechas de cebolla (%)

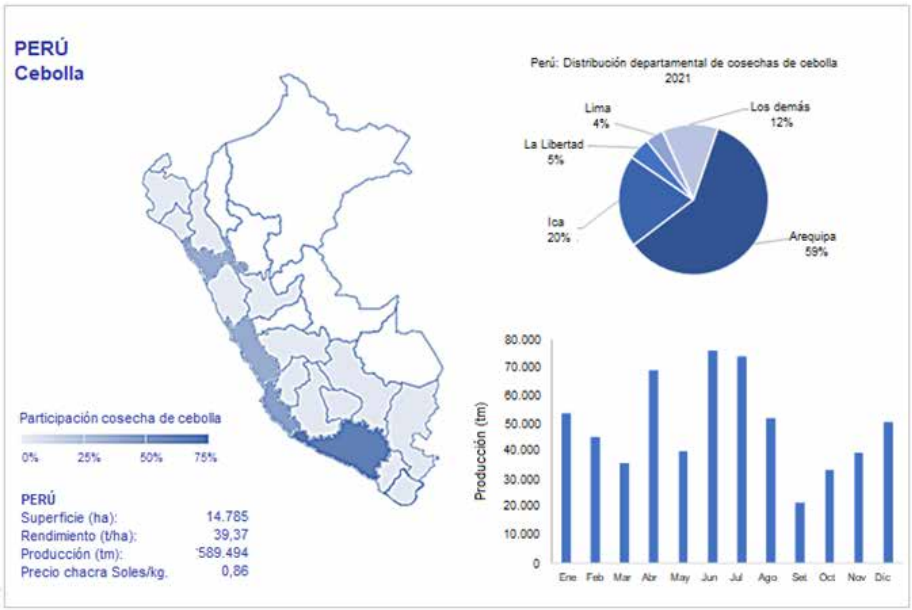

Fuente: Midagri. Perfil productivo de principales cultivos 2021

Elaboración: MAXIMIXE

Brasil: importaciones totales de cebolla: A pesar de ser un importante productor, en 2021 Brasil importó cebollas por US$ 193,3 millones. Sus principales proveedores fueron Argentina (72,6 %), Países Bajos (11,8%) y Chile (10,8%); no obstante, las compras mostraron una caída de 39% respecto al 2020 y un descenso promedio anual de -8,8% para el periodo 2016-2021.

Perú: Exportaciones totales de cebolla: En 2021, las exportaciones peruanas de cebolla continuaron incrementándose, alcanzando casi US$ 100.9 millones. Sus principales mercados fueron Estados Unidos (63,0%), España (20,9%), Colombia (10,0%), Chile (2,1%) y Bolivia (1,0%).

Figura 32

Comercio de cebolla entre Brasil, Mundo y Perú
VFOB miles de US$ 2016-2021

Fuente: Data Trade

Elaboración: MAXIMIXE

Brasil ocupó el puesto 18 de países receptores de cebolla peruana, con el 0,01%. La principal variedad exportada es la cebolla amarilla dulce, seguida por la cebolla blanca y la cebolla roja. El crecimiento interanual de las exportaciones fue de 4,5% y el promedio para 2016-2021 de casi el 10%. En 2021, el 81% del total de despachos de cebolla al exterior se embarcó vía marítima, el restante 19,9% por vía terrestre y solo el 0,02% por vía aérea.

A pesar de que los consumidores de Brasil tienen preferencia por la cebolla blanca, la cebolla arequipeña ha logrado aceptación en el mercado de la ciudad de Rio Branco, como declaró en una entrevista el presidente de la Cámara de Comercio de Madre de Dios. Efectivamente, a fines del 2021, agricultores de Majes realizaron el primer piloto de exportación luego de cumplir diversos procesos, desde la preparación, selección por tamaños, enmallado y rotulado en centros de acopio especializados, hasta obtener la certificación fitosanitaria por el Senasa

Principales empresas exportadoras al mercado brasilero: Durante el año 2021, solo hubo una exportación de cebolla al Brasil por US$ 10.880. Es preciso indicar que la competencia de Argentina está incidiendo sobre las colocaciones de cebolla amarilla y dulce, aunque se tienen buenas expectativas sobre el incremento de exportaciones de cebolla roja a corto y mediano plazo.

Cuadro 49

Principales empresas exportadoras de cebollas a Brasil (2019-2021)

Año	% / FOB	Vía	Empresa	FOB miles de US$	P. Neto t
2021	100%	Carretera	Importadora y Exportadora Elyc SAC	10,9	24,0
2020	100%	Carretera	Importadora y Exportadora Elyc SAC	22,3	48,0
			Shuman Produce Perú SAC	17,8	48,0
			No Disponible Ley 29733	14,8	23,9
			Divino Niño Jesus SAC	9,8	26,0
2019	100%	Carretera	Agrícola Miranda SAC	72,3	135,7
			Novoliz SA	69,1	135,0
			Nobel Perú Industria e Comercio SAC	28,1	51,0
			No Disponible Ley 29733	26,3	48,4
			Sneijder Cargo Perú EIRL	24,6	48,0
			Shuman Produce Perú SAC	11,4	24,0

Fuente: Data Trade Elaboración: MAXIMIXE

Exportaciones Perúanas de cebolla a Brasil vía frontera: Las exportaciones de cebollas frescas al Brasil por la frontera Iñapari–Assis se realizan vía terrestre, utilizando mayormente las Aduanas de Puerto Maldonado y Pisco, aunque también se hacen despachos desde el Callao, Arequipa y Tacna. Por ejemplo, en el 2021 el único despacho salió de Puerto Maldonado. En 2020, cuatro despachos se numeraron en Pisco y dos en Puerto Maldonado; los seis vía terrestre. En 2019, de los ocho despachos, dos salieron de Arequipa, dos del Callao, uno de Pisco y tres de Puerto Maldonado. Igualmente, los destinos son variados. Aunque la mayoría se despachan hacia Rio Branco, los hay también hasta Curitiba y Sao Paulo. Debemos resaltar que la mayor parte de los embarques se realizaron antes del año 2020.

Cuadro 50

Exportaciones de cebollas a Brasil vía Iñapari–Assis
(Años: Valor FOB en US$)

2016	2017	2018	2019	2020	2021
388.688	60.951	39.884	231.686	64.712	10.880

Fuente: Data trade — Elaboración: MAXIMIXE

Cuadro 51

Principales exportadoras de cebolla a Brasil vía frontera Iñapari-Assis

Año	Empresa	FOB US$	P. Neto t	Ruta de tránsito
2021	Importadora y Exportadora Elyc SAC (*)	10.880	24,0	Pisco-Arequipa-Brasil: ----
2020	No Disponible Ley 29733	14.812	23,9	Puerto Maldonado-Assis
	Divino Niño Jesus SAC	9.760	26,0	Puerto Maldonado-Assis
	Shuman Produce Perú SAC	17.800	48,0	Pisco-Arequipa-Sao Paulo
2019	Agrícola Miranda SAC	72.343	135,7	Puerto Maldonado-Rio Branco
	Novoliz SA	69.078	135,0	Puerto Maldonado-Rio Branco
	No Disponible Ley 29733	9.455	24,4	Tacna-Porto Velho

(*) No indica ruta completa

Fuente: Data Trade — Elaboración: MAXIMIXE

A partir de consultas en portales especializados, se observa que las exportaciones peruanas de cebolla se han contraído en casi todos sus mercados, con excepción de los de Estados Unidos y Colombia. Esto se debe a la reducción de las áreas trabajadas para este cultivo y su sustitución por otros productos agrícolas más rentables.

Respecto al mercado brasilero, se registra una clara contracción de compras de cebollas a sus dos principales proveedores, Argentina y Países Bajos, cuyas colocaciones en 2021 disminuyeron en 14% y en 24% interanual, respectivamente. Por otra parte, el ingreso de nuevos demandantes de cebolla peruana, como Haití y algunos países de Centroamérica, podrían estar atrayendo la atención de exportadores peruanos.

La lista de empresas exportadoras, importadoras y operadores logísticos que transitaron por la frontera Iñapari–Assis entre 2016 -2021 se muestra a continuación:[53]

Exportadoras:

- Nobel Perú Industria e Comercio SAC (Callao–Porto Alegre–Curitiba)
- Shuman Produce Perú SAC (Pisco–Sao Paulo–Cachoeira)
- Novoliz SA (Puerto Maldonado-Rio Branco)
- Agrícola Miranda SAC (Puerto Maldonado–Rio Branco)
- Importaciones y Exportaciones Don Higini (Pisco–Assis)
- Importaciones y Exportaciones DUDY Socie (Puerto Maldonado–Rio Branco)
- Divino Niño Jesús SAC (Puerto Maldonado–Assis)
- AC Prologistic del Perú SAC (Puerto Maldonado–Rio Branco)

Importadoras:

- Hernandes Acre LTDA (Rio Branco)
- Carazzo Import Exporte Transp. LTD (Rio Branco)
- DUDY Alimentos Import Export LTDA (Rio Grande)
- Import Export Costrucciones Randolf^Da Silva SRL (Assis)
- R Santos D Rodriguez^CIA LTDA (Assis)

Operadores Logísticos:

- AC Prologistic Aduanas SAC
- International Customs Corporation SAC
- Esplendor SAC [AG DE AD]
- Agencia de Aduana del Sur SAC
- Transportes Marvel LTDA
- Transportes Zetramsa S.A.C.
- Corporación de Transportes Carley SAC

53 *Exportaciones peruanas vía terrestre hacia Brasil a través de la frontera Iñapari–Assis, independientemente de la aduana en la que se numero la Declaración Aduanera de Mercancías.*

V.6 Sexto producto: Nueces del Brasil (castañas)

Ficha Técnica **NUECES DEL BRASIL** *(Castañas)*

Nombre común	**Nuez del Brasil-Castaña / Castanha do Brasil(portugués)**					
Nombre científico	Bertholletia excelsa					
Partida Arancelaria	08012200 Nueces del Brasil, frescas o secas, sin cáscara					
Export. Mundo 2021 (miles US$)	100.000 TM					
Principales países exportadores	**Pos.**	**País**	**Export. (miles US$)**	**Part. %**	**Principales mercados 2021**	
	1	Bolivia	22.060	53,0	P. Bajos, EE.UU., Reino Unido, Alemania	
	2	Perú	5.249	42,0	Corea, EE.UU., Rusia, Alemania, España	
	3	Brasil	2.994	5,0	EE.UU., Australia, P. Bajos, Italia, R.U.	
	Las nueces de Brasil solo se producen en la selva amazónica de manera silvestre y son exportadas desde tres países: Brasil, Bolivia y Perú.					

Datos de Brasil

Producción nacional 2021 (t)	6.000 (e)			Acre y Rondonia		
Importaciones	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**
Total importado (miles de US$)	2.214	5.646	70	369	1.012	2.732
Porcentaje importado del Perú	72,1%	29,0%	104,2%	25,2%	17,6%	11,2%
Meses de mayor demanda	F M A M J				O N D	
Variedades más demandadas	Castaña sin cáscara					
Principales proveedores (2021)	**Bolivia (87,4%), Perú (12,6%)**					

Datos de Perú

Producción nacional 2021 (t)	42.000 (e)	Perú es el 2º productor mundial, después de Bolivia.				
Rendimiento por hectárea (t/ha)	n.i	Cultivo silvestre, variabilidad estacional.				
Producción per cápita (kg)	1,31 (e)	Puesto 2º en el mundo.				
Departamentos productores	Madre de Dios					
Variedades	Castaña sin cáscara, con cáscara					
Exportaciones	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**
Total exportado (miles US$)	40.450	46.978	64.636	33.576	29.043	46.935
Exportado a Brasil (miles US$)	1.597	1.638	73.0	92.8	178,1	305.0
Porcentaje exportado al Brasil	3,9%	3,5%	0,1%	0,3%	0,6%	0,6%
V Unitario Prom. anual (US$/TM)	7,16	15,90	N.I.	2,91	1,97	2,49
Meses de mayor cosecha	A M J J A S O N					
Variedades más demandadas	Castaña sin cáscara					
Principales Compradores (2021)	Corea (41,2%), EE.UU. (25,2%), Rusia (7,6%), Alemania (6,2%), España (3,0%)					

Fuente: Data Trade, Trade Map, Midagri, IBGE

Elaboración: MAXIMIXE

Al ser una especie endémica de la selva amazónica, el comercio mundial de nueces del Brasil está predominantemente dominado por la producción de Bolivia, el Perú y, en menor medida, de Brasil. En el Perú solo se produce en el departamento de Madre de Dios; en Bolivia, en la Provincia de Pando; y en el Brasil, en los estados de Acre y Rondonia. Perú y Brasil comparten comercio con terceros países y embarcan toda la producción a través de los tramos 2 y 3 del Corredor Vial IIRSA Sur.

Figura 33

Distribución departamental de cosechas de nuez del Brasil (%)

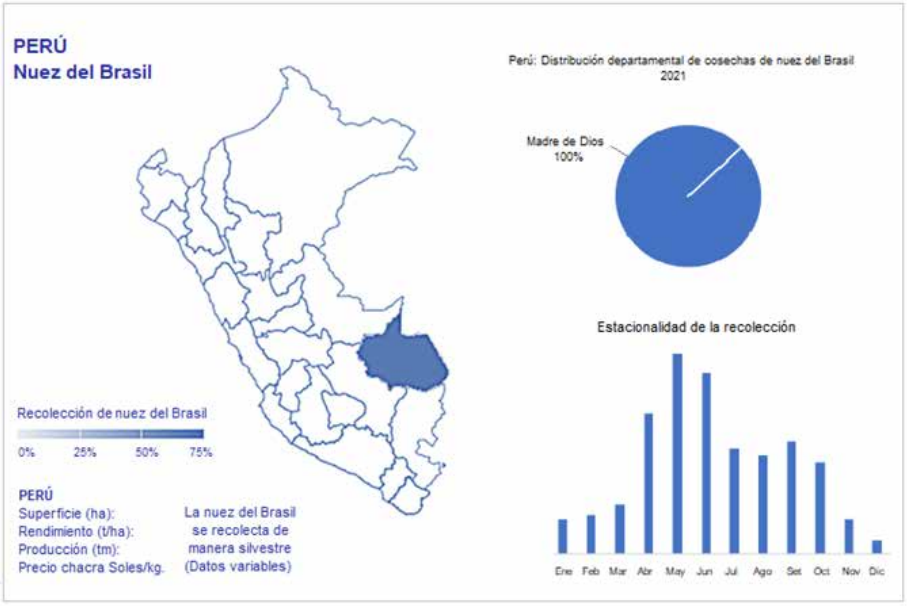

Fuente: Midagri. Perfil productivo de principales cultivos 2021

Elaboración: MAXIMIXE

Brasil: importaciones totales de nuez del Brasil: En 2021, Brasil importó castañas por un valor total de US$ 2.732 millones. Sus únicos dos países proveedores fueron Bolivia (87,4%) y Perú (12,6%). Después de la brusca caída en 2018, las importaciones siguieron recuperándose, llegando a crecer un 170% respecto al año anterior.

Perú: exportaciones totales de nuez del Brasil: En 2021, las exportaciones peruanas de nueces del Brasil alcanzaron un récord, al totalizar US$ 47,5 millones. Sus principales mercados fueron Corea del Sur (41,2%), Estados Unidos (25,2%) y Rusia (7,6%). El crecimiento interanual fue de 64%, y el promedio para el periodo 2016-2021, de 11,0%. Del total de envíos al exterior, US$ 45,5 millones (96,5%) se embarcaron vía marítima; el resto se dividió en envíos vía aérea (US$ 1,2 millones) y por carretera (US$ 431 mil).

Principales empresas exportadoras al mercado brasilero: Durante el año 2021, tres empresas exportadoras consignaron comercio con Brasil. Las dos primeras exportaron un total VFOB de US$ 280 mil (91,8%) por tierra y una sola empresa exportó US$ 25 mil (8,2%) vía marítima. Cabe indicar que en los años precedentes, las exportaciones se realizaban equilibradamente, con un cercano 50% vía marítima y la otra mitad vía terrestre.

Cuadro 52

Principales empresas exportadoras de nuez de Brasil a Brasil (2018-2021)

Año	% / FOB	Vía	Empresa	FOB miles de US$	P. Neto t
2021	92%	Carretera	Agrícolas y Forestales SAC	233,0	150,0
			Fast Trade Del Perú SRL	47,0	12,7
	8%	Marítima	White Lion Nuts SAC	25,0	10,0
2020	49%	Carretera	Agrícolas y Forestales SAC	46,2	30,0
			Fast Trade Del Perú SRL	40,8	22,8
	51%	Marítima	La Nuez SRL	91,1	36,8
2019	52%	Carretera	Agrícolas y Forestales SAC	48,0	20,0
	48%	Marítima	Agro Savanna Del Perú SAC	44,8	7,1
			White Lion Nuts SAC	-	14,0

Fuente: Data Trade

Elaboración: MAXIMIXE

Exportaciones peruanas de castañas a Brasil vía frontera: Casi el 50% de los envíos o exportaciones de nueces del Brasil o castañas se realiza por tierra, utilizando exclusivamente la Aduana de Puerto Maldonado. Así, en 2021, los seis despachos vía terrestre se numeraron en la Aduana de Puerto Maldonado y consignaron como destino Assis.

De la misma manera, en 2020, los cuatro despachos terrestres se trasladaron a través de la Aduana de Puerto Maldonado. Esto se explica debido a la cercanía de las zonas productoras del Perú y Brasil, incluyendo la de Bolivia, que tendrá un fuerte impacto en el tránsito por esta aduana de concretarse la apertura del paso fronterizo con Bolivia en Extrema para conectar a la provincia de Pando, la mayor zona de producción de castañas del mundo.

Cuadro 53

Exportaciones de castañas a Brasil vía Iñapari–Assis
(Años: Valor FOB en US$)

2017	2018	2019	2020	2021
235.580	-	48.000	86.991	279.950

Fuente: Data Trade

Elaboración: MAXIMIXE

Cuadro 54

Principales exportadoras de castañas a Brasil vía frontera Iñapari-Assis

Año	Empresa	FOB US$	P. Neto t	Ruta de tránsito
2021	Agrícolas y Forestales SAC	233.000	150,0	Puerto Maldonado-Assis
	Fast Trade Del Perú SRL	46.950	12,7	Puerto Maldonado-Assis
2020	Agrícolas y Forestales SAC	46.200	30,0	Puerto Maldonado-Rio Branco
	Fast Trade del Perú SRL	40.791	22,8	Puerto Maldonado-Assis
2019	Agrícolas y Forestales SAC	48,0	20,0	Puerto Maldonado-Rio Branco

Fuente: Data trade

Elaboración: MAXIMIXE

Una publicación de agosto del 2021 argumenta que la presencia de madereros (y mineros) ilegales en las zonas donde crece el árbol de castaña estaría afectando la recolección del fruto. Esa misma publicación anota que Brasil ha perdido oportunidades: "Bolivia y Perú, sus mayores clientes, compran la oleaginosa extrayendo las nueces de la cáscara y exportándola de nuevo. Estados Unidos, tercero en la clasificación, también revende parte de lo que importa. Le siguen China continental y Hong Kong, que los expertos esperan que sea un mercado en crecimiento".[54] Esta última aseveración revela la oportunidad de aprovechar el corredor interoceánico en la ruta este-oeste, para redirigir los embarques de nueces del Brasil desde Matarani–Mollendo o incluso desde el Callao hacia la costa oeste de Estados Unidos o Asia.

La lista de empresas exportadoras, importadoras y operadores logísticos que transitaron por la frontera Iñapari–Assis entre 2016 -2021 se muestra a continuación.

Exportadoras:

Agrícolas y Forestales SAC (Puerto Maldonado–Assis–Rio Branco)
Fast Trade del Perú SRL (Puerto Maldonado–Assis)

Importadoras:

GC Global Traders Comercio Importação e Exportação EIRL (Porto Velho)
Industria da Castanha do Acre LTDA (Rio Branco)

Operadores logísticos:

International Customs Corporation SAC
Agencia de Aduana del Sur SAC
SMC FELIX ME
AC Prologistic Aduanas SAC
Esplendor SAC [AG de AD]

54 https://dialogochino.net/es/actividades-extractivas-es/45504-mercados-internacionales-pueden-impulsar-la-produccion-sostenible-de-nueces-de-brasil/

V.7 Séptimo producto: Prendas de vestir

Ficha Técnica **PRENDAS DE VESTIR**

Nombre común	**Prendas de vestir y confecciones de algodón**	
Partida Arancelaria 1	61091000	T-shirts y camisetas, de punto y de algodón
Partida Arancelaria 2	61051000	Camisas de punto, de algodón, para hombres o niños
Partida Arancelaria 3	61061000	Camisas, blusas, de punto, de algodón, para mujeres o niñas

Datos de Brasil

Brasil importa desde el Mundo	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**
61091000: T-shirts	52.623	101.220	90.776	82.543	52.620	59.773
61051000: camisas de punto	42.884	37.859	42.503	37.670	20.876	21.336
61061000: camisas y blusas	14.003	11.386	18.051	18.365	14.383	18.758
Porcentaje importado del Perú	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**
61091000: T-shirts	30,8%	15,7%	24,4%	30,3%	31,4%	35,4%
61051000: camisas de punto	47,0%	48,1%	52,2%	51,1%	49,2%	53,3%
61061000: camisas y blusas	15,6%	20,2%	29,4%	34,1%	49,3%	65,4%
Principales proveedores (2021)						
61091000: T-shirts	Perú (35,4%), Bangladesh (17,2%), China (12,6%), Turquía (4,9%), Vietnam (4,7%)					
61051000: camisas de punto	Perú (53,3%), Bangladesh (14,0%), China (9,7%), Vietnam (5,4%), Camboya (2,6%)					
61061000: camisas y blusas	Perú (65,4%), Paraguay (11,5%), China (10,4%), Bangladesh (5,2%), India (1,6%)					

Datos de Perú

Perú exporta a Brasil	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**
61091000: T-shirts	16.223	15.923	22.189	25.022	16.547	21.145
61051000: camisas de punto	20.174	18.202	22.200	19.259	10.278	11.367
61061000: camisas y blusas	2.182	2.305	5.310	6.260	7.098	12.272
Perú exporta al Mundo	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**
61091000: T-shirts	273.241	287.642	320.315	323.178	259.096	425.777
61051000: camisas de punto	140.653	141.671	147.952	142.498	97.962	114.469
61061000: camisas y blusas	24.421	22.734	22.475	24.801	18.663	27.432
Principales compradores (2021)						
61091000: T-shirts	EE.UU. (71,4%), Canadá (7,3%), Brasil (5,2%), Chile (3,6%), Alemania (2,2%).					
61051000: camisas de punto	EE.UU. (63,8%), Brasil (7,7%), Alemania (7,3%), Francia (4,2%), Colombia (3,1%).					
61061000: camisas y blusas	Brasil (42,7%), EE.UU. (36,8%), R. Unido (6,7%), Alemania (1,9%), Japón (1,4%).					

Fuente: Data Trade, Trade Map, Midagri, IBGE

Elaboración: MAXIMIXE

Como se aprecia, Perú es el principal proveedor de Brasil en prendas de vestir, tales como T-shirts, camisas y blusas de punto y de algodón.

Brasil: importaciones totales de prendas de vestir: Brasil es el importador N° 56 de T-shirts de algodón a nivel global. Las importaciones mundiales de este país lograron, en el 2021, un total de US$ 59,7 millones, creciendo con respecto al 2020 en 10,1%. El principal proveedor de estas prendas fue Perú (35,4%), seguido por Bangladesh (17,2%), China (12,6%), Turquía (4,9%) y Vietnam (4,7%).

Respecto a camisas de algodón para hombres o niños, Brasil es el importador N° 32 del mundo, alcanzando en 2021 los US$ 21,3 millones, una reducción de -10% respecto al 2020. El principal proveedor de estas prendas fue el Perú (53,3%), seguido por Bangladesh (14,0%), China (9,7%), Vietnam (5,4%) y Camboya (2,6%).

En cuanto a las camisas y blusas de algodón para mujeres y niñas, Brasil es el importador N° 24, con US$ 18,7 millones en 2021, un incremento del 10,1% frente al año 2020. El principal proveedor de estas prendas fue una vez más el Perú (65,4%), seguido de Paraguay (11,5%), China (10,4%), Bangladesh (5,2%) e India (1,6%).

Perú: exportaciones totales de prendas de vestir: Las exportaciones peruanas de T-shirts, camisas y blusas al mundo lograron en conjunto un total de US$ 567,7 millones en 2021, creciendo más del 50% interanual y superando, en los tres casos, los niveles de exportación prepandemia. El caso más destacado fue el de T-shirts, con un récord de US$ 425,8 millones (75% del total de las tres partidas).

Principales empresas exportadoras al mercado brasilero: Brasil es nuestro primer mercado de destino para camisas y blusas. Las exportaciones peruanas a este país totalizaron en 2021 US$ 11,3 y US$ 12,2 millones, respectivamente, variando positivamente en 10,1% para camisas y en 72,8% para blusas. Mientras que las exportaciones peruanas al Brasil de T-shirts crecieron en 27,8% interanual. El 64,8% de los embarques se despacha vía marítima, mientras el 33,1% por aire y solo el 2,1% vía terrestre. La lista de empresas exportadoras de confecciones al Brasil según principales partidas arancelarias es la siguiente.

Cuadro 55

Principales Empresas exportadoras de prendas de vestir a Brasil (2019-2021)

Partida arancelaria: 6105. Camisas de punto de algodón o fibras sintéticas para hombres y niños

Año	%/ FOB	Vía	Empresa	FOB miles de US$	P. Neto t
2021	7%	Carretera	Textil Del Valle SA	2.413,5	73,4
			Textiles Camones SA	2.397,8	91,8
	93%	Marítima	Industrias Nettalco SA	1.151,5	29,4
			Topy Top SA	567,8	9,7
			Textiles Camones SA	341,0	15,4
			Confecciones Trento SAC	174,0	2,5
			Cotton Knit SAC	27,1	0,6
2020	100%	Marítima	Textiles Camones SA	2.983,0	137,7
			Devanlay Perú SAC	1.763,4	33,1
			Textil Del Valle SA	1.066,0	35,5
			Topy Top SA	237,2	5,7
			Industrias Nettalco SA	58,1	1,7
			Confecciones Trento SAC	57,2	0,9
			Franky y Ricky SA	30,5	0,5
			Cotton Knit SAC	21,8	0,6
2019	100%	Marítima	Devanlay Perú SAC	6.793,6	132,3
			Textiles Camones SA	4.425,1	192,5
			Topy Top SA	587,0	12,5
			Algotex Perú SAC	536,1	12,3
			Textil Del Valle SA	397,9	12,6
			Franky y Ricky SA	94,3	1,6
			Confecciones Trento SAC	83,3	1,3

Partida arancelaria: 6106. Camisas, blusas de punto de algodón o fibras sintéticas, para mujeres y niñas

Año	%/ FOB	Vía	Empresa	FOB miles de US$	P. Neto t
2021	76%	Carretera	Textiles Camones SA	8.926,6	424,2
	24%	Marítima	Textiles Camones SA	2.631,5	152,6
			Textil Del Valle SA	213,0	4,8
			Cotton Knit SAC	12,6	0,3
2020	100%	Marítima	Textiles Camones SA	5.503,3	311,2
			Devanlay Perú SAC	224,0	4,2
			Textiles y Manufacturas Andinas SAC	34,9	0,7
			Textil Del Valle SA	28,1	0,7
			Industrias Nettalco SA	7,7	0,2
			Cotton Knit SAC	0,2	0,0
2019	100%	Marítima	Textiles Camones SA	5.434,9	290,1
			Devanlay Perú SAC	785,3	13,8
			Textiles y Manufacturas Andinas SAC	26,2	0,6

Partida arancelaria: 6109. T Tshirts					
Año	**%/ FOB**	**Vía**	**Empresa**	**FOB miles de US$**	**P. Neto t**
2021	19%	Carretera	Textiles Camones SA	2.950,9	148,2
	81%	Marítima	Textiles Camones SA	7.626,0	391,8
			Industrias Nettalco SA	1.590,4	53,3
			Cotton Knit SAC	1.082,0	27,3
			Topy Top SA	620,7	15,6
			Textiles y Manufacturas Andinas SAC	470,6	15,3
			Textil Del Valle SA	438,6	8,8
			Confecciones Trento SAC	280,8	4,1
			Franky y Ricky SA	269,6	7,1
			Rafaels Trading Company SAC	236,7	10,0
			Chigexport SAC	22,8	1,9
2020	0,1%	Carretera	Textiles Camones SA	8.133,8	418,3
	99,9%	Marítima	Devanlay Perú SAC	552,3	10,1
			Topy Top SA	264,7	5,9
			Cotton Knit SAC	252,2	6,6
			Industrias Nettalco SA	252,0	8,2
			World Textile SAC	162,4	7,0
			Textiles y Manufacturas Andinas SAC	114,2	4,3
			Confecciones Trento SAC	111,3	1,8
			Textil Del Valle SA	111,1	3,2
			Las demás	33,2	2.0
2019	100%	Marítima	Textiles Camones SA	15.834,4	809,1
			Devanlay Perú SAC	2.143,3	40,6
			Topy Top SA	254,0	7,3
			Confecciones Trento SAC	74,5	1,1
			Textiles y Manufacturas Andinas SAC	74,1	2,1
			Las demás	28,2	0,5

Fuente: Data Trade

Elaboración: MAXIMIXE

Exportaciones peruanas de prendas de vestir a Brasil vía frontera: Las exportaciones de prendas de vestir por la frontera Iñapari–Assis utilizan para su registro la Aduana de Puerto Maldonado, como ya se mencionó, pero en este caso, mayoritariamente se embarcan desde Lima hasta la frontera. Por ejemplo, en 2021 solo se numeró un despacho en Puerto Maldonado, correspondiente a la empresa Chigexport SAC por US$ 22.700. Además, las prendas de vestir comercializadas vía frontera comprenden partidas arancelarias correspondientes a pantalones, suéteres, chalecos, gorros, mantas, etc.

Cuadro 56

Exportaciones de prendas de vestir a Brasil vía Iñapari–Assis
(Años: Valor FOB en US$)

2016	2017	2018	2019	2020	2021
12.255	9.243	15.057	12.415	20.212	22.789

Fuente: Data trade

Elaboración: MAXIMIXE

A continuación, presentamos las empresas exportadoras, importadoras y operadores logísticos que transitaron por la frontera Iñapari–Assis entre 2016 -2021.[55]

Exportadoras:

Textiles Camones SA (Callao–Assis)
Chigexport SAC (Puerto Maldonado–Assis)

Importadoras:

Trecho Das Grifes LTDA (Rio Branco)
Falmer V Onofre Artesanos

Operadores logísticos:

JG Aduanas Logistic SAC
AC Prologistic Aduanas SAC
International Customs Corporation SAC
SMC FELIX ME

55 *Esta lista incluye información de exportaciones peruanas vía terrestre hacia el Brasil a través de la frontera Iñapari–Assis, independientemente de la Aduana en la que se numero la Declaración Aduanera de Mercancías. (DAM)*

V.8 Octavo producto: Quinua

Ficha Técnica **QUINUA**

Nombre común	**Quinua / Quinoa (portugués)**				
Nombre científico	Chenopodium quinoe				
Partida Arancelaria	10085090 Quinua, Chenopodium Quinoe, excepto para la siembra				
Export. Mundo 2021 (miles de US$)	242.927				
Principales países exportadores	**Pos.**	**País**	**Export. (miles US$)**	**Part %**	**Principales mercados 2021**
	1	Perú	104.832	43,2 %	EE.UU., Canadá, P. Bajos, Italia, Alemania
	2	Bolivia	61.709	25,4 %	EE.UU., Alemania, Francia, China, P. Bajos
	3	P. Bajos	12.679	5,2%	Alemania, Francia, España, Bélgica
	4	EE.UU.	12.122	5,0%	Canadá, Taiwán, Japón, Corea, China
	5	Alemania	8.068	3,3%	Francia, Austria, Italia, Dinamarca

Datos de Brasil

Producción nacional 2021 (t)	No produce quinua					
Importaciones	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**
Total importado (miles de US$)	2.212	2.526	3.758	3.889	2.921	3.038
Porcentaje importado del Perú	87,6%	99,8%	95,6%	97,0%	91,5%	94,6%
Meses de mayor demanda	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Variedades más demandadas	Blanca, amarilla, perlada					
Principales proveedores (2021)	Perú (94,6%), Bolivia (5,4%), Italia (0,1%)					

Datos de Perú

Producción nacional 2021 (t)	106.260	Perú es el 1er productor mundial de quinua.				
Rendimiento por hectárea (t/ha)	1,57	Perú es el 1er exportador mundial.				
Producción per cápita (kg)	3,32	Perú tiene la 1ª producción per cápita del mundo.				
Departamentos productores	Puno, Ayacucho, Cusco, Apurímac, Arequipa					
Variedades	Blanca, amarilla, negra, perlada					
Exportaciones	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**
Total exportado (miles de US$)	103.983	122.109	125.317	135.805	126.127	105.999
Exportado a Brasil (miles US$)	1.937	2.522	3.595	3.773	2.672	2.154
Porcentaje exportado al Brasil	1,9%	2,1%	2,9%	2,8%	2,1%	2,0%
V. Unitario Prom. anual (US$/kg)	2,00	2,00	2,09	2,48	2,06	1,75
Meses de mayor cosecha	M	A	M	J	J
Variedades más demandadas	Blanca, amarilla, negra, perlada					
Principales compradores (2021)	EE.UU. (35,1%), Canadá (8,5%), Países Bajos (6,5%), Italia (4,9%), Alemania (4,5%).					

Fuente: Data Trade, Trade Map, Midagri, IBGE

Elaboración: MAXIMIXE

Figura 34

Distribución departamental de cosechas de quinua (%)

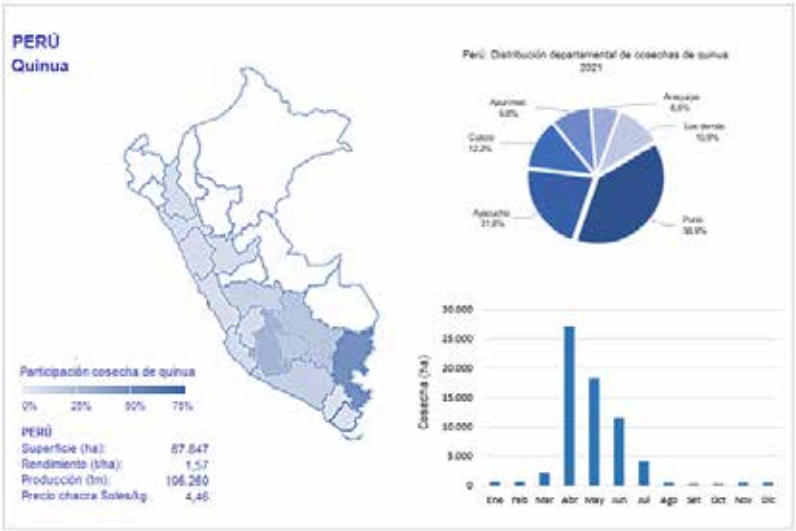

Fuente: Midagri. Perfil productivo de principales cultivos 2021

Elaboración: MAXIMIXE

Brasil: importaciones totales de quinua: En 2021, Brasil importó quinua por un total de US$ 1,9 millones, sin superar los valores prepandemia, con un descenso de -33,4% respecto al año 2020. Pese a ello, la tasa promedio de las importaciones en los últimos 5 años fue positiva: 1,6%. Así, el Perú continuó siendo el principal proveedor de Brasil, con 90% del total importado. El segundo país proveedor fue Bolivia.

Perú: exportaciones totales de quinua: Las exportaciones peruanas de quinua perlada totalizaron poco menos de US$ 106 millones en el 2021. El 99,8% se despachó vía marítima y solo el 0,13% por tierra. El decrecimiento interanual fue de -16,0%, y el promedio para el periodo 2016-2021, de 1,1%. Sus principales mercados fueron EE.UU. (35,1%), Canadá (8,5%), Países Bajos (6,5%), Italia (4,9%) y Alemania (4,5%).

Figura 35

Comercio de quinua entre Brasil, Mundo y Perú
VFOB miles de US$ 2016-2021

Fuente: Data Trade

Elaboración: MAXIMIXE

El comercio de quinua entre Brasil y el Perú: Las importaciones de quinua peruana desde Brasil en 2021 alcanzaron los US$ 2,1 millones, equivalente al 94,6% de las compras totales. Todos los envíos se realizaron vía marítima. Con relación a su desempeño durante los últimos cinco años, se tiene un crecimiento promedio de 8,4%, a pesar de las disminuciones de embarques en los tres últimos años.

El valor FOB promedio por tonelada descendió -15% respecto al 2020, para situarse en US$ 1.749 la tonelada. Es necesario anotar que las harinas y otros productos procesados en base a quinua no están incluidos en este análisis, por corresponder a otras partidas arancelarias.

Principales empresas exportadoras al mercado brasilero: Entre enero y agosto del 2022, nueve empresas exportaron quinua al mercado brasilero, por un total de US$ 1,5 millones. Siete empresas comerciaron con Brasil en 2021, que exportaron US$ 2,05 millones en total. A continuación, la lista de principales empresas exportadoras de quinua al Brasil.

Cuadro 57

Empresas exportadoras de quinua al Brasil (2019-2021)

Año	% / FOB	Vía	Empresa	FOB miles de US$	P. Neto t
2021	100%	Marítima	Andes Alimentos ^ Bebidas SAC	633,4	336,7
			Interamsa Agroindustrial SAC	547,0	342,5
			Alisur SAC	426,7	254,2
			Agro Fergi SAC	279,2	166,0
			Aplex Trading SAC	194,0	130,0
			Corporación Agrícola La Hacienda SAC	49,5	32,1
			Soluciones avanz. en Agroneg.Wiraccocha SAC	23,9	11,5
2020	99%	Marítima	Andes Alimentos & Bebidas SAC	748,0	358,8
			Interamsa Agroindustrial SAC	633,3	330,0
			Alisur SAC	425,5	236,7
			Agro Fergi SAC	204,5	111,0
			Aplex Trading SAC	152,2	72,0
			Industrial Comercial Holguin e Hijos SA	113,6	53,0
			Agritrade SAC	48,2	26,5
			Inversiones Andinas J & V SAC	43,4	20,0
			Corporación Surandes SAC	38,2	20,7
			Andean Group Perú SAC	37,0	18,0
			Las demás	52,5	25,2
	1%	Carretera	Productos Vegetales de Exportación EIRL	15,1	7,0
2019	99,2%	Marítima	Alisur SAC	938,1	414,4
			Andes Alimentos & Bebidas SAC	845,0	335,1
			Agro Fergi SAC	695,1	299,0
			Interamsa Agroindustrial SAC	513,0	212,0
			Aplex Trading SAC	369,7	168,0
			Agritrade SAC	175,3	79,5
			Tierra Orgánica SAC	74,5	31,0
			Import & Export Izam EIRL	52,8	23,0
			Corporación Surandes SAC	29,2	10,5
			Inversiones Andinas J & V SAC	27,4	12,0
			Las demás	23,9	10,6
	0,8%	Carretera	Productos Vegetales de Exportación EIRL	21,7	9,0
			Aromático Inversiones SAC	7,7	3,0

Fuente: Data Trade

Elaboración: MAXIMIXE

Exportaciones peruanas de quinua a Brasil vía frontera: En 2021 no se registraron movimientos de exportación de quinua vía frontera. Durante los años anteriores (2016-2020) sí hubo envíos desde Tacna y Puerto Maldonado, con predominancia de los primeros. Un agente entrevistado reveló que la quinua procesada en forma de harina u otros productos, por ejemplo con adición de cacao, podría tener gran demanda en los estados bajo estudio, debido a la participación del segmento poblacional, a quienes les cubriría los requerimientos de proteína. El registro de los valores totales exportados por esta frontera se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 58

Exportaciones de quinua a Brasil vía Iñapari–Assis
(Años: Valor FOB en US$)

2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
24.277	55.788	2.450	9.803	7.710	No registra	No registra

Fuente: Data Trade — Elaboración: MAXIMIXE

Cuadro 59

Principales exportadoras de quinua a Brasil vía frontera Iñapari-Assis

Año	Empresa	FOB US$	P. Neto t	Ruta de tránsito
2021	No se registra embarques	-	-	-
2020	No se registra embarques	15.127	7,0	Tacna-Puerto Maldonado-antos
2019	Thork Trading LTDA (*)	7.710	3.0	No se especificó ruta

(*) Corresponde a Kiwicha

Fuente: Data Trade — Elaboración: MAXIMIXE

Para despachos desde el norte y sur del país con destino a la frontera Iñapari–Assis se utilizó la ruta 154-280:: Arequipa-Juliaca-Cusco-Puerto Maldonado-Iñapari.

La lista de empresas exportadoras, importadoras y operadores logísticos que transitaron por la frontera Iñapari–Assis entre los años 2014 y 2021 fueron las siguientes:[56]

Exportadoras:

Productos Vegetales de Exportación EIRL (Tacna–Santos)
Aromático Inversiones SAC (Tacna–Assis)
Novos Distribución y Exportación del Perú SAC (Tacna–Santos)
Asociación de Productores y Exportadores de Majes (Puerto Maldonado–Sao Paulo)
Sabor Peruano de Exportación SAC (Tacna–Paraguaná)

56 *Esta lista incluye información de exportaciones peruanas vía terrestre hacia el Brasil a través de la frontera Iñapari–Assis, independientemente de la Aduana donde se numeró la DAM.*

Importadoras:

Jandira Comércio de Productos Alimen
DG Boncompagno Results Serviços
Thork Trading LTDA
Rmoura Comercio de Cereais Eireli
Emporium Importadora e Distribuid

Operadores logísticos:

Soto Zegarra Aurelio Luis
Agencia de Aduana del Sur SAC
Aeromater SA
Almacenes América SRL
Transportes A & A Limitada
Leonel Santos Ocaña Medina
Gestiones Aduaneras Tacna SAC
SC Zavala SAC [AG de AD]
International Customs Corporation SAC

V.9 Noveno producto: Ajo

Ficha Técnica **AJO**

Nombre común	**Ajo / Alho (portugués)**				
Nombre científico	Allium sativum				
Partida Arancelaria	0703209000 Ajos frescos				
Export. Mundo 2021 (miles US$)	3'088.143				
Principales países exportadores	**Pos.**	**País**	**Export. (miles US$)**	**Part. %**	**Principales mercados 2021**
	1	China	2'033.585	65,9%	Indonesia, Vietnam, Malasia, EE.UU
	2	España	484.490	15,7%	Alemania, EE.UU., Italia, Francia
	3	Argentina	147.307	4,8%	Brasil, EE.UU., Taiwan, España, México
	4	P. Bajos	111.213	3,6%	Alemania, Italia, Suecia, Rumania
	5	Francia	44.922	1,5%	Suiza, Alemania, Bélgica, R. Unido

Datos de Brasil

Producción nacional 2021 (t)	132.359		Río Grande do Sul, Santa Catarina, Goiás, Minas Gerais y Bahía.			
Importaciones	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**
Total importado (miles de US$)	328.516	287.528	172.582	225.095	274.948	166.108
Porcentaje importado del Perú	1,1%	0,4%	0,2%	0,7%	0,2%	0,0%
Meses de mayor demanda	E F M A				S O N D	
Variedades más demandadas	Ajo blanco, morado, colorado y ajo castaño					
Principales proveedores (2021)	Argentina (67,0%), China (29,0%), España (2,3%), Egipto (0,8%), Chile (0,5%)					

Datos de Perú

Producción nacional 2021 (t)	94.781	Perú es el 10º exportador mundial.				
Rendimiento por hectárea (t/ha)	10,94	Perú es el 3er exportador de Sudamérica, debajo de Argentina y Chile.				
Producción per cápita (kg)	22,6	Perú tiene la 2da mayor producción per cápita en Latinoamérica.				
Departamentos productores	Arequipa, Lima, Cajamarca, Junín, Ayacucho, Huancavelica					
Variedades	Ajo morado, napurí y massone					
Exportaciones	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**
Total exportado (miles US$)	19.373	19.919	15.135	17.489	26.329	19.580
Exportado a Brasil (miles US$)	3.688,3	1.259,2	405,9	1.599.4	636,7	64,5
Porcentaje exportado al Brasil	19,0%	6,3%	2,7%	9,1%	2,4%	0,3%
V Unitario Prom. anual (US$/TM)		1,52	1,37	1,46	2,21	1,56
Meses de mayor cosecha	E				S O N D	
Variedades más demandadas	Ajo morado, ajo napurí					
Principales Compradores (2021)	México (55,7%), EE.UU. (20,4%), Ecuador (15,2%), Australia (4,1%), Colombia (1,2%)					

Fuente: Data Trade, Trade Map, Midagri, IBGE

Elaboración: MAXIMIXE

Figura 36

Distribución departamental de cosechas de ajo (%)

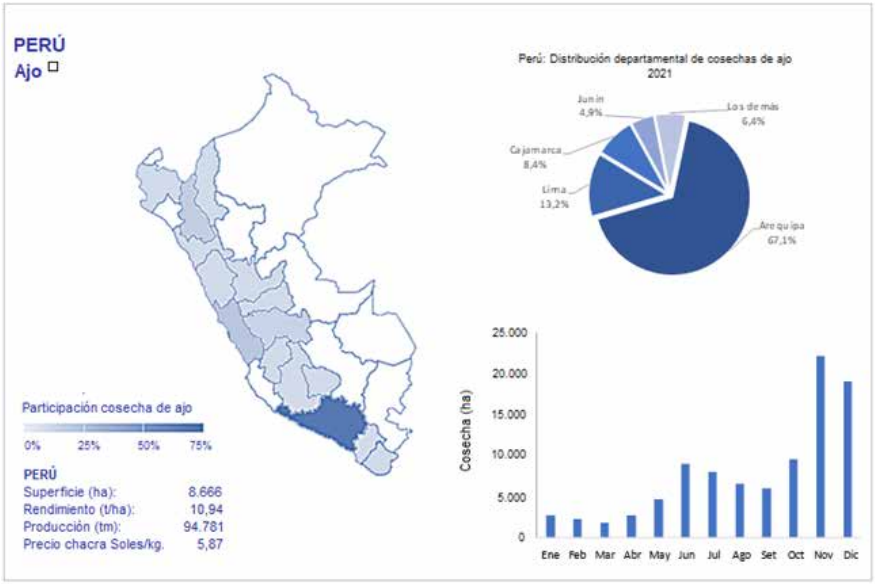

Fuente: Midagri. Perfil productivo de principales cultivos 2021

Elaboración: MAXIMIXE

Si bien el ajo argentino es el principal competidor del ajo peruano, para robustecer la exportación nacional de este cultivo es necesario prestarle atención a China, el segundo gran proveedor de Brasil. La caída de las exportaciones chinas por el Covid-19, la congestión portuaria y el incremento de precios de los fletes obligan a enfocarse en el mercado brasilero, con quien se tiene ventajas arancelarias y capacidad de atender sus requerimientos en el corto plazo. Con respecto a China, Brasil ha renovado la aplicación de una medida antidumping hasta el 2024, de US$ 7,80 por caja de 10 kilogramos, además del 35% de aranceles, lo que significa una excelente oportunidad para el Perú de retomar dicho mercado.

Brasil: Importaciones totales de ajo: En 2021, las importaciones brasileñas de ajos frescos sumaron US$ 166,8 millones, siendo sus principales proveedores Argentina (67,0%), China (29,0%), España (2,3%), Egipto (0,8%) y Chile (0,5%). La tasa de decrecimiento en valor de las importaciones entre 2020-2021 fue de -40%, correspondiendo la caída más fuerte a las importaciones provenientes de España (-73%), China (-54%) y Argentina (-20%). Estas caídas, sumadas a las del periodo 2017-2018, resulta en un promedio de -8% anual para los últimos 5 años.

Perú: Exportaciones totales de ajo: En 2021, las exportaciones de ajo fresco fueron de US$ 19,6 millones, concentradas en atender principalmente el mercado norteamericano. Sus principales mercados de destino fueron México (55,7%), EE.UU. (20,4%), Ecuador (15,2%), Australia (4,1%) y Colombia (1,2%). La caída interanual fue de -25,6% y la tasa promedio de crecimiento para el periodo 2016-2021 de 3,9%.

El comercio de ajos frescos entre Brasil y Perú: Las exportaciones de ajos frescos peruanos a Brasil muestran una tendencia decreciente significativa. Clara demostración es haber pasado de exportar US$ 3,6 millones en 2016 a alcanzar ajustadamente US$ 64 mil en el año 2021. La razón aparente detrás de esta espectacular caída estaría en las condiciones en las que se ha venido entregando el cultivo. Después de la experiencia de 2016, cuando se envió directamente el producto a Brasil a través

de la Asociación de Productores Exportadores de la Joya Arequipa, surgieron muchos y diversos problemas relativos a la calidad, tamaño y tiempo de entrega del producto, factores que desanimaron a los comerciantes brasileros que habían optado por adquirir ajo peruano.

Principales empresas exportadoras al mercado brasilero: Durante el año 2021, solo dos empresas exportaron ajos frescos al mercado brasilero, por un total de US$ 64.690. La primera fue de TerraMajes J&J SAC, que representó el 71,1% de dicho monto y despachó vía terrestre desde Puerto Maldonado a Porto Velho; y la segunda, con el 28,9% restante, lo exportó Sneijder Export Import EIRL vía marítima desde el Callao.

Cuadro 60

Principales exportadoras de ajos a Brasil (2019-2021)

Año	% / FOB	Vía	Empresa	FOB miles de US$	P. Neto t
2021	28,90%	Marítima	Sneijder Export. Import. EIRL	18,6	23,3
	71,10%	Carretera	Terramajes J & J SAC	45,9	25,0
2020	77,70%	Marítima	Supracorp SAC	337,3	141,5
			Agroexportadora Sol De Olmos SAC	106,5	44,0
			Shuman Produce Perú SAC	50,4	21,7
	22,30%	Carretera	Empresa Asdetambo SRL	141,8	72,0
2019	72,50%	Marítima	Agroexportadora Sol De Olmos SAC	477,8	307,7
			Supracorp SAC	219,9	116,6
			LVL Export SAC	150,0	98,5
			CR Agrocorporation SAC	148,9	97,6
			Monha Service SAC	125,4	61,2
			Tepagro SAC	37,8	23,0
	27,50%	Carretera	Asoc. de Product. y Export. Majes	122,3	82,0
			No disponible Ley N° 29733	109,3	72,0
			Agro Operaciones Kory Songo SAC A	85,5	45,0
			Empresa Asdetambo SRL	45,7	24,0
			Nina Champi Cristian Jorge	45,0	24,0
			G&G Dar SAC	32,0	24,0

Fuente: Data Trade Elaboración: MAXIMIXE

Exportaciones peruanas de ajos a Brasil vía frontera: En 2021 solo una empresa exportó ajos a Brasil por la frontera, TerraMajes J&J, por US$ 48.850 embarcados desde Arequipa, numerado en la Aduana de Puerto Maldonado y con destino a Porto Velho. En el 2020, la empresa Adestambo despachó ajos por US$ 141.840 por la ruta Mollendo–Matarani–Porto Velho. En el Cuadro N° 61 se detalla las empresas exportadoras de ajos por esta ruta fronteriza.

Cuadro 61

Principales exportadoras de ajos a Brasil vía frontera Iñapari–Assis

Año	Empresa	FOB US$	P. Neto t	Ruta de tránsito
2021	Terramajes J & J SAC	45.850	25.000	Puerto Maldonado-Porto Velho
2020	Empresa Asdetambo SRL	141.840	72.000	Mollendo - Matarani-Porto Velho
2019	Agro Operaciones Kory Songo SAC	85.500	45.000	Callao-Curitiba
	Asoc. de Product. y Export. MAJES	122.280	82.000	Arequipa-Rio Branco-Rio de Janeiro
	Empresa Asdetambo SRL	45.680	24.000	Mollendo-Matarani-Porto Velho
	G&G Dar SAC	31.996	24.000	Mollendo-Matarani-Porto Velho
	Nina Champi Cristian Jorge	45.020	24.000	Mollendo-Matarani-Rio Branco
	No Disponible Ley 29733	109.272	72.000	Mollendo-Rio Branco-Porto Velho

Fuente: Data Trade

Elaboración: MAXIMIXE

La lista de empresas exportadoras, importadoras y operadores logísticos que transitaron por la frontera Iñapari–Assis entre el 2017 y el 2021 se muestra a continuación.[57]

Exportadoras:

- Terra Majes J ^ J SAC (Puerto Maldonado–Porto Velho)
- Empresa AsdeTambo SRL (Mollendo–Matarani–Porto Velho)
- Asociación de Productores y Exportadores de Majes (Arequipa–Rio Branco–Rio de Janeiro)
- Nina Champi Cristian Jorge (Arequipa–Porto Velho)
- Agro Operaciones Kory Songo SAC A (Callao–Curitiba)
- G^G DAR SAC (Mollendo–Matarani–Rio Branco)
- White Lion Foods SAC (Arequipa–Puerto Maldonado–Porto Velho–Sao Paulo)
- Sneijder Cargo Perú EIRL (Arequipa–Paraguaná–Maceio)
- Eprimex SAC (Mollendo–Matarani–Rio Branco)
- Prive Spices SAC (Puerto Maldonado–Rio Branco)
- Mentor Service Trade SAC (Pisco–Rio de Janeiro–Sao Paulo)
- S & M Foods SRL (Puerto Maldonado–Assis–Assis–Rio Branco)
- Corporación Alimentaria Cyrius SAC (Puerto Maldonado–Assis)
- Peletizadora La Joya EIRL (Puerto Maldonado–Assis)
- Negociaciones Andrea SRL (Puerto Maldonado–Assis)
- Inversiones y Servicios FABRI SAC (Puerto Maldonado–Vilhena)
- Prive Foods SAC (Puerto Maldonado–Assis)

Importadoras:

- Supremo Industria Importacao Exportacao Eirelii
- ACDA Importacao e Exportacao Limitada (Rio Branco)
- Hernandes Acre LTDA (Rio Branco)
- Comercio e Transportes Hernandes L (Rio Branco)

Operadores Logísticos:

- Urano Group SAC
- Esplendor SAC [AG de AD]
- Transportes Marvel LTDA
- Transportes Zetramsa S.A.C.
- Buena Vista SAC [AG de AD]
- International Customs Corporation SAC
- Scharff Logística Integrada SA

57 *Incluye información de exportaciones peruanas vía terrestre hacia Brasil por la frontera Iñapari–Assis, independientemente de la Aduana donde se registró la DAM.*

V.10 Décimo producto: Páprika

Ficha Técnica **PÁPRIKA**

Nombre común	**Páprika / Pimenton (portugués)**				
Nombre científico	Capsicum annuum				
Partida Arancelaria	0904221000 Páprika (Capsicum Annuum, L) triturada, pulverizada				
Export. Mundo 2021 (miles US$)	1'262.452				
Principales países exportadores	**Pos.**	**País**	**Export. (miles US$)**	**Part. %**	**Principales mercados 2021**
	1	China	463.673	36,7%	España, EE.UU., Japón, Malasia
	2	España	238.943	18,9%	EE.UU., Alemania, R. Unido, Francia
	3	India	232.961	18,5%	EE.UU., E.A.U., R. Unido, A. Saudita
	4	Túnez	29.677	2,4%	Libia, Francia, Bélgica, Italia
	5	Alemania	24.840	2,0%	Polonia, Austria, Suiza, P. Bajos

Datos de Brasil

Producción nacional 2021 (t)	No hay datos actualizados sobre producción.					
Importaciones	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**
Total importado (miles de US$)	3.064	2.761	2.913	4.384	6.181	6.543
Porcentaje importado del Perú	5,5%	11,2%	12,2%	11,1%	13,9%	17,2%
Meses de mayor demanda	E F M A M J J A S O N D					
Variedades más demandadas	Picante, dulce, pulverizado, triturado					
Principales proveedores (2021)	China (50,5%), India (19,5%), Perú (18,6%), España (7%), México (2%)					

Datos de Perú

Producción nacional 2021 (t)	28.497	Perú es el 10º exportador mundial.				
Rendimiento por hectárea (t/ha)	6,11	Perú es el 1er exportador de Sudamérica.				
Producción per cápita (kg)	0,89	Perú tiene la 2ª mayor producción per cápita en Latinoamérica.				
Departamentos productores	Arequipa, Lima, Ica, Áncash, Piura, Lambayeque, La Libertad y Tacna					
Variedades	Picante, dulce, ahumada					
Exportaciones	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**
Total exportado (miles US$)	10.735	12.823	7.408	5.738	8.481	11.148
Exportado a Brasil (miles US$)	170	310	357	488	862	1.125
Porcentaje exportado al Brasil	1,6%	2,4%	4,8%	8,5%	10,2%	10,1%
V Unitario Prom. anual (US$/TM)	1,93	2,12	1,66	1,79	1,50	1,62
Meses de mayor cosecha	E F M A M J J A					D
Variedades más demandadas	Picante, dulce					
Principales Compradores (2021)	EE.UU. (67,6%), Brasil (10,2%), Rusia (9,3%), Argentina (6,8%), Chile (2%)					

Fuente: Data Trade, Trade Map, Midagri, IBGE

Elaboración: MAXIMIXE

En Perú, la productividad media por hectárea es de 6,1 toneladas de páprika, cifra que puede aumentar hasta en más de 10 toneladas cuando se siembra en campos que utilizan tecnología de punta. La páprika peruana cumple con todos los parámetros de calidad internacional y está claramente por encima del promedio de la clasificación ASTA, que a nivel mundial oscila entre 180 y 200, y que en Perú puede llegar a tener un valor de hasta 300 ASTA.

Figura 37

Distribución departamental de cosechas de páprika (%)

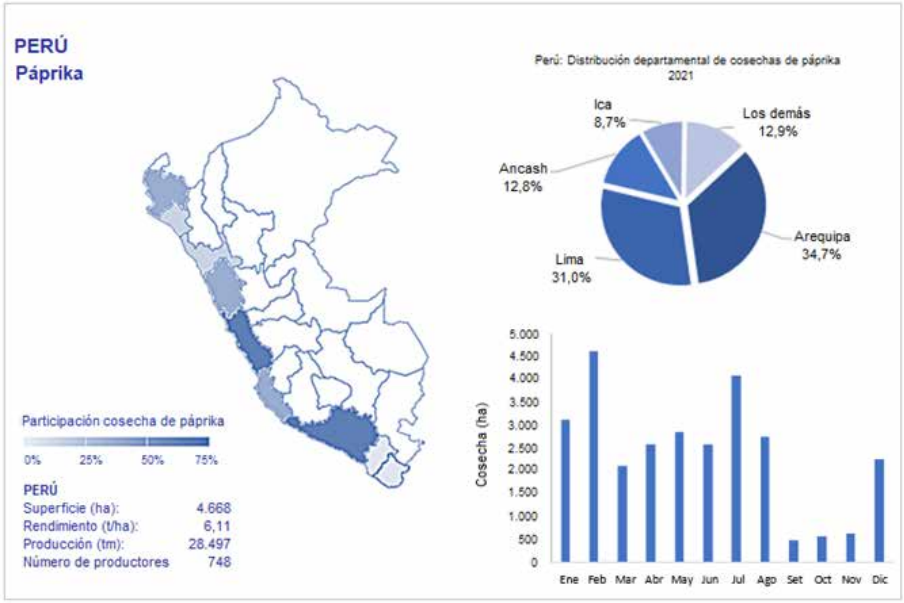

Fuente: Midagri. Perfil productivo de principales cultivos 2021

Elaboración: MAXIMIXE

Brasil: importaciones totales de páprika: En 2021, las importaciones brasileñas de páprika sumaron US$ 6,5 millones, siendo sus principales proveedores China (50,5%), India (19,5%), Perú (18,6%), España (7%) y México (2%). Las importaciones totales mostraron un incremento del 5,9%, continuando con su crecimiento sostenido a una tasa promedio anual de 18,6% del 2017 al 2021.

Perú: exportaciones totales de páprika: Las exportaciones peruanas de páprika en el año 2021 llegaron a US$ 11,1 millones, de las cuales el 92,6% se embarcaron vía marítima y el restante 7,4% vía terrestre. Brasil se constituyó en el segundo mercado de destino, con el 10,2% del total exportado, solo superado por Estados Unidos con 67,6% de participación en las compras, seguidos de Rusia (9,3%), Argentina (6,8%) y Chile (2%). El crecimiento interanual de las exportaciones fue de 30%, manteniendo un ritmo acelerado que en promedio llegó al 48,3% para el periodo 2016-2021.

El comercio de páprika entre Brasil y el Perú: Las importaciones de páprika peruana en el año 2021 alcanzaron un récord al superar los US$ 1,1 millones, lo que representa el 17,2% del total de páprika comprada por Brasil y un crecimiento del 30,5% respecto al año anterior. Con relación a su desempeño durante los últimos cinco años, se tiene una tasa de crecimiento promedio anual de 48,3%. Los despachos se realizaron en un 58,8% por tierra y 48,2% vía marítima. Todos los despachos terrestres se numeraron en la Aduana de Tacna, sin declarar consignatario ni punto de destino. En tanto, todos los despachos marítimos se realizaron por la Aduana del Callao.

Figura 38

Comercio de páprika entre Brasil, Mundo y Perú
VFOB miles de US$ 2016-2021

Fuente: Data Trade

Elaboración: MAXIMIXE

Principales empresas exportadoras al mercado brasilero: Durante el año 2021, fueron siete las empresas que exportaron páprika desde el Perú al mercado brasilero. Solo una de ellas lo hizo vía marítima y las otras seis mediante transporte terrestre. En 2020 fueron once en total, tres por mar y ocho por tierra. En términos de valor, los porcentajes se distribuyen casi en forma equilibrada: 43% vía marítima y 57% por tierra.

Cuadro 62

Empresas exportadoras de páprika Brasil (2019-2021)

Año	% / FOB	Vía	Empresa	FOB miles de US$	P. Neto t
2021	41%	Marítima	Industrial Comercial Holguín e Hijos SA	462,9	191,0
	59%	Carretera	Novos Distribución y Exportación del Perú SAC	232,7	172,3
			Agroindustrial R & M SAC	210,7	180,0
			Comercializadora Verde de Alimentos SA	73,3	63,0
			Corvar Export Import SAC	69,5	55,6
			Productos Vegetales de Exportación EIRL	51,7	37,5
			Foodspice Group SAC–Foods Group S.A.C	24,0	18,0
2020	43%	Marítima	Industrial Comercial Holguín e Hijos SA	341,8	160,5
			Monha Service SAC	21,6	10,8
			Supracorp SAC	4,4	3,0
	57%	Carretera	Novos distribución y Exportación del Perú SAC	168,9	124,0
			Aromático Inversiones SAC	91,4	66,2
			Productos Vegetales de Exportación EIRL	67,5	56,0
			Comercializadora Verde de Alimentos SAC	44,2	35,5
			Agroindustrial R & M SAC	41,9	36,0
			Foodspice Group SAC	41,8	32,0
			Corvar Export Import SAC	21,5	18,0
			Especiera Tacna EIRL	16,9	10,0
2019	24%	Marítima	Industrial Comercial Holguín e Hijos SA	252,0	115,0
	76%	Carretera	Novos distribución y Exportación del Perú SAC	50,6	36,0
			Comercializadora Verde de Alimentos SAC	27,0	22,0
			Aromático Inversiones SAC	12,9	6,9

Fuente: Data Trade

Elaboración: MAXIMIXE

Exportaciones peruanas de páprika a Brasil vía frontera: Si bien todos los años se exportó a Brasil por la frontera, la aduana utilizada para el trámite y la salida es la de Tacna. La ruta que va hasta la costa este de Brasil sigue el tránsito internacional, sea por Bolivia o Chile.

Los puntos de entrega de la páprika peruana son los mercados de Sao Paulo, seguido por Cáceres, en el estado de Mato Grosso, y el de Salvador de Bahía. El estado de Minas Gerais, localizado en la Región Sureste de Brasil, figuraba hasta la década pasada como el principal importador de páprika peruana.[58]

Las rutas utilizadas para despachos que se embarcaron por Tacna con destino al Brasil se detallan en el cuadro siguiente:

Cuadro 63

Principales exportadoras de quinua a Brasil vía frontera Iñapari-Assis

Código de ruta	Aduana partida/Aduana destino	Descripción de la ruta	Plazo (horas)
172-262-A	Tacna–Desaguadero	Tacna–Tomasiri–Moquegua–Torata–Desaguadero	55
172-929-A	Tacna–Santa Rosa	Tacna–Santa Rosa	5
172-280-L	Tacna–Iñapari	Tacna–Tomasiri–Moquegua–Puno–Juliaca–Cusco–Puerto Maldonado–Iñapari	96
172-280-I	Tacna–Iñapari	Tacna–Costanera–Puesto Vila Vila–Ilo–Mollendo–Arequipa–Puno–Juliaca–Cusco–Puerto Maldonado–Iñapari	96

Fuente: Data Trade Elaboración: MAXIMIXE

La lista de empresas exportadoras, importadoras y operadores logísticos que transitaron por la frontera de Tacna en el periodo 2017-2021 fueron:[59]

Exportadoras:

Novos Distribución y Exportación del Perú SAC
Agroindustrial R ^ M SAC
Productos Vegetales de Exportación EIRL
Corvar Export Import SAC
Comercializadora Verde de Alimentos SOCI
Foodspice Group SAC
Aromático Inversiones SAC
Especiera Tacna EIRL

Importadoras:

Trust Trade Importacao e Export
Magui Importação e Distribução DE
Expin Comercial de Condimentos LTDA
Mundo Safra IMP e Distr Eireli
MON Chef Alimentos Industria e COME
Polico Comercial de Alimentos LTDA
Emporium Importadora e Distribuidor
DG Boncompagno Results Serviços I
Costa Esmeralda Trading IMP e EXP
GMS Comercio de Condimentos e Espec.
PAIOL Comércio de Codimentos e Espec.
Línea Verde Alimentos LTDA

Operadores logísticos:

Gestiones Aduaneras Tacna SAC
Soto Zegarra Aurelio Luis
Almacenes América SRL
Aeromater SA
Agencia de Aduana Martorell SAC
Agencia de Aduana del Sur SAC

58 *Hasta el año 2010, Minas Gerais fue responsable del 94% de los montos de páprika adquiridos por Brasil en el mercado peruano. El estado de Bahía, São Paulo, el Distrito Federal y Mato Grosso do Sul, en ese orden, completaban el restante universo importador.*
59 *Esta lista incluye información de exportaciones peruanas vía terrestre hacia el Brasil a través de la Aduana de Desaguadero en la frontera Perú–Bolivia y de la Aduana de Santa Rosa en la frontera Perú–Chile, pero en todos los casos con destino final en Brasil.*

Capítulo VI

Riesgos y Obstáculos en el Comercio Transfronterizo entre Perú y Brasil

En este capítulo se exponen los principales riesgos y obstáculos identificados a través de las entrevistas y encuestas realizadas a los actores que intervienen en el intercambio comercial transfronterizo, incluyendo gremios empresariales, operadores logísticos, exportadores e importadores de ambos países.

VI.1 Principales riesgos y obstáculos actuales en el comercio entre Perú y Brasil

En este capítulo se enumeran explícitamente los riesgos y obstáculos que actúan como trabas e impiden incrementar de manera permanente y sostenida el comercio transfronterizo con Brasil a través de las rutas que nos unen con la Macro Región Sur, e incluso con algunas regiones del centro y norte de ambos países, presentándolos separadamente y catalogándolos en cinco grupos.

En el primer grupo se presenta la lista de trabas y obstáculos de carácter normativo, generadas por un marco legal con normas, reglamentos y procedimientos desfasados que obedecen de manera bastante limitada a los compromisos internacionales asumidos y firmados en materia de facilitación del comercio.

Un segundo grupo enumera los problemas y dificultades relacionados con la infraestructura de los servicios de soporte que se deben brindar a la carga y pasajeros; principalmente aquellos de carácter físico y otros vinculados a los servicios que deben brindar las autoridades de control a los operadores de comercio exterior de ambos países.

En tercer lugar se presenta la lista de dificultades e inconvenientes existentes en materia comercial, vinculados principalmente a las escazas capacidades de los agentes económicos que intervienen en la cadena de valor y en la cadena de comercialización.

En cuarto y penúltimo lugar, está la lista de los riesgos y obstáculos que enfrentan los productores y las micro y pequeñas empresas exportadoras, en particular aquellas que ya han tenido alguna experiencia operando en el área de influencia de la interoceánica, tales como la falta de programas de capacitación y el apoyo a cadenas productivo–exportadoras que iniciaron negocios a través de estas vías pero que no han podido aún generar un flujo continuo y creciente de abastecimiento.

VI.1 Principales riesgos y obstáculos actuales en el comercio entre Perú y Brasil

Como preámbulo a las conclusiones y recomendaciones del presente estudio, podemos afirmar que los productores y las micro y pequeñas empresas (Mipymes) de la Macro Región Sur –aunque no estén muy alejadas de los nodos urbano, portuario y aeroportuario–, tienen dificultades para colocar su producción más allá de los mercados domésticos.

Existen condiciones que actúan como ralentizadores e impiden a productores y pequeñas empresas generar economías de escala y una mayor especialización, diversificación y complementariedad en su producción. Incluso las empresas que destacan y se distinguen por integrar cadenas globales de valor han enfrentado limitaciones cuando han querido llegar al mercado de Brasil por la vía interoceánica sur T2 y T3, debido a las condiciones críticas de los servicios públicos y algunos servicios privados que sirven de soporte al comercio exterior, lo que les impide establecer precios competitivos y dentro de la predictibilidad de plazos y condiciones de entrega que demanda el mercado cercano a frontera.

Como se documenta más adelante, aun controlando estos factores, las regiones de Perú y Brasil que cohabitan en el ámbito del estudio comercian muy poco entre sí. Incluso desaprovechan la posibilidad de utilizar el corredor vial como "cerrojo" para el tránsito aduanero de mercaderías, especialmente de Acre y Rondonia, más aún ahora que lograron entrar al mercado de China y Asia con determinados productos.

Cabe por tanto preguntarse, ¿cuáles son las causas de este pobre desempeño? ¿Qué aspectos referidos a los servicios de soporte a la carga y pasajeros impiden aprovechar el uso del corredor? ¿Qué negociaciones y acuerdos realizados han quedado sin operativizar? ¿En qué medida el bajo nivel de intercambio está relacionado con la problemática de la vía? ¿Qué políticas y marco legal deben aplicarse para lograr una efectiva integración comercial y productiva en la región? ¿Cuáles son los aspectos institucionales que hay que impulsar para propiciar el avance de una agenda de políticas de mayor integración regional y global?

Las respuestas a esas preguntas han sido entregadas por diversos actores que conocen y trabajan en esas zonas y todas coinciden en que los bajos niveles de intercambio comercial y uso del corredor IIRSA Sur se deben, principalmente, a la falta de capacidades de los agentes productivos; a la no homologación de procedimientos, horarios y trámites por los organismos oficiales de control; a un profuso y complejo marco normativo en Brasil; al desconocimiento del marco legal y de facilitación al comercio por parte de ciertas autoridades y agentes gubernamentales, entre otros.

Este capítulo se enfoca en exponer con evidencia, cuáles son los factores determinantes que configuran riesgos y obstáculos al comercio entre Perú y Brasil y que a la fecha impiden la apertura regional y global a los espacios de frontera y a sus gremios empresariales, empresas y colectivos, prestos a asumir un rol preponderante y significativo para lograr un pleno desarrollo.

Los principales obstáculos que limitan y restringen el desarrollo exportador macrorregional del sur, así como el tránsito y comercio de bienes y servicios vía terrestre por la frontera Iñapari–Assis se presentan como disfunciones de carácter comercial, de servicios a la carga, aduaneros, sanitarios y de interoperabilidad.

Cada obstáculo, además, se refleja en más de una tipología, hecho que aumenta la complejidad de las soluciones en términos

de innovación y retos para la cooperación transfronteriza.

A continuación, se detallan los principales obstáculos identificados a la fecha.

VI.1.1 Riesgos y obstáculos normativos

Este tipo de riesgos se enmarca en normas y procedimientos establecidos por las autoridades a cargo de aspectos relacionados con los acuerdos sobre facilitación y control del comercio exterior, entre los cuales resaltan los siguientes:

Asuntos a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Mincetur

No se aplican o se aplican de manera tardía y parcialmente los convenios y acuerdos sobre facilitación del comercio fronterizo Perú–Brasil.

El servicio de aduanas a cargo de la Receita Federal y de control sanitario a cargo del Departamento de Sanidad Vegetal (DSV) del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento (MAPA)en la frontera de Brasil (Brasileia–Epitaciolandia) solo se brinda 3 veces por semana: martes, jueves y sábado.

Asuntos a cargo del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – Senasa y Ministerio del Interior - Migraciones

En el puesto de control de Iñapari - los horarios de desplazamiento y trabajo del personal de Senasa y de Migraciones difieren de los de Sunat y Aduanas.

En Matarani – Mollendo no hay personal ni infraestructura del Senasa que brinde de manera permanente (5 días a la semana) servicios de inspección zoo o fitosanitaria a operaciones de tránsito internacional.

Asuntos a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas – Sunat / Aduanas

La Sunat establece como obligatorio el tránsito por determinadas rutas para operaciones aduaneras que se despachan bajo regímenes de exportación o de tránsito hacia Brasil por la frontera Iñapari – Assis.

Las multas y sanciones establecidas para determinadas infracciones aduaneras son excesivamente altas (1 a 20 UIT).

La solución de reclamos es lenta y el proceso pasa y depende de varias instancias.

Asuntos a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones – Sutran

Se reportan casos aislados de intervenciones injustificadas por parte de Sutran deteniendo vehículos de carga o pasajeros aplicando multas injustificadas por desconocimiento del protocolo a seguir en operaciones de tránsito aduanero o carga con origen o destino internacional.

Asuntos a cargo del Ministerio del Interior – Policía Nacional /Policía de Carreteras

Casos aislados de intervenciones injustificadas por parte de la Policía Nacional y Policía de Carreteras en cuanto a la aplicación de multas desconociendo el protocolo a seguir en operaciones de turismo fronterizo, tránsito aduanero, o comercio internacional.

VI.1.2 Riesgos y obstáculos en infraestructura

Estas dificultades inciden directamente en los costos y además desaniman a los operadores a transitar o brindar servicios en la zona:

Asuntos a cargo del Congreso de La República el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Las zonas primarias o zonas económicas especiales de Perú y de Brasil se encuentran muy alejadas de la frontera Iñapari – Assis no siendo útiles para reducir las barreras logísticas, estimular la economía, reducir la tasa de desempleo, propiciar la expansión en infraestructura y el desarrollo de nueva tecnología en la zona

Asuntos a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Perú) y de la Secretaría de Comercio Exterior (Brasil)

Horario del servicio entre intendencia de aduanas de Perú con la de Brasil no homologado ocasiona problemas de tráfico de camiones en Iñapari y sobrecostos por tiempos muertos.

No hay puesto permanente en frontera brasilera 24/7 para control y vigilancia Fito y Zoo Sanitaria.

No hay inter-operatividad (satelital o internet) entre los servicios aduaneros de Perú y de Brasil.

Asuntos a cargo del sector privado

No hay un almacén privado que actúe en calidad de depósito temporal extraportuario como extensión de la zona primaria, que brinde servicios adecuados para el transportista y su carga en Iñapari ni en Assis.

Los servicios a la carga disponibles en Puerto Maldonado y en Rio Branco son escasos y en gran medida informales.

No se brindan facilidades para instalar servicio de energía eléctrica en Iñapari (Electro Sur Este)

VI.1.3 Riesgos y obstáculos comerciales

Asuntos a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – PromPerú y Gobiernos Regionales

Información escaza, dispersa y desactualizada sobre:

a) Oportunidades y ventajas del comercio con Brasil por la vía terrestre.
b) Normas, procedimientos y requisitos para exportar/importar al Brasil.
c) Condiciones y datos específicos sobre la oferta (productor–exportador) y demanda (importador–mayorista) de productos y servicios intercambiables en la zona de influencia de frontera (Macro Región Sur – Acre – Rondonia).
d) Canales de comercialización, oportunidades de negocios y potenciales alianzas comerciales.

Asuntos a cargo de los agentes privados

Reducida iniciativa de productores para colocar oferta excedente en el mercado brasilero.

Canales de comercialización poco eficientes para atender el mercado externo brasilero.

Elevados costos de intermediación (productor–mayorista–exportador–servicios).

Poco conocimiento sobre las ventajas del uso de las vías del corredor interoceánico.

Mercados externos con precios más atractivos y mayores facilidades operativas para exportar.

VI.1.4 Enumeración de problemas de mayor incidencia manifestados por operadores de comercio exterior de frontera entrevistados.

Aspectos relacionados con la promoción del uso del corredor

No se promociona adecuadamente el uso de la vía en sus oficinas regionales del sur ni brinda información adecuada para el turista de frontera (normas sobre SOAT y permisos de lunas polarizadas).

A pesar de la excelente carretera, no se ha dedicado tiempo ni esfuerzo a atraer inversiones privadas para generar los servicios adicionales a la carga que requieren en frontera.

Las autoridades de control de carreteras no conocen normas aduaneras, por lo que detienen vehículos de turistas con placas de Brasil, entre otros tratos inadecuados.

No existe un programa agresivo de promoción y divulgación respecto al uso turístico y comercial del corredor interoceánico.

No hay ninguna promoción para que empresas exportadoras de Acre y Rondonia comercien vía Matarani, a pesar de ser más rentable que otras rutas o puertos.

Excepto la Cámara de Comercio de Madre de Dios, los demás gremios del sur no promocionan el uso del corredor.

Se ignora que la concesionaria mantiene permanentemente la vía en excelente estado, lo que permite transitar con altos niveles de seguridad.

Las condiciones del tramo Urcos–Iñapari son desconocidos por los usuarios. Los exportadores de aceituna en volúmenes grandes prefieren darse la vuelta por Tacna–Arica–Bolivia, porque, sostienen, es una ruta antigua que conocen, a pesar de ser menos segura.

La infraestructura de la carretera tiene condiciones del siglo XXI, pero los servicios conexos ofrecidos para el tránsito de carga son del siglo XIX.

Aspectos vinculados a los exportadores y la oferta exportable

Los pequeños y medianos exportadores de las regiones no conocen los regímenes aduaneros especiales ni los protocolos sanitarios básicos para exportar.

No hay data actualizada acerca de los canales de comercialización en Brasil.

Tanto en Brasil como en el Perú, muy pocos exportadores e importadores saben negociar adecuadamente el incoterm y aprovechar el tránsito interno.

La vocación exportadora de pequeños y medianos productores en todo el espacio implicado es aún incipiente.

No se tiene conocimiento de las ventajas de los regímenes aduaneros especiales.

Ni el exportador ni los transportistas quieren cometer errores, pero caen en ellos por desinformación.

En mayor o en menor medida, se desconocen los trámites y requisitos que deben realizar las micro y pequeñas empresas; todas cometen errores.

No se brinda acompañamiento ni capacitación a las empresas de regiones del sur que ya tienen cierta experiencia exportadora y han tenido problemas en sus primeros envíos.

No se dimensiona apropiadamente el mercado de destino.

Los minoristas o medianos comerciantes en Acre han tenido malas experiencias en la compra de productos peruanos.

Si se desea tener rotación y volumen, tiene que ser a través de un gran mayorista.

Los exportadores fuera de frontera no aprovechan el traslado de carga en tránsito interior.

Los clientes pequeños presentan documentación mal elaborada.

Los productos son entregados en malas condiciones, presentándose muchos rechazos.

Exportaciones de ciertos bienes utilizan preferentemente el tránsito por Chile o Bolivia.

El pequeño exportador peruano no sabe prácticamente nada del proceso ni del mercado brasilero.

Los productos exportados por los productores llegan con muchas mermas y fallas.

Aspectos relacionados a los servicios aduaneros, sanitarios y migratorios en frontera

Se debe retomar los incentivos que establecía la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, del 2011, entre otras normas.

Los procedimientos administrativos respecto a devolución de IGV son lentos y engorrosos.

Falta de compromiso de los funcionarios (del Senasa y vistas) con su trabajo y labor pública.

El Senasa es un ente demasiado burocrático.

Los procesos de revisión y autorización sanitaria son lentos y dependen de muchas instancias superiores.

No hay fiscalizador del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego permanentemente en la frontera, motivo por el que el vehículo con carga refrigerada debe llegar hasta Epitaciolandia para hacer la inspección física (visual).

El Senasa puede tomar hasta 2 o 3 días en responder a inspecciones, tiempo que para productos perecibles se traduce en la pérdida total de la carga.

En Perú, el rechazo a la carga por errores mínimos en los registros sanitaros (una abreviatura) se traduce en una semana esperando otro certificado.

El Senasa no brinda facilidades ni tiene asignado personal que pueda brindar sus servicios para operaciones en tránsito vía Matarani.

Excesiva demora en las inspecciones del Senasa a plantas de procesamiento en Brasil.

Los traslados diarios de oficiales de Aduana a Iñapari insumen horas de tiempo (3 de ida y 3 de vuelta).

No siempre hay funcionarios del Senasa en frontera.

Falta personal de MAPA en el lado brasilero.

No hay personal permanente del Ministerio de Agricultura (MAPA) en Brasileia.

No hay personal permanente del Senasa en la frontera del Perú.

No hay información actualizada respecto al movimiento transfronterizo.

No existe una ZEE o un centro de operaciones logísticos en el lado peruano.

En Perú, de numerar una importación el viernes y obtener canal rojo, o numerarla el sábado y sale canal naranja, la carga debe esperar hasta el lunes (tres días). Esto sucede porque la atención a importaciones se da en horario diferente que las exportaciones.

En el lado peruano, la Aduana trabaja todos los días. Para importación de lunes a viernes desde las de 08:00 a 16:00, y para despachos de exportación y despachos urgentes sí está disponible las 24 horas; pero siempre se debe calzar con los horarios de la Aduana de llegada en Brasil.

Los horarios de atención son limitados en Brasil.

Falta atención 24x7 en el lado brasilero, tanto a carga de exportación e importación.

El aduanero en Brasil solo está tres veces por semana: martes, jueves y sábado.

Se necesita una atención de 24 horas tanto del lado peruano como en el brasilero.

Los horarios en Brasil no están homologados y, por ende, no se utiliza esta ruta.

Los gobernadores o la Receita Federal no otorga presupuesto ni personal para que trabaje todos los días las 24 horas en Brasileia.

Hay días en que no están las tres autoridades peruanas y las tres brasileras (cada una en su lado) brindando atención.

Brasil brinda limitadas facilidades para el almacenaje. Toda la carga tiene que llegar a la Aduana y empezar el trámite; no hay lugar para almacenar cargas y aguardar la autorización de exportación.

Los funcionarios del MAPA están jubilándose y no han convocado a concurso; la sobrecarga de trabajo les genera dificultades para atender las demandas.

Hay voluntad de atender y mejorar el servicio por parte de las autoridades aduaneras en ambas zonas de frontera, pero no de sus superiores en Lima y en Brasilia.

Las autoridades no terminan de tomar la decisión de trasladar y acercar los servicios hacia las ciudades de ambas fronteras; Epitaciolandia en Brasil es muy distante a la frontera.

No se ha implementado una zona franca en Assis o, al menos, a 4 o 5 km de dicha ciudad, no a 200 kilómetros, como sucede actualmente.

No existen canales alternativos para informarse sobre los cambios en la norma.

Migraciones del Perú pasó de las 24 horas a hacer solo 12 horas.

Hay buena señalización, pero demasiados rompemuelles en la ruta.

El acceso a información estadística es limitado y además la data está atrasada.

Ni PromPerú ni Sierra Selva Exportadora tienen estudios actualizados respecto a la oferta exportable regional para el Brasil.

El Centro Nacional de Atención Fronteriza recién estará en funcionamiento en el año 2024.

Excesivos problemas en la atención cuando se cae la internet, puesto que no hay protocolos manuales para dar continuidad al servicio.

La Aduana en Perú no lleva un registro pormenorizado y estadístico de las incidencias más comunes para enfocarlas hacia programas de divulgación o capacitación y superarlas.

Lentitud en la atención en frontera del lado peruano.

Una demora en la revisión de salida en Perú puede ocasionar no llegar a tiempo a Brasil.

La atención al transportista está sujeta al ánimo y disposición del encargado en frontera o del inspector de turno.

La inspección del Senasa y Aduanas a veces no está coordinada.

En Brasil casi todos los documentos se despachan en forma electrónica, a control remoto, pero hay procesos que requieren de inspección física en el Perú, estancando la línea y flujo comercial.

Excesiva burocratización en el caso de solicitar regímenes aduaneros especiales.

No hay una ventanilla de consultas en Aduana o en el Senasa; todos los trámites continúan siendo virtuales y demoran.

Tardanzas en los puntos de Aduana ocasionan mermas y pérdidas de carga refrigerada.

Varios productos ya no transitan ni ingresan debido a las demoras.

La demora en el paso de frontera encarece el precio final de venta y desincentiva el comercio formal.

Las utilidades de toda la cadena de valor se pierden por los tiempos de espera.

No hay criterio práctico para otorgar liberaciones o facilitar los trámites.

Las cargas que requieren conservación (refrigerada) se quedan en frontera 3, 4 o 5 días por desconocimiento de las diferentes autoridades de control sobre la importancia de rápida atención que demandan este y otros tipos de producto.

Los asuntos normativos relativos al comercio en frontera son tratados sin la intervención de los actores presentes en las localidades de frontera.

Los inspectores de ambos lados son poco proactivos.

Doble interpretación en la revisión de documentos.

La respuesta del laboratorio del MAPA respecto a un producto inspeccionado puede tomar hasta 5 días.

Las demoras en atención en frontera pueden llevar hasta 7 o más días.

Los oficiales y personal de mando medio que supervisa el paso son poco proactivos.

Excesiva lentitud en la atención del lado peruano.

Se ha detectado algunos casos de corrupción para acelerar la liberación o el tránsito.

Limitada cultura del servidor público en el Perú.

Las normas son claras, pero se pueden mejorar.

Las exportaciones suelen ser más ágiles en el Perú. El bloqueo suele darse en el lado brasilero; una importación del Perú a Brasil puede tomar de 3 a 4 días.

Ninguno de los dos lados apoya el tránsito internacional.

Existen muchas trabas a operaciones de tránsito internacional, desde falta de inspectores sanitarios, hasta problemas con las autoridades de transporte.

Subsiste falta de información y capacitación en buen trato a todos los recursos humanos que trabajan en las diferentes instituciones de control, tanto en la parte brasileña como peruana.

No hay canal de atención "urgente" para cargas que no pueden demorar más de un día.

Se nombra personal fiscalizador sin capacitación adecuada.

Las demoras se agudizan tratándose de mercancías restringidas y por revisión de certificados, análisis químico, etc.

Falta de sentimiento de pertenencia a una entidad de servicio púbico y de la cultura de facilitación que debe sentir cada funcionario del Senasa y el Sanipes.

No hay un programa binacional de información que cubra toda la cadena de suministro.

No hay información detallada ni capacitación para adecuarse a los cambios normativos en materia aduanera o sanitaria; solo se publican en El Peruano, sin brindar información ni divulgar detalles de la normativa.

No hay ningún programa de apoyo efectivo (acompañamiento) al pequeño exportador regional.

No se ha implementado programas de desarrollo de cultura exportadora en regiones como Cusco y Arequipa.

Los directorios de exportadores, importadores y operadores de comercio exterior están desactualizados.

No existe un centro de consolidación–desconsolidación de carga en iñapari.

No se ha construido un puerto seco en Iñapari que abarate costos y brinde mayor fluidez en el transporte.

No hay una efectiva y permanente labor educativa o comunicacional a los actores de la cadena de suministro, quienes deberían estar totalmente informados de las normas para comercio fronterizo.

No se ha implementado en Iñapari un terminal de almacenamiento ni depósito temporal asignado como zona primaria.

No hay almacenes cerca de frontera que sirvan, como en el caso de Brasileia.

Falta promocionar exportaciones de productos que pueden ingresar (cebolla roja, papa amarilla, quinua procesada) o venir (ganado en pie, cárnicos, etc.).

Los problemas y complejidades de esta zona desincentivan, en lugar de promover la actividad de comercio exterior.

Los exportadores presentan documentos con errores y son rechazados.

Tenemos la frontera más cara (y larga) del mundo: hace falta una semana para atravesar los 330 km del recorrido de ida y vuelta.

No hay fluidez; si queremos fluidez en transporte se tiene que habilitar los dos extremos Iñapari y Assis.

Aspectos relacionados a los servicios logísticos y a los operadores de comercio exterior

El proyecto de Ley para establecer una ZEE no avanza.

Es urgente establecer una ZEE en Madre de Dios.

No se sabe en qué etapa está el proyecto de zona de tratamiento especial en Madre de Dios.

Faltan espacios para la espera de camiones en Iñapari.

No hay capacidad para atender más de 15 camiones al día.

No hay centros para consolidar carga ni agentes consolidadores de carga.
No se ha tomado el modelo aplicado por Brasil en otros pasos de frontera.
No hay un puerto seco cerca de Iñapari.
Algunos transportistas no mantienen las condiciones adecuadas de frío para la carga.
Los servicios a la carga, transporte y al transportista son escasos o nulos.
Escasa capacidad para atender volúmenes importantes de carga.
Los transportistas brasileros prefieren otras rutas (Chile–Argentina–Bolivia).
No hay almacenes afianzados en Iñapari ni cerca a dicha localidad.
Electro Sur no da facilidades para conexiones eléctricas más allá del puesto de aduanas.
No se aprovechan las unidades refrigeradas que llegan de Brasil y regresan vacías.

Capítulo VII

Agenda Pendiente para la Solución de la Problemática

En este capítulo se exponen experiencias exitosas en materia de comercio fronterizo, las normas que aplican Perú y Brasil a este intercambio y el plan de acción normativo incluyendo un cronograma con los temas y asuntos a priorizar para atender y solucionar la problemática que enfrenta el comercio transfronterizo entre ambos países. El capítulo está dividido en los siguientes cinco ítems:

VII.1 Facilitación del comercio e intercambio fronterizo: casos exitosos

Este acápite recopila información y realiza un análisis comparativo del estado de situación de los servicios de soporte vinculados a la facilitación del comercio e intercambio fronterizo existente entre Brasil y terceros países de la región. En particular, se describen casos exitosos y experiencias relevantes en las fronteras de Brasil con Argentina, Uruguay y Bolivia, a manera de lecciones aprendidas.

VII.2 Análisis comparativo de las normas aplicadas por Perú y Brasil a los operadores económicos autorizados en sus operaciones de comercio exterior

En ese punto se realiza el análisis comparativo de las normas y procedimientos que tiene por un lado Perú y de otro lado el Brasil, con respecto a sus respectivos programas de "operador económico autorizado (OEA)" en favor de sus operadores de comercio exterior, mostrando las diferencias que existen en cuanto a los requisitos para lograr la calificación que acredite a las empresas adscritas como tales.

VII.3 Plan de acción normativo-jurídico para la solución de la problemática

Este ítem presenta primero los convenios internacionales y binacionales que sirven como bases normativo–jurídicas y comprometen acciones destinadas a implementar medidas que faciliten el intercambio comercial y el tránsito de bienes y personas a través de la frontera Perú–Brasil. Luego se muestra, a manera de ejemplo, un cuadro con propuestas destinadas a mejorar las medidas que el país se comprometió a adoptar en el Acuerdo de facilitación del Comercio, como parte del compromiso con la OMC.

VII.4 Cronograma de acciones para la solución de la problemática

En este penúltimo acápite se detallan ampliamente las propuestas normativo-jurídicas medulares que apuntan a solucionar los problemas y obstáculos identificados a lo largo del estudio, teniendo en cuenta la base legal nacional y los acuerdos suscritos a nivel internacional y binacional. Se presenta para cada propuesta el problema identificado, el curso de acción a seguir y los agentes involucrados en la solución del problema, y la secuencia o cronograma de trabajo propuesto para alcanzar su solución.

VII.5 Puntos críticos que resolver para facilitar el comercio exterior Perú-Brasil

En este último acápite se presentan los puntos críticos cuya solución se debe priorizar ordenándolos por cada estamento del estado y mostrando con el mayor detalle posible el curso de acción a seguir para poder resolverlos en el corto o mediano plazo y sin cuya solución, el comercio exterior a través de la frontera Iñapari – Assis, y por lo tanto el desarrollo económico y social de este espacio, continuará relegado.

VII.1 Facilitación del comercio e intercambio fronterizo: casos exitosos

Un elemento decisivo para la facilitación del comercio exterior es la integración de los controles migratorios y aduaneros para poder realizar ambos servicios en un mismo recinto físico, sea por fiscalizadores de ambos países en un puesto de control situado en un solo lado de la frontera, es decir, que estén físicamente separados a cada lado de la frontera, o incluso físicamente más distantes, pero "integrados" a través de las Tics y mediante procesos operativos armonizados, sin necesidad de renunciar a mecanismos de control propios de cada país.

Brasil cuenta con 14 puestos de control de frontera, constituidos por la Ley Nº 22352 y convertidos en los denominados Centros Fronterizos de Control Integrado (CFCI) a través del Acuerdo de Recife, aprobado por el Consejo del Mercado Común (CMC) en 1993 y protocolizado en la Aladi al año siguiente como un Acuerdo de Alcance Parcial para la Facilitación del Comercio. Este acuerdo y sus protocolos complementarios establecen las medidas técnicas y operativas que regulan su funcionamiento entre los países signatarios.[60]

Los CFCI en Brasil –también denominados Estaciones Aduaneras del Interior (EADI)– actúan como puertos secos o terminales especializados en manipular contenedores y mercancías con posibilidad de utilizar regímenes aduaneros especiales y otros beneficios a empresas importadoras y exportadoras. En los Centros Integrados de Frontera se realizan los siguientes controles:

Tránsito de carga: control de los despachos de exportación e importación de mercaderías bajo régimen especial de comercio o tráfico fronterizo, incluyendo regímenes especiales que regulan la salida y entrada de mercaderías.

Tránsito de turistas (TT): control de salida e ingreso de vehículos particulares o privados y de transporte de pasajeros de los dos países que no residan en las ciudades fronterizas aledañas o que provengan de terceros países, incluyendo su equipaje acompañado o mercadería que porten.

Tránsito vecinal fronterizo (TVF): control de salida e ingreso de vehículos particulares o privados y de transporte de pasajeros que residan en las ciudades fronterizas aledañas. Los pobladores de dichas ciudades pueden adquirir productos de consumo diario al otro lado de la frontera hasta por un monto mensual determinado.

Adicionalmente, la Resolución del Mercosur N° 8/94, establece las siguientes tres modalidades de controles integrados para los pasos de frontera:

Control integrado en ambas cabeceras: modalidad donde los controles integrados son ejecutados en dos centros ubicados a ambos lados de la frontera. En ambos operan autoridades de los dos países. En el país sede del complejo fronterizo se controlan las operaciones de importación; la exportación es controlada en el módulo ubicado en el otro país.

60 *De acuerdo con la definición de términos contenida en dicho acuerdo, se denomina control integrado a "la actividad realizada en uno o más lugares, utilizando procedimientos administrativos y operativos compatibles y similares en forma secuencial y, siempre que sea posible, simultánea, por los funcionarios de los distintos organismos que intervienen en el control.*

Control integrado unificado (en una cabecera): todos los procesos de control son efectuados por funcionarios de ambos países, en instalaciones únicas ubicadas en un solo lado de la frontera–Centro Unificado de Frontera (CUF).

La integración a través de este mecanismo incrementa la eficiencia y reduce costos, tiempos y movimientos de todas las actividades. A la fecha del presente estudio, aún existen ciertos centros de control que aguardan la implementación total de los acuerdos del Mercosur relativos a la facilitación del comercio exterior fronterizo, que continúan realizando sus operaciones en dos o más instalaciones, todas ellas distantes en propio territorio, como es el caso de Puerto Iguazú y Foz de Iguazú. Pero también existen modelos de Centros de Control Unificado en Frontera, como el caso del Paso Santo Tomas–Sao Borja, que concentra en una sola instalación todos los servicios y tiempos necesarios para los trámites y controles fronterizos de los dos países. En ambos casos, los tiempos de espera de atención de personas y de mercancías transportadas han sido reducidos considerablemente.

El transporte terrestre entre los países del Mercosur obliga a todos sus miembros a mantener más de 35 pasos de frontera, brindando, además de seguridad, servicios eficaces y eficientes. Una lista de los más emblemáticos pasos terrestres habilitados en frontera del Mercosur se muestra a continuación.

Tabla 6

Mercosur: Principales pasos fronterizos terrestres habilitados para tránsito de pasajeros y carga

Fronteras(s)	Centro de frontera	Modalidad	Detalles y horarios
Argentina–Brasil Puerto Iguazú (AR) Foz de Iguazú (BR	Centro de Frontera Iguazú–Puente internacional. Tancredo Neves	T.T / T.V.F. / T-Cargas: doble cabecera (Brasil y Argentina)	Complejos fronterizos en ambos lados, cada uno con su Aduana, Migraciones, Senasa. TT; TVF: 24 horas. T. Cargas L-S de 07:00 a 19:00. D-Fer: de 07:00 a 12:00.
Brasil–Argentina Santo Tomé (AR) Sao Borja (BR)	Centro de Frontera Unificado Santo Tomé–São Borja	T.T / T.V.F / T-Cargas: única cabecera en Argentina	Un solo complejo fronterizo en lado de Argentina. Abierto las 24 horas. Tránsito de todo tipo de vehículos.
Argentina–Brasil Paso de los Libres (AR) Uruguaiana (BR)	Centro de Frontera Paso de los Libres–Uruguaiana	T.A / T.V.F / T-Única cabecera en Argentina T-Cargas: doble cabecera (Brasil y Argentina)	Un solo complejo para Migraciones (lado argentino). Dos complejos aduaneros y sanitarios (uno en cada país) para carga.
Uruguay–Argentina Fray Bentos (UR) Puerto Unzué (AR)	Centro de Frontera Unificado Paso Puente Internacional Gualeguaychú–Fray Bentos	T.T / T.V.F / T-Cargas: única cabecera en Uruguay	Un solo complejo fronterizo para turismo y cargas en lado de Uruguay. Abierto las 24 horas. Tránsito de todo tipo de vehículos.
Argentina–Brasil Cmte. Andresito (AR) Capanema (BR)	Centro de Frontera Cmte. Andresito– Capanema	TA/TVF única cabecera en Brasil T-Cargas única cabecera en Argentina	Un solo complejo para Migraciones (lado brasilero). Un solo complejo aduanero y sanitario para ambos países (lado argentino). Horario 7 a 19hs.
Argentina–Bolivia Aguas Blancas (AR) Bermejo (BO)	Centro de Frontera Unificado Aguas Blancas–Bermejo	T.T / T.V.F / T-Cargas: única cabecera en Argentina	Un solo complejo fronterizo para turismo y cargas en lado argentino. Abierto las 24 horas. Tránsito de todo tipo de vehículos.

Fuente: Acuerdo de Recife/Mercosur

Elaboración: MAXIMIXE

Destacan algunos ubicados en pasos de frontera como facilitadores de los intercambios, tránsito comercial y de personas que comparten Brasil–Argentina, Brasil–Uruguay y Brasil–Bolivia.

El siguiente cuadro esquemático muestra las diferencias entre las dos modalidades de control integrado en fronteras compartidas de países del Mercosur.

Cuadro 64

Mercosur: Esquema comparativo de modalidades de control integrado

Comparativo de modalidades de control integrado	
Control Integrado Unificado (una cabecera)	***Control Integrado Secuencial (ambas cabeceras)***
Efectiva parada única / control simultáneo.	*Se mantiene doble parada / control secuencial.*
Ambientes de oficina compartidos por pares de todos los organismos.	*Ambientes de oficina privados y separados para cada organismo.*
Se eliminan tiempos muertos del proceso de control entre un paso y otro.	*Riesgo elevado de tiempos muertos del proceso de control entre uno y otro paso de frontera.*
Se genera transparencia, colaboración y proactividad en los procesos de control.	*La transparencia y la colaboración quedan en duda.*
Facilita implementación de procesos de captura y de transmisión de datos en forma conjunta.	*Dificulta la implementación de los procesos de control integrados que supone la confianza mutua.*
Facilita el compartir y tener acceso a la base de datos hasta los límites que decida cada país.	*Dificulta compartir y tener acceso a las bases de datos del país vecino.*
Crea condiciones para reducir asignación de recursos al servicio del control fronterizo.	*Mantiene necesidades de asignar recursos por separado, tal cual ocurre a la fecha.*
El registro y captura de datos puede ser rectificado con más facilidad por pares de organismos.	*La rectificación del registro y captura de datos ofrece mayores dificultades.*
Facilita los controles integrados especializados.	*Dificulta la especialización de control integrado.*
Doble control simultáneo; sirve como medida disuasoria para posibles ilícitos aduaneros.	*Control separado; puede dar lugar a mayor recurrencia de ilícitos aduaneros.*

A continuación, se presentan tres evaluaciones de la operatividad en los más importantes pasos fronterizos entre Brasil y Argentina, su infraestructura, servicios que prestan y algunas estadísticas y comentarios acerca de la facilitación que brindan tanto al intercambio comercial como al tránsito migratorio entre los países miembros del Mercosur.

1. Centro de Frontera Puerto Iguazú (Argentina)–Foz de Iguazú (Brasil)

Modalidad y ubicación: el Paso de Frontera Internacional Foz de Iguazú–Puerto Iguazú opera bajo la modalidad de área de control aun no integrado. Se ubica en el extremo oeste del estado brasilero de Paraná y en el extremo noreste de la provincia argentina de Misiones, ambos en la frontera de Brasil.

Figura 39

Mapa del Paso de Frontera Puerto Iguazú–Foz de Iguazú

Fuente: Google Maps

Elaboración: MAXIMIXE

En torno a este paso de frontera habitan 341.100 personas: 82.850 en Puerto Iguazú (Argentina) y 258.250 en Foz de Iguazú (Brasil). Ambas ciudades distan 15 kilómetros entre sí y se unen a través del Puente Internacional Tancredo Neves. Puerto Iguazú se encuentra a 300 kilómetros de la ciudad de Posadas, capital provincial, y a 1.640 km de Buenos Aires. En tanto, Foz de Iguazú está a 835 km de Sao Paulo y a 1.289 km de Brasilia.

Control del tránsito de turistas (TT) y del tránsito vecinal fronterizo (TVF): se realizan por separado en las instalaciones de control o complejos fronterizos en cada lado de la frontera, cercanas al puente internacional. Las oficinas de migraciones, aduanas y sanidad agropecuaria actúan en las instalaciones del lado argentino e igual situación ocurre en el lado brasileño. En ambas instalaciones existen carriles diferenciados para el control del TT, como para el TVF; ambos pueden llegar a 30.000 personas por día en temporada alta.

En el lado argentino se registra el TT y el TVF, pero los habitantes de Puerto Iguazú pueden ingresar mercancías de consumo diario; la Aduana argentina registra al azar los vehículos del TVF. Por su parte, en Brasil no se efectúa un control estricto de personas que ingresan o salen de ciudades fronterizas, pero sí realiza el control y registro migratorio obligatorio a extranjeros que se dirijan al interior del país. En las carreteras hay controles aleatorios y se sanciona a las personas que se trasladan más allá de los 60 kilómetros de las ciudades fronterizas sin haber registrado su ingreso al país.

Control de carga: en el lado argentino, el control de importaciones o de exportaciones se realiza en el Complejo Fronterizo, verificándose el Manifiesto Internacional de Carga/ Declaración de Tránsito Aduanero (MIC/DTA) y la documentación requerida para tramitar su nacionalización o cualquier otro régimen. En el control actúan conjuntamente Aduanas y Sanidad. En determinados momentos del día se produce congestión en la vía auxiliar de la carretera debido a la espera de los vehículos de carga para ingresar al recinto de control.

En el lado brasileño, el Complejo Fronterizo se ubica poco después de cruzar el puente internacional y únicamente registra el paso de los vehículos de carga, autorizándoles a seguir

su recorrido hasta la Estación Aduanera del Interior (EADI–Foz de Iguazú), al interior de la ciudad a 10 kilómetros del paso fronterizo, dándole un tiempo determinado para su llegada. El transporte y su carga continúan recorrido hasta llegar a los recintos de la EADI, donde realizan los controles aduaneros y sanitarios a la carga. Se examina en ambos sentidos (Brasil–Argentina y Argentina–Brasil). Su ubicación responde a la necesidad de atender en un solo lugar el flujo Brasil–Argentina y Brasil–Paraguay. El predio de la EADI Foz de Iguazú tiene un área de más de 135.000 m^2 y una infraestructura capaz de albergar a más de 800 camiones, así como terminales para camiones refrigerados, depósitos para carga general, carga refrigerada e instalaciones separas para carga peligrosa.

En la práctica, la carga de exportación de Argentina es detenida en tres oportunidades: en el Complejo argentino para el control de salida, en el Complejo brasileño para el registro de paso del vehículo y en el recinto Aduanero de Foz para el control respectivo. En tanto, la carga de exportación de Brasil solo es detenida en dos oportunidades: en el Control Aduanero de Foz y en el de Puerto Iguazú.

Resumiendo, los servicios de Migraciones se brindan y deben realizarse en cada ciudad de frontera. Igualmente, los servicios de aduana deben realizarse en cada puesto de control en ambos lados de frontera, trámite que puede demorar varias horas en cada lado, aunque atienden corrido las 24 horas.

2. Centro Unificado de Frontera (CUF) Santo Tomé (Argentina)–São Borja (Brasil)

Modalidad y ubicación: el Paso de Frontera Internacional Santo Tomé–Sao Borja es un paso terrestre definido como área de control plenamente integrado con única cabecera en el lado argentino. Opera de manera permanente y se ubica al borde del río Uruguay, en el extremo este de la provincia argentina de Corrientes y al oriente del estado brasilero de Rio Grande do Sul.

Figura 40

Mapa del Centro Unificado Fronterizo Santo Tome–Sao Borja

Fuente: Google Maps

Elaboración: MAXIMIXE

Alrededor del paso fronterizo viven aproximadamente 84.800 personas: en Santo Tomé, 23.100 habitantes (Argentina); y en Sao Borja, 61.700 (Brasil). Ambas ciudades distan 17,1 kilómetros una de la otra y están unidas a través del Puente Internacional de la Integración. Santo Tome se encuentra a 392 km de su capital provincial (Corrientes) y a 457 km de Buenos Aires, mientras Sao Borja está a 585 km de Porto Alegre, capital del estado de Paraná; y a 1.364 kilómetros de Sao Paulo.

Control del TT y del TVF: en el lado argentino de este paso se ubica el Centro Unificado de Frontera, donde están las oficinas y funcionarios de Migraciones, Sanidad agraria, Aduanas y de la Policía de ambos países, donde efectúan todos los controles a carga y pasajeros.[61]

El Centro fue construido y equipado por la empresa italiana Impregilo, que invirtió en total US$ 45 millones, incluyendo el puente de 1.400 metros sobre el río Uruguay, accesos carreteros y todas las facilidades existentes. Actualmente su operación y mantenimiento está concesionada a la empresa Mercovia S.A., cuyo accionista principal es Impregilo. La operación del CUF es supervisada por una Comisión Mixta integrada por funcionarios de nivel central de los gobiernos de Argentina y Brasil (Comab) que, a su vez, encarga funciones más específicas en la Delegación de Control (Delcon), formada por funcionarios también de ambos países con oficinas en el mismo recinto.

Los ingresos percibidos por Mercovia provienen del alquiler de oficinas completamente equipadas a despachantes y usuarios, además de tarifas de estiba, peajes, etc. Los órganos competentes de control no pagan ningún costo por el uso de las oficinas. La concesionaria brinda información oportuna y permanente sobre aspectos relacionados a aduanas, turismo y tránsito vecinal fronterizo (https://www.mercovia-sa.com/).

Control de carga: el CUF implementó hace varios años el Proceso Aduanero Simultáneo de Importación y de Exportación, con la autorización y colaboración de la Aduana Argentina y de la Receita Federal de Brasil, de carácter opcional (no obligatorio). La gran ventaja de este proceso es que además de ser muy operativo, agiliza la liberación de cargas, debido a que, en estos casos, no es necesario aguardar la finalización y liberación de la exportación para dar inicio al proceso de importación al otro país. Otras ventajas que el Centro Unificado de Frontera ofrece para el transporte internacional son:

- Instalaciones estructuradas para ingreso de cargas de operadores de comercio confiable.
- Servicios personalizados y tarifas competitivas.
- Centralización en un mismo espacio físico de todos los organismos responsables de trámites de liberación de cargas, vehículos y personas, con una sola parada en frontera.
- Las aduanas brasileña y argentina están físicamente interconectadas.
- Tramitación de liberación a partir del ingreso del vehículo en el recinto aduanero.
- Uso opcional del sistema de despacho integrado y simultáneo de las aduanas.
- El Midagri y el Senasa ejecutan exámenes conjuntos de una misma toma de muestras y expedición de documentos de aprobación de inspección.
- Laboratorio Fitosanitario (Agronómica) especial para cargas de frutas.
- Sistema informatizado, disponible para todos los organismos y empresas que trabajan en el Centro de Fronteras.
- Posibilidad de seguimiento de la situación de las cargas en frontera vía internet.
- Emisión del Certificado de Origen Mercosur en el propio CUF.
- Seguridad y monitoreo con cámaras 24 horas.
- Atención durante las 24 horas, los 365 días del año.

61 *Base legal en Argentina: Ley Nº 26523, Localidades Fronterizas Vinculadas.*

La estructura e instalaciones están diseñadas bajo un modelo de gestión planeado para recibir diferentes tipos de cargas siguiendo normas internacionales de calidad y seguridad, de forma que el flujo de la operación sea funcional y objetivo. Los servicios exclusivos a los transportistas, unidades de transporte y la carga son los siguientes:

Vehículos ingresan en el Patio Carretero Aduanero de forma inmediata.
Cajas para estacionamiento interior numeradas con capacidad para 1000 camiones en constante expansión.
Tres cámaras frigoríficas para conservación de carga perecible.
Accesos reservados para el ingreso de cargas peligrosas.
Estacionamiento previo al acceso al recinto de aduanas.
Depósitos techados para almacenaje de mercancías.
Local cubierto con equipos para desmontaje y remontaje de vehículos.
Laboratorios de análisis para productos vegetales y análisis fitosanitario en un edificio anexo al MAPA.
Restaurante y amplios cuartos de baño.
Ambulatorio médico.
Bomberos.
Área de mantenimiento.
Casas de cambio.
Puesto del Banco de la Nación Argentina.
Edificios con oficinas para Operadores de Comercio Exterior.
Generador de energía para emergencias.
Servicios de autobús desde Sao Borja hasta el CUF.
Red de fibra óptica en todo el CUF.

Este CUF fue elegido por la Organización Mundial de Aduanas y la IIRSA (Iniciativa para la Integración regional Sudamericana), en un trabajo para el Banco Interamericano de Desarrollo, como la frontera que más se aproxima al ideal para América Latina. El plano e información mucho más detallada acerca de los servicios del CUF está disponible en: http://mercovia-sa.com/es/?page_id=175

Importancia turística: cada año miles de visitantes transitan entre Santo Tomé (Argentina) y Sao Borja (Brasil) rumbo a centros turísticos en Brasil, como las playas del litoral de Santa Catarina y Rio Grande do Sul; y en Argentina a las ciudades de Rosario, Córdova y Buenos Aires. Según últimas estadísticas publicadas, en los primeros 15 días del 2017, cruzaron 10.455 vehículos de turistas; mientras que en los primeros 15 días del 2018, llegaron a 11.463 automóviles, un 9,64% de incremento.

3. Centro de Frontera Paso de los Libres (Argentina)–Uruguayana (Brasil)

Modalidad y ubicación: el Paso de los Libres–Uruguayana opera bajo la modalidad de área de control integrado en dos cabeceras (en espacios separados en cada país), donde el control de pasajeros se verifica en un país y el de carga en el otro. El paso se ubica en la cabecera del departamento homónimo en la provincia de Corrientes, teniendo frontera fluvial con la ciudad brasilera de Uruguayana, en el extremo occidental del estado de Río Grande del Sur.

Figura 41

Mapa del Paso de Frontera Paso de los Libres–Uruguayana

Fuente: Google Maps

Elaboración: MAXIMIXE

En torno al paso fronterizo habitan alrededor de 173.800 personas, 127.000 de ellas en Paso de los Libres (Argentina) y 46.800 en Uruguayana (Brasil). Separan a las dos ciudades 7,6 km, y están unidas por el Puente Internacional Brasil–Argentina. Paso de los Libres se ubica a 409 kilómetros de la capital provincial (Corrientes). Uruguayana, por su parte, se encuentra a 634 kilómetros de la capital del estado, Porto Alegre, y a 1.681 km de Sao Paulo.

Control del TT y del TVF: el control migratorio y de aduana opera en el lado argentino de la frontera, pero se encuentra integrado, es decir, ambas instituciones de control de Argentina y de Brasil actúan de manera conjunta en el lado argentino.

Control de carga: el transporte de carga debe cumplir normas aduaneras y migratorias que están condicionadas al peso y dimensión del vehículo, tipo de carga y otros controles específicos que son efectuados de manera integrada. Cuando el camión ingresa a Brasil, se efectúan en Uruguayana, y cuando ingresa a Argentina, en Paso de los Libres.

En el lado argentino, el control de carga, tanto de importación como de exportación, está a cargo del Centro Terminal de Cargas (Cotecar). Esta es la segunda aduana más importante de Argentina y uno de los puertos secos más importantes, ya que gran parte del transporte del Mercosur transita por esta frontera. El lugar recibe todo tipo de unidades de transporte, fiscalizando cada uno de los camiones que ingresan.

En periodos prepandemia de elevada actividad comercial, transitaban alrededor de 1.200 camiones por día, cifra no superada desde el impacto de la crisis sanitaria y económica. Si bien la infraestructura está completa, los sistemas online de los organismos argentinos de control como Aduana, Senasa, Migraciones, Vialidad, entre otros responsables de controlar los transportes no están operativos ni enlazados con los sistemas operativos correspondientes a los organismos recíprocos del lado brasilero en Uruguayana.

Para mencionar solo una diferencia sustancial entre ambos puertos secos, mientras que en el paso Santo Tomé–Sao Borja, concesionado

al sector privado, las operaciones y controles demoran entre 3 y 5 horas, en Paso de los Libres pueden tardar hasta tres días. Esto implica una diferencia notoria que redunda en los costos.

Por su parte, los servicios del puerto seco en Uruguayana están concesionados a un operador privado (EADI SUL) e integrados online; Brasil avanzó mucho más que Argentina en materia de informatización de documentos aduaneros y de transporte, en la implementación de la ventanilla única y en otros aspectos ligados al concepto de Operador Económico Autorizado. Según EADI SUL, el periodo promedio para liberar camiones que llegan al lugar con productos importados es de 39 horas. En las exportaciones, el tiempo es de poco menos de 5 horas, porque los procedimientos son más simples y no se recogen impuestos, pero en ese caso se debe hacer una parada adicional en el Cotecar.

Los primeros controles se realizan en el complejo de oficinas denominado BR 290, donde los camiones que ingresan a Brasil siguen, con un tránsito simplificado, hasta la estación aduanera interior (EADI), ubicada a 3 kilómetros del puente, o bien hacia su destino final al interior del Brasil. La EADI cuenta con muy buena infraestructura y equipamiento. Los despachantes de aduana y funcionarios de aduana y sanidad cuentan con oficinas propias y todos los servicios conexos para realizar los controles, además de una eficiente vinculación informática con la Receita Federal.

El predio, que supera las 14 hectáreas, puede albergar más de 800 camiones y brindar a los transportistas y sus cargas todos los servicios que requieren, debido a que el control es automatizado y se asigna a cada vehículo una cochera determinada asociada al sistema informático de control que registra el tiempo de permanencia de cada camión en la EADI, brindando durante todo el proceso adecuadas condiciones de seguridad para las personas, mercaderías y vehículos.

En 2021, el área de exportación del Puerto Seco de Uruguaiana presentó un volumen de 11.148 vehículos en octubre, mientras que en el área de importación fue de 4.152, equivalentes a alrededor de 4 millones de toneladas, 73% de exportación y 27% de importación.

Lecciones aprendidas de la experiencia internacional de pasos fronterizos

El 29 de abril del 2016, los ministros de Comercio Exterior del Perú y Brasil firmaron el memorando interinstitucional que crea la Comisión Permanente de Facilitación del Comercio Exterior entre Perú y Brasil. No obstante, los años transcurridos, no se registran avances respecto al logro de los objetivos establecidos en dicho acuerdo o al cumplimiento de las funciones asignadas a la mencionada comisión o a su supuesto punto focal. Tampoco son públicas las actas de las reuniones, que según dicho acuerdo deberían haberse llevado a cabo de manera presencial o virtual por lo menos una vez al año.

Estas demoras y laxitudes en materia de cumplimiento de los acuerdos por parte de las autoridades que los firman es una práctica común en la región, creando un ambiente que no favorece a las instituciones que representan ni genera acuerdos de mayor alcance, a los que se ha comprometido el país con organismos multilaterales como la OMC, entre otros. Los gremios privados nacionales y regionales no se pronuncian tampoco al respecto, mientras que los operadores de comercio exterior aún esperan mejoras que apunten a incrementar el uso del Corredor IIRSA Sur.

Sin embargo, los ejemplos de los pasos de frontera más emblemáticos del Brasil nos permiten rescatar lecciones aprendidas en base a acciones concretas ejecutadas, que podrían replicarse para favorecer la integración comercial peruano–brasilera a través de la frontera Iñapari–Assis.

Los aspectos más relevantes para tener en cuenta respecto a lo aludido en los párrafos anteriores se muestran a continuación.

1. En el Mercosur, y específicamente entre Argentina y Brasil, existe una normatividad que promueve la implementación de sistemas de control integrado en la frontera a través de diferentes modalidades y con distintos grados de implementación, los que deberían ser actualizados y evaluados con mayor profundidad para determinar su posible aplicación al paso Iñapari–Assis.

2. Resulta indispensable integrar y normalizar procedimientos migratorios que faciliten el tránsito de vehículos turísticos y de carga, en especial los procedimientos aduaneros, sanitarios y sus sistemas, siempre respetando la normatividad de cada país.

3. El trabajo coordinado entre gremios y entidades públicas crearía y fortalecería la institucionalidad de los organismos competentes, operadores turísticos y logísticos en la zona de frontera y sus espacios de influencia, hasta concretar espacios de amplia y permanente coordinación bilateral.

4. Rescatar la experiencia alcanzada por el CUF Sao Borja–Santo Tome, de manera que en lo posible todos los actores de ambos países, competentes en el control fronterizo, se ubiquen en un mismo espacio, de forma tal que las autoridades actúen de forma conjunta atendiendo al tránsito de mercancías en ambos sentidos, deteniendo a los vehículos una sola vez para realizar todos los procesos necesarios para atravesar la frontera (Aduanas, Migraciones, Senasa). De no ser posible, ubicar a todos los actores de cada país en un solo espacio de su respectiva cabecera, ejecutar los procedimientos administrativos y operativos en forma secuencial.

5. Diseñar el centro de frontera con capacidad suficiente y en un espacio que no represente problemas de tránsito como los que actualmente se observan en Iñapari. En lo posible, ubicarlo de forma tal que todo el tránsito pueda ser controlado, además de dotarlo o tener en las cercanías almacenes, depósitos y áreas para la atención a los transportistas, sus vehículos y cargas.

6. Evaluar un esquema de administración privada del centro de frontera mediante una concesión, que como se ha verificado, resulta más eficiente que la administración estatal, de forma tal que las instituciones de control tengan mejores condiciones para operar.

7. Impulsar la creación de una ZEE en Puerto Maldonado (del lado peruano) que pueda vincular las actividades allí desarrolladas con su par en Rio Branco–Acre, identificando actividades económicas complementarias que resulten en productos potencialmente competitivos para terceros mercados.

8. Estandarizar los requisitos exigidos por ambas partes, así como reducir su complejidad y tramitología, tanto en cuanto a la cantidad de documentos como a la cantidad de información necesaria para llenarlos. Homologar las VUCE.

9. Armonizar los procedimientos de fiscalización y apoyo prestados por los organismos involucrados en las operaciones de control aduanero, anulando parte de la multiplicidad de intervenciones y las incompatibilidades de días y horarios de funcionamiento y atención de los organismos involucrados, ampliando u homologando los horarios de atención para realizar los despachos aduaneros, actuar con rapidez para que se realicen durante no menos de 3 horas, con posibilidad de realizar un pago extraordinario para la atención de carga fuera de esos días y horas.

Las cuestiones relativas al periodo y horario de atención en los puestos fronterizos deberán ser objeto de una evaluación cuidadosa y detallada de todo el proceso de control aduanero, incluida

la distribución de la frecuencia de llegada de los vehículos, la naturaleza de estos, las cargas, la tasa (pago) a cada organismo de inspección, horarios, tiempo promedio empleado por cada uno de los organismos que intervienen (públicos y privados), estado de infraestructura, operaciones y estadísticas de despacho en puestos fronterizos, que debería proporcionar datos actualizados y recomendaciones.

Legislación de puertos secos de Brasil

La normatividad respecto a los puertos secos en Brasil se encuentra desarrollada en los artículos 11° y 12° del Decreto N° 6759, del 5 de febrero del 2009, además de normas complementarias y modificatorias. De acuerdo con la legislación aduanera brasilera, los puertos secos son recintos aduaneros de uso público donde se realiza el movimiento, almacenamiento y despacho aduanero de mercancías y equipajes bajo control aduanero.

No se pueden instalar puertos secos en la zona primaria de puertos o aeropuertos aduaneros y podrán ser autorizados para operar con cargas de importación, exportación o ambas según las necesidades y condiciones locales.

La ejecución de las operaciones y prestación de servicios de los puertos secos se efectuará con permiso, excepto cuando el puerto seco se instale en una propiedad federal, en cuyo caso será adoptado bajo el régimen de concesión (conocidos como Estaciones Aduaneras del Interior–EADI).

La utilización de puertos secos en Brasil como terminales especializadas en la manipulación y tratamiento de contenedores y mercancías, facilita fuera de los puertos marítimos el complemento intermodal y brinda la posibilidad de utilizar regímenes aduaneros especiales y otros beneficios a la empresa importadora.

En el puerto seco ocurre todo el despacho aduanero de la Receita Federal brasileña, incluyendo la tramitación del despacho de aduana de los servicios de importación y exportación, facilitando la internalización de estos servicios en el país. Asimismo, de conformidad con la normativa brasilera, los siguientes regímenes aduaneros especiales pueden ser utilizados en los puertos secos:

I. Depósito aduanero: permite el almacenamiento de mercaderías en importación y exportación y depósito aduanero con suspensión/postergación del pago de los impuestos. Las mercaderías pueden permanecer almacenadas durante un periodo de un año, con posibilidad de ampliación por otros 2 años.
II. DAP (Depósito Franco Público): admite el almacenamiento de mercaderías un máximo de 120 días en el depósito aduanero sin recaudación de impuestos.
III. Admisión temporal: permite la entrada de ciertas mercaderías en el Brasil con un propósito y por un cierto periodo de tiempo, con la suspensión total o parcial del pago de los tributos aduaneros que gravan la importación, bajo el compromiso de su reexportación.
IV. Drawback: aprueba la suspensión o eliminación de los aranceles a la importación de los insumos utilizados en el producto de exportación. El esquema funciona como un incentivo a las exportaciones, se reduce el costo de producción de productos exportables, haciéndolos más competitivos en el mercado internacional.

Los puertos secos están instalados usualmente junto a las grandes regiones productoras y consumidoras. Hay más de 40 unidades en operación de puertos secos autorizados por la Receita Federal en 14 estados y en el Distrito Federal.

VII.2 Análisis comparativo de las normas aplicadas por Perú y Brasil a los operadores económicos autorizados en sus operaciones de comercio exterior

El concepto de operador económico autorizado (OEA) tiene su origen en los acuerdos celebrados en junio del 2005 en Bruselas por los miembros de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), quienes adoptaron el marco de normas SAFE *(Safe and Facilitation)*, que consiste en un conjunto de normas dirigidas a brindar seguridad a las operaciones realizadas en la cadena logística, permitiendo así la gestión integral de las mercancías transportadas entre fronteras, además de reconocer la importancia de una asociación más estrecha entre aduanas y empresas.

La versión 2021 del Marco SAFE refuerza la cooperación entre las aduanas y otras autoridades de control fronterizo (OACF), promueve los dispositivos de seguridad inteligentes para optimizar el control aduanero y supervisar eficazmente el movimiento de mercancías en tiempo real, e incluye disposiciones básicas sobre el desarrollo de programas de OEA en las uniones aduaneras regionales y la implementación del reconocimiento mutuo.

Tanto Perú como Brasil tienen su respectivo Programa de Certificación de Operador Económico Autorizado. Esta certificación, que es optativa para las empresas, se les otorga para facilitar y acelerar el conjunto de estándares mínimos de seguridad y cumplimiento de otros requisitos que las normas de cada país exigen para su calificación. En contrapartida, las empresas reciben beneficios en cuanto a la simplificación en sus trámites aduaneros, el control de sus procesos y la trazabilidad de su cadena logística. Los programas de certificación OEA son un instrumento de mejora para la competitividad a nivel empresa y país; además, permite a las administraciones aduaneras gestionar el riesgo maximizando sus esfuerzos en operadores y operaciones de "alto riesgo".

En octubre del 2020, las autoridades aduaneras del Perú (Sunat) y Brasil (RFB) firmaron un Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (ARM) de sus programas OEA. A continuación, se explica, a manera de comparación, los alcances en cuanto a los requisitos exigidos por los instrumentos normativos adoptados por cada parte para otorgar la certificación OEA.

El programa de operador económico autorizado peruano

En el Perú, el programa de OEA está a cargo de la Sunat y se reglamenta por primera vez el 22 de setiembre del 2012, mediante Decreto Supremo N° 186-2012-EF, Reglamento de Certificación del Operador Económico Autorizado. Luego, el 9 de marzo del 2013 se publicó el Procedimiento General "Certificación del Operador Económico Autorizado"–NPCFA-PG.13, aprobado mediante Resolución de Superintendencia Adjunta de Aduanas N° 0061-2013; posteriormente modificada por varias resoluciones, hasta que el 2 de abril del 2022 se publica la Resolución de Superintendencia N° 000061-2022/SUNAT, que "Aprueba el Procedimiento General Certificación del operador económico autorizado" (despa-pg.29, versión 3), vigente a la fecha.

Requisitos básicos para acceder a la certificación como OEA en Perú:

1) Trayectoria satisfactoria de cumplimiento de la normativa vigente: condición que se acredita con:

   a) Constancia de RUC activo y no tener la condición de no habido.
   b) En caso de estar obligado, presentar ante la Sunat la declaración anual del impuesto a la renta de las últimas cuatro declaraciones anuales, así como información de los estados financieros y balance de comprobación.
   c) Haber presentado sus declaraciones de obligaciones tributarias y regularizado sus declaraciones aduaneras de mercancías numeradas durante los 12 últimos meses.
   d) No haber generado deudas por obligaciones tributarias y aduaneras que hayan originado medidas cautelares previas al procedimiento de cobranza coactiva, en los últimos 4 años.
   e) Mantener vigentes los permisos y licencias exigidos por las autoridades competentes en el local o en los locales destinados a operaciones aduaneras.
   f) No haber sido sancionado con resolución firme y consentida en la vía administrativa en los últimos 4 años calendario, con excepción de las multas que hubieran sido debidamente canceladas mediante autoliquidación, antes de la notificación de la resolución de multa.
   g) Los representantes legales registrados ante la Sunat no deben encontrarse en ninguna de las siguientes situaciones:
      g1): Registrar investigaciones ante el Ministerio Público o procesos judiciales en trámite, o tener condenas por delitos tributarios, aduaneros, lavado de activos, tráfico ilícito de drogas, terrorismo, minería ilegal, tráfico ilegal de productos forestales maderables, contra los derechos intelectuales o contra la fe pública.
      g2) No haber sido sancionados por infracciones administrativas vinculadas a delitos aduaneros en los 4 años calendario anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de certificación, salvo que tales sanciones hubieran sido dejadas sin efecto por la autoridad competente.

Requisitos adicionales del exportador:

a) No registrar en los últimos 12 meses ajustes de valor en el control concurrente y posterior de las declaraciones del régimen de importación para el consumo, con excepción de las autoliquidaciones, que represente un monto acumulado al año calendario concluido superior al 2% del valor FOB declarado del total de sus importaciones efectuadas en los periodos anuales que corresponda a tales acotaciones.
b) No registrar en los últimos 12 meses liquidaciones de cobranza por indebida reposición de mercancías en franquicia arancelaria o restitución indebida de derechos arancelarios (draw back), con excepción de las autoliquidaciones, como resultado de acciones de control posterior que represente un monto total superior al 2% del valor FOB declarado del total de sus exportaciones definitivas efectuadas en los periodos anuales que corresponda a tales acotaciones.

Requisitos adicionales del importador:

a) No registrar en los últimos 12 meses ajustes de valor en el control concurrente y posterior de las declaraciones del régimen de importación para el consumo, con excepción de las autoliquidaciones, que representen un monto acumulado al año calendario concluido superior al 2% del valor FOB declarado del total de sus importaciones efectuadas en los periodos anuales que corresponda a tales acotaciones.

b) No registrar en los últimos 12 meses liquidaciones de cobranza por derechos arancelarios o tributos dejados de pagar, al ajuste de valor, en las importaciones para el consumo, excepción de las autoliquidaciones, como resultado de acciones de control posterior que represente un monto superior al 2% del valor FOB declarado del total de sus importaciones definitivas efectuadas en los periodos anuales que corresponda a tales acotaciones.

2) Sistema adecuado de registros contables y logísticos que permita la trazabilidad de las operaciones, condición que se acredita mediante el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Contar con un sistema de control interno que permita identificar, analizar y adoptar medidas correctivas y de seguimiento sobre las operaciones aduaneras y comerciales.
b) El sistema de control interno debe estar constituido por un conjunto de acciones orientado a controlar la información de los procesos existentes, con el objeto de garantizar la generación de estados financieros confiables; y debe incluir la ejecución de comprobaciones y evaluaciones periódicas de las políticas internas.
c) Contar con un reglamento que establezca su objeto, su estructura funcional y orgánica, y las funciones específicas de sus unidades.
d) Contar con un sistema informático para el registro, control y actualización de sus operaciones logísticas y contables, que permita su trazabilidad.
e) Llevar sus libros y registros contables de conformidad a lo dispuesto por las normas que se apliquen a la actividad del operador.

3) Solvencia financiera debidamente comprobada: esta condición se acredita mediante el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Contar con estados financieros elaborados conforme a la legislación nacional que reflejen solvencia financiera con capacidad de cumplir sus obligaciones.
b) No tener pérdidas durante tres años consecutivos en los últimos cuatro años calendario concluidos, anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de certificación o a la fecha de la evaluación periódica, salvo que sustente el respaldo de sus operaciones a satisfacción de la Sunat.
c) No estar comprendido en un procedimiento concursal de reestructuración patrimonial, quiebra o liquidación, a la fecha de presentación de la solicitud de la certificación o a la fecha de la evaluación periódica.
d) No contar con más de 3 resoluciones de pérdida de aplazamiento o fraccionamiento notificadas, en los últimos 4 años computados hasta la fecha de presentación de la solicitud de certificación o desde que obtuvo la certificación como OEA.
e) No tener deuda tributaria o aduanera recaudada por la Sunat que se encuentre dentro de un procedimiento de cobranza coactiva en trámite, a la fecha de evaluación de la solicitud de certificación o a la fecha de la evaluación periódica; en este último caso no deberá exceder los 3 meses.
f) Acreditar un patrimonio neto declarado ante la Sunat en la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, salvo que sustente el respaldo de sus operaciones a satisfacción de la Sunat.

Requisito adicional del exportador: haber realizado exportaciones en los últimos dos años calendarios concluidos, anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de certificación o a la fecha de la evaluación.

Requisito adicional del importador: contar con declaraciones aduaneras numeradas en el régimen de importación para el consumo

en los últimos dos años calendario concluidos anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de certificación o a la fecha de la evaluación periódica.

Requisito adicional del agente de aduana: haber numerado en conjunto declaraciones aduaneras de mercancías en los regímenes de importación para el consumo y exportación definitiva, por un valor FOB superior a los trescientos millones y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$ 300'000.000,00) en los últimos 4 años calendarios concluidos.

Requisito adicional de la empresa del servicio de entrega rápida: haber numerado en conjunto declaraciones simplificadas en envíos de entrega rápida de importación por un valor FOB superior a los cinco millones y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$ 5'000.000,000) en los últimos 4 años calendarios concluidos.

El Programa de Operador Económico Autorizado brasilero

En Brasil, la Receita Federal es la entidad a cargo del programa brasileño de OEA, que se implementó en tres fases. La primera, reglamentada por la Instrucción Normativa RFB N° 1598, denominada "OEA Seguridad", que empezó a funcionar en marzo del 2015. Posteriormente, en 2016 y 2017 se publican las instrucciones normativas que reglamentan la segunda y tercera fases del programa: "OEA Conformidad" y "OEA Integrado". En esta última fase, se integran al programa brasileño de la OEA otros órganos del Estado que actúan en el control y vigilancia del comercio exterior brasileño, como la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (Anvisa) y el Sistema de Vigilancia Agropecuaria de Vigilancia Internacional (Vigiagro). En noviembre del 2020 se publicó en el Boletín oficial la Instrucción Normativa RFB N° 1985/2020, que consolida todas las normas relacionadas con el Programa OEA, reconocido como una de las herramientas más eficaces para promover la facilitación del comercio exterior en Brasil.

El Programa OEA tiene como objetivo la certificación de los operadores de comercio exterior que, mediante el cumplimiento voluntario de los criterios de seguridad aplicados a la cadena logística o de las obligaciones tributarias y aduaneras —dependiendo de la modalidad de certificación— demuestren ajustarse a los niveles de cumplimiento y fiabilidad exigidos.

Requisitos básicos para acceder a la certificación como OEA en Brasil

Requisitos de admisibilidad:

a. Adhesión al domicilio fiscal electrónico (DTE).
b. Adhesión al sistema de presentación de contabilidad digital (ECD).
c. Cumplimiento de los requisitos de cumplimiento tributario ante el Tesoro Nacional para la provisión de Certificado de liquidación de créditos fiscales federales y deuda vencida federal (CND) o Certificado positivo con efectos de liquidación de créditos fiscales federales y deuda activa de la Unión (CPEND).
d. Inscripción en el CNPJ y pago de impuestos federales por más de 24 meses.
e. Actuar como interviniente en actividad sujeta a certificación como OEA por al menos 24 meses.
f. Autorización para que el interviniente opere en su área de actuación, en los términos establecidos por el órgano de control específico, cuando corresponda.
g. Inexistencia de rechazo de la solicitud de certificación en el Programa OEA en los últimos 6 meses.

1° Las disposiciones de los incisos d) y e) no se aplican a las solicitudes de certificación presentadas por:

I. Personas jurídicas controladas por entidad extranjera certificada, o asociadas a ella, en programa equivalente al Programa OEA en su país de domicilio.
II. Personas jurídicas cuya estructura societaria esté compuesta

mayoritariamente por personas jurídicas certificadas como OEA.

III. Importadores o exportadores que hayan realizado por lo menos 100 operaciones de comercio exterior por mes de existencia.

IV. Personas jurídicas sucesoras de una empresa certificada como OEA, resultantes de un proceso de fusión, escisión o incorporación, siempre que permanezcan bajo el control administrativo del mismo grupo controlador de la empresa sucesora.

2° La información proporcionada en la solicitud de certificación vincula al interviniente y a los signatarios de los documentos presentados, y produce los efectos jurídicos pertinentes en el caso de prueba de omisión o presentación de información falsa.

3° Verificado el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad previstos en este artículo, se procederá al análisis de los criterios de elegibilidad y de los criterios específicos por modalidad, con base en los requisitos contenidos en acto normativo emitido por Coana.

Criterios de elegibilidad

I. Historial de cumplimiento de la legislación aduanera;
II. Gestión de la información;
III. Solvencia financiera;
IV. Política de recursos humanos; y
V. Gestión de riesgos aduaneros, implantada de acuerdo con los principios y directrices establecidos por la Norma Técnica ISO 31.000.

En el análisis de los criterios a los que se refiere el inciso I, se considerarán los siguientes:

a. Plazo de 3 años anteriores a la solicitud de certificación, prorrogado hasta la fecha de su análisis.
b. Práctica de infracciones a la legislación aduanera, graves o reiteradas, incluidas las cometidas por particulares con facultades administrativas.
c. La naturaleza y gravedad de las infracciones cometidas, así como los perjuicios que de ellas resulten.
d. Las medidas correctivas adoptadas para evitar la reincidencia en la práctica de las infracciones comprobadas.

La decisión final, administrativa o judicial que determine la aplicación de las sanciones administrativas de suspensión o cancelación, previstas en los incisos II y III del art. 76° de la Ley N° 10833, del 29 de diciembre del 2003, al interviniente o persona con poder administrativo, suspende el trámite mientras duren sus efectos.

Si el proceso administrativo o judicial está pendiente de una decisión final, el análisis de la solicitud de certificación en el Programa OEA se suspenderá hasta que se adopte dicha decisión.

El plazo para completar el análisis de la solicitud de certificación será de hasta:

I. 15 días para los requisitos de admisibilidad, contados a partir de la fecha de adscripción de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad; y
II. 90 días para los criterios de elegibilidad y para los criterios específicos por modalidad, contados a partir de la fecha de la decisión de admisibilidad de la solicitud.

1° De verificarse el incumplimiento de los requisitos de admisibilidad, el interviniente será citado para el saneamiento del proceso.

2° El incumplimiento de la citación para resolver el proceso en los términos del § 1, en el plazo definido por la RFB, dará lugar al archivo del proceso.

3° Durante el análisis de los criterios de elegibilidad y de los criterios específicos por modalidad, la RFB podrá solicitar

aclaraciones o documentos adicionales, cuando sea necesario para la evaluación de la solicitud.

4º Se suspenden los plazos establecidos en los incisos I y II hasta que el interviniente cumpla con los requisitos hechos por la RFB.

5º A petición de parte interviniente, los plazos para rectificación o presentación de aclaraciones o documentos adicionales podrán ser prorrogados.

6º Verificado el incumplimiento de los criterios de elegibilidad o de los criterios específicos por tipo de certificación, la solicitud de certificación será rechazada por el titular de la OEA.

7º Contra el auto resolutorio denegatorio podrá interponerse recurso administrativo, a ser interpuesto en el plazo de 10 días, contados a partir de la fecha del reconocimiento de la resolución, dirigido al titular de la Siscomex–OEA que la emitió.

8º Si el titular de la Siscomex–OEA no reconsiderase su decisión en el plazo de 5 días, contados a partir de la recepción del recurso, este deberá ser remitido al titular de la respectiva unidad de la RFB, para decisión.

9º La decisión a que se refiere el § 8º podrá ser objeto de recurso administrativo, a ser presentado en el plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de reconocimiento de la decisión, ante el titular del Centro Nacional de Operadores Económicos Autorizados (CeOEA), quien lo decidirá definitivamente.

VII.3 Plan de acción normativo y jurídico para la solución de la problemática

Las relaciones comerciales entre Perú y Brasil se enmarcan en el Acuerdo de Complementación Económica – ACE N° 58 suscrito por el Perú con Mercosur (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) en 2005 y vigente desde enero del 2006. De acuerdo con lo establecido en el programa de liberación del ACE N° 58, a partir del 1 de enero del 2012 todos los productos originarios del Perú que se exportan a Brasil, así como el 100% de los productos importados desde Brasil gozan de 100% de preferencia arancelaria.

En abril del 2016, el avance del proceso de integración entre Perú y Brasil se fortaleció con la firma de tres instrumentos bilaterales que profundizan las relaciones comerciales entre ambos países: i) el Acuerdo de Profundización Económico Comercial (que incorpora compromisos en materia de comercio de servicios, inversiones, contratación pública y solución de controversias); ii) el Acta de entendimiento para la Aceleración Bilateral del Cronograma de Reducción Arancelaria (que ha permitido avanzar en la eliminación de aranceles para 5 líneas del sector automotor, sector en el cual ambos países trabajarán para posibilitar la inserción de la industria peruana de autopartes en las cadenas de valor del sector automotriz en Brasil); y iii) el Memorándum de Creación del Comité de Facilitación del Comercio Exterior entre ambos países (constituido como un órgano permanente de coordinación, seguimiento, generación de propuestas y evaluación en el ámbito del comercio exterior, las inversiones y la cooperación económica y comercial relacionada);[62] este último instrumento es de suma importancia para el incremento del comercio transfronterizo.

62 *En diciembre del 2021 se publicó el Decreto Supremo N° 177-2021-PCM, que modifica el DS N° 122-2017-PCM, que crea a la Comisión Multisectorial para la Facilitación del Comercio Exterior (Comufal), estableciendo entre sus disposiciones la incorporación del sector privado como miembros de la Comisión Multisectorial. En agosto del 2022 se publica la Resolución Ministerial N° 204-2022-MINCETUR, que aprueba el Proceso de selección y designación de los representantes de los dueños consignantes o consignatarios de la carga, así como de los representantes de los operadores de comercio exterior como miembros de la Comisión Multisectorial para la Facilitación del Comercio Exterior.*

La Comisión Permanente de Facilitación del Comercio Exterior entre el Perú y Brasil es un órgano de coordinación, seguimiento, generación, evaluación de propuestas y de cooperación económica y comercial relacionada al comercio exterior y las inversiones. Una de sus funciones es la de supervisar y evaluar periódicamente el desenvolvimiento de la relación bilateral, así como el cumplimiento de los objetivos del memorando y los compromisos comerciales asumidos por los países, estableciendo los mecanismos, medidas y plazos de implementación pertinentes en el ámbito de competencia de los Ministerios.

Tal como se ha evidenciado en el análisis del contenido y aspectos regulados, tanto documentarios como procedimentales en las operaciones de exportación, importación y tránsito, concluimos que la normativa aduanera peruana está, en general, alineada con estándares internacionales como el Acuerdo de Facilitación de Comercio (AFC) de la OMC, llegando a implementar medidas como AFC plus y a los lineamientos que establece la Organización Mundial de Aduanas, por ejemplo el cumplimiento del Convenio de Kyoto Revisado (CKR), e inclusive está adecuando de forma progresiva su normativa a estándares sin carácter vinculante como el Marco SAFE y las recomendaciones de UN/CEFACT.

Sin embargo, existen deficiencias en la aplicación de sanciones por parte de la Sunat ante la falta de consideración de hechos y circunstancias como parte de sus criterios de evaluación. Si bien emitió la Resolución de Superintendencia N° 000185-2021/SUNAT, que habilita el uso de este criterio, este solo se aplica a un grupo de sanciones, mientras que no contempla incorrecta clasificación arancelaria en un despacho anticipado por envío de información incorrecta por parte del consignante/consignatario al agente de aduanas. Por lo tanto, una mejora a destacar sería la inclusión del uso de este criterio en todas las sanciones.

Adicionalmente, en el caso del régimen de tránsito aduanero internacional, teniendo en cuenta la importancia que podría tener en el uso de la vía interoceánica, resulta recomendable que se explore la opción de lograr que los trámites para obtener la autorización de tránsito internacional sean más expeditivos, mediante una gestión coordinada entre Administraciones Aduaneras. Para estos efectos, Brasil y Perú podrían suscribir un acuerdo de cooperación aduanera en materia de control de las mercancías que permita que ambos países establezcan un control efectivo conjunto de las mercancías en tránsito aduanero.

Asimismo, existen diversos países que han implementado el uso de precintos digitales con la finalidad de facilitar el trámite de este tipo de regímenes, por lo que sería recomendable que el Estado peruano autorice su uso y permita la trazabilidad conjunta entre ambas administraciones.

En cuanto a los beneficios de la Ley de Promoción de la Amazonía, debemos señalar que la norma se encuentra desfasada y no cumple sus objetivos a la fecha, siendo necesario repensar el marco tributario aplicable a la zona y así se genere un incentivo para la colocación de empresas que puedan atraer nuevos capitales y brindar servicios.

En el caso del comercio de servicios, la definición de exportación de servicios contenida en la Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV), así como las normas referidas a la aplicación del saldo a favor del exportador generan una traba para la realización de servicios internacionales.

Resulta recomendable aplicar mecanismos como los de las ZEE en la zona, desde el Perú y Brasil. De esta manera podría atraerse la inversión en infraestructura, así como en el desarrollo industrial debido a las ventajas y beneficios tributarios aduaneros que esto permitiría.

Finalmente, en materia de facilitación de comercio, el gobierno peruano ha reportado a la OMC el cumplimiento de casi todas las obligaciones previstas en el Acuerdo de Facilitación del Comercio. Sin embargo, diversos análisis han hallado espacios de mejora en algunas medidas específicas que se describen a continuación:

Medida AFC	Aspectos por mejorar	Propuestas
Artículo 1º: Publicación y disponibilidad de la información	*La información de comercio exterior fronterizo esta dispersa y desactualizada lo que genera incertidumbre sobre las reglas de control de comercio transfronterizo.*	*Elaborar y publicar guías/fichas sobre reglas y procedimientos para las operaciones de comercio exterior de productos potenciales y priorizados, capacitando a operadores para su uso.*
		Crear un portal o centro de consulta on-line que proporcione información sobre el comercio internacional entre Perú y Brasil, en español y en portugués, con un sistema automatizado de respuesta y orientación al usuario (chatbot).
		Generar un identificador arancelario, preferencias arancelarias, obstáculos y prescripciones no arancelarias que pudieran surgir en base a los Acuerdos Regionales Preferenciales para el comercio entre Perú y Brasil.
Artículo 8º: Cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera	*Ineficiencias en los procedimientos de inspección en frontera ante demoras o ausencia del personal de inspección, o desconocimiento por parte del operador de comercio exterior de aspectos de control, para realizar un control adecuado.*	*Generar reuniones público–privadas a través de gremios para uniformizar la identificación de controles ejercidos por autoridades aduanera y sanitarias sobre los productos priorizados, y programar capacitaciones a los operadores de comercio exterior al respecto.*
		Establecer manuales de procedimientos uniformes para realizar inspecciones conjuntas en los centros de control en frontera (aduanas y autoridades de control), en concordancia con el Plan Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP), informando de los mismos mediante folletos a ser entregados en los puestos de control fronterizo.
Artículo 10º: Formalidades en relación con las operaciones de importación, exportación y el tránsito aduanero	*Barreras para el tránsito internacional de mercancías por falta de vigilancia en puntos de ingreso y salida del país.*	*Solicitar formalmente la priorización de los puntos fronterizos en las zonas priorizadas para las inspecciones remotas por parte de la Sunat, que permitan la participación de los operadores de comercio conforme al procedimiento DESPA.PE.00.03: Procedimiento específico "Reconocimiento físico–extracción y análisis de muestras".*
		Establecer un programa de capacitación permanente a los operadores de comercio exterior para que realicen adecuadamente las actividades dentro de una inspección remota.

VII.4 Cronograma de acciones para la solución de la problemática

A continuación, se detallan los problemas identificados con su respectiva propuesta de acción, entidad directamente responsable y sus áreas conexas, las acciones específicas y secuencia a desarrollar, así como la base legal y el cronograma de acciones requeridas, que apuntan a solucionar dicho problema.

VII.4.1 Respecto a las obligaciones previstas en el Acuerdo de Facilitación con la OMC

Tres son los principales problemas que se necesitan resolver según se detallan a continuación:

4.1.1 Publicación y disponibilidad de la información

4.1.2 Cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera.

4.1.3 Formalidades relacionadas a operaciones de importación, exportación y tránsito aduanero

VII 4.1.1 Publicación y disponibilidad de la información

Problema identificado

La información de comercio exterior fronterizo esta dispersa y desactualizada lo que genera incertidumbre sobre las reglas de control de comercio transfronterizo.

Propuesta de acción

1. Promperú deberá elaborar, actualizar y publicar trimestralmente en su portal, fichas con información sobre procedimientos para exportar, importar o someter a tránsito internacional mercaderías a través de la frontera Iñapari - Assis.
2. PromPerú deberá instalar un Centro Virtual de consulta permanente, que brinde orientación, información estadística y respuesta automatizada a preguntas frecuentes sobre comercio internacional transfronterizo entre Perú y Brasil, tanto en español como en portugués, incluyendo datos sobre preferencias arancelarias, obstáculos y prescripciones no arancelarias y otras derivadas de Acuerdos Regionales Preferenciales para el comercio entre Perú y Brasil.

Entidad responsable y conexas

Entidad focal responsable	*Entidades conexas*
PromPerú: Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo	Sunat: Gerencia de Procesos de Atención Fronteriza y Control, Midagri, Senasa

Acciones específicas

PromPerú debe reunir toda la data actualizada de fuentes oficiales como la Sunat, el Midagri y Senasa, basándose en las fichas de producto, estudios de mercado y mapeo de oportunidades comerciales identificadas para cada producto priorizado y potencial. Luego asignar personal para la atención de las consultas y divulgar el servicio a través de su red.

Secuencia para iniciar atención

1. Los gobernadores regionales de la Macro región Sur deben presentar formalmente la propuesta a la Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior del Mincetur y a la Dirección de Promoción de Exportaciones de PromPerú, mediante comunicación conjunta firmada por los presidentes de las Cámaras de Comercio de la Macro Región Sur.
2. Los Gobernadores Regionales deben nombrar a su gerente de desarrollo económico como enlace para hacer seguimiento a la propuesta además de coordinar y monitorear los avances respecto a lo solicitado.

3. Los gerentes de desarrollo económico deben aprobar y adjuntar a la solicitud un cronograma de actividades (modelo adjunto a esta ficha) a los representantes de las partes.

Base legal

Decreto Supremo N° 122-2017-PCM: *"Crean la Comisión Multisectorial para la Facilitación del Comercio Exterior (Comufa), de naturaleza permanente".*[63]
Nota: La Comufa tiene entre sus funciones emitir informes técnicos con propuestas y/o información vinculados a la facilitación de comercio, especialmente en relación con propuestas técnicas, legales y tecnológicas orientadas a la mejora de la competitividad de la logística y el transporte, con el fin de promover, entre otros, la transparencia de la información, la armonización normativa, la celeridad procedimental y la ágil circulación física de las mercancías y servicios, y su seguimiento. Además, tiene como función el análisis y propuestas que resuelvan la problemática de la facilitación de comercio, identificada a través de mecanismos regionales de facilitación. Los grupos de trabajo lo conforman todos los integrantes de la Comufa o parte de ellos/as.

Decreto Supremo N° 177-2021-PCM: "Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 122-2017-PCM, que crea la Comisión Multisectorial para la Facilitación del Comercio Exterior, de naturaleza permanente".
Notas: La Comufa tiene la facultad de convocar a participar como invitados a los representantes de otras entidades públicas, entidades privadas vinculadas al comercio exterior, así como de la Academia, en las reuniones de la Comisión Multisectorial y de los equipos técnicos, con voz, pero sin voto.

Cronograma de acciones

	Cronograma de Acciones	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Sem 8	En adelante
1.	**PRESENTACIÓN Y ATENCIÓN A LA SOLICITUD**									
1.1	Las cámaras de comercio de la Macro Región Sur presentan la solicitud ante el Mincetur-Dirección General de Facilitación del Comercio.									
1.2	Mincetur-Promperú. Conforman equipo de trabajo multisectorial. Punto focal: Dirección de Promoción de Exportaciones.									
1.3	Preparación y validación del contenido de las guías Informativas sobre productos priorizados y potenciales.									
1.4	Preparación y validación de la página especializada en soporte y atención de consultas sobre el comercio fronterizo Perú-Brasil.									
1.5	Publicación de las guías en el Sistema Integrado de Información de Comercio Exterior - Siicex.									
1.6	Publicación de la página de soporte al comercio fronterizo Perú-Brasil en el Siicex.									
2.	**CAPACITACIÓN EN EL USO DE HERRAMIENTAS DE FOMENTO AL COMERCIO FRONTERIZO PERÚ-BRASIL**									
2.1	Se aprueba programa de capacitación: uso de las guías y la página de soporte en el Siicex. Dictado por las oficinas Macroregionales de exportaciones sureste y suroeste de Promperú.									
2.2	Capacitación presencial / virtual en coodinación con las cámaras de comercio de la Macro Región Sur (Madre de Dios, Cusco, Puno, Arequipa, Moquegua, Tacna).									
3.	**MANTENIMIENTO PERIOÓDICO DE CONTENIDOS DE LAS GUÍAS Y DE LA PÁGINA DE SOPORTE**									
3.1	Mantenimiento (actualización y mejora) del contenido de las guías.									
3.2	Mantenimiento periódico (actualización y mejora) de la página de soporte.									
4.	**MONITOREO DE INDICADORES DE USO Y RESULTADOS**									
4.1	Monitoreo de la frecuencia de uso de las guías y de la página de soporte.									
4.2	Sistematización y publicación de las consultas realizadas y resueltas.									
4.3	Propuestas de mejora y nuevos indicadores de resultados.									
4.4	Retroalimentación y réplica de la experiencia para otras zonas de frontera.									

63 *La Comisión Multisectorial para la Facilitación del Comercio Exterior está conformada por los/ministros(as) de las siguientes carteras: Comercio Exterior y Turismo, quien lo preside, de Economía y Finanzas, Relaciones Exteriores, Transportes y Comunicaciones, Salud, Agricultura y Riego, Producción, el/ la Superintendente (a) Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, el/la presidente(a) de la Autoridad Portuaria Nacional, el/la Director(a) Ejecutivo(a) de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (ProInversión).*

VII.4.1.2 Cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera

Problema identificado

Ineficiencias en los procedimientos de inspección en frontera ante demoras o ausencia por parte del personal de inspección o desconocimiento por parte del operador de comercio exterior de aspectos de control, para realizar un control adecuado.

Propuesta de acción

1. Mincetur y Promperú deberán convocar mediante oficio a reuniones público–privadas para uniformizar los controles ejercidos por las autoridades aduanera y sanitaria en la frontera Perú (Iñapari)–Brasil (Assis), además de brindar capacitaciones programadas a los operadores de comercio exterior con la participación y auspicio de los Gobiernos Regionales, las Cámaras de Comercio de la Macro Región Sur y sus símiles de Acre y Rondonia.
2. Sunat y Senasa deben elaborar manuales de procedimientos detallando los pasos a seguir para realizar las inspecciones conjuntas Aduanas/Senasa en los centros de control de frontera (Iñapari), publicándolos y poniéndolos a disposición de los operadores de comercio exterior mediante folletos descriptivos a ser entregados en los puestos de control fronterizo.

Entidad responsable y conexas	
Entidad focal responsable	***Entidades conexas***
Mincetur: Dirección General de Facilitación del Comercio	Sunat: Intendencia Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera + Gerencia de Procesos de Atención Fronteriza y Control Midagri/Senasa: Direcciones de Sanidad Vegetal y Animal Cámaras de Comercio: Macro Región Sur

Acciones específicas

Mincetur: generar un calendario de reuniones con las unidades operativas de los organismos públicos de control aduanero y sanitario, para uniformizar los procesos de atención y control fronterizo en la frontera Iñapari–Assis, en el marco del cumplimiento de las medidas de política 7.3 y 7.4 del Plan Nacional de Competitividad y Productividad al 2030. (*)

Sunat/Senasa Madre de Dios: establecer un comité técnico que se reúna periódicamente para verificar las limitaciones, reclamos y las mejoras de atención concretas formuladas por los operadores de comercio exterior y plantear propuestas para resolverlas.

Cámaras de Comercio Macro Región Sur: instalar buzones de sugerencias, electrónicos y físicos en sus portales y oficinas que permitan recolectar periódicamente las quejas y propuestas alcanzadas por operadores de comercio exterior respecto a las actuaciones e incidencias con Aduanas y el Senasa. Incluir dentro de su calendario de actividades trimestrales la convocatoria a encuentros con operadores de comercio exterior agremiados, con el fin de recoger sus percepciones y propuestas de mejora.

Secuencia para iniciar atención

1. Propuesta a ser presentada ante el Mincetur a la Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior y a la Sunat: Intendencia Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera, con copia a las jefaturas de las respectivas Intendencias de Técnica Aduanera de sus regiones, en forma simultánea y mediante comunicación conjunta firmada por los presidentes de las Cámaras de Comercio de Madre de Dios, Cusco, Arequipa, Moquegua, Tacna y Puno, y gremios vinculados a los operadores de comercio exterior.
2. Los representantes de las Cámaras de Comercio Regionales deben nombrar a su gerente como enlace para hacer seguimiento a la propuesta además de coordinar y monitorear los avances respecto a lo solicitado.
3. Los gerentes de las Cámaras deben aprobar y adjuntar a la solicitud un cronograma de actividades (modelo adjunto a esta ficha) a los representantes de las partes.

Base legal

Base Legal

Decreto Supremo N° 024-2002–PCM: Crean el Consejo Nacional de la Competitividad.
Decreto Supremo N° 063-2016–PCM: Establecen disposiciones para el fortalecimiento del Consejo Nacional de la Competitividad, creado mediante Decreto Supremo N° 024-2002-PCM.
Decreto Supremo N° 038-2019-EF: Modifican el Decreto Supremo N° 024-2002-PCM, con el fin de potenciar las funciones del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización.

Plan Nacional de Competitividad y Productividad al 2030

Medida de política 7.3: Entidades sanitarias fortalecidas: busca mejorar la gestión y afianzar la coordinación entre las entidades sanitarias y optimizar el ejercicio de las funciones de control de estas, haciendo compatibles sus procedimientos para reducir los costos de transacción del comercio exterior y adecuar la implementación de las medidas contenidas en el Acuerdo de Facilitación del Comercio de la OMC.

Medida de política 7.4: Modelo FAST en Aduanas: El Modelo de Facilitación Aduanera, Seguridad y Transparencia (FAST), al facilitar, automatizar y transparentar los procedimientos de ingreso y salida de mercancías en las aduanas del país, unido al control de los operadores bajo un enfoque de gestión de riesgo y seguridad de la cadena logística; disminuir los tiempos de despacho aduanero basado en la transformación digital (formatos electrónicos), con procesos más sencillos; así como fortalecer el intercambio de información con todos los actores de la cadena de suministros vinculados al comercio exterior. Destaca el nuevo proceso de salida de mercancías, que será totalmente electrónico, integrando la información tributaria y aduanera.

Medida de política 7.8: Mecanismos para garantizar la eficiencia de los servicios logísticos de comercio exterior: busca garantizar la eficiencia de los servicios logísticos de comercio exterior mediante la implementación de mecanismos que impulsen estos servicios según los estándares internacionales. Al respecto, se plantea el desarrollo del observatorio logístico de comercio exterior en la VUCE, el cual permitirá a los usuarios de comercio exterior contar con información actualizada sobre diversos indicadores logísticos y de comercio exterior. En este observatorio se elaborará también el módulo de información sobre los servicios de logística de comercio exterior.

Cronograma de acciones

	Cronograma de Acciones	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Sem 8	En adelante
1	**PRESENTACIÓN Y ATENCIÓN A LA SOLICITUD**									
1.1	Las cámaras de comercio de la Macro Región Sur presentan la solicitud.									
1.2	Mincetur-Sunat-Aduanas-Senasa conforman equipo de trabajo multisectorial. Punto focal: Dirección General de Facilitación del Comercio.									
1.3	Aprobación del cronograma de reuniones publico privadas para presentar y validar los puntos críticos del control simultáneo (Aduanas/Senasa).									
1.4	Modificación y publicación de los manuales operativos de inspección simultánea aduanero-sanitara en frontera.									
1.5	Preparación y validación del contenido de las guías informativas sobre control aduanero simultaneo para operadores de comercio exterior.									
2.	**CAPACITACIÓN EN TEMAS DE INSPECCIÓN ADUANERO -SANITARIA EN FRONTERA**									
2.1	Se aprueba programa de difusión y capacitación de las guías informativas sobre control aduanero simultáneo. Dictada por las Intendencias de aduana de Madre de Dios, Arequipa, Cusco y Puno, en coordinación con las respectivas cámaras de comercio.									
2.2	Programa de capacitación presencial/virtual en Madre de Dios, Cusco, Puno, Arequipa y Tacna.									
3.	**MANTENIMIENTO PERIODICO DE CONTENIDOS DE LAS GUíAS**									
3.1	Mantenimiento periódico (actualización y mejora) del contenido de las guías.									
3.2	Retroalimentación del proceso para implementar posibles mejoras.									

VII.4.1.3 Formalidades relacionadas a las operaciones de importación, exportación y el tránsito aduanero

Problema identificado

Existen barreras para el tránsito internacional de mercancías por falta de vigilancia en puntos de ingreso y salida del país.

Propuesta de acción

1. Intendencia de Aduana de Puerto Maldonado: Solicitar la priorización en los puntos fronterizos de zonas habilitadas para las inspecciones remotas por parte de la Sunat, que permitan participar a los operadores de comercio conforme al procedimiento DESPA.PE.00.03: Procedimiento específico “Reconocimiento físico–extracción y análisis de muestras”.
2. Intendencia de Aduana de Puerto Maldonado: Establecer un programa de capacitación permanente a favor de los operadores de comercio exterior, para que realicen adecuadamente las actividades de inspección remota.

Entidad responsable y conexas

Entidad focal responsable	*Entidades conexas*
Sunat Aduanas: Intendencia Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera	Cámaras de Comercio: Macro Región Sur

Acciones específicas

Sunat: Intendencias aduaneras de frontera: divulgar y capacitar a los operadores de comercio exterior en cuanto a los alcances del procedimiento específico Reconocimiento físico–extracción y análisis de muestras DESPA-PE.00.03, en el que se establecen disposiciones específicas sobre el reconocimiento previo bajo las modalidades de despacho anticipado, diferido y urgente; así como las obligaciones particulares para los operadores de las instalaciones o complejos en donde se realicen las actividades de reconocimiento físico dependiendo del régimen aduanero de que se trate.

Secuencia para iniciar atención

1. Presentar una comunicación conjunta firmada por los presidentes de las Cámaras de Comercio de Madre de Dios, Cusco, Arequipa, Moquegua, Tacna y Puno ante las Intendencias de Aduana de Frontera y las autoridades sanitarias en Arequipa–Matarani, a fin de que se disponga personal en los puntos de entrada, tránsito y salida de las mercaderías que conforman la lista de bienes priorizados y potenciales, con especial énfasis en los procedimientos de inspección y control de mercadería de importación, exportación y tránsito aduanero internacional.
2. Nombrar un representante de cada institución que actúen como puntos focales a cargo de implementar, publicar y monitorear los avances de las acciones específicas solicitadas.

Base legal

Resolución de Superintendencia N° 000120-2022/SUNAT, publicada el 9 de julio del 2022, se aprobó la versión 4 del Procedimiento Específico “Reconocimiento físico–extracción y análisis de muestras”.

Entre las principales resoluciones, se encuentran las siguientes:

Se establecen disposiciones específicas sobre el reconocimiento previo bajo las modalidades de despacho anticipado, diferido y urgente.
Se establecen obligaciones particulares para los operadores de las instalaciones o complejos en donde se realicen las actividades de reconocimiento físico, dependiendo del régimen aduanero de que se trate.
Se determinan aspectos relacionados con la actuación del funcionario aduanero encargado del reconocimiento físico. En estas acciones se determina también la condición jurídica de la mercancía (de ingreso o salida prohibida o restringida, no declarada, falsificada, etc.).
Se establecen disposiciones específicas en relación con el reconocimiento físico de oficio y remoto.
Se establecen disposiciones específicas en relación con el “reconocimiento único”, entendido este como una acción de control efectuada de manera simultánea por dos funcionarios aduaneros: uno encargado del examen físico de la mercancía y el otro a cargo de la evaluación de la declaración y de la documentación de sustento.
Se establecen disposiciones particulares sobre la extracción, análisis y evaluación de muestras y contramuestras, tanto en lo referido al almacén aduanero en donde se encuentran las mercancías cuya muestra es extraída, como en lo referido al Laboratorio Central de la Sunat, regulándose también la participación de entidades especializadas externas, de ser el caso.

Cronograma de acciones

	Cronograma de Acciones	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Sem 8	En adelante
1.	**PRESENTACIÓN Y ATENCIÓN A LA SOLICITUD**									
1.1	Los operadores de comercio exterior agrupados a las cámaras de comercio de la Macro Región Sur presentan la solicitud al Mincetur-Dirección General de Facilitacion del Comercio.									
1.2	Oficinas de Sunat Aduanas y Senasa conforman equipo de trabajo para atender lo solicitado.									
1.3	Aprobación del cronograma de reuniones publico privadas para presentar y validar los puntos críticos del control simultáneo (Aduanas/Senasa).									
1.4	Elaboración de manuales de procedimientos para de reconocimiento físico en paso de frontera Iñapari-Assis (exportación, importación y tránsito aduanero).									
1.5	Publicación de guías Informativas virtuales sobre reconocimiento físico anticipado en paso de frontera para exportación, importación y tránsito aduanero (Matarani-Assis-Matarani).									
2.	**CAPACITACIÓN EN TEMAS DE RECONOCIMENTO FÏSICO ANTICIPADO EN FRONTERA**									
2.1	Se aprueba programa de capacitación en "Requisitos y proceso de reconocimiento físico anticipado para operaciones de comercio exterior". Dictada por las intendencias de aduana de Madre de Dios, Arequipa, Cusco, Puno y Tacna, en coordinación con las respectivas cámaras de comercio.									
2.2	Programa de capacitación presencial / virtual en Madre de Dios, Cusco, Puno, Arequipa y Tacna.									
3.	**MANTENIMIENTO PERIODICO DE CONTENIDOS DE LAS GUÏAS**									
3.1	Mantenimiento periódico (actualización y mejora) del contenido de las guías.									
3.2	Retroalimentación del proceso para implementar posibles mejoras.									

VII.4.2 Respecto a las sanciones aplicables a los operadores

El régimen de infracciones y sanciones de la Ley General de Aduanas ha pasado por varios cambios desde la modificación de la Ley General de Aduanas por Decreto Legislativo N° 1433. Una de las más saltantes es la desaparición del régimen de incentivos y gradualidad para la subsanación de infracciones.

La norma actual ya no prevé un régimen premial de subsanación de infracciones, sino que faculta a la Administración Aduanera evaluar los hechos y circunstancias que se hubieran presentado respecto a la comisión de la infracción, así como su reincidencia, de manera que la sanción concuerde con la gravedad de la infracción. Mediante Resolución de Superintendencia N° 000185-2021/SUNAT se habilita el uso de este criterio por parte de la Administración Aduanera, no obstante, este solo se aplica a un grupo de sanciones.

Esta situación fue puesta de relieve durante las entrevistas efectuadas a los operadores de comercio exterior y demás intervinientes en el marco del trabajo de investigación, que aducen que los problemas verificados en la zona se generan por la falta de capacitación en temas aduaneros, así como la complejidad de las operaciones de comercio exterior que se desarrollan en frontera (falta de conectividad y otros problemas relacionados), lo cual fundamenta su solicitud para modificar el régimen específico, siendo necesario permitir a la Administración Aduanera aplicar este criterio en todas las sanciones establecidas en la Ley General de Aduanas.

Este régimen especial puede sustentarse durante un lapso de tiempo considerable, de manera que se permita a los operadores de comercio exterior de la zona adecuarse al correcto cumplimiento de la normativa aduanera conforme a los criterios de la Administración.

Para lograr el cambio normativo, es necesario tomar contacto con la Administración Aduanera; podría ser a través de un gremio. Se debe tener presente que la posición de la Sunat probablemente sea de reticencia sobre el proyecto, ya que esta posibilidad e incluso una interpretación más amplia ha sido propuesta por la Cámara de Comercio de Lima.

A continuación, el proyecto de norma:

Norma que regula los lineamientos a tener en cuenta al momento de aplicar las sanciones de la Ley General de Aduanas, en lo concerniente a los regímenes aduaneros tramitados ante la Aduana de Madre de Dios

Problema identificado

La lista de sanciones sobre las que la Administración Aduanera puede aplicar su facultad de "evaluar los hechos y circunstancias presentadas respecto a la comisión de una infracción y su reincidencia para que dicha sanción esté acorde a la gravedad de la infracción", no incluye las infracciones de menor rango y mayor frecuencia en las que incurren operadores de comercio transfronterizo en Madre de Dios, quienes manifiestan además no recibir mayor información ni capacitación en temas aduaneros, así como debido a la complejidad y particularidad de las operaciones de comercio exterior que se desarrollan en la zona; como por ejemplo la incorrecta clasificación arancelaria en un despacho anticipado por envío de información incorrecta por parte del consignante/consignatario al agente de aduanas.

Propuesta de acción

1. Cámaras de Comercio y Gremios de Operadores de Comercio: Solicitar formalmente a la Autoridad Aduanera la ampliación de la lista de sanciones sobre las que puede aplicar la facultad indicada en la Resolución de Superintendencia Nº 000185-2021/SUNAT, atendiendo a las particularidades del comercio transfronterizo, que implican declarar operaciones aduaneras ante la Intendencia de Aduana de Madre de Dios.
2. Intendencia de Aduana de Puerto Maldonado: Establecer un programa de capacitación y medidas para brindar información actualizada y permanente en favor de los operadores de comercio exterior que actúan ante la Intendencia de Madre de Dios, en la normativa y demás dispositivos relacionados a la incurrencia de errores que pueden derivar en sanciones, incluyendo los criterios utilizados para establecer su gravedad.

Entidad responsable y conexas

Entidad focal responsable	*Entidades conexas*
Sunat/Aduanas: Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas/Intendencia Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera/Gerencia de Procesos de Atención Fronteriza y Control	Cámara de Comercio de Madre de Dios

Acciones específicas

Sunat: evaluar la propuesta de modificación de la lista contenida en la Resolución de Superintendencia N° 000185-2021/SUNAT, solicitando a la Intendencia de Madre de Dios alcanzar el informe sobre las recurrencias de infracciones sujetas a sanciones aplicadas a los operadores y previa opinión de las demás unidades vinculadas al comercio fronterizo, así como de la Intendencia Nacional Jurídico Aduanera.

Intendencia de Aduana de Madre de Dios: realizar periódicamente talleres de capacitación conjuntamente con la Cámara de Comercio de Madre de Dios, dirigidos al público en general y a operadores de comercio exterior, en los que especialistas de la Intendencia den a conocer las infracciones más comunes presentadas en las operaciones aduaneras realizadas en su ámbito, los criterios que utilizan para evaluar su gravedad y las medidas que los operadores deben tener en cuenta o adoptar para evitar su aplicación y posibles consecuencias de sus efectos.

Secuencia para iniciar atención

1. Presentar una comunicación conjunta firmada por el presidente de la Cámara de Comercio de Madre de Dios y representantes de los principales operadores de comercio exterior de la zona, incluyendo los motivos que sustentan su pedido, así como un borrador con la Propuesta de Resolución (se adjunta al pie).

2. Presentar ante la Intendencia de Aduana de Puerto Maldonado, la propuesta para la realización periódica de talleres/encuentros/programas de divulgación y capacitación en los que la Intendencia brinde información sobre la incidencia de infracciones más comunes presentadas en operaciones aduaneras, criterios utilizados para determinar su gravedad y medidas a tener en cuenta para evitar su aplicación y posibles consecuencias de sus efectos.

Base legal

Resolución de Superintendencia N° 000185-2021/SUNAT, publicada el 14 de diciembre del 2021: “Aprueban Resolución de Superintendencia que regula los lineamientos para aplicar las sanciones previstas en la Ley General de Aduanas”.

Propuesta de norma modificatoria

Resolución de Superintendencia N° XXX-2022/SUNAT

Considerando:

Que el artículo 194° de la Ley General de Aduanas, Decreto Legislativo N° 1053 y modificatorias, dispone que al aplicar las sanciones se debe tener en cuenta los hechos y las circunstancias que se hubiesen presentado respecto a la comisión de la infracción y la reincidencia, de tal manera que la sanción a imponerse sea proporcional a la gravedad de la infracción cometida, y que en su reglamento se establecen los lineamientos generales para su aplicación;

que, a la vez, el artículo 248° del Reglamento de la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2009-EF y modificatorias, contempla los lineamientos generales a considerar al

momento de aplicar el artículo 194º de la Ley General de Aduanas y precisa que estos pueden considerarse de manera conjunta o alternativa, de acuerdo a lo previsto por la Administración Aduanera;
que, mediante Resolución de Superintendencia N° 000185-2021/SUNAT, se aprobó la norma que regula la aplicación de los mencionados lineamientos para aplicar las sanciones de la Ley General de Aduanas y la Tabla de sanciones aplicables a las infracciones previstas en la Ley General de Aduanas, aprobada por Decreto Supremo N° 418-2019-EF y modificatoria, contempladas en el anexo de la presente resolución;

que, se ha verificado que, en la práctica, debido a los problemas de conectividad y de acceso a la información en algunas intendencias de aduanas, resulta necesario ampliar temporalmente el ámbito de aplicación de los lineamientos para la aplicación de Sanciones previstas en la Ley General de Aduanas, para de esa manera generar una cultura de cumplimiento que no resulte excesivamente onerosa para los operadores de comercio exterior.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º de la Ley N° 29816, Ley de Fortalecimiento de la Sunat y modificatorias, y el inciso k) del artículo 8º del Documento de Organización y Funciones Provisional (DOFP) de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria–Sunat, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 065-2021/SUNAT;

Se resuelve:

Artículo 1.- Objeto
La presente resolución tiene por objeto regular los lineamientos a tener en cuenta al momento de aplicar las sanciones de la Ley General de Aduanas contempladas en el anexo de la presente resolución, de acuerdo a lo previsto en el artículo 194º de la Ley General de Aduanas y en el artículo 248º de su reglamento, en lo concerniente a los regímenes aduaneros tramitados ante la Aduana de Madre de Dios.

Artículo 2.- Disposición general
Para la aplicación de las multas relativas a las infracciones aduaneras contenidas en la Ley General de Aduanas cometidas por los operadores de comercio exterior y terceros intervinientes por regímenes aduaneros tramitados en la Intendencia de Aduana de Madre de Dios, se deben considerar los siguientes lineamientos, siempre que se haya cumplido con pagar la multa rebajada:

a. Circunstancias de la comisión de la infracción: son las circunstancias que rodean a la comisión de la infracción, conforme a lo señalado en el anexo.

b. Subsanación voluntaria de la conducta infractora: es la regularización de la obligación incumplida, incluyendo el pago de los tributos aduaneros, de corresponder.

c. Condición de operador económico autorizado: es la certificación de operador económico autorizado vigente al momento de la comisión de la infracción y de la aplicación de la presente resolución.

Artículo 4.- Pago de la multa
El pago de la multa se da por cumplido con la cancelación del monto rebajado, según el porcentaje que se indica a continuación, más los intereses generados sobre el monto rebajado hasta el día de la cancelación:

a. Noventa por ciento (90%), cuando se cumpla con subsanar la infracción con anterioridad a cualquier requerimiento o notificación de la Administración Aduanera relativo a la deuda o multa.

b. Setenta por ciento (70%), cuando se cumpla con subsanar la infracción con posterioridad a cualquier requerimiento o notificación de la Administración Aduanera relativo a la deuda o multa y no se presente alguno de los supuestos de los incisos c) y d) siguientes.

c. Sesenta por ciento (60%), cuando se cumpla con subsanar la infracción con posterioridad al inicio de una acción de control extraordinaria adoptada antes, durante o después del proceso de despacho de mercancías, pero antes de la notificación de la resolución de multa.

d. Cincuenta por ciento (50%), cuando se cumpla con subsanar la infracción con posterioridad a la notificación de la resolución de multa, pero antes del inicio del procedimiento de cobranza coactiva, de la interposición del recurso de apelación o del vencimiento del plazo previsto en el artículo 146º del Código Tributario para interponer dicho recurso, lo que suceda primero.

Los criterios de subsanación de infracciones, en lo que fuera aplicable serán los establecidos en la Resolución de Superintendencia Nº 000185-2021/SUNAT.

Si el pago no corresponde al monto rebajado más los intereses, no procede la aplicación de la presente resolución y se considera como pago a cuenta de la multa determinada conforme a la Tabla de sanciones.

No procede la devolución ni compensación de los pagos realizados vinculados a las infracciones materia de la presente resolución.

Artículo 5.- Inaplicación de los lineamientos
Lo dispuesto en la presente resolución no es aplicable a la sanción de multa que se encuentre cancelada.

Disposición complementaria final

Única.- La presente resolución entra en vigor al día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano y tendrá una vigencia de 3 años.

Disposición complementaria transitoria

Única.- La presente resolución también es aplicable a las infracciones detectadas con anterioridad a su vigencia, siempre que se cumpla con lo previsto en el artículo 2º.

No procede la devolución ni compensación de las multas correspondientes a dichas infracciones canceladas antes de la vigencia de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Superintendente Nacional

Cronograma de acciones

	Cronograma de Acciones	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Sem 8	En adelante
1.	**PRESENTACIÓN Y ATENCIÓN A LA SOLICITUD**									
1.1	La Cámara de Comercio de Madre de Dios (unilateralmente o con otras cámaras de la macro región sur) y los operadores de comercio exterior agremiados, preparan y presentan la solicitud a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, adjuntando la propuesta de normarelacionada a la lista de sanciones.									
1.2	La Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, delega y solicita opinión de los órganos internos competentes, siendo la última instancia en emitir opinión la Intendencia Nacional Jurídico Aduanera.									
1.3	La Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas comunica la aprobación o rechazo de la propuesta de modificación alcanzada a la Cámara de Comercio de Madre de Dios; en caso de aprobación publica la resolución correspondiente.									
2.	**CAPACITACIÓN EN TEMAS DE SANCIONES Y MULTAS ADUANERAS Y MEDIDAS PARA EVITARLAS**									
2.1	Independientemente y en tanto se resuelve lo solicitado, la Cámara de Comercio de Madre de Dios presenta una solicitud ante la Intendencia de Aduana de Madre de Dios para programar la capacitación en relación con las sanciones aduaneras, criterios para su aplicación y medidas para evitarlas.									
2.2	Se aprueba el programa y el calendario de capacitación bajo el auspicio de la(s) cámara(s) de comercio.									
2.3	Programa de capacitación presencial/virtual en Madre de Dios, Cusco, Puno.									
2.4	Programa de capacitación presencial/virtual Arequipa y Tacna.									

VII.4.3 Respecto al tránsito aduanero internacional de mercancías

Conforme se desprende de la investigación realizada, uno de los problemas identificados por los actores consultados en el trabajo de campo (fuentes primarias) es el relacionado al régimen de tránsito aduanero, sobre el cual resaltan que es muy engorroso y de difícil tramitación, situación que complica y desincentiva la utilización de la ruta por los tramos de la carretera a cargo de la concesionaria.

En ese sentido, la necesidad de incorporar cambios que dinamicen el régimen de tránsito aduanero internacional ya ha sido sustentada en el presente informe. Un primer paso se daría si tanto Perú como Brasil suscriben el Convenio TIR de 1975 de la ONU, tal como lo han hecho otros países sudamericanos como Argentina, Chile y Uruguay. Este Convenio permite simplificar y armonizar las formalidades administrativas del transporte carretero internacional y establecer un sistema internacional de tránsito que provea las facilidades máximas para mover las mercancías a bordo de vehículos o contenedores precintados entre las aduanas de ambos países, sin requerir inspecciones extensivas y que consuman mucho tiempo en las fronteras intermedias, y a un precio rentable proporcionando a las autoridades aduaneras seguridad y garantías.

Al respecto, debemos señalar que si bien asociaciones nacionales vinculadas al transporte por carretera de Brasil, Argentina y México son parte de la Organización Internacional de Transporte por Carretera (o IRU, por sus siglas en inglés) no hay asociaciones del Perú que formen parte de esta organización, por lo que sería recomendable que el Estado peruano analice, adicionalmente, las ventajas que tendrían las empresas que decidan incorporarse a esta organización que administra el Convenio TIR.[64]

64 *Los miembros activos de la IRU son las más representativas por carretera. Los miembros asociados de la IRU provienen de empresas estrechamente vinculadas al transporte por carretera, en particular fabricantes de vehículos, combustibles, neumáticos y sistemas de información.*

Ahora bien, al margen de las recomendaciones de carácter general anotadas en los dos párrafos precedentes y, teniendo en cuenta que las mejoras requeridas tienen como finalidad exclusivamente la dinamización del comercio entre Perú y Brasil (a diferencia de la suscripción del Convenio TIR, que tiene como ámbito de aplicación uno mayor), consideramos necesario abordar el tema a través de la cooperación aduanera directa entre Perú y Brasil, así como modificar el Régimen General de Transito Aduanero Internacional de Mercancías CAN–Aladi (versión 4).

Sobre este último punto, se debe tener presente que está pendiente de aprobación el Proyecto de Resolución que modifica el Procedimiento general "Tránsito aduanero internacional de mercancías CAN–Aladi" DESPA-PG.27 (versión 4), modificación propuesta por la Sunat al Procedimiento de Tránsito Aduanero Internacional vigente que, de aprobarse, resultaría relevante para reducir los costos de tramitación del régimen de tránsito aduanero, en específico. Su contenido puede consultarse en el siguiente enlace: https://www.sunat.gob.pe/legislacion/proyectos-ta/2022/julio/150722/caratula.html.

A continuación, se alcanzan los proyectos de norma para cada uno de los casos anotados.

VII.4.3.1. Convenio de cooperación aduanera en materia de tránsito entre Perú y Brasil

Después de evaluar la importancia que podría tener el régimen aduanero de tránsito internacional aplicado al comercio entre los países amazónicos analizados, es necesario explorar y proyectar cómo funcionaría de aplicarse un trámite de tránsito más expeditivo mediante una gestión coordinada entre las Administraciones Aduaneras.

Si bien en Perú ya se adquirió el terreno y la Administración Tributaria transfirió los fondos al Ministerio de Relaciones Exteriores para construir un Cebaf en Iñapari, este proyecto se encuentra aún pendiente de ejecución.[65] Aun así, resulta recomendable analizar alternativas que permitan reducir el costo del trámite de los diferentes regímenes aduaneros y, en especial, en el caso de mercancías que ingresan en tránsito aduanero internacional (con destino a Perú u otros países).

Para ello, resulta recomendable analizar la suscripción de un acuerdo de cooperación aduanera en materia de control de las mercancías que permita que ambos países establezcan un control efectivo conjunto de las mercancías en tránsito aduanero, similar al marco jurídico aplicable en el contexto de la Resolución N° 17/04 del Mercosur: Norma relativa a la informatización del Manifiesto Internacional de Cargas/Declaración de tránsito aduanero y al seguimiento de la operación entre los Estados parte del Mercosur.

La suscripción de un acuerdo como el que proponemos requiere un convencimiento, primero, de la Administración Aduanera, para que a través del Mincetur se pueda plasmar el requerimiento y se inicie el proceso de negociación. Otra opción podría ser participar de la Comisión Permanente de Facilitación del Comercio Exterior Perú–Brasil y plantearla en ese foro.

Se debe tener presente que parte de esta propuesta implica que ambas Administraciones Aduaneras inviertan en procedimientos que permitan intercambiar información de forma electrónica y sincrónica, de manera que reduzcan sus niveles de control, por lo que deberá plantearse de manera tal que permita garantizar la función y potestad aduanera en una frontera que resulta de difícil manejo por los ilícitos que se cometen.

65 *Inicialmente este proyecto se había conceptualizado como un Centro Binacional de Atención en Frontera, lo que permitiría una actuación conjunta de las administraciones brasileña y peruana replicando las experiencias exitosas de otros pasos de frontera de la región.*

El proceso de negociación de un acuerdo como el planteado tomará tiempo y será necesario que exista un convencimiento de las Administraciones Aduaneras de Perú y Brasil, para que sea aprobado y luego ejecutado. Esto último resulta completamente relevante para lograr los fines perseguidos por la norma propuesta a continuación.

1. Convenio de cooperación aduanera relativo al régimen de tránsito internacional de mercancías entre Perú y Brasil

Problema identificado

En la actualidad, los vacíos contenidos en las normas de ambos países vinculadas al control del tránsito internacional de mercancías y las diferencias en cuanto a los procedimientos de control en cada punto de frontera, no permiten incrementar el uso de los puertos del Pacífico (Matarani e Ilo) para embarque de volúmenes importantes de carga con origen en los estados de Acre y de Rondonia (y la provincia de Pando en Bolivia) con destino a China y a otros países del sudeste asiático, que en conjunto representan sus más importantes mercados, debiendo elegir rutas terrestres hasta puertos del Atlántico, lo que les insume mayores costos y tiempo, restándoles competitividad y la posibilidad de abrir nuevos mercados.

Propuesta de acción

1. Solicitar formalmente a la Dirección General de Facilitación del Comercio del Mincetur que promueva, juntamente con la Sunat, la suscripción de un acuerdo de cooperación aduanera con su par de Brasil (la Receita Federal), mediante el cual ambos países faciliten los procedimientos y reduzcan los tiempos que insume el control efectivo conjunto de las mercancías en tránsito aduanero, similar al marco jurídico aplicable en el contexto de la Resolución N° 17/04 del Mercosur.

2. Plantear la suscripción del acuerdo mencionado en el acápite precedente ante la Comisión Permanente de Facilitación del Comercio Exterior Perú–Brasil y plantearla en dicho foro.

Entidad responsable y conexas

Entidad focal responsable	*Entidades conexas*
Mincetur: Dirección General de Facilitación del Comercio Comufa: Grupo de trabajo del Acuerdo sobre Facilitación de Comercio–ante el despacho ministerial del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas Operadores de comercio exterior de la Macro Región Sur involucrados en operaciones de tránsito en conjunto con las Cámaras de Comercio de la Macro Región Sur, principalmente las Cámaras de Comercio de Madre de Dios, Arequipa, Cusco y Puno.

Acciones específicas

Dirección General de facilitación del Comercio: analizar la propuesta, convocando para su análisis y aprobación al Grupo de trabajo del Acuerdo sobre Facilitación de Comercio, involucrando a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas y a las entidades privadas vinculadas al comercio exterior, y representantes de las cámaras de comercio.

Mincetur–Sunat–Cancillería: previo análisis y en paralelo, convocar a la Comisión Permanente de Facilitación del Comercio Exterior Perú–Brasil y plantear en ese foro la propuesta de suscripción de un acuerdo de cooperación aduanera entre ambos países, para facilitar los procedimientos y reducir los tiempos que insume el control efectivo conjunto de las mercancías en tránsito aduanero, similar al marco jurídico aplicable en el contexto de la Resolución Nº 17/04 del Mercosur.

Base legal

Decreto Supremo Nº 122-2017-PCM, publicado el 21 de diciembre del 2017: "Crean la Comisión Multisectorial para la Facilitación del Comercio Exterior, de naturaleza permanente"

Grupo de Trabajo del Acuerdo sobre Facilitación de Comercio, el cual tiene por objeto la coordinación para la implementación del Acuerdo, lo que implica proponer las acciones necesarias para la aplicación de las disposiciones. Es presidido por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Acuerdo de profundización económico–comercial y Memorándum de Creación del Comité de Facilitación del Comercio Exterior entre Perú y Brasil:

Incentivar el intercambio comercial transfronterizo, la competitividad logística en el comercio bilateral y el aprovechamiento de la interconexión física en las rutas terrestres, marítimas, fluviales y aéreas, así como en los corredores interoceánicos existentes entre ambos países.

Potenciar los vínculos comerciales y de inversión entre las zonas económicas especiales de Brasil y Perú, entre otros, con el fin de identificar productos de común interés que puedan aprovechar los beneficios del Acuerdo de Complementación Económica Nº 58.

Promover la identificación de iniciativas que permitan el uso de medios electrónicos para el intercambio de documentos relacionados a la exportación e importación de productos a nivel bilateral.

Propuesta de Norma Modificatoria

Convenio de Cooperación Aduanera relativo al régimen de tránsito internacional de mercancías entre Perú y Brasil

Las partes contratantes,
deseosas de facilitar los transportes internacionales de mercancías en vehículos de transporte por carretera;
considerando que el mejoramiento de las condiciones de transporte por carretera constituye uno de los factores esenciales para el desarrollo de la cooperación entre ellas;

declarándose favorables a una simplificación y una armonización de las formalidades administrativas en la esfera de los transportes internacionales en el régimen de tránsito aduanero internacional, especialmente en las fronteras de las partes;
han convenido lo siguiente:

Ámbito y operaciones de aplicación

Artículo 1.- El procedimiento establecido por la presente norma es aplicable en el ámbito de los Estados parte, a las operaciones de Tránsito Aduanero Internacional (TAI) efectuadas al amparo del Acuerdo de Alcance Parcial sobre Transporte Internacional Terrestre (ATIT).

Artículo 2.- Siempre que estas operaciones se desarrollen en el ámbito establecido en el artículo 1°, el presente Convenio es aplicable a las operaciones de transporte terrestre con tráfico bilateral a través de la frontera común, siempre al amparo de un Manifiesto Internacional de Carga y de la Declaración de Tránsito Aduanero (MIC/DTA) vigente, incluyendo el transporte sin carga (en lastre).

Empadronamiento

Artículo 3.- El transporte de mercaderías mediante las operaciones TAI será efectuado por transportistas habilitados y empadronados sobre la base de su identificador fiscal.

El acceso a los sistemas informáticos de los Estados parte solamente será permitido a operadores debidamente habilitados, inclusive en el caso de transportistas habilitados con carácter ocasional, en las condiciones establecidas en el ATIT.

Artículo 4.- Las administraciones aduaneras de los Estados parte, a través de sus sistemas informáticos, intercambiarán información relativa a los transportistas habilitados, incluyendo aquellas de interés para la operación, vinculadas al medio de transporte o al transportista, obrantes en el Apéndice I.

Artículo 5.- Los sistemas informáticos de los Estados parte deberán contar con funcionalidades que permitan registrar la autorización de los exportadores o responsables legales de la mercadería a los transportistas, para actuar en su nombre como beneficiarios del tránsito.

Responsabilidades del transportista

Artículo 6.- Las responsabilidades del transportista serán aquellas establecidas en el ATIT y en la legislación de los Estados parte.

Artículo 7.- El transportista o su representante legal serán también responsables por el registro informático de la operación de TAI y por las informaciones suministradas en ocasión de dicho registro.

Cooperación y actuación de las Administraciones Aduaneras

Artículo 8.- Las Partes, por medio de sus autoridades competentes, deberán proporcionarse asistencia administrativa y técnica mutua para la adecuada aplicación de la legislación aduanera; para la prevención, investigación y sanción contra los ilícitos aduaneros e infracciones aduaneras; y para la facilitación de los procedimientos aduaneros. Asimismo, las Partes, por medio de sus autoridades competentes, deberán brindar cooperación y asistencia mutua en temas aduaneros en general, incluyendo el suministro de estadísticas y otra información semejante que esté disponible, de conformidad con la legislación nacional de cada Parte.

Artículo 9.- Conforme a las disposiciones del presente Convenio, y sujetas a su legislación nacional, las Partes, dentro del alcance de la competencia y recursos disponibles de sus respectivas autoridades competentes, deberán cooperar y brindar asistencia mutua para:

(a) facilitar y agilizar el flujo de mercancías y personas entre los dos países;

(b) prevenir, investigar y reprimir los ilícitos aduaneros e infracciones aduaneras; y

(c) promover el entendimiento mutuo de la legislación, procedimientos y técnicas aduaneras de cada una de las Partes.

Artículo 10.- Las mercancías transportadas con arreglo al régimen de TAI en virtud del presente Convenio no estarán sujetas al pago o al depósito de los derechos e impuestos de importación en las Aduanas de tránsito, siempre que cumplan con presentar garantía suficiente conforme a la legislación de cada Estado parte.

Artículo 11.- Las mercancías transportadas con arreglo al régimen de TAI, en virtud del presente Convenio, en vehículos precintados de transporte por carretera, conjuntos de tales vehículos o contenedores precintados no serán, por regla general, sometidas a inspecciones en las Aduanas de tránsito.
Sin embargo, a fin de evitar abusos, las autoridades aduaneras podrán, con carácter excepcional y especialmente cuando haya sospechas de irregularidad, proceder en dichas Aduanas a una inspección de las mercancías y medios de transporte.
Las disposiciones del presente artículo no impedirían que una parte contratante requiera el cumplimiento, en la Aduana de destino, de las formalidades prescritas en su reglamentación nacional, a fin de garantizar que, una vez terminada la operación de TAI, se procederá a la reexportación del vehículo de transporte por carretera, el conjunto de vehículos o el contenedor.

Artículo 12.- La aduana de partida o la aduana de paso de frontera de ingreso, según corresponda, autoriza la ruta y el plazo del tránsito aduanero internacional conforme a la relación de códigos de ruta y plazos establecidos en la legislación de cada Estado parte.

El plazo autorizado corresponde al tiempo en horas ininterrumpidas que debe emplear el transportista para presentarse ante la aduana de paso de frontera de salida o arribar al recinto autorizado declarado en la aduana de destino, con el vehículo, la unidad de carga y las mercancías, respectivamente.

Previa solicitud del interesado, excepcionalmente las Administraciones Aduaneras de cada Estado parte podrán autorizar rutas y plazos distintos a los establecidos en su legislación interna. Para estos efectos, cada Administración Aduanera establecerá los requisitos y condiciones en las cuales se autorizará dichas rutas y plazos excepcionales.

Registro Informático de la Operación de TAI

Artículo 13.- Las Administraciones Aduaneras de los Estados parte deberán implementar procesos de intercambio electrónico de datos relativos a las operaciones de TAI que permitan facilitar la tramitación del régimen.

De conformidad con lo señalado en el párrafo anterior, las Administraciones Aduaneras deberán intercambiar información:

a) relativa al registro informático de la operación de TAI y a los eventos de control vinculados al mismo; y
b) sobre las intervenciones de sus funcionarios y de los transportistas o sus declarantes autorizados.

Las administraciones aduaneras deberán, además, garantizar la correcta utilización de los datos cuyo intercambio fue acordado.

Artículo 14.- El transportador o su representante legal solicitará el régimen de TAI, mediante el registro informático de la declaración relativa a la operación, de conformidad con los requisitos que establezcan los Estados parte para estos efectos.

a) La declaración podrá efectuarse en portugués o español, según el idioma del país de registro.
b) La declaración de TAI solo será oficializada si se hubieren cumplido los requisitos establecidos por las partes, conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo.

Artículo 15.- El registro de la declaración podrá ser realizado utilizando los datos relativos a las mercancías que hayan sido declarados en oportunidad de la destinación aduanera que ampara la carga transportada como TAI.
La responsabilidad por la información suministrada será del declarante original, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 7° del presente Convenio.

Artículo 16.- El tránsito internacional de los medios de transporte en lastre será considerado como un caso especial de TAI, salvo las excepciones expresamente dispuestas; y a los efectos de su seguimiento, se identificarán mediante el registro de un documento de transporte generado por los sistemas informáticos de los Estados parte.

Resolución de Superintendencia N° XXX-2022/SUNAT

Resolución que modifica el Procedimiento General–Despa, página 27–Tránsito aduanero internacional de mercancías CAN–Aladi (versión 4)

Considerando:

Que mediante Resolución de Superintendencia N° 000172-2020/SUNAT se aprobó el procedimiento general Tránsito aduanero internacional de mercancías CAN–Aladi, Despa–p. 27 (versión 4), que establece las pautas a seguir para el despacho aduanero de mercancías destinadas al régimen de tránsito aduanero internacional de mercancías CAN–Aladi;

que, como parte de la política institucional de mejora continua y simplificación de procesos, la Sunat ha identificado oportunidades de mejora con el objetivo de modernizar el control aduanero y contar con controles más eficaces, sobre la base de procesos simples, medibles y transparentes, empleando técnicas de gestión de riesgo y el uso intensivo de la tecnología;

que, en efecto, algunos países de Sudamérica han implementado la utilización de dispositivos electrónicos como mecanismo tecnológico para el control aduanero de mercancías sujetas al régimen de transito aduanero internacional, tales como Bolivia (mediante Resolución N° RD01-025-02), Ecuador (Resolución N° 0640-2011), Argentina (Resolución N° 3278), Uruguay (mediante O/D N° 95/2012), Paraguay (Resolución N° 497) y Colombia (Resolución N° 00011 del año 2020);

que resulta necesario que el Perú adecúe sus procedimientos para permitir la utilización de dispositivos electrónicos, con la finalidad de incorporar la tecnología que permita reducir las acciones de control y a la vez hacerlas más eficaces, procurando la facilitación del comercio exterior.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º de la Ley N° 29816, Ley de Fortalecimiento de la Sunat y modificatorias, y por el inciso k) del artículo 8º del Documento de Organización y Funciones Provisional de la Sunat, aprobado por Resolución de Superintendencia N° XXX-2022/SUNAT.

Se resuelve:

Artículo 1. Modificación del Procedimiento General Despa–p. 27, Tránsito Aduanero Internacional de Mercancías CAN–Aladi (versión 4)

Modificar el numeral 5 del literal a4) del Rubro VII del Procedimiento DESPA-PG.27, Tránsito Aduanero Internacional de Mercancías CAN–Aladi, conforme al texto siguiente:

"VII. **Descripción**

A) Tránsito aduanero internacional terrestre desde Perú hacia el exterior

A.4) Salida por la aduana de paso de frontera

5. En caso contrario, el funcionario aduanero efectúa la verificación física de la carga. De ser conforme, elabora el acta de verificación física (anexo VI), coloca un nuevo precinto o dispositivo de seguridad o dispositivo electrónico a la unidad de carga, autoriza la continuación del tránsito aduanero internacional, otorga un plazo adicional de corresponder y registra la diligencia en el sistema informático y en el MIC/DTA o la DTAI, quedando así expedita la salida de las mercancías del recinto autorizado."

Única. Vigencia
La presente resolución entra en vigencia el XX de XX de 202X.
Regístrese, comuníquese y publíquese.
XXXXXXXX
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de
Aduanas y Administración Tributaria

Nota complementaria:
Incorporación del uso de precinto digital en el procedimiento general de tránsito aduanero

Existen diversos países que han implementado el uso de precintos digitales con la finalidad de facilitar el trámite del Régimen de Tránsito Aduanero Internacional, reduciendo el nivel de control y complejidad de su tramitación, por lo que sería recomendable que el Estado peruano autorice su uso y permita la trazabilidad conjunta entre ambas administraciones.

Entendemos que este proyecto de reforma normativa ha sido evaluado ya por la Administración Aduanera Peruana. Por la información recabada, se sabe que no ha sido implementado porque no se ha identificado un proveedor de precintos digitales que sea confiable para el mercado, aparte de los problemas técnicos que podrían derivarse de la utilización de estas soluciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, es recomendable retomar la discusión y evaluar con la Administración Aduanera Peruana cuál es el estado de la cuestión y retomar el tema. En el contexto de los proyectos de normas que viene analizando la Administración Aduanera, incluso se podría incorporar esta solución, por lo que sería recomendable ver cuál es la situación respecto de estas soluciones tecnológicas en el paquete de reformas que se vienen analizando.

Lo propio debería efectuarse desde el lado de la Administración Aduanera brasilera, de manera que se implemente una norma similar.

Cronograma de acciones

No se ha podido determinar un cronograma de acciones, debido a que las entidades involucradas deberán convocar a grupos de trabajo que sesionan cada tres meses.

VII.4.4 Respecto a la Zona Franca de Iñapari

La Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, ha sufrido diversos cambios desde su promulgación en diciembre de 1998, que la limitan en cuanto al cumplimiento de los objetivos que se procuraban alcanzar para el desarrollo de la región amazónica. Las fuentes primarias consultadas en el presente trabajo han señalado que su regulación no es propicia para procurar los beneficios que la Amazonía requiere para convertirse en un polo de desarrollo en la región. En adición, las mismas fuentes primarias han puesto en relieve la necesidad de implementar una zona económica especial en la región, de manera que se pueda generar un clima de inversión favorable.

Así pues, teniendo en cuenta la normatividad vigente, se vuelve necesario replicar mecanismos como los establecidos para las ZEE, tanto en Perú como en Brasil. De esta manera se podría atraer la inversión en infraestructura de servicios y soporte en favor de las operaciones de comercio exterior, así como para el desarrollo industrial impulsadas por las ventajas y beneficios tributarios aduaneros que esto permitiría.

Dentro de los beneficios esperados se encuentran los siguientes:

Exoneración del Impuesto a la Renta (fuera de las ZEE es de 29,5%).
Exoneración del Impuesto General a la Ventas (fuera de las ZEE es de 16%).
Exoneración del Impuesto de Promoción Municipal (fuera de las ZEE es de 2%).
Exoneración del Impuesto Selectivo al Consumo (fuera de las ZEE es variable, entre 2% y 30%, según producto).
Exoneración del arancel ad/valorem al ingresar mercancías del exterior (fuera de las ZEE las tasas son de 0%, 6% y 11%).
Exoneración de todo tributo de los gobiernos central regional o municipal por crearse, excepto las aportaciones a EsSalud y las tasas.
La entrada de maquinaria, equipos, materias primas e insumos desde el exterior goza de la suspensión del pago de derechos e impuestos de importación.
Permanencia indefinida de las mercancías al interior de la ZEE, en tanto mantenga condición de usuario.
Productos manufacturados en la ZEE pueden ser exportados directamente sin necesidad de someterse a un régimen aduanero de nacionalización.
Productos manufacturados en la ZEE pueden importarse al territorio nacional acogiéndose a acuerdos y convenios internacionales.
El ingreso de mercancías a las ZEE es directo, no requiere almacenamiento previo.

La creación de la Zona Franca de Iñapari debe aprobarse por ley o norma de rango similar (decreto legislativo), dado que, a la fecha, el Congreso no ha delegado facultades en esta materia al Poder Ejecutivo, por lo que esta norma debería ser aprobada por el Congreso.

Problema identificado

El departamento de Madre de Dios atraviesa un letargo debido a la ausencia de una política de gobierno agresiva para impulsar su desarrollo. Prueba de ello es el incremento de actividades vinculadas a la explotación ilegal del oro y la extracción indiscriminada de especies y otros recursos naturales no renovables. La falta de una adecuada y agresiva política de Estado no permite cumplir con lo dispuesto en el artículo 44º de la Constitución Política del Perú, que indica: *"es deber del Estado establecer y ejecutar la política de fronteras; así como promover la integración, el desarrollo y la cohesión de las Zonas Fronterizas, en concordancia con la política exterior".*

A lo largo del presente estudio se evidenció la necesidad de impulsar el desarrollo de infraestructura, servicios y actividades de soporte al comercio exterior binacional e internacional, brindando condiciones tributarias a los agentes económicos que estén directa o indirectamente vinculados al comercio exterior transfronterizo y los regímenes que las reglamentan.

Propuesta de acción

El presidente del Gobierno Regional y las autoridades locales de las provincias de frontera del departamento de Madre de Dios, deben solicitar a sus representantes en el Congreso de la República, presentar un proyecto de ley ante la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, para que luego de su aprobación sea sometida al Pleno y, de aprobarse, se remita al Ejecutivo para su promulgación con rango de ley o decreto legislativo y posterior reglamentación por el Poder Ejecutivo mediante decreto supremo y, asimismo, emitir los procedimientos aduaneros respectivos.

Entidad responsable y conexas

Entidad focal responsable	*Entidades conexas*
Gobierno Regional Gobiernos provinciales y distritales de frontera Cámara de Comercio de Madre de Dios Agentes económicos vinculados al comercio exterior	Mincetur Sunat

Acciones específicas

Presentar un petitorio firmado por las autoridades políticas, gremios privados, organizaciones de comerciantes y organizaciones sociales más representativas, adjuntando el borrador del Proyecto de Ley de Creación de la Zona Franca de Madre de Dios, que deberá estar ubicada en un punto estratégico para atender el tránsito de bienes por la frontera con Brasil (Iñapari) y Bolivia (Extrema).

Base legal

Constitución Política del Perú
Capítulo III
De la formulación y promulgación de las Leyes
(*) Artículo modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28390, publicada el 17-11-2004, cuyo texto es el siguiente:
Iniciativa Legislativa
"Artículo 107.- El presidente de la República y los Congresistas tienen derecho a iniciativa en la formación de leyes. También tienen el mismo derecho en las materias que les son propias a los otros poderes del Estado, las instituciones públicas autónomas, los gobiernos regionales, los gobiernos locales y los colegios profesionales. Asimismo, lo tienen los ciudadanos que ejercen el derecho de iniciativa conforme a ley."
Concordancia: R.A. N° 095-2004-P-TC, Art. 28°

Propuesta de Norma Modificatoria

Proyecto de Ley que crea la Zona Franca de Iñapari

Los Congresistas de la República que suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario XXX, ejerciendo la competencia facultativa de iniciativa legislativa, atribuida por el artículo 107° de la Constitución Política y desarrollada en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso, presentan el siguiente: Proyecto de Ley:

I. Fórmula Legal

Ley que crea la Zona Franca de Iñapari

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto crear la Zona Franca de Iñapari para la realización de actividades industriales, agroindustriales, de maquila y de servicios, con la finalidad de contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible del departamento de Madre de Dios, a través de la promoción de la inversión y el desarrollo tecnológico.

La finalidad de la norma es contribuir con la inversión en las fronteras, promoviendo el desarrollo económico y tecnológico del oriente de nuestro país.

Artículo 2.- Comité de Organización y Administración

El Poder Ejecutivo, a través de los ministerios de Economía y Finanzas, de la Producción, así como el de Comercio Exterior y Turismo, crean el Comité de Organización y Administración de la Zona Franca de Iñapari con sede en la provincia de Tahuamanu, distrito de Iñapari, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, adscrito al Gobierno Regional de Madre de Dios.

Dicho comité estará constituido por:

Un representante del Gobierno Regional de Madre de Dios, quien lo presidirá.
Un representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
Un representante del Ministerio de Economía y Finanzas.
Un representante del Ministerio de la Producción.
Un representante de la Intendencia de Aduanas de Puerto Maldonado.
Un representante de la Municipalidad Provincial de Iñapari.
Un representante de la Cámara de Comercio de Madre de Dios.

Los representantes de las entidades públicas serán designados mediante resolución del titular correspondiente; tratándose de representantes del sector privado, estos serán designados de acuerdo con sus estatutos y acreditados mediante comunicación efectuada por el titular de la institución respectiva.

Artículo 3. Definición de Zona Franca

Para efectos de la presente Ley, se entenderá por Zona Franca a la parte del territorio nacional perfectamente delimitada en la que las mercancías que en ella se internen se consideran como si no estuviesen en el territorio aduanero para efectos de los derechos e impuestos de importación, bajo la presunción de extraterritorialidad aduanera, gozando de un régimen especial en materia tributaria de acuerdo con lo que se establece en la presente Ley.

Precísase que la extraterritorialidad no alcanza al ámbito tributario no aduanero, el que se rige, en lo no previsto por la presente Ley, por las disposiciones tributarias vigentes.

Artículo 4.- Ubicación de la Zona Franca de Iñapari

La Zona Franca estará ubicada en la provincia de Tahuamanu, en el distrito de Iñapari, en la ubicación del Centro XXXXXX que se encuentra en el sector XXX al XXX del Distrito de Iñapari de la Provincia de Tahuamanu del Departamento de Madre de Dios.

El Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y el Ministerio de la Producción, mediante decreto supremo pueden delimitar nuevas áreas consideradas como Zona de Extensión para la Zona Franca con los beneficios y exoneraciones de la presente Ley, a propuesta del Comité de Administración, en coordinación con el Gobierno Regional de Madre de Dios.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) establece para las Zonas de Extensión, los procedimientos de ingreso y salida de mercancías desde y hacia el exterior, del resto del territorio nacional, de la Zona Franca. La Sunat, en el marco de sus competencias, puede establecer controles, requisitos y condiciones.

Artículo 5.- De las actividades permitidas
En la Zona Franca se pueden desarrollar actividades industriales manufactureras, agroindustriales, de ensamblaje, de maquila y de servicios: servicios logísticos, de telecomunicaciones, tecnologías de la información, investigación y desarrollo científico, tecnológico, salud humana y de desarrollo de infraestructura.

Las actividades a que se refiere el primer párrafo comprenden lo siguiente:

Actividades industriales: conjunto de procesos y actividades que tienen como finalidad transformar las materias primas e insumos en productos elaborados o semielaborados; incluye el soporte técnico, reparación, reconstrucción, remanufactura, repotenciación, mantenimiento y reciclaje de mercancías. Se excluye a las actividades de reparación o reacondicionamiento de vehículos automotores usados.

Actividades agroindustriales: actividades productivas dedicadas a la transformación de productos agropecuarios.

Actividades de ensamblaje: actividad que consiste en acoplar partes, piezas, subconjuntos o conjuntos que al ser integrados dan como resultado un producto con características distintas a los insumos.

Actividades de maquila: proceso productivo de prestación de servicios de fabricación o ensamblaje, por encargo de terceros.

Servicios logísticos: almacenamiento, transporte, distribución, comercialización de mercancías, consolidación y desconsolidación de mercancías, manipuleo, desembalaje, embalaje, envasado, rotulado, etiquetado, división, exhibición, fraccionamiento, packing, preparación o conservación de mercancías para su transporte, clasificación de mercancías, entre otros.

Servicio de tecnología de la información: servicios de centros de contacto como *call center*, centro de procesamientos de datos como *data center*, desarrollo de softwares y aplicaciones, alojamiento de infraestructura tecnológica e información, conectividad y otros que se deriven de las tendencias tecnológicas.

Servicio de investigación y desarrollo científico y tecnológico: actividad orientada a realizar análisis, ensayos, certificaciones, descubrimientos, investigación, aumentar el conocimiento, capacitar, desarrollar soluciones, crear o mejorar procesos para cualquier campo de la industria productiva, extractiva, de bienes o servicios.

Servicio de investigación en salud humana: actividad de investigación orientada a la salud humana, biotecnología y farmacología.

Servicio de desarrollo de infraestructura: comprende la implementación de infraestructura para el desarrollo de las actividades autorizadas y su posterior arrendamiento o venta; incluye instalaciones de saneamiento, energía y comunicaciones.

Por decreto supremo, refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, el ministro de Comercio Exterior y Turismo y el ministro de la Producción, se puede incluir otras actividades, sustentadas técnicamente como viables.

Artículo 6.- De las exoneraciones tributarias en la Zona Franca Iñapari

Los usuarios que realicen las actividades señaladas en el artículo 5º, están exonerados del Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto de Promoción Municipal, así como de cualquier otro tributo, tanto del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y gobierno municipal vigente a la fecha de publicación de la presente Ley, con excepción de las aportaciones a EsSalud y las tasas.

Las operaciones que se efectúen entre los usuarios dentro de la Zona Franca de Iñapari están exoneradas del Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal.

Artículo 7.- De las actividades agroindustriales

Para los efectos de la presente Ley, entiéndase por actividades agroindustriales a las actividades productivas dedicadas a la transformación primaria de productos agropecuarios que se produzcan en el país y que dicha transformación se realice dentro de la Zona Franca de Iñapari.

Artículo 8.- Prohibición de ingreso

Se prohíbe el ingreso a la Zona Franca de Iñapari de lo siguiente:

Bienes cuya importación al país se encuentre prohibida.
Armas y sus partes accesorias, repuestos o municiones, explosivos o insumos conexos de uso civil.
Las mercancías que atenten contra la salud, el medio ambiente y la seguridad o moral públicas.

Artículo 9. Operaciones destinadas al resto del territorio nacional

Las operaciones que efectúen los usuarios para realizar las actividades señaladas en el artículo 5º de la presente Ley, están gravadas con todos los tributos que afecten las ventas, importaciones según corresponda, cuando se realicen para el resto del territorio nacional, conforme a la legislación vigente y/o según los tratados o acuerdos comerciales, en cuyo caso se aplican las normas de origen previstas en el acuerdo correspondiente.

Con respecto a los servicios señalados en el artículo 5º, el adquirente del servicio es el contribuyente del IGV, de acuerdo con las normas de la Ley del Impuesto General a las Ventas que gravan la utilización de servicios en el país.

Las mercancías resultantes de los procesos productivos de las actividades de industria, agroindustria, maquila, ensamblaje y otras que generen valor agregado, cuyo destino sea el resto del territorio nacional pagan, en lo que corresponde al ad valorem, la tasa arancelaria más baja que se aplique en el país, según los acuerdos y convenios internacionales.

El requisito para acogerse al beneficio al que hace referencia el párrafo anterior es el cambio de partida de los primeros cuatro dígitos del Sistema Armonizado o que la transformación genere un valor agregado no menor al 50% del valor declarado para su nacionalización.

Por excepción, se exonera de los derechos arancelarios que graven la importación de las mercancías que se obtengan como resultado de los procesos productivos de las actividades de industria, agroindustria, maquila, ensamblaje, reparación, reacondicionamiento, mantenimiento de maquinaria, entre otros, señalados en el artículo 5º, siempre y cuando figuren en la lista aprobada por resolución ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas en coordinación con !os ministerios de la Producción y de Comercio Exterior y Turismo. Dicha lista debe ser propuesta por el Comité de Administración de la Zona Franca de Iñapari.

Artículo 10.- Ingreso de mercancías y prestación de servicios

El ingreso de mercancías nacionales o nacionalizadas, así como la prestación de servicios provenientes del resto del territorio nacional hacia la Zona Franca de Iñapari, se puede acoger al tratamiento de exportación definitiva o temporal, según corresponda.

Si esta tiene el carácter de definitiva, le son aplicables las normas referidas a la restitución simplificada de los derechos arancelarios y del Impuesto General a las Ventas, así como cualquier otra que, en materia tributaria, se dicte vinculada a las exportaciones.

Si tiene carácter temporal, se puede optar por un internamiento momentáneo para perfeccionamiento pasivo a través de la solicitud de traslado.

Estas operaciones no se encuentran gravadas con derechos arancelarios que tributen su reingreso al país, las mismas que se realizan con una solicitud de traslado.

Las materias primas e insumos nacionales o nacionalizados que no se acojan a los regímenes de exportación pueden ingresar a la Zona Franca de Iñapari para el desarrollo de las actividades referidas en el artículo 7º de la presente ley, con la sola presentación de la factura o guía de remisión. Los productos resultantes del proceso productivo pueden retornar al resto del territorio nacional no estando afectos a los derechos arancelarios de importación. Si son exportadas y tienen el carácter de definitivo, le son aplicables las normas referidas a la restitución simplificada de los derechos arancelarlos y del Impuesto General a las Ventas, así como cualquier otra que, en materia tributaria, se dicte vinculada a las exportaciones.

Los envases y embalajes procedentes del resto del territorio, nacional o nacionalizados que se internen en la Zona Franca de Iñapari e intervengan en el desarrollo de las actividades establecidas en la presente ley, pueden ingresar con la sola presentación de la factura o guía de remisión. Estas operaciones no se encuentran gravadas con derechos arancelarios de importación ni impuesto alguno que grave su retorno al país ni sujetos al trámite del régimen de importación para el consumo.

Las maquinarias y equipos procedentes del resto del territorio, nacionales o nacionalizados que intervengan en el desarrollo de las actividades establecidas en la presente ley, pueden internarse temporalmente en la Zona Franca de Iñapari amparados en una solicitud de traslado numerada por la Aduana de Puerto Maldonado.

Artículo 11.- Vigencia

La presente norma tendrá una vigencia de 40 años a partir de la publicación de su reglamento.

Cronograma de acciones

No se ha podido determinar un cronograma de acciones a seguir, pero se alcanza el flujo del proceso desde la presentación de la iniciativa legislativa hasta la promulgación de la ley.

Fuente: Congreso de la República

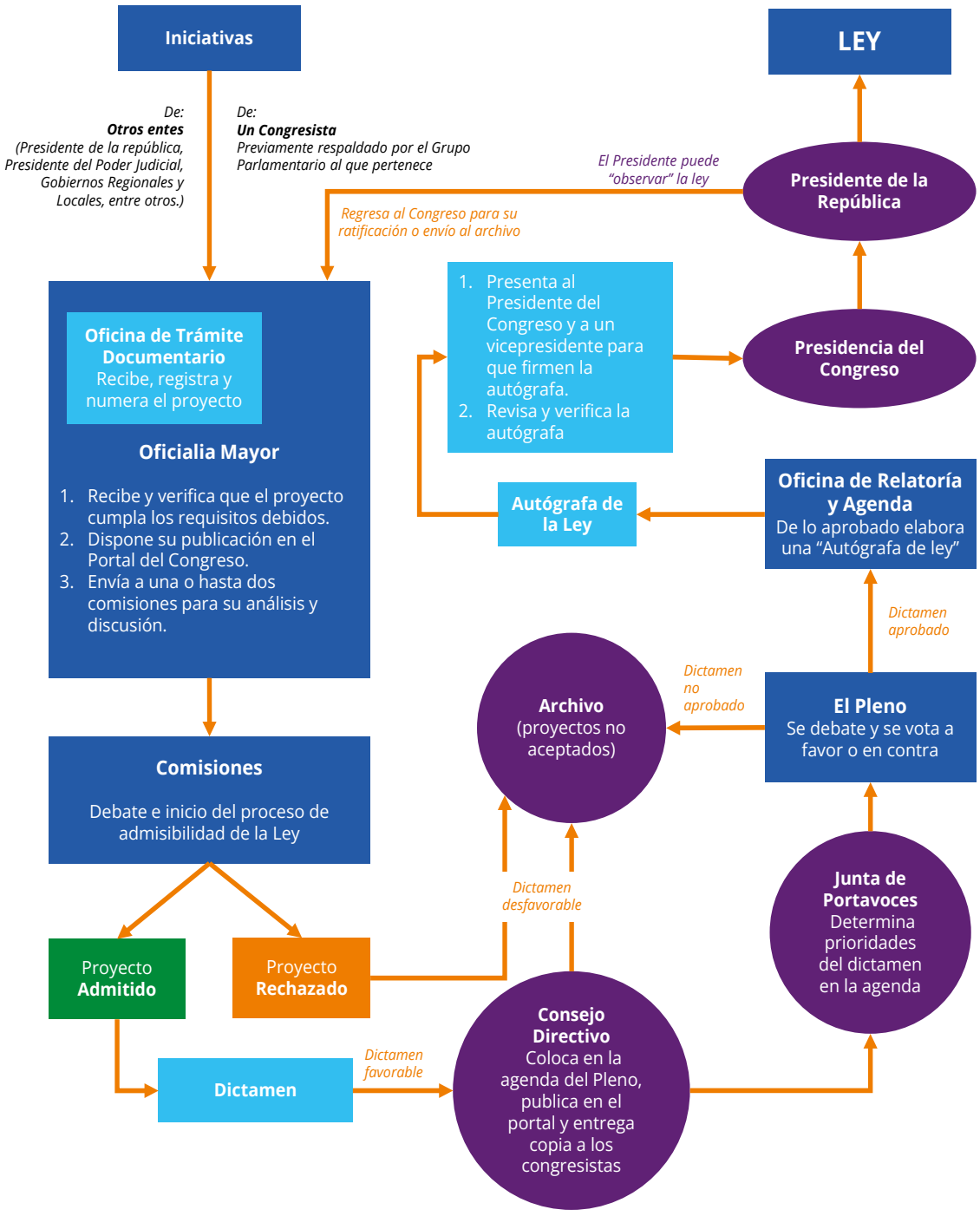
Iniciativas
LEY
De:
Otros entes
(Presidente de la república, Presidente del Poder Judicial, Gobiernos Regionales y Locales, entre otros.)
De:
Un Congresista
Previamente respaldado por el Grupo Parlamentario al que pertenece
El Presidente puede "observar" la ley
Presidente de la República
Regresa al Congreso para su ratificación o envío al archivo
Oficina de Trámite Documentario
Recibe, registra y numera el proyecto
Oficialia Mayor
1. Recibe y verifica que el proyecto cumpla los requisitos debidos.
2. Dispone su publicación en el Portal del Congreso.
3. Envía a una o hasta dos comisiones para su análisis y discusión.
1. Presenta al Presidente del Congreso y a un vicepresidente para que firmen la autógrafa.
2. Revisa y verifica la autógrafa
Presidencia del Congreso
Autógrafa de la Ley
Oficina de Relatoría y Agenda
De lo aprobado elabora una "Autógrafa de ley"
Dictamen aprobado
Archivo
(proyectos no aceptados)
Dictamen no aprobado
El Pleno
Se debate y se vota a favor o en contra
Comisiones
Debate e inicio del proceso de admisibilidad de la Ley
Dictamen desfavorable
Junta de Portavoces
Determina prioridades del dictamen en la agenda
Proyecto Admitido
Proyecto Rechazado
Dictamen
Dictamen favorable
Consejo Directivo
Coloca en la agenda del Pleno, publica en el portal y entrega copia a los congresistas

VII.5 Puntos críticos que resolver para facilitar el comercio exterior Perú-Brasil

Como hemos notado a lo largo del presente estudio, el comercio fronterizo entre Perú y Brasil presenta varios desafíos y numerosos problemas que afectan tanto a los productores, comerciantes, operadores de comercio exterior, como a los consumidores de ambos países.

Siendo imposible abocarse a resolver cada uno de los problemas identificados, este ítem presenta aquellos que destacan por su importancia, su reiterada incidencia anotada como producto del trabajo de campo y su gran impacto como elementos que desincentivan el intercambio comercial legal además de afectar el comercio justo y limitar el tránsito internacional de bienes y servicios por esta importante frontera,

La ausencia de soluciones a la problemática que enfrentan los comerciantes y operadores entre Perú y Brasil incrementa el riesgo de generar actos de corrupción por parte de funcionarios o elementos fuera de la ley que ofrecen o que exigen sobornos para permitir la entrada de productos o facilitar el contrabando y otros ilícitos, lo que afecta negativamente a la sociedad en su conjunto.

Ante ello, se presentan a continuación los puntos más críticos que cada entidad responsable de su solución debe resolver dado el mandato o función específica que tiene asignada para tal fin, comprometiendo además la actuación complementaria de las demás entidades sectoriales públicas y agentes privados que deberán actuar de manera coordinada para acelerar la solución de cada problema priorizado.

VII.5.1 Puntos críticos para resolver con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

1. Solicitar la implementación total del acuerdo de facilitación al comercio fronterizo Perú Brasil.
2. Homologar el horario de atención en Brasil con el de aduanas – Senasa de Perú
3. Impulsar la creación de la Zona Económica Especial de Iñapari.

VII.5.2 Puntos críticos para resolver con el Ministerio de Agricultura y Riego – SENASA

1. Acelerar los trámites para otorgar certificación sanitaria a empresas exportadoras del norte de Brasil.
2. Brindar atención no menos de 6 días de la semana de 09:00 a 17:00 en el puesto de control aduanero.
3. Brindar información y capacitación en procedimientos y reglas de inspección sanitaria y fitosanitaria.

VII.5.3. Puntos críticos para resolver con Sunat – Intendencia de Aduana de Puerto Maldonado

1. Brindar capacitación regular en materia aduanera a operadores de comercio exterior y público en general
2. Acelerar los trámites para finalizar la construcción del Centro Nacional de Atención Fronteriza

VII.5.4. Puntos críticos para resolver con PromPerú

1. Implementar campañas de acompañamiento y capacitación a exportadores a través de sus oficinas del sur.
2. Promocionar el uso de la vía como corredor turístico para potenciales turistas de ambos países.
3. Preparar planes de negocio para exportación por frontera a Brasil de productos priorizados en los Planes Estratégicos Regionales Exportadores (PERX).

VII.5.5 Puntos críticos para resolver con multiactores: Sector privado y entidades públicas

1. Establecer una fecha anual para realizar encuentros fronterizos binacionales.
2. Apoyar al gobierno local de Iñapari para atraer inversionistas para implementar depósitos temporales o centros de consolidación–desconsolidación de carga en iñapari.

VII.5.1 Puntos críticos para resolver con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

1. Solicitar la implementación total del acuerdo de facilitación al comercio fronterizo Perú Brasil.

Norma requerida: Decreto Supremo MINCETUR
Acciones iniciales: Establecer un primer contacto (reunión) con el encargado de la Dirección de Facilitación de Comercio Exterior del MINCETUR, para que brinde alcances sobre los términos y contenido de la solicitud a presentar formalmente.
Acciones complementarias: Paralelamente establecer contacto (reunión) con el embajador o el agregado de negocios de la embajada de Brasil en Lima para que brinde información sobre los trámites e instancias encargadas de atender una solicitud formal referida a los asuntos que se mantienen pendientes en relación con los acuerdos de facilitación el comercio fronterizo.

2. Homologar el horario de atención de la Receita y del MAPA en Brasil con el de aduanas – Senasa de Perú.

Norma requerida: Decreto Supremo MINCETUR
Acciones iniciales: Establecer un primer contacto (reunión) con el encargado de la Dirección de Facilitación de Comercio Exterior del MINCETUR, para que brinde alcances sobre los términos y contenido de la solicitud a presentar formalmente.
Acciones complementarias: Paralelamente establecer contacto (reunión) con el embajador o el agregado de negocios de la embajada de Brasil en Lima para que brinde información sobre los trámites e instancias encargadas de atender una solicitud formal referida a los asuntos que se mantienen pendientes en relación con los acuerdos de facilitación el comercio fronterizo.

3. Impulsar la creación de la Zona Económica Especial de Iñapari. (Ley del Congreso)

Norma requerida: Ley del Congreso
Acciones iniciales: Solicitar reunión con el Congresista encargado de sustentar el proyecto de iniciativa legislativa presentado ante la comisión de economía del Congreso.
Acciones complementarias: Establecer un primer contacto (reunión) con el encargado de la Dirección de Zonas Económicas Especiales del MINCETUR, para que brinde alcances sobre el estado o viabilidad de la iniciativa legislativa en curso.

VII.5.2 Puntos críticos para resolver con el Ministerio de Agricultura y Riego – SENASA

1. Acelerar los trámites para otorgar certificación sanitaria a empresas exportadoras del norte de Brasil.

Norma requerida: Certificado de autorización sanitaria MIDAGRI/SENASA
Acciones iniciales: Establecer un primer contacto (reunión) con el encargado de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Alimentaria y de la Dirección de Sanidad Animal del SENASA, para que brinde información acerca del estado y los plazos para resolución de cada trámite pendiente.
Acciones complementarias: Establecer contacto (reunión) con el director ejecutivo del SENASA a fin de informarse sobre las medidas necesarias para acelerar los trámites de aprobación de certificación sanitaria a empresas brasileras.

2. Brindar atención no menos de 6 días de la semana de 09:00 a 17:00 en el puesto de control aduanero.

Norma requerida: Directiva SENASA
Acciones iniciales: Establecer una reunión con el director nacional del SENASA a fin de transmitirle la problemática del servicio de inspección en la frontera Iñapari – Assis a fin de poder evaluar medidas necesarias para su solución.
Acciones complementarias: Paralelamente establecer una reunión con el director nacional de Facilitación de Comercio Exterior a fin de trasladarle la problemática relacionada con la demora en el otorgamiento de los certificados sanitarios.

3. Brindar información y capacitación en procedimientos y reglas de inspección sanitaria y fitosanitaria.

Norma requerida: Resolución Directoral - SENASA
Acciones iniciales: Establecer una reunión con el director nacional del SENASA a fin de transmitirle la problemática del servicio de inspección en la frontera Iñapari – Assis a fin de poder evaluar medidas necesarias para su solución.
Acciones complementarias: Paralelamente establecer una reunión con el director nacional de Facilitación de Comercio Exterior a fin de trasladarle la problemática relacionada con la problemática identificada y las posibles soluciones que pudieran plantearse.

VII.5.3 Puntos críticos para resolver con Sunat – Intendencia de Aduana de Puerto Maldonado

1. Brindar capacitación regular en materia aduanera a operadores de comercio exterior y público en general

Norma requerida: Resolución INTA -SUNAT ADUANAS
Acciones iniciales: Establecer reunión con la oficina del Intendente Nacional de Técnica Aduanera para que binde alcances sobre los términos y contenido de la solicitud a presentarle formalmente.
Acciones complementarias: Paralelamente establecer una reunión con el director nacional de Facilitación de Comercio Exterior a fin de trasladarle la problemática relacionada con la problemática identificada y las posibles soluciones que pudieran plantearse.

2. Acelerar los trámites para finalizar la construcción del Centro Nacional de Atención Fronteriza

Norma requerida: Decreto Supremo
Acciones iniciales: Establecer un primer contacto (reunión) con el encargado de la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza del Ministerio de Relaciones exteriores a fin de informarnos sobre el estado del proyecto del Centro Nacional de Atención Fronteriza.
Acciones complementarias: Solicitar a la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza del Ministerio de Relaciones exteriores acceso a información pública respecto al estado del Estudio de Factibilidad del Paso de Frontera de Iñapari (Perú - Brasil) que estaba previsto culminar en julio 2017.

VII.5.4 Puntos críticos para resolver con PromPerú

1. Implementar campañas de acompañamiento y capacitación a exportadores a través de sus oficinas del sur.

Norma requerida: Resolución de Presidencia Ejecutiva - PROMPERU
Acciones iniciales: Establecer una reunión con la Dirección de Promoción de Exportaciones de PromPerú para brindarle alcances respecto a un posible convenio para campañas de acompañamiento y capacitación a través de sus oficinas regionales
Acciones complementarias: Paralelamente establecer contacto con los Gobiernos regionales y las Cámaras de Comercio del sur a fin de evaluar su coauspicio en el programa de capacitación.

2. Promocionar el uso de la vía como corredor turístico para potenciales turistas de ambos países.

Norma requerida: Resolución de Presidencia Ejecutiva - PROMPERU
Acciones iniciales: Establecer un primer contacto (reunión) con el encargado de la Dirección de Facilitación de Comercio Exterior del MINCETUR, para alcanzarle una propuesta para promocionar el uso del corredor turístico a través de la carretera interoceánica.
Acciones complementarias: Paralelamente establecer contacto (reunión) con el embajador o el agregado de negocios de la embajada de Brasil en Lima para que pueda brindar información de entidades públicas y empresas privadas de Brasil que pudieran estar interesadas en participar en un programa de promoción turística binacional.

3. Preparar planes de negocio para exportación por frontera a Brasil de productos priorizados en los Planes Estratégicos Regionales Exportadores (PERX).

Norma requerida: Resolución de Presidencia Ejecutiva - PROMPERU
Acciones iniciales: Establecer una reunión con la Dirección de Promoción de Exportaciones de PromPerú para brindarle alcances respecto a un posible convenio para financiar la elaboración de planes de negocio para exportación de productos ´priorizados por la frontera sur Perú – Brasil.
Acciones complementarias: Paralelamente establecer contacto con los Gobiernos regionales y las Cámaras de Comercio del sur a fin de evaluar su coauspicio en el programa.

VII.5.5 *Puntos críticos para resolver con multiactores: Sector privado y entidades públicas*

1. Establecer una fecha anual para realizar encuentros fronterizos binacionales.

Norma requerida: Resolución de Presidencia Ejecutiva - PROMPERU
Acciones iniciales: Establecer una reunión con la Dirección de Promoción de Exportaciones de PromPerú para brindarle alcances respecto a un posible convenio para cofinanciar la realización de un encuentro binacional de oportunidades en comercio y turismo de frontera Perú - Brasil.

2. Apoyar al gobierno local de Iñapari para atraer inversionistas para implementar depósitos temporales o centros de consolidación–desconsolidación de carga en iñapari.

Norma requerida: Acuerdo de Concejo Municipal
Acciones iniciales: Establecer un primer contacto o reunión con el alcalde distrital de Iñapari a fin de poder evaluar alternativas de iniciativas de inversión privada para centros de almacenamiento, depósitos temporales o puertos secos en su localidad.
Acciones complementarias: Convocar a empresarios y operadores logísticos interesados en participar en esta iniciativa y, de ser el caso, postular con un proyecto para Asociación Pública Privada u otro mecanismo similar.

Bibliografía

Briceño Monzón, Claudio (2015). *LOS PROYECTOS DE ZONAS DE INTEGRACIÓN FRONTERIZAS EN EL MERCOSUR: ESPACIO DE UNIÓN–CONFLICTO*. Aldea Mundo Revista sobre Fronteras e Integración Año 20, N° 40 / Julio-ISNN 1316-6727/ ISSN 2443-4515

CAF–Banco de Desarrollo de América Latina (2014). *Estrategia de Desarrollo e Integración del Sector Sur de la Zona de Integración Fronteriza (ZIF) Brasil – Perú*
Documento de Síntesis MARCO ESTRATÉGICO-PROGRAMAS
https://cpiacre.org.br/wp-content/uploads/2020/03/Estrat-de-Desarrollo-e-Integrac-del-Sector-Sur-de-la-Zona-de-Integrac-Fronteriza-Brasil-Peru-Ago-2013.pdf

CAF–Banco de Desarrollo de América Latina (2021). *Facilitación del comercio, infraestructura y cadenas globales de valor.*
ISBN: 978-980-422-252-8
https://scioteca.caf.com/bitstream/handle/123456789/1823/RED%202021_Caminos%20para%20la%20integraci%C3%B3n_Facilitaci%C3%B3n%20del%20comercio%2C%20infraestructura%20y%20cadenas%20globales%20de%20valor.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Comisión Económica para América Latina–Boletín 392–Cepal (2022). *Facilitación, Comercio y Logística en América Latina y El Caribe: Red Interoceánica en América del Sur: Corredores Bioceánicos y el Rol de los Estados Articuladores*
Número 2 / 2022 / ISSN: 1564-4227
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/48028/1/S2200573_es.pdf

Comisión Económica para América Latina–Boletín 333–Cepal (2014). *El futuro de la facilitación del comercio y del transporte: consecuencias del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC)*
ISSN: 1564-4227
https://www.cepal.org/es/publicaciones/37469-futuro-la-facilitacion-comercio-transporte-consecuencias-acuerdo-facilitacion

Ferraro, Daiana (2013). *POLÍTICAS E INICIATIVAS EN MERCOSUR EN INTEGRACIÓN FRONTERIZA. XXIV* Reunión de directores de Cooperación Internacional de América Latina y el Caribe. Cooperación Regional en el Ámbito de la Integración Fronteriza. San Salvador, El Salvador. 30 y 31 de mayo del 2013
SP/XXIV-RDCIALC/Di N° 14-13

Nahuel, Oddone (2016). *Pactos territoriales en la construcción de regiones transfronterizas: por una mayor integración a múltiples niveles*.
Publicación de las Naciones Unidas
ISSN 1994-7364

Oddone, Nahuel. (2017). *Pactos territoriales en la construcción de regiones transfronterizas: por una mayor integración a múltiples niveles*
https://www.academia.edu/28629835/Pactos_territoriales_en_la_construcci%C3%B3n_de_regiones_transfronterizas_por_una_mayor_integraci%C3%B3n_a_m%C3%BAltiples_niveles?from=cover_page

Organización Mundial de Comercio. *La Facilitación del Comercio.*
Consultada en octubre 2022
https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tradfa_s/tradfa_s.htm

Pereira Carneiro, Camilo (2019). *La Cooperación Transfronteriza en las Ciudades Gemelas de la Frontera Sur de Brasil- Aldea Mundo Revista sobre Fronteras e Integración Regional*. Año 24, Nº 47. junio 2019, pp. 39-50.
Universidad de los Andes Venezuela. ISNN 1316 - 6727 / ISSN 2443-4515
Disponible en: http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=54364072012

Receita Federal (2020). *Actas de Reuniones Bilaterales Nacionales Argentina–Brasil–Subcomité Técnico de Controles y Operatoria de Frontera–Sct Cof–Del Ct N° 2: "Asuntos Aduaneros y facilitación del Comercio".*
Documentos de trabajo

Rótulo, Daniel (2014). *Gobernanza y políticas de cooperación fronteriza: el caso Brasil-Uruguay*
Red Consular en Brasil. Embajada de la República Argentina. Guía de Negocios "Exportando a Brasil" 2020-2021
https://ebras.cancilleria.gob.ar/es/guia-de-negocios-exportando-brasil-2020-2021

Revista del CLAD Reforma y Democracia, Nº 58, feb. 2014, pp. 135-166, ISSN 1315-2378
https://pesquisa-eaesp.fgv.br/sites/gvpesquisa.fgv.br/files/arquivos/fernando_abrucio_gobernanza_y_politicas_de_cooperacion.pdf

Sicra, Ricardo; Illarieti, Pablo (2005). *Facilitación del Transporte en los Pasos de Frontera de Sudamérica.*
Programa de Proyectos Piloto en pasos de Frontera–Fase II
http://www.iirsa.org/admin_iirsa_web/uploads/documents/pfd_ftpf2_completo.pdf

Silva Barros, Pedro (2021). *Transformaciones Geoeconómicas en América Del Sur Amacro (Amazonas–Acre–Rondonia)*. Integración Regional y Asia Pacifico
Aladi DT 003/21
https://www.observatorioasiapacifico.org/images/2021/DT_00321_Silva_1.pdf

Páginas y sitios web de organismos oficiales visitados

PromPerú. Sistema Integrado de Información de Comercio Exterior SIICEX–Perú–Programa Consolida Brasil. Consultado entre agosto–nov 2022
https://www.siicex.gob.pe/siicex/portal5ES.asp?_page_=855.82900

PromPerú Stat–estadísticas de Exportaciones
Consultado entre agosto–nov 2022
https://exportemos.pe/promperu-stat

Receita Federal Info
La lista completa de los productos sujetos al régimen de licencia no automática puede consultarse en la página web del Siscomex: http://portal.siscomex.gov.br/, o en la página web del MDIC (http://www.mdic.gov.br/)
https://pt.wikipedia.org/wiki/Receita_Federal_do_Brasil

Ministério da Indústria, Comércio Exterior e Serviços–MDIC–Conselho Nacional das Zonas De Processamento De Exportação–CZPE–Secretaria Executiva–SE (2017) As Zonas De Processamento De Exportação ZPE.

Ministério Da Economia (2022). Comércio Exterior Brasileiro–Novembro/2022
https://www.gov.br/produtividade-e-comercio-exterior/pt-br/assuntos/comercio-exterior/estatisticas/

Ministério da Agricultura, Pecuária e Abastecimento
https://www.gov.br/agricultura/pt-br

Sanidad Animal Brasil
https://www.gov.br/agricultura/pt-br/assuntos/sanidade-animal-e-vegetal/saude-animal/exportacao
https://www.gov.br/agricultura/pt-br/assuntos/sanidade-animal-e-vegetal/saude-animal/importacao

Ministerio de Agricultura y Riego

Servicio Nacional de sanidad Agropecuaria–Senasa

Sanidad Vegetal Perú y Brasil

Productos autorizados para su importación a Brasil; consulta de requisitos sanitarios
https://servicios.senasa.gob.pe/consultaRequisitos/consultarRequisitos.action

Estatísticas de Comércio Exterior Brasil
https://www.gov.br/produtividade-e-comercio-exterior/pt-br/assuntos/comercio-exterior/estatisticas

Ministério da Agricultura, Pecuária e Abastecimento
Requisitos fitossanitários de exportação
Exigências fitossanitárias para exportação de produtos vegetais e artigos regulamentados
https://www.gov.br/agricultura/pt-br/assuntos/sanidade-animal-e-vegetal/sanidade-vegetal/exigencias-fitossanitarias/exportacao

Ministério da Agricultura, Pecuária e Abastecimento
Requisitos fitossanitários de importação
Exigências fitossanitárias para importação de produtos vegetais e artigos regulamentados
https://www.gov.br/agricultura/pt-br/assuntos/sanidade-animal-e-vegetal/sanidade-vegetal/importacao

Ministério da Agricultura, Pecuária e Abastecimento
Consulta de produtos de importacao autorizada
https://www.gov.br/agricultura/pt-br/assuntos/sanidade-animal-e-vegetal/sanidade-vegetal/consulta-de-produtos-de-importacao-autorizada

Agência Nacional de Vigilância Sanitária–Anvisa
https://www.gov.br/anvisa/pt-br

Acuerdo ACE Nº 58 (Texto)
https://investmentpolicy.unctad.org/international-investment-agreements/treaty-files/5402/download

Comisión Permanente de Facilitación (Texto)
http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/Por_entrar_Vigencia/Brasil/Documentos/Comision_Facilitacion_Comercio_Exterior_Peru_Brasil.pdf

---

Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Operadores Económicos (Autorizado)
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3667880/Gu%C3%ADa%20de%20Aplicaci%C3%B3n%20de%20Beneficios%20de%20los%20Acuerdos%20de%20Reconocimiento%20Mutuo%20%28ARM%29.pdf?v=1663871131

Plan de Desarrollo de Mercado (Brasil) (2017, Mincetur)
https://www.mincetur.gob.pe/wp-content/uploads/documentos/comercio_exterior/plan_exportador/Penx_2003_2013/6Planes_Mercados/POM_2007_2011/POM_Brasil.pdf

---

Mincetur–Reportaje Anual de Exportaciones Regionales–Cusco, 2020
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1975832/Reporte%20de%20Comercio%20-%20Reporte%20Comercio%20Regional%20-%20RCR%20-%20Cusco%202020%20-%20Anual.pdf

---

Mincetur–Reporte Anual de Exportaciones Regionales–Madre de Dios, 2020
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1975838/Reporte%20de%20Comercio%20-%20Reporte%20Comercio%20Regional%20-%20RCR%20-%20Madre%20de%20Dios%202020%20-%20Anual.pdf

Conoce más sobre IIRSA Sur en: www.iirsasur.com.pe

IIRSA SUR
Concesión Vial
PEAJE UNIÓN PROGRESO
CCO
IIRSA SUR
Fijo (01) 221-2141
RPC: 98915-9513
Postes SOS

MAXIMIXE CONSULT S.A.
Dirección: Av. Reducto 1174
Miraflores, Lima, Perú
Tel. (01) 612 3600
www.maximixe.com